REPÚBLICA ARGENTINA

PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

COMPETENCIA

FECHA ASIGNACION: 06/10/2021

EXPTE N° CSJ 2018/2021/CS1

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN - SECRETARÍA JUDICIAL DE RELACIONES DE CONSUMO ,Fecha Asignación: 06/10/2021

EN LOS AUTOS:
N., N. s/INCIDENTE DE INCOMPETENCIA

CUERPO 3

FISCALIA:
DEFENSORIA:

11 SEP. 2018

QUEDA AGREGADO A SUS ANTECEDENTES. CONSTE

-///- de la POLICIA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, sito en Av. Regimiento de Patricios 1142.-

Inspector Fernandez Gastón
POLICIA FEDERAL ARGENTINA

Secretario Marcelo Christian RODRIGUEZ
Departamento UNIDAD DE INVESTIGACION ANTITERRORISTA

POLICIA FEDERAL ARGENTINA FOLIO 117

MUY URGENTE

059-01-000.712/18
Cde. Srio.133/18.-
g.m.f.

401

BUENOS AIRES, 10 de Septiembre de 2018.

Superintendencia de SEGURIDAD COMUNAL:

Departamento Unidad de Investigación Antiterrorista POLICIA FEDERAL ARGENTINA

La presente guarda relación con actuaciones sumariales incoadas en esta Dependencia, caratuladas ***"AVERIGUACION CAUSALES DE MUERTE-MARTINEZ EMANUEL AGUSTIN"****, en trámite por ante la* ***Unidad Funcional de Instrucción Descentralizada N° 3*** *de la Dra.* ***Solange Andrea CACERES****.*

En virtud de la presente causa y por así haberlo dispuesto la Fiscalía interventora, se solicita tenga a bien en informar:

Si personal abocado al Servicio Externo, logro identificar a persona/s, en cercanías de la Av. Entre Ríos entre el 1500 al 1800, Tacuarí entre el 1300 al 1500 y Bernardo de Irigoyen entre el 1400 al 1700; todas de esta Ciudad; entre los días 25 de Agosto del corriente año, a partir de horas 00:00, al 28 de Agosto del corriente año, hasta horas 14:00.

Si tuvo hechos denunciados o por intervención propia, en donde se encuentren vinculados con artefactos explosivos/incendiarios, por la zona antes mencionada. Como así también, si posee registro de intervención o denuncia, sobre un hecho que fue publicado en internet por el grupo Federación Libertaria Argentina (FLA), donde refieren haber sufrido un ataque con bombas incendiarias en su comedor, sito en Av. Brasil 1551 de este medio, en el mes de abril del año 2017; o algún hecho similar que hayan tomado intervención, en la zona referida en primer término.

En función de la gravedad del hecho que se investiga y la complejidad del mismo, se requiere se dé al presente requerimiento el carácter de MUY URGENTE DESPACHO, debiéndose remitir la información al asiento de éste DEPARTAMENTO UNIDAD DE INVESTIGACION ANTITERRORISTA, sito en Cavia 3302, Capital Federal, duia.pfa@gmail.com TE: 4809-6144/45, fax: 4809-6146, haciendo referencia *al Sumario N°* ***059-71-000.133/2018****. g.m.f.*

POLICIA DE LA CIUDAD DE BS. AS.
ENTRADA | SALIDA
612871
11 SEP. 2018

Comisario Marcelo Christian RODRIGUEZ
Departamento UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ANTITERRORISTA

REPÚBLICA ARGENTINA POLICIA FEDERAL ARGENTINA

QUEDA AGREGADO A SUS ANTECEDENTES. CONSTE

-///- de la POLICIA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, sito en Av. Regimiento de Patricios 1142.-

Comisario Marcelo Christian RODRIGUEZ
Departamento UNIDAD DE INVESTIGACION ANTITERRORISTA

Inspector Fernandez Gastón
POLICIA FEDERAL ARGENTINA


REPÚBLICA ARGENTINA
POLICIA FEDERAL ARGENTINA
DEPARTAMENTO
UNIDAD DE INVESTIGACION
ANTITERRORISTA

POLICIA FEDERAL FOLIO 118

402

DILIGENCIA: Constancia de la Instrucción. -

Departamento Unidad de Investigación Antiterrorista POLICIA FEDERAL ARGENTINA

///la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la Nación Argentina, hoy día **12** de **Septiembre** del año **2.018** el funcionario que suscribe, con la actuación del secretario que refrenda, a los efectos legales cumple en dejar constancia que: entablo comunicación telefónica con la División OPERAICONES Y CONTRAMEDIDAS del Departamento BRIGADAS DE EXPLOSIVOS de esta PFA, siendo atendido en la voz del Inspector SEARA, a quien se le consultó sobre el estado de la pericia que se encuentran realizando sobre los elementos secuestrados, manifestando que la misma se encuentra en proceso y que estaban aguardando el resultado del laboratorio, que una vez que finalicen con la misma, la remitirían a la Fiscalía Interventora. Asimismo, se entablo comunicación con la División LABORATORIO QUIMICO de esta PFA, siendo atendido por el Inspector (f) MOHAMED, del sector de ADN, la cual manifestó que una vez efectuada la pericia de los elementos secuestrados por el personal de la División BUSQUEDA DE EVIDENCIAS, la enviarían a la UFI interventora. ***CONSTE***.-

Comisario Marcelo Christian RODRIGUEZ
Departamento UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ANTITERRORISTA

Inspector Fernandez Gastón
POLICIA FEDERAL ARGENTINA

En -///-

-///- fojas siguientes diligencia de la instrucción. CONSTE.-

Comisario Marcelo Christian RODRIGUEZ
Departamento UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ANTITERRORISTA

Inspector Fernandez Gastón
POLICIA FEDERAL ARGENTINA

En-///-

POLICIA FEDERAL FOLIO 119

403

DILIGENCIA: Constancia de la Instrucción. -

Departamento Unidad de Investigación Antiterrorista POLICIA FEDERAL ARGENTINA

///la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la Nación Argentina, hoy día **12** de **Septiembre** del año **2.018** el funcionario que suscribe, con la actuación del secretario que refrenda, a los efectos legales cumple en dejar constancia que: entablo comunicación telefónica con Monitoreo Urbano de la Policía de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo atendido en la voz del Auxiliar ROCA Francisco, a quien se le consultó sobre el estado de la respuesta de la nota **N° 059-01-000.680/18**, el mismo informó que lo solicitado aún se encuentra en proceso de descarga y que lleva el número de informe N°444646. ***CONSTE***.-

Comisario Marcelo Christian RODRIGUEZ
Departamento UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ANTITERRORISTA

Inspector Fernández Gastón
POLICIA FEDERAL ARGENTINA

En -///-

-///- fojas siguientes diligencia de la instrucción. CONSTE.-

Comisario Marcelo Cristian RODRIGUEZ
Departamento UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ANTITERRORISTA

Inspector Hernandez Gastón
POLICIA FEDERAL ARGENTINA

En-///-

POLICIA FEDERAL ARGENTINA FOLIO 180 409

Declaración del: **Agente CONDORI María De Los Ángeles**

Doc. De Identidad: certifica la Instrucción.-

Departamento Unidad de Investigación Antiterrorista POLICIA FEDERAL ARGENTINA

///la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la Nación Argentina, a los **12** días del mes de Septiembre del año **2018**, comparece ante la prevención una persona que instruida de las penas por falso testimonio, y previo juramento que prestó en forma legal de acuerdo a sus creencias, prometió decir verdad en cuanto supiere y le fuere preguntado, a lo que responde bajo la forma afirmativa *LO JURO*, expresó llamarse María De Los Ángeles CONDORI, ser de nacionalidad argentina, de **27** años de edad, de estado civil Soltera, de ocupación **Agente** de la POLICÍA FEDERAL ARGENTINA, y domiciliarse en la calle Cavia Nro. 3302, de Capital Federal, T.E.: 4809-6144/6145, jurisdicción policial de la Comisaría 53a. En este acto se lo entera del contenido de los artículos 79, 80, y 81 (Derechos de la víctima y el testigo) de la Ley 23.984. Preguntado si conoce a las partes que figuran en las presentes actuaciones y si con respecto a ellas posee vínculos de parentesco o interés con las mismas o cualquier otra circunstancia que afecte su veracidad (artículos 242, 243, y 244 del citado cuerpo legal) dice que *NO* existe causa que lo afecte. Invitado a que exponga sobre el hecho que se investiga, ***DECLARA***: Que dando fue comisionada por la superioridad de este Departamento, a constituirme en el Centro Medico Fitz Roy sito en la calle Acevedo N° 865 de esta ciudad, donde se entrevistó con la Doctora PERILMUTTER Graciela M.N 105.855, la cual informo que que al Sr. Egon Roberto GONZALEZ VIERA en el dia de lña fecha en horas del mediodía fue trasladado al tercer piso (habitación 1307), al momento se encuentra estable fue pasado a vía oral, asimismo que el médico cirujano ya le habría dado el alta de la operación y que próximamente evaluarían su alta médica. Es cuanto declara. Terminado el acto y leída la presente, se ratificó de su contenido, firmando por ante mí, para constancia que. **CERTIFICO.-**

Comisario Marcelo Christian RODRIGUEZ
Departamento UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ANTITERRORISTA

Inspector Fernández Gastón
POLICIA FEDERAL ARGENTINA

///En

/// a foja siguiente continúan diligencias de la Instrucción. CONSTE.-

Comisario Marcelo Christian RODRIGUEZ
Departamento UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ANTITERRORISTA

Inspector Fernandez Gastón
POLICIA FEDERAL ARGENTINA

En-///-

POLICIA FEDERAL ARGENTINA FOLIO 181 905

DILIGENCIA: ANÁLISIS DE CÁMARA DE SEGURIDAD (TACUARÍ 1377).-

Departamento Unidad de Investigación Antiterrorista POLICIA FEDERAL ARGENTINA

/// la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la Nación Argentina, a los **12** días del mes de **Septiembre** del año **2018**, el funcionario que suscribe, con la actuación del secretario que refrenda, a los efectos legales cumple en dejar constancia que: En este acto el Agte. L.P 4187 María de los Ángeles CONDORI, procedió a realizar un análisis de los registros fílmicos de las cámaras de seguridad del supermercado ubicado en la calle **Tacuarí 1377, de esta Ciudad Autónoma**. Las imágenes se encuentran almacenadas en UN (01) DVD, marca TDK, con la inscripción "11" tanto en la parte superior como en la inferior. Una vez ingresado el DVD el mismo posee CUATRO (04) archivos con nombre "XVR_ch11_main_20180827070001_20180827080001","XVR_ch11_main_20180827080001_20180827090001","XVR_ch11_main_20180827090001_20180827100000","XVR_ch11_main_20180827100000_20180827100000" con formato (.dav), a color y sin sonido. Se visualizan solo CUATRO (04) videos que son los que la cámara de seguridad enfoca sobre la vía pública, en sentido contrario al tránsito de la calle Tacuarí, en el horario comprendido entre las 07:00 AM del día 27 de Agosto de 2018, hasta las 10:59 horas de ese mismo día. Luego de la visualización del material aportado y tras su análisis, se puede destacar que respecto a la zona en la cual se encuentra ubicada la cámara de seguridad y la hora, el movimiento de transeúntes es normal, no se observó parar agrupaciones de personas, con respecto al contenedor se destaca que varias personas arrojaron residuos en su interior, detallando el horario en que lo hicieron,

a saber: **VIDEO 1**: 07:58; **VIDEO 2:** 08:06; 08:28; 08:32; 08:33:06 ;08:33:33; 08:33:50; **VIDEO 3:** 09:02; 09:06; 09:07; 09:10; 09:17; 09:22; 09:41; 09:42; 09:44; 09:53; **VIDEO 4**: 10:19; 10:39; 10:40; 10:46:21; 10:46:48; 10:58:05; haciendo constar que solo se puede apreciar la contextura física de la persona. En este acto se agrega las capturas de pantalla donde aparecen las personas al tirar la basura, junto al DVD que contiene los registros fílmicos en concepto de DIEZ (10) fojas.

CONSTE.-

Comisario Marcelo Christian RODRIGUEZ
Departamento UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ANTITERRORISTA

Inspector Fernandez Gastón
POLICIA FEDERAL ARGENTINA

En -///-

POLICIA FEDERAL ARGENTINA FOLIO 121 406

División REQUERIMIENTOS,
BUSQUEDA Y ANALISIS DE IMAGENES

(11)

SUPERMERCADO

CALLE TACUARI 1377

25/08/2018 al 28/08/2018

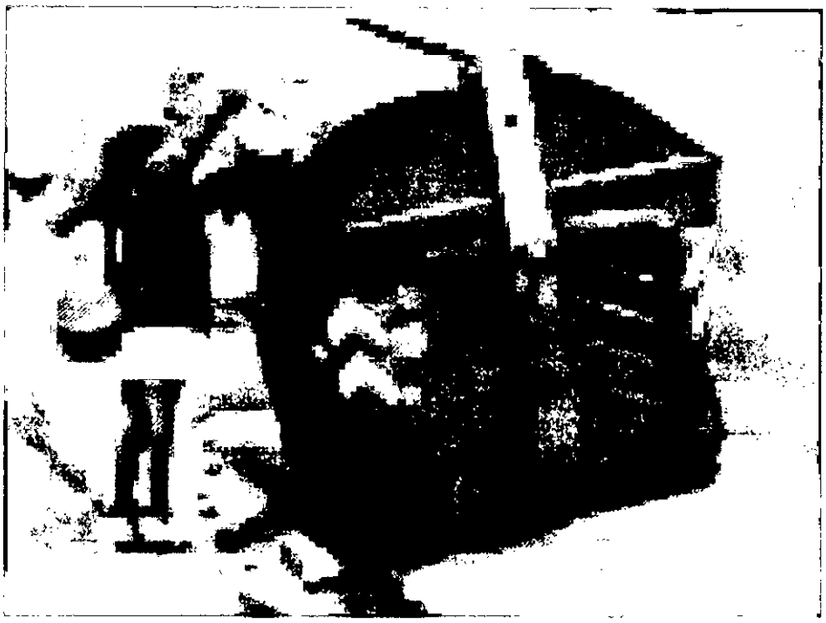
REPUBLICA ARGENTINA POLICIA FEDERAL ARGENTINA DEPARTAMENTO UNIDAD DE INVESTIGACION ANTITERRORISTA

QUEDA AGREGADO A SUS ANTECEDENTES. CONSTE.

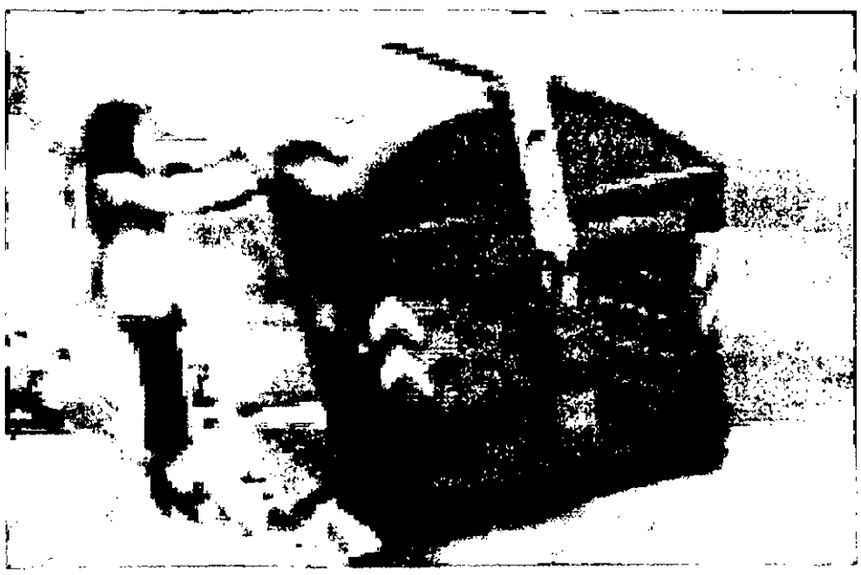
Comisario Marcelo Christian RODRIGUEZ
Departamento UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ANTITERRORISTA

Inspector Fernández Gastón
POLICIA FEDERAL ARGENTINA

POLICIA FEDERAL ARGENTINA FOLIO 113 407



HORAS 07:58:13

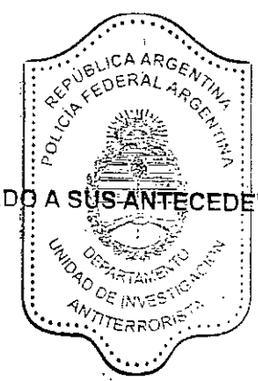


HORAS 08:06:56.



HORAS 08:28:21

QUEDA AGREGADO A SUS ANTECEDENTES. CONSTE.



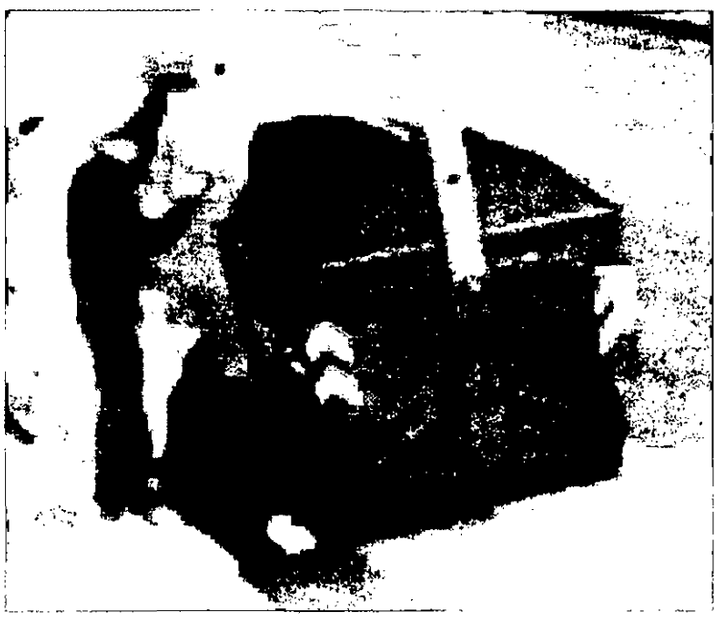
Comisario Marcelo Christian RODRIGUEZ
Departamento UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ANTITERRORISTA

Inspector Fernandez Gastón
POLICIA FEDERAL ARGENTINA

POLICIA FEDERAL
CLIO
124
ARGENTINA
408



HORAS 08:32:43.



HORAS 08:33:06.



HORAS 08:33:33.

QUEDA AGREGADO A SUS ANTECEDENTES. CONSTE.



Comisario Marcelo Christian RODRIGUEZ
Departam[illegible] ANTITERRORISTA

Inspector Fernández Gastón
POLICIA FEDERAL ARGENTINA

POLICIA FEDERAL ARGENTINA FOLIO 125

408



HORAS 08.33.50.



HORAS 09:02:52



HORAS 09:06:07

QUEDA AGREGADO A SUS ANTECEDENTES. CONSTE.

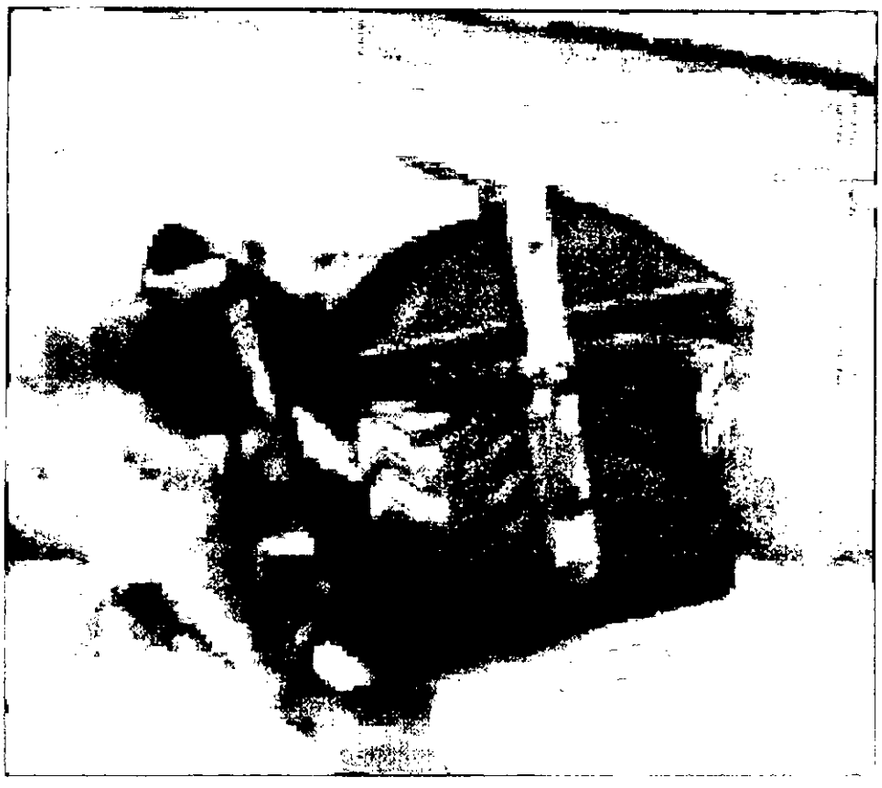
REPUBLICA ARGENTINA
POLICIA FEDERAL ARGENTINA
DEPARTAMENTO UNIDAD DE INVESTIGACION ANTITERRORISTA

Comisario Marcelo Christian RODRIGUEZ
Departamento UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ANTITERRORISTA

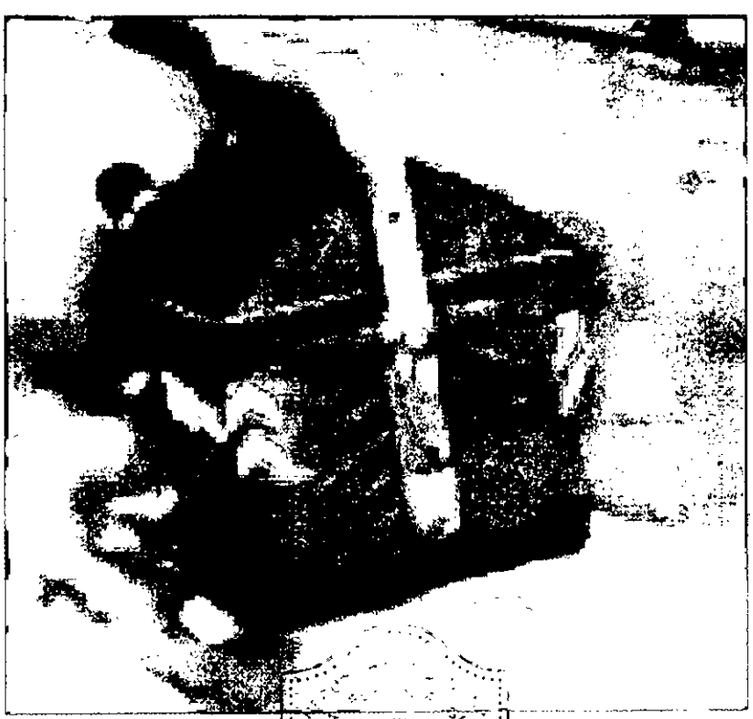
Inspector Fernandez Gastón
POLICIA FEDERAL ARGENTINA

POLICIA FEDERAL ARGENTINA FOLIO 426

410



HORAS 09:07:58



HORAS 09:10:15

QUEDA AGREGADO A SUS ANTECEDENTES. CONSTE.

POLICIA FEDERAL ARGENTINA DEPARTAMENTO UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ANTITERRORISTA

Comisario Marcelo Christian RODRIGUEZ
Departamento UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ANTITERRORISTA

Inspector Fernandez Gastón
POLICIA FEDERAL ARGENTINA


REPÚBLICA ARGENTINA
POLICIA FEDERAL ARGENTINA
DEPARTAMENTO
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
ANTITERRORISTA

POLICIA FEDERAL ARGENTINA FOLIO 121

411



HORAS 09:17:57

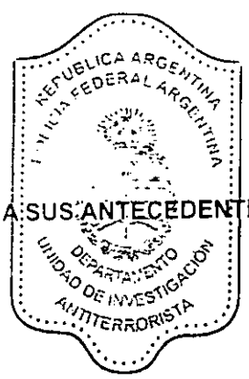


HORAS 09:22.07



HORAS 09:41.38

QUEDA AGREGADO A SUS ANTECEDENTES. CONSTE.



Comisario Marcelo Christian RODRIGUEZ
Departamento UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ANTITERRORISTA

Inspector Fernández Gastón
POLICIA FEDERAL ARGENTINA

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
FOLIO 188



HORAS 09:42:41



HORAS 09:44:24



HORAS 09:53:00

QUEDA AGREGADO A SUS ANTECEDENTES. CONSTE.



Comisario Marcelo Christian RODRIGUEZ
Departamento UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ANTITERRORISTA

Inspector Fernández Gastón
POLICIA FEDERAL ARGENTINA

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
FOLIO 122

413



HORAS 10:19:34



HORAS 10:39:02

QUEDA AGREGADO A SUS ANTECEDENTES. CONSTE.

REPUBLICA ARGENTINA POLICIA FEDERAL ARGENTINA
DEPARTAMENTO INVESTIGACION ANTITERRORISTA

Comisario Marcelo Christian RODRIGUEZ
Departamento UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ANTITERRORISTA

Inspector Fernandez Gastón
POLICIA FEDERAL ARGENTINA


REPÚBLICA ARGENTINA
POLICIA FEDERAL ARGENTINA
DEPARTAMENTO
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
ANTITERRORISTA

POLICIA FEDERAL ARGENTINA FOLIO 130

413



HORAS 10:40:23



HORAS 10:46:21

QUEDA AGREGADO A SUS ANTECEDENTES. CONSTE.

REPUBLICA ARGENTINA POLICIA FEDERAL ARGENTINA DEPARTAMENTO UNIDAD DE INVESTIGACION ANTITERRORISTA

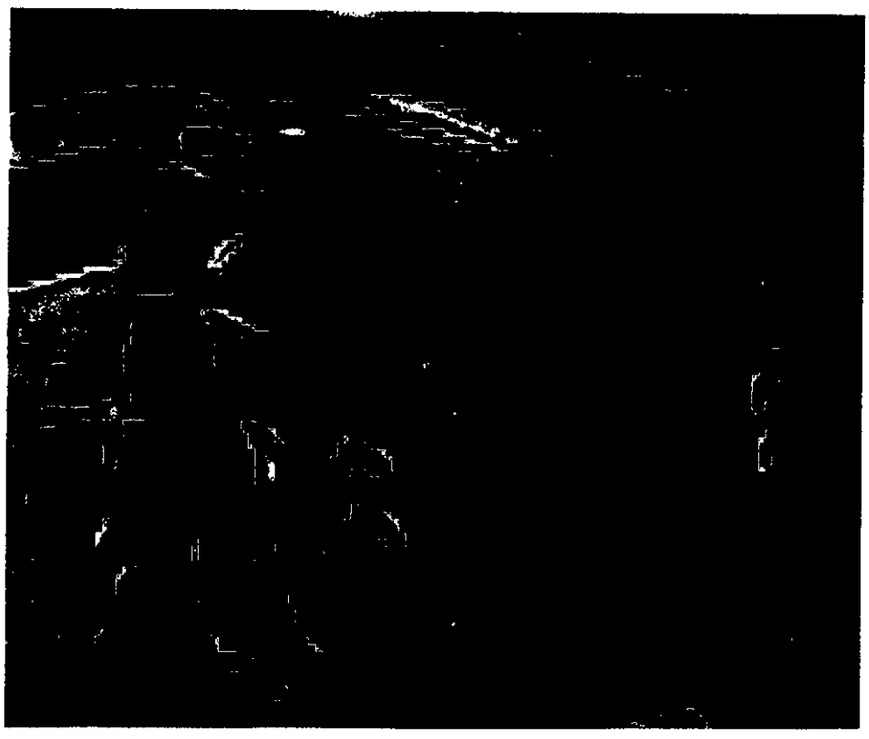
Comisario Marcelo Christian RODRIGUEZ
Departamento UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ANTITERRORISTA

Inspector Fernandez Gastón
POLICIA FEDERAL ARGENTINA


REPÚBLICA ARGENTINA
POLICIA FEDERAL ARGENTINA
DEPARTAMENTO
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
ANTITERRORISTA

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
FOLIO 131

415



HORAS 10:46:48



HORAS 10:58:05

QUEDA AGREGADO A SUS ANTECEDENTES. CONSTE.

REPUBLICA ARGENTINA
POLICIA FEDERAL ARGENTINA
DEPARTAMENTO UNIDAD DE INVESTIGACION ANTITERRORISTA

Comisario Marcelo Christian RODRIGUEZ
Departamento UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ANTITERRORISTA

Inspector Fernandez Gastón
POLICIA FEDERAL ARGENTINA


REPÚBLICA ARGENTINA
POLICIA FEDERAL ARGENTINA
DEPARTAMENTO
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
ANTITERRORISTA

POLICIA FEDERAL FOLIO 132 ARGENTINA 416

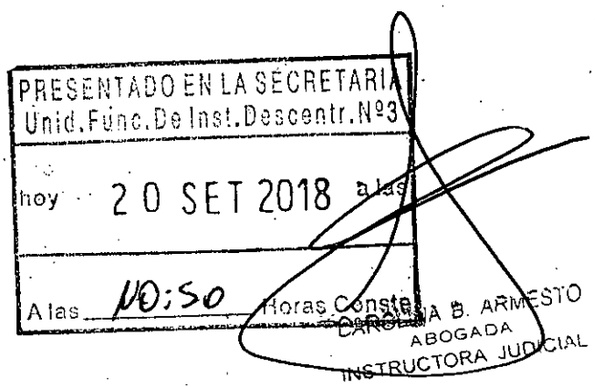
Departamento Unidad de Investigación Antiterrorista POLICIA FEDERAL ARGENTINA

DILIGENCIA: CIERRE Y ELEVACION DE ACTUACIONES.

-///-la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la Nación Argentina, hoy día **13** de **Septiembre** del año **2018**, la Instrucción hace constar: Que se procede a elevar las presentes actuaciones, que llevan el **N° 059-71-000.133/2018**, caratuladas **"AVERIGUACION CAUSALES DE MUERTE, MARTINEZ EMANUEL AGUSTIN"**, con intervención de la **Unidad Funcional de Instrucción Descentralizada N° 3** a cargo de la **Dra. Solange Andrea CACERES**, constando el **Cuerpo N° I de (** 204 **)** fojas, y **Cuerpo N° 2 de (** 132 **)** fojas, para su estudio y evaluación; haciendo constar que se inician actuaciones complementarias, en las cuales se continuara con la desgrabación de los **Dvd (12-13-14-15-16-17)** de las cámaras aportadas del domicilio sito en **Tacuarí 1377** de esta Ciudad y el resto de diligencias que resten para esclarecer el presente hecho. **QUIERA DAR LA SRA. FISCAL, A LA PRESENTE DILIGENCIA EL CARÁCTER DE MUY ATENTA NOTA DE CIERRE Y ELEVACION DE ACTUACIONES. CONSTE.**

Comisario Marcelo Christian RODRIGUEZ
Departamento UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ANTITERRORISTA

Inspector Fernández Gastón
POLICIA FEDERAL ARGENTINA


PRESENTADO EN LA SECRETARIA
Unid.Func.De Inst.Descentr.Nº3
hoy 20 SET 2018 a las
A las 10:50 Horas Conste
CAROLINA B. ARMESTO
ABOGADA
INSTRUCTORA JUDICIAL

REPUBLICA ARGENTINA

POLICIA FEDERAL ARGENTINA

S.F.B.D.I
59-18

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"
742-46-000054-18

41

BUENOS AIRES, 17 de Septiembre de 2018

Señora FISCAL.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de remitir adjunto a la presente el Informe Técnico que se confeccionara en esta División INVESTIGACIONES del Departamento BRIGADAS DE EXPLOSIVOS de la POLICIA FEDERAL ARGENTINA, en el marco de la Investigación Penal Preparatoria N° 07-02-016428-18, Caratulada "AVERIGUACION CAUSALES DE MUERTE", en relación al hecho ocurrido en el día 28 de agosto ppdo, en la calle Manuel Estévez N° 1356 de la localidad de Dock Sud, Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires.

El mismo consta con el agregado de DIECINUEVE (19) vistas fotográficas, DOS (2) informes de laboratorio químico, CINCO (5) actas y SIETE (7) oficios judiciales.

Por ultimo se informa que los elementos detallados en el Informe precedente, quedan en guarda en el depósito de esta Dependencia a su disposición.

Saludo a Ud. atentamente.

Subcrio. José María RAVAIOLI
Jefe A/C División INVESTIGACIONES
Departamento BRIGADAS DE EXPLOSIVOS

PRESENTADO EN LA SECRETARIA
Unid.Func.De Inst.Descentr.Nº3
hoy 17 SET 2018 a las
A las 10:00 Horas Conste

CAROLINA B. ARMESTO
ABOGADA
JUDICIAL

Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 3 a cargo de Agente Fiscal Dra. Solange Andrea CACERES.

S/D


REPUBLICA ARGENTINA
POLICIA FEDERAL ARGENTINA
DIVISION INVESTIGACIONES
SUB. FEDERAL DE BOMBEROS

REPUBLICA ARGENTINA

POLICIA FEDERAL ARGENTINA

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"
742-46-000054-18

POLICIA FEDERAL ARGENTINA FOLIO 1

BUENOS AIRES, 17 de Septiembre de 2018

Al Señor Jefe de la División INVESTIGACIONES.
Del Subinspector Diego Gaston PIRES NABAIS.

Objeto: Informe Técnico Investigativo. **Reacción Artefacto Explosivo.**

Agregados: DIECINUEVE (19) vistas fotográficas, DOS (2) informes de laboratorio químico, CINCO (5) actas, UN (1) diagrama de circuito eléctrico y SIETE (7) oficios judiciales.

Elevo el presente Informe Técnico que confeccionara con motivo de la Investigación Penal Preparatoria N° 07-02-016428-18, Caratulada "AVERIGUACION CAUSALES DE MUERTE" en relación al hecho acontecido el día 28 de agosto ppdo, en la calle Manuel Estévez N° 1356 de la localidad de Dock Sud, Partido de Avellaneda., con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 3 a cargo de la Agente Fiscal Dra. Solange Andrea CACERES.

LABOR OPERATIVA

Siendo la hora 00:10 del día 29 de agosto ppdo, a solicitud de la Unidad Funcional Interventora, una Brigada Investigativa del Departamento BRIGADAS DE EXPLOSIVOS conjuntamente con personal de la División CANES DETECTORES DE EXPLOSIVOS de la Superintendencia FEDERAL DE BOMBEROS de la POLICA FEDERAL ARGENTINA, concurrió a la dirección de marras, constatando que en el interior de un depósito de la empresa "TASISA" Talleres Argentinos de Servicios Industriales Sociedad Anónima, se había producido una reacción explosiva.

Luego y con el objeto de descartar la presencia de otros artefactos o sustancias explosivas se procedió a realizar una inspección de la totalidad de las instalaciones de dicha empresa, arrojando como resultado NEGATIVO CONDICIONAL.

A continuación se procedió a la toma de vistas fotográficas e hisopados del lugar, como así también al secuestro de las evidencias, mediante la utilización de guantes de látex y bolsas de papel madera y nylon, las que fueron selladas mediante cinta de papel autoadhesiva y se rubricaron por los presentes, labrándose el acta correspondiente para el posterior traslado a la División INVESTIGACIONES, a fin de confeccionar el presente informe Técnico

El día 29 de Agosto ppdo siendo las 11:00 horas se recibió comunicación telefónica del magistrado interventor ordenando que personal de la División INVESTIGACIONES del Departamento BRIGADAS DE EXPLOSIVOS se haga presente nuevamente en el lugar del hecho para realizar una nueva y detallada inspección ocular con el fin de establecer la posible existencia de elementos de interés para la investigación.

-///-

-///-

Con horas 13:00 personal de la División INVESTIGACIONES se hizo presente en el lugar y procede a realizar una amplia inspección del lugar arrojando como resultado los siguientes elementos: UNA (1) Batería de 9 volts conectada a DOS (2) cables unipolares, DOS (2) piezas plásticas cilíndricas de color rojo y UN (1) trozo de cinta aisladora color azul. En presencia de los testigos se procedió al secuestro de dichas evidencias, mediante la utilización de guantes de látex y bolsas de nylon, las que fueron selladas mediante cinta de papel autoadhesiva y se rubricaron por los presentes, labrándose el acta correspondiente para el posterior traslado a la División INVESTIGACIONES.

Siendo las 14:15 horas la misma Brigada Investigativa se hace presente en la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 3 sita en la Avenida Mitre N° 2698, Polo Judicial del partido de Avellaneda quien mediante oficio judicial hace entrega de los efectos secuestrados por personal de la Delegación Científica Departamental de la Policia de la Provincia de Buenos Aires y los oficios correspondientes otorgando nuevas diligencias para esta división.

Por orden del magistrado interventor con horas 16:30 hs la unidad concurre a la sede de la Morgue Judicial de Lomas de Zamora sita en la calle Larroque 2700 a fin de realizar la inspección externa y superficial del cuerpo de quien en vida fuera Emanuel Agustín MARTINEZ tomando vistas fotográficas del mismo. Seguidamente la Brigada Investigativa se desplaza al Hospital Fiorito sito en la Avenida Belgrano 851, partido de Avellaneda con el fin de ubicar y realizar examen físico pericial del señor Roberto GONZALEZ VIERA. Presentes en el nosocomio mencionado personal médico a cargo nos informa que el paciente no se encontraba en el lugar, ya que fue derivado a una clínica privada.

El día 31 de Agosto siendo las 11:00 horas por nueva orden de la Unidad Funcional de Instrucción se encomendó a una unidad de la División Investigaciones a concurrir a la Clínica FITZ ROY sita en la calle Acevedo 865 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con el fin de realizar examen físico pericial del señor Roberto GONZALEZ VIERA D.N.I 95.385.950 el cual se encontraba internado en la sala de Terapia Intensiva, una vez en el lugar personal de esta división procede a tomar vistas fotográficas del paciente y sus heridas. Asimismo se toma contacto con el Medico responsable el Doctor Fernando PALIZAS M.N 105644 el cual brindo de manera verbal un parte de las lesiones que presenta, las cuales se transcriben a continuación: "Hemoneumotorax izquierdo, perforación cardiaca, esquirla de metal ubicada detrás del corazón, embolia cerebral, coma farmacológico y respiración asistida".

Con fecha 01 de Septiembre del presente año a las 12:00 hs. se recibe orden telefónica del magistrado interventor con el fin de que personal de esta división se desplace al lugar del hecho; calle Manuel Estévez N° 1356 de la localidad de Dock Sud junto con personal del Departamento Unidad de Investigación Antiterrorista, representada en el lugar por el Inspector Gastón FERNANDEZ con el fin de que los dos testigos presenciales del hecho; el Señor Fidelino DUARTE CORONEL D.N.I 95.658.547 domiciliado en la calle Hernandarias N° 4247, Esteban Echeverria, Provincia de Buenos Aires y el Señor Aldo Alcides LUGO D.N.I 62.909.294 domiciliado en Parnaso 542 Virrey del Pino, Provincia de Buenos Aires comenten desde su persona como sucedieron los hechos, realizando nuevas vistas fotográficas y firmando el acta correspondiente por los allí presentes.

-///-

REPUBLICA ARGENTINA

POLICIA FEDERAL ARGENTINA

POLICIA FEDERAL FOLIO 2 ARGENTINA

-///-

Por orden del magistrado interventor el día 04 de Septiembre a las 09:00 hs se hizo presente una unidad de esta División INVESTIGACIONES en el asiento de la Morgue Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Larroque N° 2450 donde se procedió a presenciar la operación de autopsia de quien en vida fuera Emanuel Agustín MARTINEZ. Finalizada la misma y por así haberlo dispuesto la Agente Fiscal Solange CACERES personal de esta división procedió al secuestro del siguiente material: UN (1) trozo de metal extraído del interior del cuerpo del fallecido; UN (1) calzoncillo tipo bóxer y DOS (2) hisopados realizados sobre el abdomen del fallecido.

MATERIAL OBJETO DEL INFORME TECNICO

ELEMENTOS REMITIDOS POR LA UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN:

En esta Dependencia se recibieron, las siguientes bolsas de nylon y de papel madera, cerradas y rubricadas; conteniendo en su interior los elementos que a continuación se detallan:

Bolsa identificada con el N° 3 B: Conteniendo en su interior UN (1) calzoncillo bóxer de color verde, UN (1) pantalón color azul y UNA (1) remera color roja.

Bolsa identificada con el N° 3 C: Conteniendo en su interior UN (1) par de medias de color gris, UN (1) pantalón color negro y UN (1) calza color negro.

Bolsa identificada con el N° 4: Conteniendo en su interior restos de UN (1) caño metálico.

Bolsa identificada con el N° 5: Conteniendo en su interior UN (1) objeto plástico color amarillo.

Bolsa identificada con el N° 6: Conteniendo en su interior restos de UN (1) caño metálico.

Bolsa identificada con el N° 7: Conteniendo en su interior UN (1) objeto plástico color blanco.

Bolsa identificada con el N° 8: Conteniendo en su interior UN (1) hisopo de toma de muestra.

Caja de cartón identificada con el N° 9: Conteniendo en su interior UN (1) PAR de borceguís de obra color negro.

Bolsas identificadas con el N° 10: Conteniendo en su interior cada una UN (1) hisopado realizado a los restos de caño metálicos.

-///-

-///-

ELEMENTOS SECUESTRADOS POR ESTA DIVISION EN EL LUGAR DEL HECHO:

En el interior del depósito ubicado en la calle Manuel Estevez N° 1356, se procedió al secuestro utilizando bolsas de nylon y de papel madera, cerradas y rubricadas; conteniendo en su interior los elementos que a continuación se detallan:

Bolsa identificada con el N° 1: Conteniendo en su interior restos de tela con signos de carbonización.

Bolsa identificada con el N° 1 A: Conteniendo en su interior UNA (1) Batería de 9 Volts conectada a cables unipolares y recubierta de cinta aisladora de color azul.

Bolsa identificada con el N° 2: Conteniendo en su interior restos metálicos y UN (1) tornillo.

Bolsa identificada con el N° 2 A: Conteniendo en su interior DOS (2) piezas plásticas cilíndricas de color rojo.

Bolsa identificada con el N° 3: Conteniendo en su interior DOS (2) muestras tomadas mediante hisopados sobre el piso del depósito.

Bolsa identificada con el N° 3 A: Conteniendo en su interior UN (1) trozo de cinta adhesiva color azul.

ELEMENTOS SECUESTRADOS EN LA OPERACIÓN DE AUTOPSIA:

En la Morgue Judicial de Lomas de Zamora ubicada en la calle Larroque N° 2450, se procedió al secuestro utilizando bolsas de nylon y de papel madera cerradas y rubricadas; conteniendo en su interior los elementos que a continuación se detallan:

Bolsa identificada con el N° 11: Conteniendo en su interior DOS (2) hisopados realizados sobre el abdomen del fallecido el cual se encontraba ennegrecido.

Bolsa identificada con el N° 12: Conteniendo en su interior UN (1) trozo de metal extraído del interior del cuerpo del fallecido.

Bolsa identificada con el N° 13: Conteniendo en su interior UN (1) calzoncillo bóxer, el cual fue extraído del fallecido.

-///-

REPUBLICA ARGENTINA

POLICIA FEDERAL ARGENTINA

POLICIA FEDERAL ARGENTINA FOLIO 3 ARGENTINA

129

-///-

LABOR INVESTIGATIVA

El día 29 de Agosto ppdo siendo las 20:00 horas en presencia de testigos se procedió a realizar la apertura de las evidencias secuestradas por personal de la Delegación Científica Departamental de la Policía de la Provincia de Buenos Aires y remitidas a esta División Investigaciones por la Unidad Funcional interventora. En dicho acto se tomaron vistas fotográficas de los elementos detallados en el oficio y se realizo toma de muestra mediante hisopados sobre restos de DOS (2) caños metálicos. Para finalizar se colocó la evidencia en el interior de bolsas plásticas transparentes y de papel madera, las cuales fueron selladas con cinta, numeradas y luego firmadas por los testigos.

Como primera medida se remitieron las bolsas, que a continuación se detallan, a la División ENSAYOS Y ANÁLISIS PERICIAL, de esta Superintendencia FEDERAL DE BOMBEROS, para que se efectúe el correspondiente análisis químico a fin de establecer la presencia de bajos y/o altos explosivos.

-Sobre de papel madera, rubricado e identificado con el N° 179548: Conteniendo es su interior UN (01) par de medias color gris, UN (01) pantalón de color negro, y UN (01) calzoncillo largo de color negro.

-Sobre de papel madera, rubricado e identificado con el N° 179549: Conteniendo en su interior UN (01) calzoncillo bóxer verde, UN (01) pantalón de color azul y UNA (01) remera de color roja.

-DOS (2) bolsas plásticas transparentes, rubricadas e identificadas con el N° 1 y N° 2: Conteniendo en su interior cada una UN (01) trozo de algodón producto del hisopado realizado sobre restos de caño metálico.

-UNA (1) bolsa plástica transparente, rubricada e identificada con el N° 3: Conteniendo en su interior UN (01) trozo de algodón producto del hisopado realizado sobre el piso del depósito de la empresa AESA.

-UNA (1) bolsa plástica transparente, rubricada e identificada con el N° 179551 A4: Conteniendo en su interior restos de UN (01) caño galvanizado.

-UNA (1) bolsa plástica transparente, rubricada e identificada con el N° 179551 A3: Conteniendo en su interior restos de UN (01) caño galvanizado.

-UNA (1) bolsa plástica transparente, rubricada e identificada con el N° 179551 A2: Conteniendo en su interior UNA (1) tapa de un caño galvanizado y restos de UN (01) reloj plástico color blanco.

Seguidamente se comenzó con la realización de tareas específicas de identificación de las características del artefacto a fin de determinar su conformación y funcionamiento.

-///-

-///-

Con fecha 14 de Septiembre del corriente año, se recepcionó informe n° 755-44-000058/18, elaborado por la División ENSAYOS Y ANALISIS PERICIAL de esta Superintendencia FEDERAL DE BOMBEROS, compuesto de CINCO (5) fojas, el cual se adjunta al presente Informe Técnico, dentro del cual se describen los resultados obtenidos de laboratorio:

- **SERIA NEGATIVA** la presencia de altos explosivos: 2,4,6-trinitrotolueno (trinitrotolueno simétrico/trotyl/TNT), nitrato de celulosa (nitrocelulosa/NC), pentaeritritol tetranitrato (pentrita/PETN), trinitrato de glicerio (nitroglicerina/NG) y ciclotrimetilentrinitroamina (hexogeno/RDX) en todas y cada una de las muestras.

- **SERIA POSITIVA** la presencia de aluminio, carbono, potasio, cloruro, hierro y sulfato en la MUESTRA N° 1 (UN (01) par de medias color gris, UN (01) pantalón de color negro, y UN (01) calzoncillo largo de color negro).

- **SERIA POSITIVA** la presencia de aluminio, carbono, potasio, nitrito, cloruro, hierro (trazas) y sulfato en la MUESTRA N° 2 (UN (01) calzoncillo bóxer verde, UN (01) pantalón de color azul y UNA (01) remera de color roja).

- **SERIA POSITIVA** la presencia de aluminio, carbono, nitrito y sulfato en la MUESTRA N° 3 (UN (01) trozo de algodón producto del hisopado realizado sobre restos de caños metálicos).

- **SERIA POSITIVA** la presencia de aluminio y carbono en la MUESTRA N° 4 (UN (01) trozo de algodón producto del hisopado realizado sobre restos de caños metálicos).

- **SERIA POSITIVA** la presencia de aluminio y carbono en la MUESTRA N° 5 UN (01) trozo de algodón producto del hisopado realizado sobre el piso del depósito de la empresa AESA.

-///-

REPUBLICA ARGENTINA

POLICIA FEDERAL ARGENTINA

REPUBLICA ARGENTINA POLICIA FEDERAL ARGENTINA DIVISION INVESTIGACIONES SUP. FEDERAL DE BOMBEROS

POLICIA FEDERAL FOLIO ARGENTINA

421

-///-

- **SERIA POSITIVA** la presencia de aluminio, carbono, potasio y hierro en la MUESTRA N° 6 (restos de UN (01) caño galvanizado).

- **SERIA POSITIVA** la presencia de aluminio, carbono, potasio, amonio, nitrito y hierro en la MUESTRA N° 7 (restos de UN (01) caño galvanizado).

- **SERIA POSITIVA** la presencia de aluminio, carbono, amonio (trazas), nitrito (trazas) y hierro en la MUESTRA N° 8 (UNA (1) tapa de un caño galvanizado y restos de UN (01) reloj plástico color blanco).

Con fecha 04 de Septiembre se procedió a remitir las bolsas, que a continuación se detallan, las cuales contenían muestras extraídas producto de la autopsia, a la División ENSAYOS Y ANÁLISIS PERICIAL, de esta Superintendencia FEDERAL DE BOMBEROS, para que se efectúe el correspondiente análisis químico a fin de establecer la presencia de bajos y/o altos explosivos.

-UNA (01) bolsa plástica transparente, cerrada y rubricada, identificada con el N° 11: conteniendo en su interior DOS (2) hisopados realizados sobre el abdomen del fallecido el cual se encontraba ennegrecido.

-UNA (01) bolsa plástica transparente, cerrada y rubricada, identificada con el N° 12 conteniendo en su interior UN (1) trozo de metal extraído del interior del cuerpo del fallecido.

-UNA (01) bolsa de papel madera, cerrada y rubricada, identificada con el N° 13 conteniendo en su interior UN (1) calzoncillo bóxer, el cual fue extraído del fallecido.

El día 14 de Septiembre del corriente año, se recepcionó informe n° 755-44-000059/18, elaborado por la División ENSAYOS Y ANALISIS PERICIAL de esta Superintendencia FEDERAL DE BOMBEROS, compuesto de CUATRO (4) fojas, el cual se adjunta al presente Informe Técnico, dentro del cual se describen los resultados obtenidos de laboratorio:

- **SERIA POSITIVA** la presencia de cloruro, carbono y aluminio la MUESTRA N° 59-11 y N° 59-13 (DOS (2) hisopados realizados sobre el abdomen del fallecido el cual se encontraba ennegrecido) (UN (1) calzoncillo bóxer, el cual fue extraído del fallecido).

- **SERIA POSITIVA** la presencia de carbono y aluminio la MUESTRA N° 59-12. (UN (1) trozo de metal extraído del interior del cuerpo del fallecido).

-///-

-///-

- **SERIA NEGATIVA** la presencia de potasio, hierro, amonio, nitrito, nitrato, clorato, perclorato, azufre, sulfato, magnesio, 2,4,6-trinitrotolueno (trinitrotolueno simétrico/trotyl/TNT), nitrato de celulosa (nitrocelulosa/NC), pentaeritritol tetranitrato (pentrita/PETN), trinitrato de glicerio (nitroglicerina/NG) y ciclotrimetilentrinitroamina (hexogeno/RDX) en la muestra N° 59-11. (DOS (2) hisopados realizados sobre el abdomen del fallecido el cual se encontraba ennegrecido).

- **SERIA NEGATIVA** la presencia de potasio, hierro, amonio, nitrito, nitrato, cloruro, clorato, perclorato, azufre, sulfato, magnesio, 2,4,6-trinitrotolueno (trinitrotolueno simétrico/trotyl/TNT), nitrato de celulosa (nitrocelulosa/NC), pentaeritritol tetranitrato (pentrita/PETN), trinitrato de glicerio (nitroglicerina/NG) y ciclotrimetilentrinitroamina (hexogeno/RDX) en la muestra N° 59-12. (UN (1) trozo de metal extraído del interior del cuerpo del fallecido).

- **SERIA NEGATIVA** la presencia de potasio, clorato, azufre, magnesio, 2,4,6-trinitrotolueno (trinitrotolueno simétrico/trotyl/TNT), nitrato de celulosa (nitrocelulosa/NC), pentaeritritol tetranitrato (pentrita/PETN), trinitrato de glicerio (nitroglicerina/NG) y ciclotrimetilentrinitroamina (hexogeno/RDX) en la muestra N° 59-13. (UN (1) calzoncillo bóxer, el cual fue extraído del fallecido).

Con fecha 14 de Septiembre del corriente año se procedió a remitir el material que a continuación se detalla a la División BALISTICA de esta POLICIA FEDERAL ARGENTINA:

-UNA (01) bolsa plástica transparente, cerrada y rubricada, identificada con el N° INF 01/18 conteniendo en su interior UN (1) trozo de alambre de metal el cual conformaba un artefacto explosivo incendiario el cual fue desarticulado el día 5 de Enero de 2018 por personal de este Departamento BRIGADAS de EXPLOSIVOS en la vía publica VIRREY CEVALLOS N° 383 CABA, frente al Departamento Central la POLICIA FEDERAL ARGENTINA.

UNA (01) bolsa plástica transparente, cerrada y rubricada, identificada con el N° INF 09/18 conteniendo en su interior UN (1) trozo de alambre de metal el cual conformaba un artefacto explosivo incendiario el cual fue desarticulado el día 15 de Enero de 2018 por personal de la BRIGADA de EXPLOSIVOS de POLICIA de la PROVINCIA DE BUENOS AIRES en la vía publica Don Segundo Sombra N° 5600 Villa Bosch, Provincia de Buenos Aires.

- UNA (01) bolsa plástica transparente, cerrada y rubricada, identificada con el N° INF 54/18 conteniendo en su interior UN (1) trozo de alambre de metal el cual conformaba un artefacto explosivo, el cual reacciono el día 28 de Agosto de 2018 en la calle Manuel Estévez N° 1356, Localidad de Dock Sud, Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires. Interviniendo la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 3 a cargo de la Agente Fiscal Dra. Solange CACERES en el marco de la de la Investigación Penal Probatoria N° 07-02-016428-18.

Con el fin de solicitar el correspondiente análisis del material que se remite, en busca de establecer similitudes en los cortes que presentan los mismos y el tipo de herramienta utilizada para tal fin. Se enviara resultado obtenido por cuerdas separadas.

-///-

REPUBLICA ARGENTINA

POLICIA FEDERAL ARGENTINA

POLICIA FEDERAL ARGENTINA FOLIO 8

423

-///-

CONFORMACION DEL ARTEFACTO

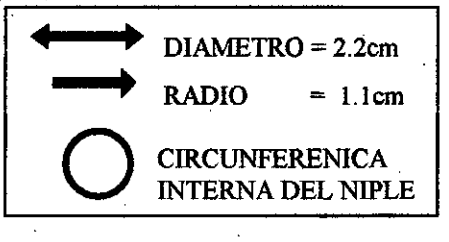
Analizados los restos secuestrados en el lugar de los hechos, es posible aseverar que se trato de un artefacto de fabricación casera el cual estaría conformado de la siguiente manera:

CONTINENTE: Conformada por dos cilindros de hierro galvanizado revestidos en epoxi color amarillo, obturado con tapas ciegas roscadas, cada una de ellas con un orificio practicado en su centro con el objeto de poder introducir conductores eléctricos a través de él hasta el interior del cilindro *(Ver Vista Fotográfica N°5)*.

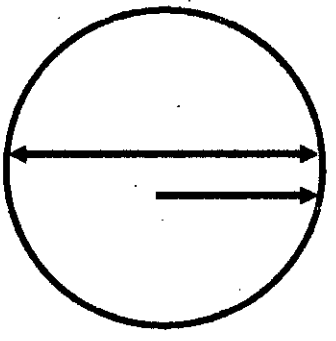
Este continente en su estado inicial logra un adecuado grado de confinamiento dentro del cual se desarrolla la reacción explosiva debido a que permite que la combustión de la sustancia se lleve a cabo sostenidamente generando alta temperatura, gases y presión dentro del continente sellado, no facilitando un inmediato intercambio de calor con el medio atmosférico, ni que se expandan instantáneamente los gases al exterior, sino que ambos factores se acumulan (en tanto lo permita la resistencia mecánica del recipiente - continente) posibilitando notables y súbitos incrementos de presión y temperatura que inevitablemente incidirán en un aumento de la natural velocidad de combustión de la sustancia reaccionante, potenciando de este modo el efecto explosivo final.

ESTIMACIÓN DE LA CARGA: Teniendo en cuenta los envases que contienen la carga explosiva y la densidad de la pólvora aluminizada, podemos establecer que:

Carga = densidad del explosivo x volumen ocupado



Carga = densidad de la pólvora x 3,1416 x radio 2 x altura;



C = 0.9 gramos / cm. cúbicos x 3,1416 x 1,21 cm.2 x 18 cm.

C = 0,9 gramos / cm.3 x 3.801 cm.2 x 18 cm.

C = 0,9 gramos / cm.3 x 68.418 cm.3 = 61,57 gramos. -///-

-///-

Considerando que el volumen del caño posiblemente no se encontraba completamente lleno de carga reactiva, sumado el espacio que ocupaba el ignitor pirotécnico, y los conductores eléctricos que se encontraban en su interior, podemos estimar la carga total fluctuante entre 55 y 60 gramos de pólvora aluminizada por tubo.

FUNCIONAMIENTO:

SISTEMA DE RETARDO: Adosado al cuerpo de los cilindros mediante cinta adhesiva de papel y alambre metálico se encontraba un timer plástico analógico color blanco en cuyo cuadrante horario se encontraba colocado mediante una perforación un tornillo tipo "Phillips" en la tapa plástica del cuadrante horario, a los 5 minutos aproximadamente, el cual funcionaba como contacto y cierre del circuito de tiempo (*Vista Fotográfica N° 7*), del cual se desprenderían DOS (2) conductores eléctricos unipolares del tipo monofilamentos de aprox. 1 mm2 de sección conectado a los terminales de los dos ignitores pirotécnicos y en la parte central giratoria del mismo otro contactor metálico del cual se desprendía UN (1) conductor eléctrico unipolar del tipo monofilamentos de aprox. 1 mm2 de sección, el cual proviene del borne positivo pasando en su trayectoria por un porta batería de 9 volts conectado a UNA (1) batería marca ENERGIZER, de su borne negativo saldría la conexión a los otros dos terminales de los ignitores pirotécnicos destinados a iniciar la carga reactiva (*Vista Fotográfica N° 9*) y consecuente generación de gases hasta sobrepasar la resistencia mecánica de los contenedores (caños metálicos).

Cabe destacar que el mecanismo de relojería en su conjunto oficia como sistema de retardo aprovechando para ello la función específica de este artículo como lo es la de cronometrar el paso del tiempo mediante marcador horario siendo éste movimiento el utilizado para dar continuidad al circuito eléctrico merced al contacto entre sí de los conductores mencionados que en definitiva constituyen la conexión entre los ignitores y la batería de 9 volts.

SISTEMA DE INICIACIÓN: Del tipo eléctrico, compuesto por una batería de 9 volts marca ENERGIZER, cables monofilamentos, conector de batería 9 volts, dos ignitores pirotécnicos, y un timer plástico. (*Ver Diagrama Circuito Eléctrico*) Como se explicara en el ítem anterior, la continuidad eléctrica propiciada por el cierre del circuito en forma mecánica el marcador giratorio del timer, posibilita la alimentación eléctrica de los ignitores lo que inflaman la carga reactiva que se aloja en el interior de los niples metálicos posibilitando su reacción y consecuente generación de gases hasta sobrepasar la resistencia mecánica de los recipientes, momento en el cual se produce el estallido del continente con violenta proyección fragmentada del mismo y ostensibles efectos producidos por la onda expansiva o mecánica de los gases generados.

-///-

REPUBLICA ARGENTINA

POLICIA FEDERAL ARGENTINA

POLICIA FEDERAL ARGENTINA FOLIO 6 423

-///-

CARGA EXPLOSIVA: La carga reactiva se hallaba contenida en el interior de DOS (2) caños metálicos galvanizados y está compuesta por Pólvora Aluminizada siendo esta sustancia un BAJO EXPLOSIVO conforme surge del análisis realizado por la División ENSAYOS Y ANALISIS PERICIAL, según informes químicos "755-44-00058-18 y 755-44-000059-18" que se adjuntan en folios subsiguientes y una carga estimada de aproximadamente 60 Gramos por cilindro, es decir 120 Gramos de Carga Total, según el cálculo de estimación de carga realizado.

CONSIDERACIONES FINALES

Según lo expuesto en el presente informe preliminar se puede concluir que:

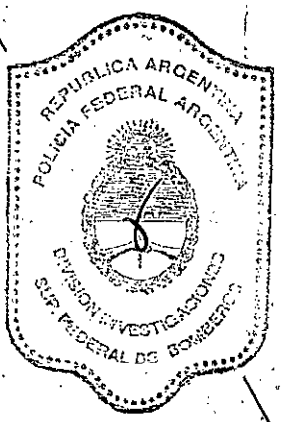
1- Se produjo la reacción de un artefacto explosivo del tipo improvisado o de fabricación casera, en el interior del depósito de la empresa TASISA ubicado en la calle Manuel Estévez N° 1356 de la Localidad de Dock Sud, Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires.

2- A raíz de dicha reacción explosiva, resulta fallecido el Sr Emanuel Agustín MARTINEZ, DNI 42.819.630, Argentino, de 18 años de edad y lesionado el Sr. Roberto GONZALEZ VIERA, DNI 95.385.950.

3- En virtud del material secuestrado en el lugar del hecho, los análisis de laboratorio realizados, y el análisis efectuado en los diferentes ítems que conforman este informe técnico pericial, nos permiten aseverar, que en el hecho intervino un artefacto explosivo de fabricación casera conformado por dos tubos galvanizados a modo de contenedor, con sus extremos obturados por medio de tapas hexagonales metálicas, para conformar dos continentes herméticos que alojaban en su interior una carga total7 fluctuante de 120 gramos de pólvora aluminizada (bajo explosivo) y un sistema de relojería adaptado para retardar la reacción del ingenio, o programar la reacción del mismo.

4- Por último, se puede aseverar que todos los componentes utilizados en el artilugio son de venta libre en comercios de distintos rubros; y el armado del mismo se encuentra directamente relacionado con los conocimientos e ingenio de la persona que lo fabrico.

Subinsp. Diego G. PIRES NABAIS
POLICIA FEDERAL ARGENTINA


REPUBLICA ARGENTINA
POLICIA FEDERAL ARGENTINA
DIVISION INVESTIGACIONES
SUP. FEDERAL DE BOMBEROS

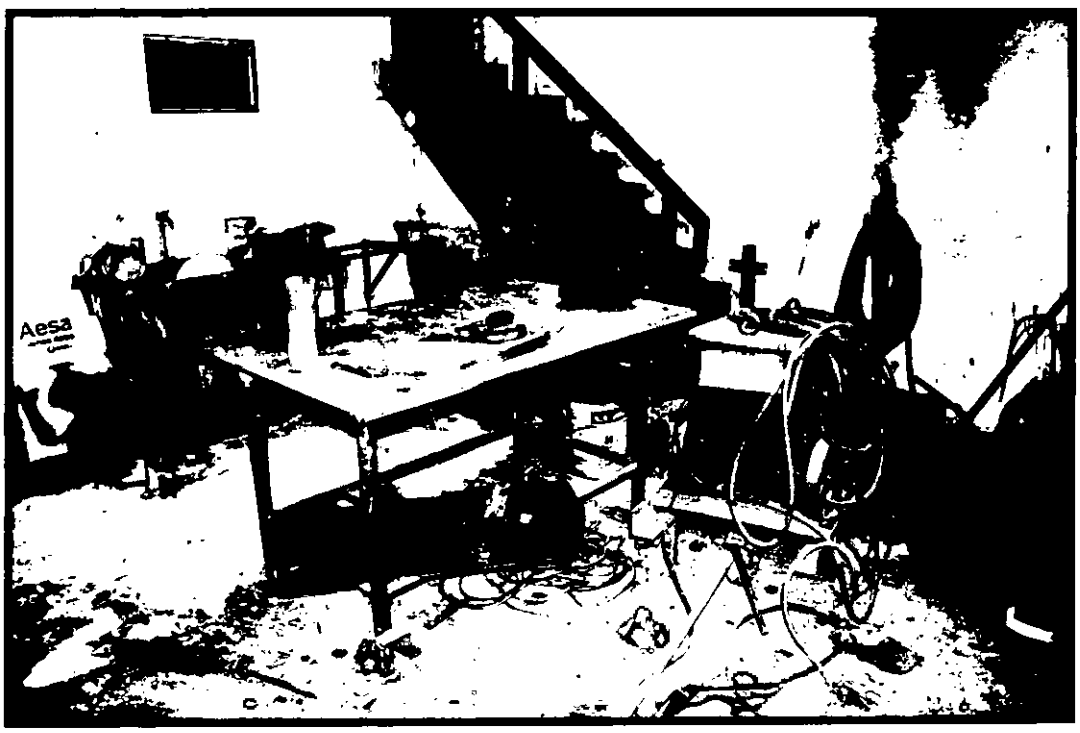
POLICIA FEDERAL ARGENTINA FOLIO 424

VISTA FOTOGRAFICA N° 1



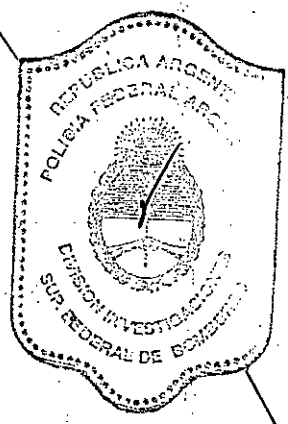
En la presente Imagen se observa el frente del edificio destinado a depósito de nombre comercial "TASISA" ubicado en Calle Manuel Estévez Nº 1356, localidad de Dock Sud

VISTA FOTOGRAFICA N° 2

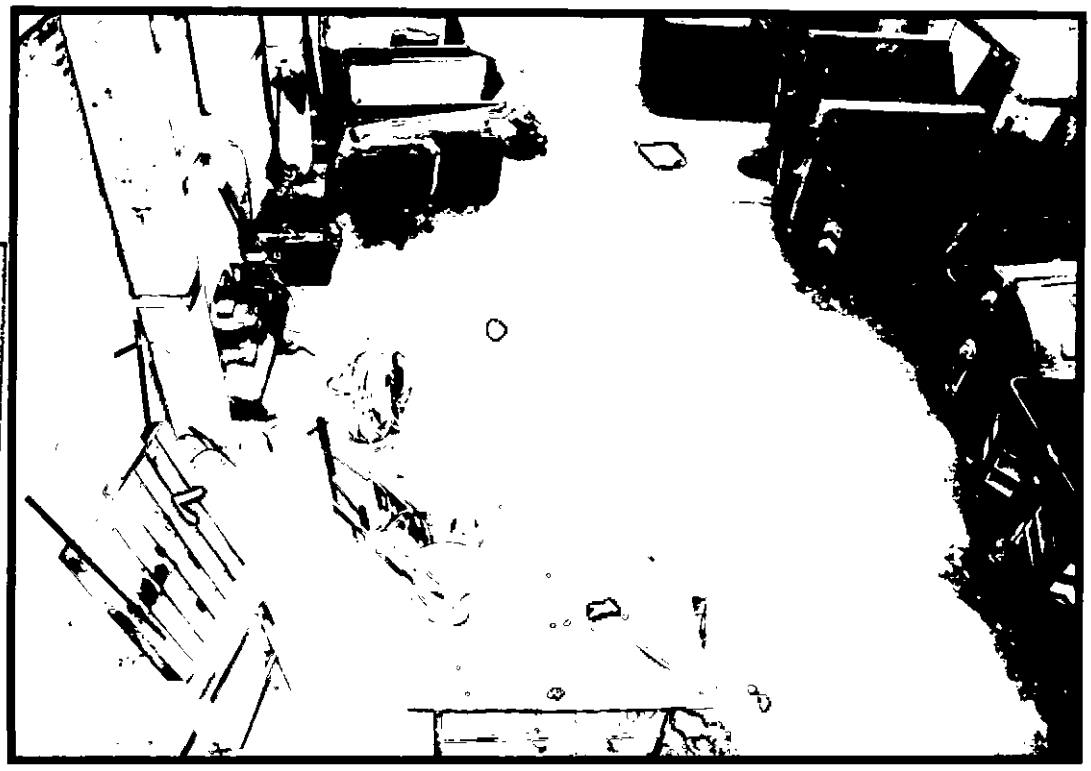


Vista fotográfica donde se observa el sector donde reaccionó el artefacto explosivo en el interior del depósito.

Subinsp. Diego G. PIRES NABAIS
POLICIA FEDERAL ARGENTINA


REPUBLICA ARGENTINA
POLICIA FEDERAL ARG.
DIVISION INVESTIGACIONES
SUB. FEDERAL DE BOMBEROS

VISTA FOTOGRAFICA N° 3



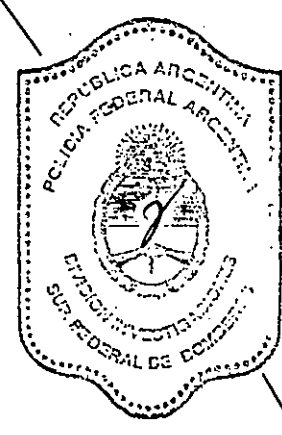
Vista aérea donde se encontraban trabajando los operarios de la empresa

VISTA FOTOGRAFICA N° 4



Sector de la reacción del artefacto vista del lateral izquierdo, donde se observa el derrame de una de las latas de pintura color gris.

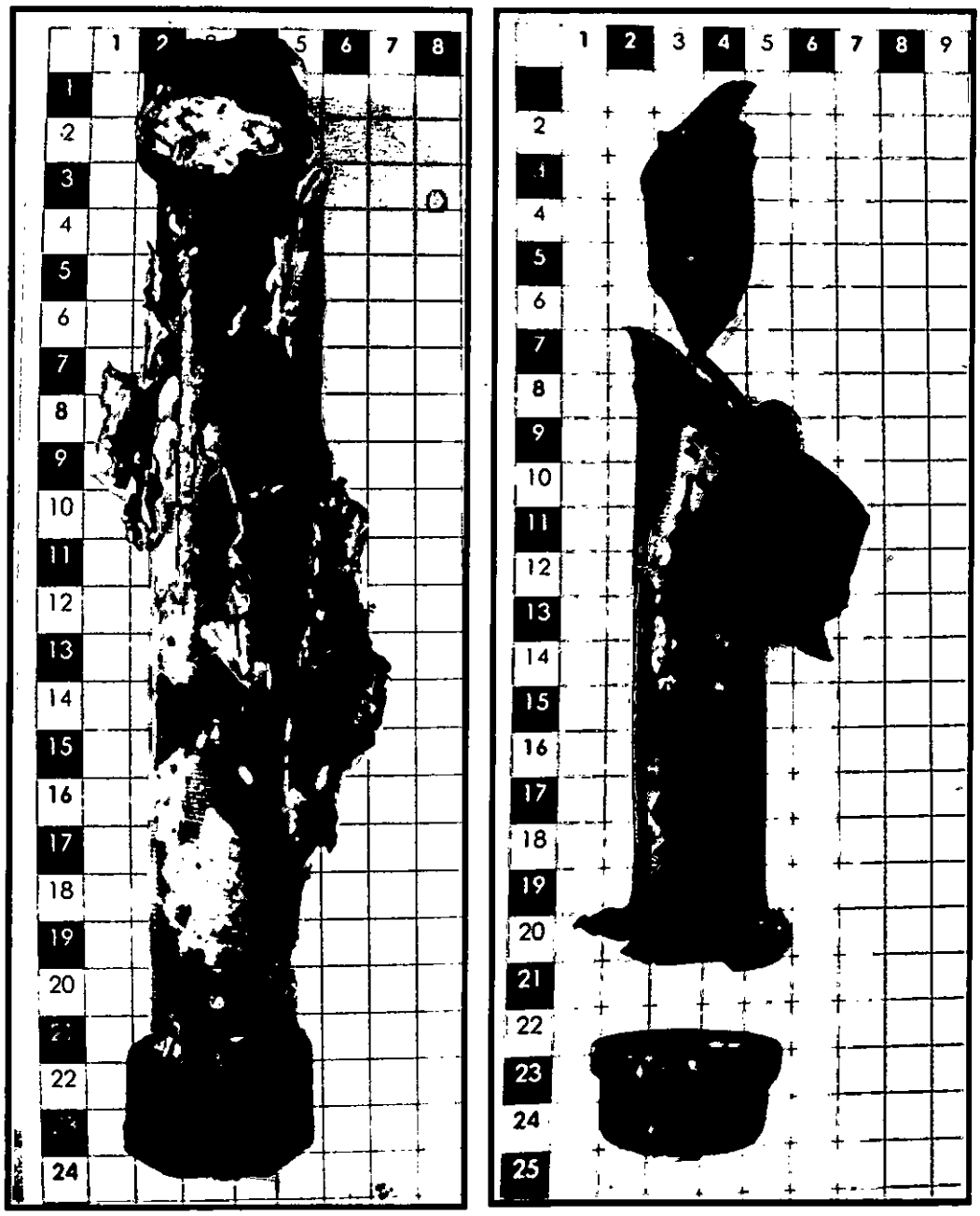
Subinsp. Diego G. PIRES NABAIS
POLICIA FEDERAL ARGENTINA


REPUBLICA ARGENTINA
POLICIA FEDERAL ARGENTINA

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
POLIC 4

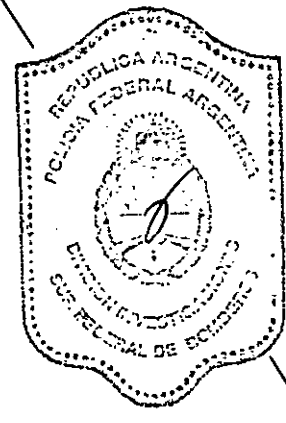
426

VISTA FOTOGRAFICA N° 5



Vista de los DOS (2) caños metálicos color epoxi encontrados en el lugar del hecho, el primero solo afectado en una de sus tapas y el segundo reaccionado en ambos extremos.

Subinsp. Diego G. PIRES NABAIS
POLICIA FEDERAL ARGENTINA

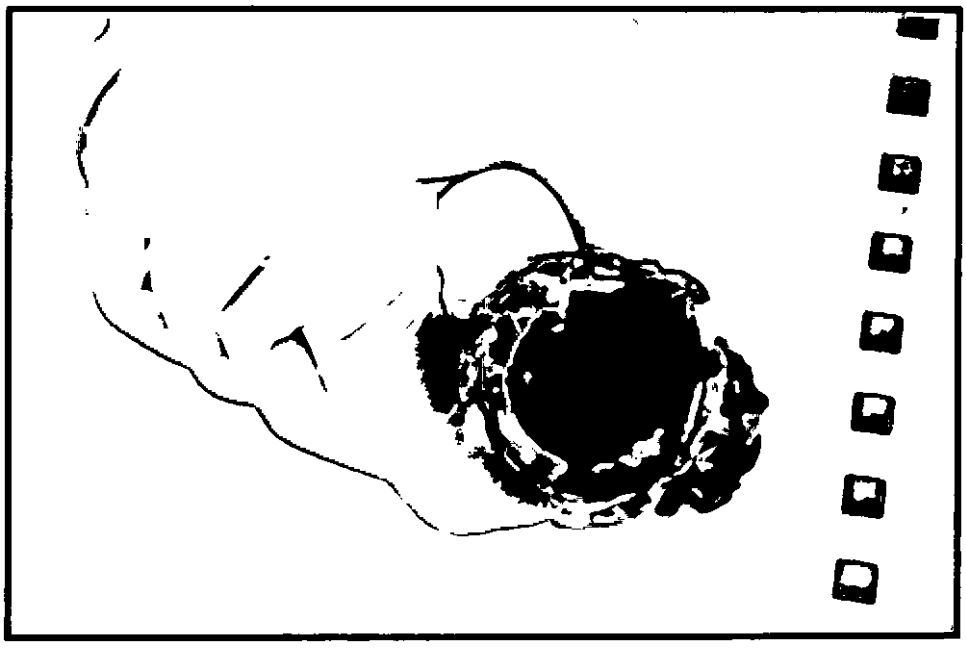

REPUBLICA ARGENTINA
POLICIA FEDERAL ARGENTINA
SUB. REGIONAL DE BOMBEROS

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
POLICIA FEDERAL ARGENTINA
DIVISION INVESTIGACIONES
SUP. FEDERAL DE BOMBEROS

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
FOLIO 10

427

VISTA FOTOGRAFICA N° 6



Vista ampliada del caño donde se observa la liberación de la reacción por una de las caras del tapón roscado.

VISTA FOTOGRAFICA N° 7

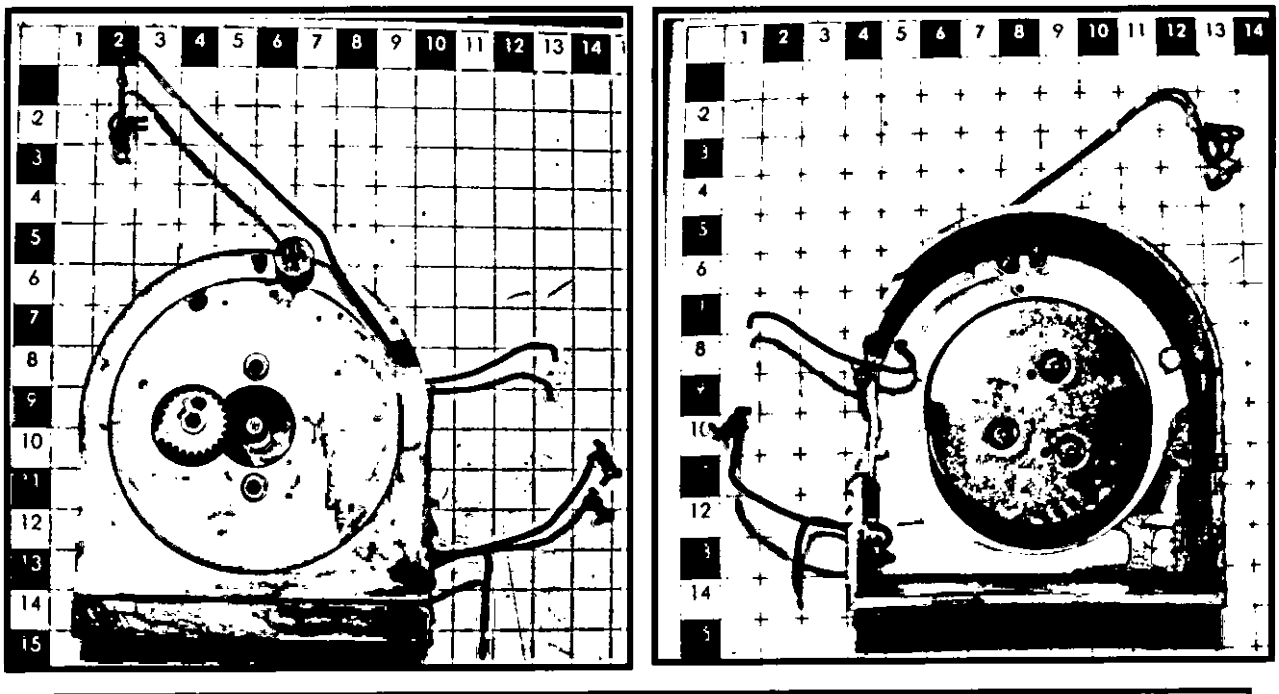
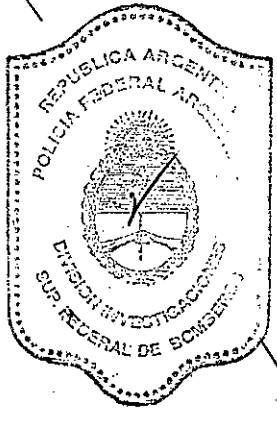


Imagen de frente y contra frente del timer analógico utilizado como retardo y sistema de iniciación. Se observa un tornillo tipo Phillips en la parte superior y alambres de fijación al artefacto.

Subinsp. Diego G. PIRES NABAIS
POLICIA FEDERAL ARGENTINA

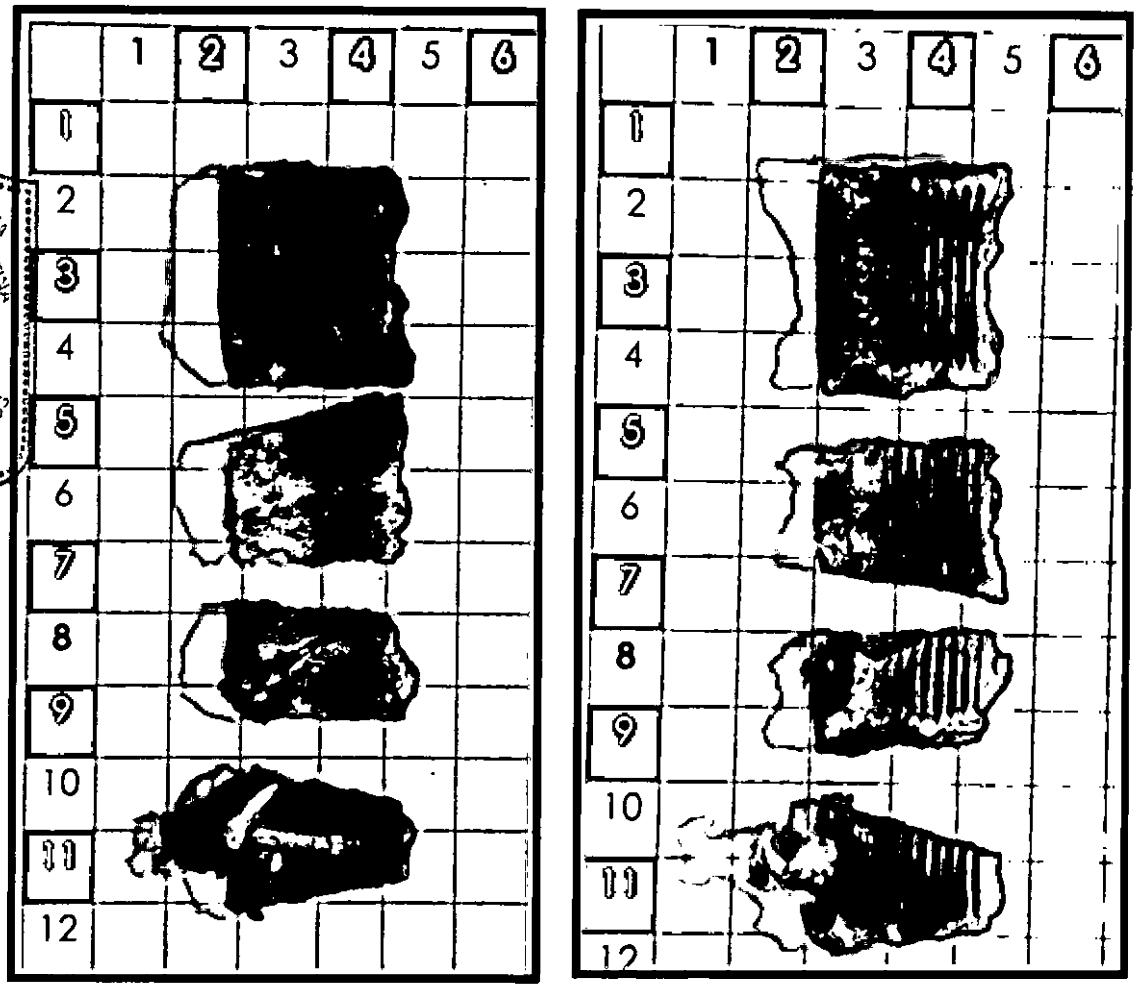

REPUBLICA ARGENTINA
POLICIA FEDERAL ARGENTINA
DIVISION INVESTIGACIONES
SUP. FEDERAL DE BOMBEROS

POLICIA FEDERAL FOLIO ARGENTINA

428

VISTA FOTOGRAFICA N° 8

REPUBLICA ARGENTINA POLICIA FEDERAL ARGENTINA DIVISION CRIMINALISTICA SUP. FEDERAL DE BOMBEROS





Restos de tapones metálicos encontrados en la escena de los cuales en uno de ellos se encuentra adherida tela roja de una de las prendas de los operarios.

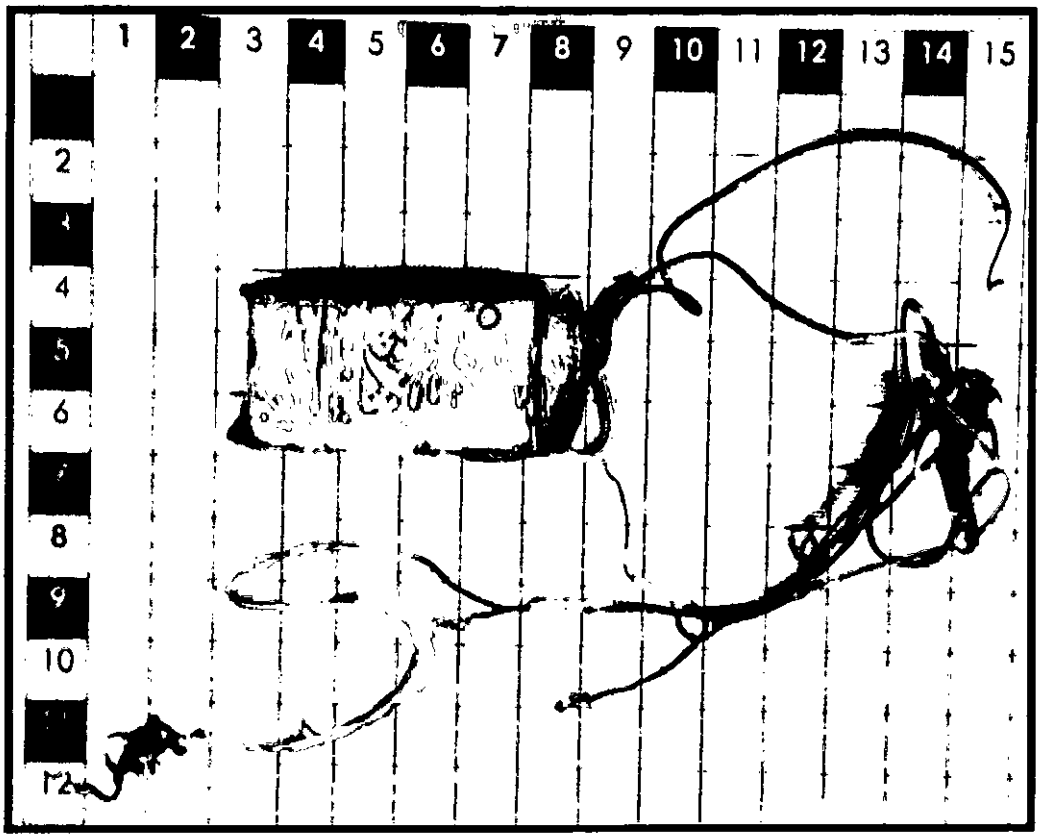
Subinsp. Diego G. PIRES NÁBAIS
POLICIA FEDERAL ARGENTINA

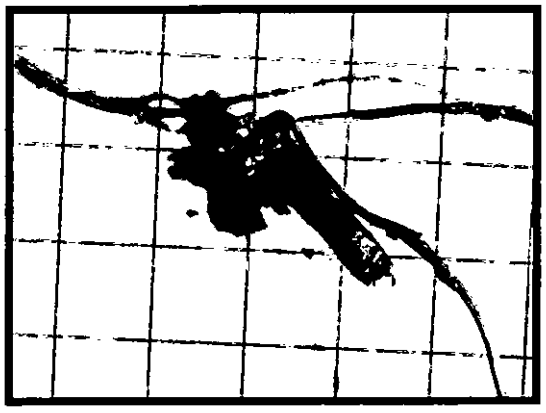

REPUBLICA ARGENTINA
POLICIA FEDERAL ARG.
DIVISION INVESTIGACIONES
SUP. FEDERAL DE BOMBEROS

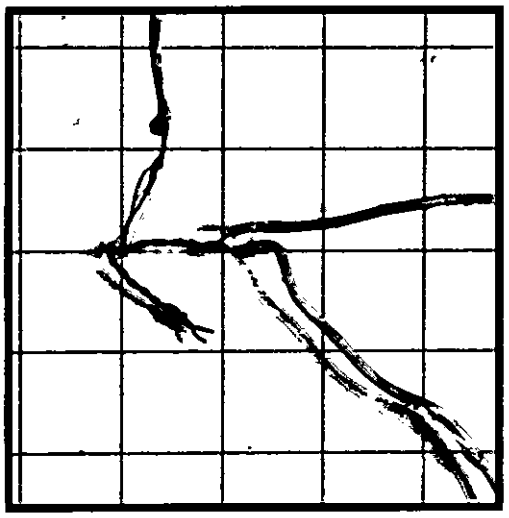
POLICIA FEDERAL ARGENTINA FOLIO 42

428

VISTA FOTOGRAFICA N° 9

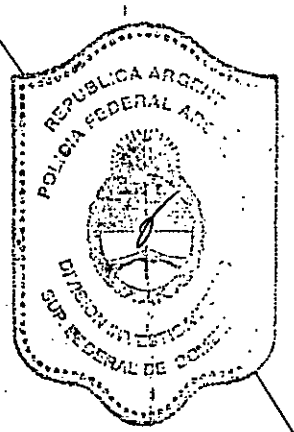






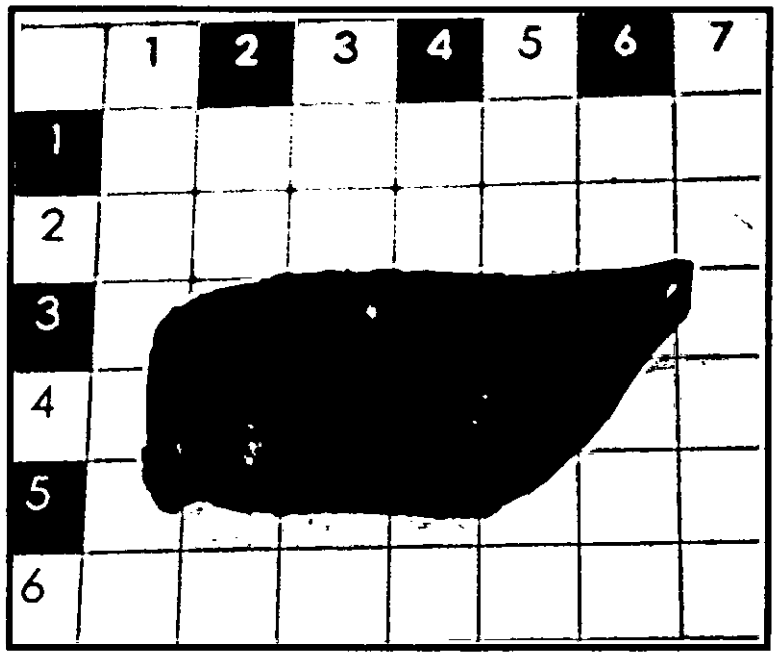
Vista donde se aprecia el acumulador de energía, batería Energizer con su correspondiente conector y recubierta de cinta adhesiva azul. La misma se encuentra conectada desde su borne positivo a cada extremo de los cables de los ignitores pirotécnicos (conexión en Paralelo).

Subinsp. Diego G. PIRES NABAIS
POLICIA FEDERAL ARGENTINA


REPUBLICA ARGENTINA
POLICIA FEDERAL ARG
DIRECCION INVESTIGACIONES
SUP. FEDERAL DE CORREO

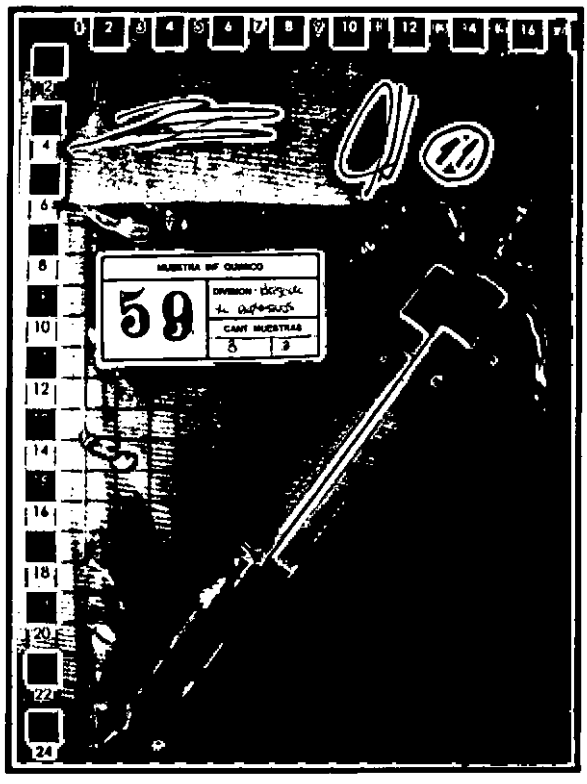
POLICIA FEDERAL ARGENTINA FOLIO 431

VISTA FOTOGRAFICA N° 11



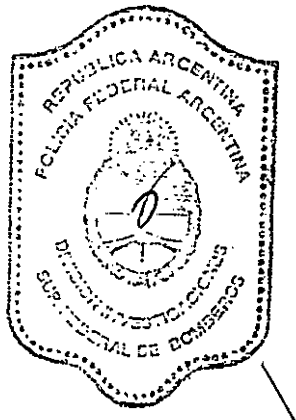
Trozo de metal, que conformaba uno de los continentes del artefacto, extraído del cuerpo del fallecido en la autopsia efectuada en la Morgue Judicial de Lomas de Zamora.

VISTA FOTOGRAFICA N° 12



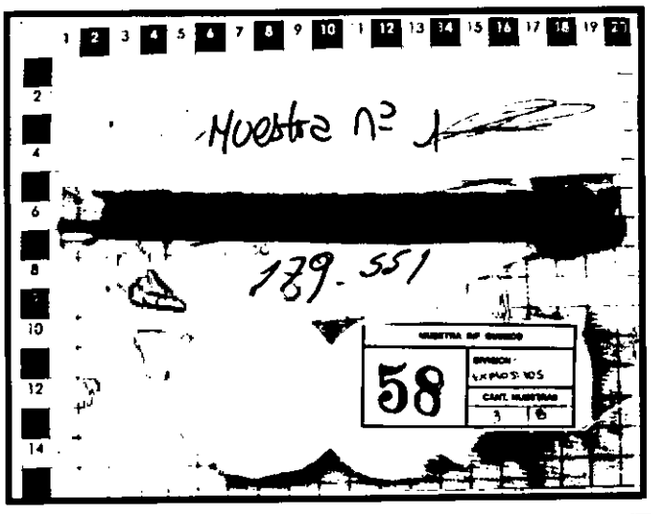
DOS (2) hisopados efectuados sobre el abdomen del fallecido al momento de la autopsia en Morgue Judicial de Lomas de Zamora.

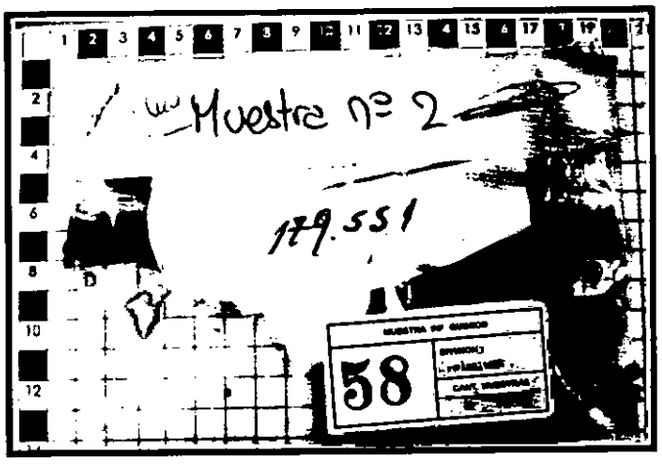
SubInsp. Diego G. PIRES NABAIS
POLICIA FEDERAL ARGENTINA

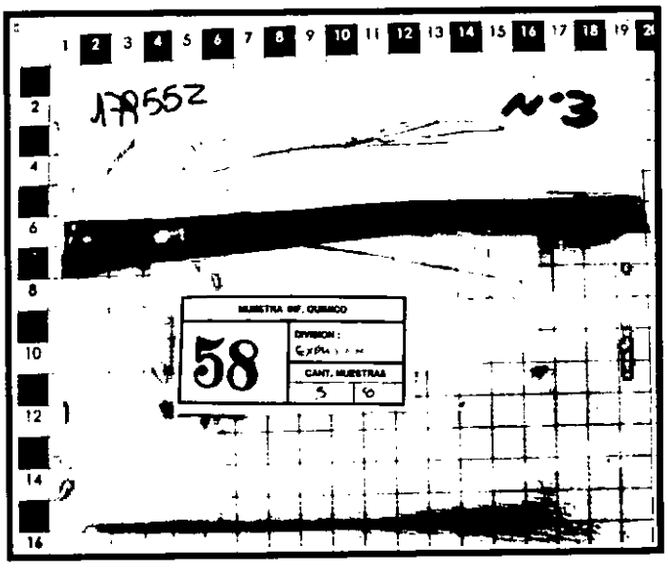

REPUBLICA ARGENTINA
POLICIA FEDERAL ARGENTINA
SUPERINTENDENCIA DE BOMBEROS

POLICIA FEDERAL ARGENTINA FOLIO 432

VISTA FOTOGRAFICA N° 13





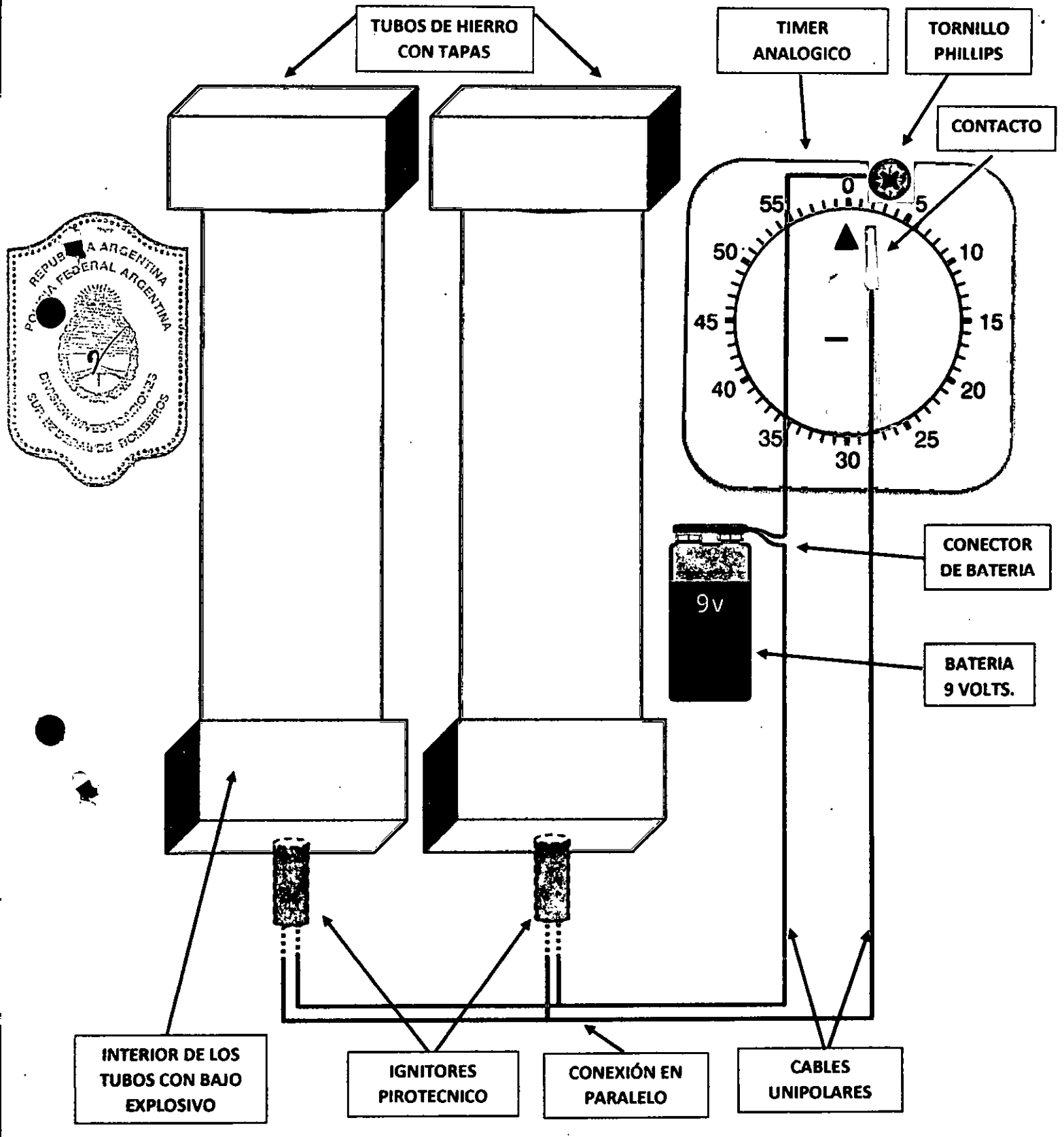


Hisopados realizados sobre restos de los caños encontrados en el lugar del hecho los cuales conforman la evidencia secuestrada.


REPUBLICA ARGENTINA
POLICIA FEDERAL ARGENTINA
DIVISION HUELLAS DACTILARES
E IDENTIFICACION

POLICIA FEDERAL ARGENTINA FOLIO 21 438

DIAGRAMA CIRCUITO ELECTRICO ARTEFACO EXPLOSIVO IMPROVISADO DOCK SUD



REPUBLICA ARGENTINA POLICIA FEDERAL ARGENTINA DIVISION INVESTIGACIONES SUPERINTENDENCIA DE BOMBEROS

Subinsp. Diego G. PIRES NABAIS
POLICIA FEDERAL ARGENTINA


REPUBLICA ARGENTINA
POLICIA FEDERAL ARGENTINA
DIVISION INVESTIGACIONES
SUB FEDERAL DE BOMBEROS

Cpde. 755-44-000058/18

amac

POLICIA FEDERAL ARGENTINA FOLIO 22 435

BUENOS AIRES, 13 SEP 2018

REPUBLICA ARGENTINA POLICIA FEDERAL ARGENTINA DIVISION INVESTIGACIONES SUP. FEDERAL DE BOMBEROS

División INVESTIGACIONES.

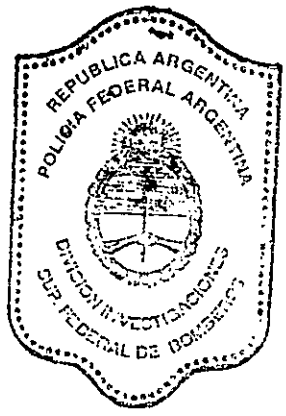
Adjunto a la presente, se remite Informe químico-pericial n° 755-44-000058-18 con el resultado de los análisis efectuados a las muestras recibidas oportunamente mediante memorando n° 742-11-000054/18, en relación al hecho ocurrido en la calle MANUEL ESTEVEZ N° 1356, Localidad de DOCK SUD, de esta Ciudad.

Asimismo, se deja constancia que el presente informe realizado por el Auxiliar Superior de 6° L.P. 1651 Luciana TURLIONE, está conformado por CUATRO (4) fojas útiles, correspondientes al acta de apertura y al informe químico propiamente dicho.

Por otra parte se gira el material remanente objeto del análisis, en su envoltorio original.

P.F.A.

Subcomisario Marcelo A. MASTANDREA
Jefe A/C División ENSAYOS Y ANÁLISIS PERICIAL
Superintendencia FEDERAL DE BOMBEROS


REPUBLICA ARGENTINA
POLICIA FEDERAL ARGENTINA
DIVISION INVESTIGACIONES
SUP. FEDERAL DE BOMBEROS

POLICIA FEDERAL FOLIO 21

440

ACTA

En Buenos Aires, Capital Federal de la Nación Argentina, en la sede de la División ENSAYOS y ANALISIS PERICIAL de la Superintendencia FEDERAL DE BOMBEROS de la POLICIA FEDERAL ARGENTINA, sita en la calle Riglos 957 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 05 días del mes de Septiembre del año 2018, el funcionario que suscribe Principal Juan Pablo LAGAR, del numerario de la citada dependencia y juntamente con los testigos solicitados para el acto, la Señora Fani Alicia GARCIA, de Nacionalidad Argentina, Fecha de Nacimiento 18 de Marzo de 1938, D.N.I. nº 1.562.529, domiciliada en el Pasaje Ramón y Cajal 1216 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el Señor Gustavo Alberto CARADUJE de Nacionalidad Argentina, nacido el 24 de Julio de 1962, D.N.I. nº 14.884.975, domiciliado en el Pasaje Ramón y Cajal 1216 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en este acto se procede a la apertura de: OCHO (08) muestras con los siguientes detalles: UN (01) sobre de color madera cerrado, identificado con el N° 179548 sobre el cual se observan TRES (03) rubricas, conteniendo en su interior UN (01) par de medias color gris, UN (01) Pantalón de color negro y un (01) calzoncillo color negro, UN (01) sobre de color madera cerrado, identificado con el N° 179549 sobre el cual se observan TRES (3) rubricas, conteniendo en su interior UN (01) calzoncillo tipo bóxer de tela color verde, UN (01) pantalón de color azul, UNA (01) remera de color roja, DOS (2) bolsas plásticas cerradas herméticamente, ambas identificadas con el N° 179551 Muestra n° 1 y Muestra n°2, sobre las cuales se detallan TRES (3) rubricas, conteniendo en su interior trozos de algodón producto de hisopados realizados a restos de caños metálicos, UNA (1) bolsa plástica transparente cerrada herméticamente, identificada como el N° 179552 N°3,sobre la cual se identifican TRES (3) rubricas, conteniendo en su interior trozos de gasa producto del hisopado realizado sobre el piso del depósito de la empresa T.A.S.I.S.A.; UNA (01) bolsa plástica transparente cerrada herméticamente, identificada con el N° 179551 A4 sobre la cual se detallan TRES (03) rubricas, conteniendo en su interior restos de UN (01) caño galvanizado; UNA (01) bolsa plástica transparente cerrada herméticamente, identificada con el N° 179551 A3 sobre la cual se detallan TRES (03) rubricas, conteniendo en su interior restos de UN (01) caño galvanizado; UNA (01) bolsa plástica transparente cerrada

herméticamente, identificada con el N° 179551 A2 sobre la cual se observan TRES (03) rubricas, conteniendo en su interior una tapa de UN (01) caño galvanizado y restos de un reloj plástico color blanco. Dichos elementos fueron secuestrados en la Calle MANUEL ESTEVEZ N° 1356 Localidad de DOCK SUD, dispuesto por la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 3 Descentralizada de Avellaneda, Departamento Judicial de Lomas de Zamora A/C Agente Fiscal SOLANGE ANDREA CACERES EN EL MARCO DE LA INVESTIGACIÓN PENAL PREPARATORIA N° 07-02-016428-18, en virtud del informe N° 755-44-000058-18. A continuación se da integra lectura a la misma, la que los testigos dan de por sí a la presente, la ratificaron en todo su contenido, y no teniendo nada más que agregar y enmendar, firmaron al pie de su propio puño y letra el Acta, labrada en original a los fines legales pertinentes para constancia que **CERTIFICO.**

POLICIA FEDERAL FOLIO 441

441

BUENOS AIRES, 12 de Septiembre de 2018

REPUBLICA ARGENTINA POLICIA FEDERAL ARGENTINA DIVISION ENSAYOS Y ANALISIS PERICIAL SUPERINTENDENCIA FEDERAL DE BOMBEROS

División ENSAYOS Y ANALISIS PERICIAL

Acorde a lo solicitado por la División OPERACIONES Y CONTRAMEDIDAS , a través del memorando 742-11-000054/18, se eleva el presente informe químico-pericial en el que consta el resultado de las observaciones y análisis efectuados en el Laboratorio Químico de esta División. Según dicho memorando, el hecho ocurrió en la calle MANUEL ESTÉVEZ N° 1356, localidad de DOCK SUD, Partido de AVELLANEDA, Provincia de BUENOS AIRES. Interviene la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N°3 Descentralizada de AVELLANEDA, Departamento Judicial de LOMAS DE ZAMORA, a/c de la Agente Fiscal Solange Andrea CACERES, en el marco de la investigación penal preparatoria N° 07-02-016428-18.

OBJETO DE LA PERICIA

Se trata de determinar la presencia de bajos y/o altos explosivos.

Comisario Sup. LUCIANA TURLIONE
Div. Ensayos y Análisis Pericial
Superintendencia Federal de Bomberos

MATERIAL DE LA PERICIA

Proveniente de la citada dependencia se recibieron OCHO (8) muestras identificadas como se detalla a continuación:

- Muestra N°1: UN (1) sobre de papel color madera, cerrado con cinta adhesiva, identificado con el n° 179548, con TRES (3) rúbricas, conteniendo en su interior UN (1) par de medias color gris, UN (1) pantalón de color negro y UN (1) calzoncillo largo color negro.
- Muestra N°2: UN (1) sobre de papel color madera, cerrado con cinta adhesiva, identificado con el n° 179549 con TRES (3) rúbricas, conteniendo en su interior UN (1) calzoncillo bóxer color verde, UN (1) pantalón de color azul y UNA (1) remera de color rojo.
- Muestra N°3: UNA (1) bolsa plástica, cerrada con cinta adhesiva, con las inscripciones "Muestra n°1" y "179.551" con TRES (3) rúbricas, conteniendo en su interior trozos de algodón.
- Muestra N°4: UNA (1) bolsa plástica, cerrada con cinta adhesiva, con las inscripciones "Muestra n°2" y "179.551" con TRES (3) rúbricas, conteniendo en su interior trozos de algodón.
- Muestra N°5: UNA (1) bolsa plástica transparente, cerrada con cinta adhesiva, identificada con las inscripciones "N°3" y "179552", con TRES (3) rúbricas, conteniendo en su interior un hisopo con trozos de gasa con incrustaciones marrón y rosadas.

///

///

- Muestra N°6: UNA (1) bolsa plástica transparente, cerrada con cinta adhesiva, identificada con las inscripciones "179551 A4", con TRES (3) rúbricas, conteniendo en su interior restos de UN (1) caño galvanizado.
- Muestra N°7: UNA (1) bolsa plástica transparente, cerrada con cinta adhesiva, identificada con las inscripciones "179551 A3", con TRES (3) rúbricas, conteniendo en su interior restos de UN (1) caño galvanizado.
- Muestra N°8: UNA (1) bolsa plástica transparente, cerrada con cinta adhesiva, identificada con las inscripciones "179551 A2", con TRES (3) rúbricas, conteniendo en su interior UNA (1) tapa de un caño galvanizado y restos de un reloj plástico color blanco.

DETERMINACIONES EFECTUADAS

Para determinar la presencia de las sustancias de interés, se tomaron DOS (2) porciones representativas de cada una de las muestras y se trataron separadamente como se describe a continuación:

- una porción se trató con agua bidestilada, generándose así las disoluciones acuosas "AQ";
- otra se trató con dimetilcetona, generándose así las disoluciones "DMK";
- sobre el residuo insoluble de "AQ" se procedió a determinar la presencia de azufre, disgregándose acto seguido dicho residuo en medio ácido, obteniéndose las disoluciones ácidas "AC".

El agua bidestilada se utilizó para disolver cualquier especie inorgánica de interés potencialmente vinculable a la presencia de compuestos explosivos de esa naturaleza (pólvoras inorgánicas en general). La disgregación ácida (AC) sobre el residuo insoluble de AQ se llevó a cabo para disolver las especies de interés que hubieran quedado contenidas en dicho residuo. La dimetilcetona se utilizó con la finalidad de solubilizar cualquiera de las sustancias orgánicas explosivas de interés que pudieran encontrarse contenidas en las muestras.

Las determinaciones de las especies químicas que pudieran vincularse a la presencia de compuestos explosivos de naturaleza inorgánica se realizaron mediante los siguientes ensayos directos con reactivos específicos: potasio (K^+) con cobaltinitrito de sodio; amonio (NH_4^+) con reactivo de Nessler; nitrito (NO_2^-) por reacción con ácido sulfanílico y sulfato de anilina; nitrato (NO_3^-) con sulfato ferroso en medio sulfúrico (prueba del anillo); cloruro (Cl^-) por reacción con nitrato de plata; clorato (ClO_3^-) con i) sulfato de anilina y ii) sulfato de manganeso (II) y ácido fosfórico; perclorato (ClO_4^-) con i) ion potasio y ii) con azul de metileno y sulfato de cinc; azufre (S^0) por disolución con disulfuro de carbono y recristalización; sulfato (SO_4^{2-}) con i) cloruro de bario y ii) rodizonato; carbono (C^0) por oxidación y posterior precipitación; aluminio (como Al^{3+}) con reactivo *aluminón*; magnesio (como Mg^{2+}) con reactivo *magnesón*; hierro (como Fe^{3+}) con ferrocianuro de potasio.

///

POLICIA FEDERAL FOLIO 23

442

///

Vía cromatográfica (en capa delgada -en inglés *TLC*-) se procedió a determinar la presencia de compuestos de interés, comparándose contra testigos químicos de pentaeritritol tetranitrato (pentrita/PETN), trinitrato de glicerilo (nitroglicerina/NG), nitrato de celulosa (nitrocelulosa/NC), ciclotrimetiléntrinitroamina (hexógeno/RDX) y 2,4,6-trinitrotolueno (trinitrotolueno simétrico/trotyl/TNT). El análisis vía TLC es de carácter cualitativo y consta de la separación, detección y potencial identificación del compuesto de interés presente en el extracto generado a partir de cada muestra. El perfil cromatográfico y propiedades ópticas (o reacciones con agentes reveladores) presentada por las sustancias contenidas en el extracto se compararon contra aquellas presentadas por el testigo en iguales condiciones de ensayo.

RESULTADOS

Las determinaciones sobre las distintas disoluciones y/o extractos arrojaron los siguientes resultados:

EXTRACTO	K^+	NH_4^+	NO_2^-	NO_3^-	Cl^-	ClO_3^-	ClO_4^-	S^0	SO_4^{2-}	C^0
AQ 1	(+)	(-)	(-)	(-)	(+)	(-)	(-)	(-)	(+)	(+)
AQ 2	(+)	(-)	(+)	(-)	(+)	(-)	(-)	(-)	(+)	(+)
AQ 3	(-)	(-)	(+)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(+)	(+)
AQ 4	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(+)
AQ 5	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(+)
AQ 6	(+)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(+)
AQ 7	(+)	(+)	(+)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(+)
AQ 8	(-)	(+)*	(+)*	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(+)

(+) indica resultado POSITIVO, especie DETECTADA; (-) indica resultado NEGATIVO, especie NO DETECTADA; * A nivel de trazas.

EXTRACTO	Al^{3+}	Mg^{2+}	Fe^{3+}
AC 1	(+)	(-)	(+)
AC 2	(+)	(-)	(+)*
AC 3	(+)	(-)	(-)
AC 4	(+)	(-)	(-)
AC 5	(+)	(-)	(-)
AC 6	(+)	(-)	(+)
AC 7	(+)	(-)	(+)
AC 8	(+)	(-)	(+)

(+) indica resultado POSITIVO, especie DETECTADA; (-) indica resultado NEGATIVO, especie NO DETECTADA; * A nivel de trazas.

///

REPUBLICA ARGENTINA POLICIA FEDERAL ARG. DIVISION ENSAYOS Y ANALISIS PERICIAL SUP. FEDERAL DE BOMBEROS

Aux. Sup. LUCIANA TURLIONE
Div. Ensayos y Análisis Periciales
Superintendencia Federal

///

EXTRACTO	NC	NG	PETN	RDX	TNT
DMK 1	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)
DMK 2	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)
DMK 3	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)
DMK 4	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)
DMK 5	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)
DMK 6	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)
DMK 7	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)
DMK 8	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)

(+) indica resultado POSITIVO, compuesto DETECTADO; (-) indica resultado NEGATIVO, compuesto NO DETECTADO.

CONCLUSIONES

Por todo lo expuesto, se puede afirmar que:

SERÍA NEGATIVA la presencia de altos explosivos: 2,4,6-trinitrotolueno (trinitrotolueno simétrico/trotyl/TNT), nitrato de celulosa (nitrocelulosa/NC), pentaeritritol tetranitrato (pentrita/PETN), trinitrato de glicerilo (nitroglicerina/NG) y ciclotrimetiléntrinitroamina (hexógeno/RDX) en todas y cada una de las muestras;

SERÍA POSITIVA la presencia de aluminio, carbono, potasio, cloruro, hierro y sulfato en la Muestra N°1;

SERÍA POSITIVA la presencia de aluminio, carbono, potasio, nitrito, cloruro, hierro (trazas) y sulfato en la Muestra N°2;

SERÍA POSITIVA la presencia de aluminio, carbono, nitrito y sulfato en la Muestra N°3;

SERÍA POSITIVA la presencia de aluminio y carbono en la Muestra N°4;

SERÍA POSITIVA la presencia de aluminio y carbono en la Muestra N°5;

SERÍA POSITIVA la presencia de aluminio, carbono, potasio y hierro en la Muestra N°6;

SERÍA POSITIVA la presencia de aluminio, carbono, potasio, amonio, nitrito y hierro en la Muestra N°7; ///

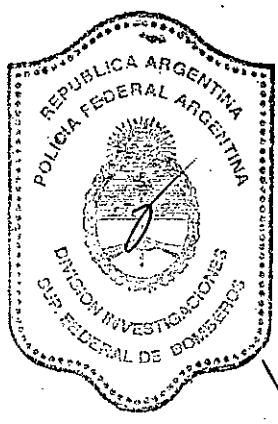
POLICIA FEDERAL FOLIO 28 443

///

SERÍA POSITIVA la presencia de aluminio, carbono, amonio (trazas), nitrito (trazas) y hierro en la Muestra N°8.

NOTA: Se remite el material remanente objeto de la pericia en su envoltorio original.

Auxiliar Superior 6ta Luciana TURLIONE
División Ensayos y Análisis Pericial
Superintendencia Federal de BOMBEROS


REPUBLICA ARGENTINA
POLICIA FEDERAL ARGENTINA
DIVISION INVESTIGACIONES
SUP. FEDERAL DE BOMBEROS

Cpde. 755-44-000059/18

pea

POLICIA FEDERAL ARGENTINA FOLIO 24

BUENOS AIRES, 13 SEP 2018

REPUBLICA ARGENTINA POLICIA FEDERAL ARGENTINA DIVISION INVESTIGACIONES SUP. FEDERAL DE BOMBEROS

División INVESTIGACIONES.

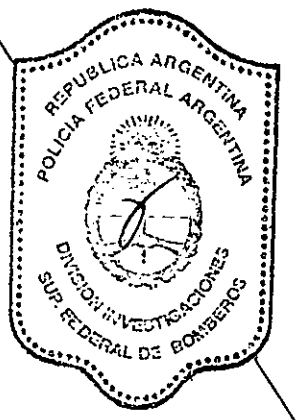
Adjunto a la presente, se remite Informe químico-pericial Nº 755-44-000059 - 18 con el resultado de los análisis efectuados a las muestras recibidas oportunamente mediante memorando Nº 742-12-000054-18, en relación al hecho ocurrido el día 28 de Agosto en la calle Manuel Estévez Nº 1356, Localidad de Dock Sud, Partido de AVELLANEDA, Provincia de Buenos Aires.

Asimismo, se deja constancia que el presente informe realizado por el Agente Furriel L.P. 34.718 Julián LOTITO KEHOE –facultado con el titulo de Licenciado en Química, está conformado por DOS (2) fojas útiles, correspondiente al acta de apertura y al informe químico propiamente dicho.

Por otra parte se gira el material remanente objeto del análisis, en su envoltorio original.

P.F.A.

Subcomisario Marcelo A. MASTANDREA
Jefe A/C División ENSAYOS Y ANÁLISIS PERICIAL
Superintendencia FEDERAL DE BOMBEROS

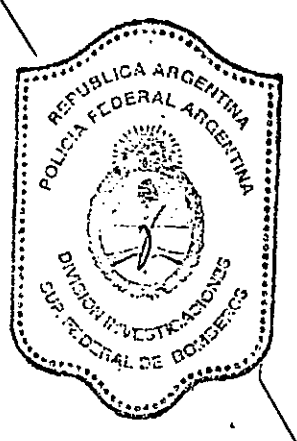

REPUBLICA ARGENTINA
POLICIA FEDERAL ARGENTINA
DIVISION INVESTIGACIONES
SUP. FEDERAL DE BOMBEROS

POLICIA FEDERAL FOLIO 28

445

ACTA

En Buenos Aires, Capital Federal de la Nación Argentina, en la sede de la División ENSAYOS y ANALISIS PERICIAL de la Superintendencia FEDERAL DE BOMBEROS de la POLICIA FEDERAL ARGENTINA, sita en la calle Riglos 957 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 05 días del mes de Septiembre del año 2018, el funcionario que suscribe Principal Juan Pablo LAGAR, del numerario de la citada dependencia y juntamente con los testigos solicitados para el acto, la Señora Fani Alicia GARCIA, de Nacionalidad Argentina, Fecha de Nacimiento 18 de Marzo de 1938, D.N.I. nº 1.562.529, domiciliada en el Pasaje Ramón y Cajal 1216 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el Señor Gustavo Alberto CARADUJE de Nacionalidad Argentina, nacido el 24 de Julio de 1962, D.N.I. n° 14.884.975, domiciliado en el Pasaje Ramón y Cajal 1216 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en este acto se procede a la apertura de: TRES (03) muestras con los siguientes detalles: UN (01) sobre de color madera cerrado, identificado con el N° 13 sobre el cual se observan DOS (02) rubricas, conteniendo en su interior UN (01) bóxer de tela azul y rojo, envuelto en papel blanco; UNA (01) bolsa plástica cerrada por cinta adhesiva, identificado con el N° 12 sobre el cual se observan DOS (02) rubricas, la cual contiene un trozo de metal y UNA (01) bolsa plástica cerrada por cinta adhesiva, identificado con el N° 11 sobre el cual se observan DOS (02) rubricas, la cual contiene DOS (02) tubos con hisopados. Dichos elementos fueron extraídos de la autopsia judicial por orden del magistrado interventor y guardan relación con el hecho ocurrido el 28 de Agosto en la Calle Manuel ESTEVEZ N° 1356 Localidad de DOCK SUD, dispuesto por la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 3 Descentralizada de Avellaneda, Departamento Judicial de Lomas de Zamora A/C Agente Fiscal Solange Andrea CACERES, en el marco de la Investigación Penal Preparatoria N° 07-02-016428-18, en virtud del informe N° 755-44-000059-18. A continuación se da integra lectura a la misma, la que los testigos dan de por sí a la presente, la ratificaron en todo su contenido, y no teniendo nada más que agregar y enmendar, firmaron al pie de su propio puño y letra el Acta, labrada en original a los fines legales pertinentes para constancia que **CERTIFICO.-**


REPUBLICA ARGENTINA
POLICIA FEDERAL ARGENTINA
DIVISION INVESTIGACIONES
SUP. FEDERAL DE BOMBEROS

POLICIA FEDERAL FOLIO 24

446

BUENOS AIRES, 5 de Septiembre de 2018

División ENSAYOS Y ANALISIS PERICIAL

Acorde a lo solicitado por la División INVESTIGACIONES, a través del memorando 742-12-000054/18, se eleva el presente informe químico-pericial en el que consta el resultado de las observaciones y análisis efectuados en el Laboratorio Químico de esta División. Según dicho memorando, el hecho ocurrió el día 28 de Agosto ppdo. en la calle MANUEL ESTÉVEZ N° 1356, localidad de DOCK SUD, Partido de AVELLANEDA, Provincia de BUENOS AIRES. Interviene la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N°3 a/c de la Agente Fiscal Dra. Solange CACERES.

OBJETO DE LA PERICIA

Se trata de determinar la presencia de bajos y/o altos explosivos.

MATERIAL DE LA PERICIA

Proveniente de la citada dependencia se recibieron TRES (3) muestras identificadas como se detalla a continuación:

M59-11: UNA (1) bolsa plástica transparente, cerrada con cinta autoadhesiva, con DOS (2) rúbricas e identificada con la inscripción "11", conteniendo en su interior DOS (2) tubos de plástico con tapa roja, ambos con una etiqueta con la inscripción "150C COTTON M28 70ID00 2018/07". Cada uno contiene en su interior UN (1) hisopo con incrustaciones color marrón.

M59-12: UNA (1) bolsa plástica transparente, cerrada con cinta autoadhesiva, con DOS (2) rúbricas e identificada con la inscripción "12", conteniendo en su interior UN (1) trozo de metal.

M59-13: UN (1) sobre de papel madera, cerrado con cinta autoadhesiva, con DOS (2) rúbricas e identificado con la inscripción "13", conteniendo en su interior UN (1) bóxer de tela azul y roja envuelto en papel color blanco.

DETERMINACIONES EFECTUADAS

Para determinar la presencia de las sustancias de interés, se tomaron DOS (2) porciones representativas de cada una de las muestras y se trataron separadamente como se describe a continuación:

- una porción se trató con agua bidestilada, generándose así las disoluciones acuosas "AQ";
- otra se trató con dimetilcetona, generándose así las disoluciones "DMK"; ///

///

- sobre el residuo insoluble de "AQ" se procedió a determinar la presencia de azufre, disgregándose acto seguido dicho residuo en medio ácido, obteniéndose las disoluciones ácidas "AC".

El agua bidestilada se utilizó para disolver cualquier especie inorgánica de interés potencialmente vinculable a la presencia de compuestos explosivos de esa naturaleza (pólvoras inorgánicas en general). La disgregación ácida (AC) sobre el residuo insoluble de AQ se llevó a cabo para disolver las especies de interés que hubieran quedado contenidas en dicho residuo. La dimetilcetona se utilizó con la finalidad de solubilizar cualquiera de las sustancias orgánicas explosivas de interés que pudieran encontrarse contenidas en las muestras.

Las determinaciones de las especies químicas que pudieran vincularse a la presencia de compuestos explosivos de naturaleza inorgánica se realizaron mediante los siguientes ensayos directos con reactivos específicos: potasio (K^+) con cobaltinitrito de sodio; amonio (NH_4^+) con reactivo de Nessler; nitrito (NO_2^-) por reacción con ácido sulfanílico y sulfato de anilina; nitrato (NO_3^-) con sulfato ferroso en medio sulfúrico (prueba del anillo); cloruro (Cl^-) por reacción con nitrato de plata; clorato (ClO_3^-) con i) sulfato de anilina y ii) sulfato de manganeso (II) y ácido fosfórico; perclorato (ClO_4^-) con i) ion potasio y ii) con azul de metileno y sulfato de cinc; azufre (S^0) por disolución con disulfuro de carbono y recristalización; sulfato (SO_4^{2-}) con i) cloruro de bario y ii) rodizonato; carbono (C^0) por oxidación y posterior precipitación; aluminio (como Al^{3+}) con reactivo *aluminón*; magnesio (como Mg^{2+}) con reactivo *magnesón*; hierro (como Fe^{3+}) con ferrocianuro de potasio.

Vía cromatográfica (en capa delgada -en inglés *TLC*-) se procedió a determinar la presencia de compuestos de interés, comparándose contra testigos químicos de pentaeritritol tetranitrato (pentrita/PETN), trinitrato de glicerilo (nitroglicerina/NG), nitrato de celulosa (nitrocelulosa/NC), ciclotrimetiléntrinitroamina (hexógeno/RDX) y 2,4,6-trinitrotolueno (trinitrotolueno simétrico/trotyl/TNT). El análisis vía TLC es de carácter cualitativo y consta de la separación, detección y potencial identificación del compuesto de interés presente en el extracto generado a partir de cada muestra. El perfil cromatográfico y propiedades ópticas (o reacciones con agentes reveladores) presentada por las sustancias contenidas en el extracto se compararon contra aquellas presentadas por el testigo en iguales condiciones de ensayo.

RESULTADOS

Las determinaciones sobre las distintas disoluciones y/o extractos arrojaron los siguientes resultados:

///

///

EXTRACTO	K^+	NH_4^+	NO_2^-	NO_3^-	Cl^-	ClO_3^-	ClO_4^-	S^0	SO_4^{2-}	C^0
AQ 11	(-)	(-)	(-)	(-)	(+)	(-)	(-)	(-)	(-)	(+)
AQ 12	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(+)
AQ 13	(-)	(0)	(0)	(0)	(+)	(-)	(0)	(-)	(0)	(+)

(+) indica resultado POSITIVO, especie DETECTADA; (-) indica resultado NEGATIVO, especie NO DETECTADA. **(0) indica que no fue posible realizar el ensayo por las interferencias que presentó la muestra.**

EXTRACTO	Al^{3+}	Mg^{2+}	Fe^{3+}
AC-11	(+)	(-)	(-)
AC-12	(+)*	(-)	(-)
AC-13	(+)	(-)	(0)

(+) indica resultado POSITIVO, especie DETECTADA; (-) indica resultado NEGATIVO, especie NO DETECTADA; * A nivel de trazas. **(0) indica que no fue posible realizar el ensayo por las interferencias que presentó la muestra.**

EXTRACTO	NC	NG	PETN	RDX	TNT
DMK-11	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)
DMK-12	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)
DMK-13	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)

(+) indica resultado POSITIVO, compuesto DETECTADO; (-) indica resultado NEGATIVO, compuesto NO DETECTADO.

CONCLUSIONES

Por todo lo expuesto, se puede afirmar que:

SERÍA POSITIVA la presencia de cloruro, carbono y aluminio en las muestras N°59-11 y N°59-13;

SERÍA POSITIVA la presencia de carbono y aluminio en la muestra N°59-12;

SERÍA NEGATIVA la presencia de potasio, hierro, amonio, nitrito, nitrato, clorato, perclorato, azufre, sulfato, magnesio, 2,4,6-trinitrotolueno (trinitrotolueno simétrico/trotyl/TNT), nitrato de celulosa (nitrocelulosa/NC), pentaeritritol tetranitrato (pentrita/PETN), trinitrato de glicerilo (nitroglicerina/NG) y ciclotrimetiléntrinitroamina (hexógeno/RDX) en la muestra N°59-11;

///

///

SERÍA NEGATIVA la presencia de potasio, hierro, amonio, nitrito, nitrato, cloruro, clorato, perclorato, azufre, sulfato, magnesio, 2,4,6-trinitrotolueno (trinitrotolueno simétrico/trotyl/TNT), nitrato de celulosa (nitrocelulosa/NC), pentaeritritol tetranitrato (pentrita/PETN), trinitrato de glicerilo (nitroglicerina/NG) y ciclotrimetiléntrinitroamina (hexógeno/RDX) en la muestra N°59-12;

SERÍA NEGATIVA la presencia de potasio, clorato, azufre, magnesio, 2,4,6-trinitrotolueno (trinitrotolueno simétrico/trotyl/TNT), nitrato de celulosa (nitrocelulosa/NC), pentaeritritol tetranitrato (pentrita/PETN), trinitrato de glicerilo (nitroglicerina/NG) y ciclotrimetiléntrinitroamina (hexógeno/RDX) en la muestra N°59-13.

NOTA: Se remite el material remanente objeto de la pericia en su envoltorio original.

Agente (Lic. en Química) Julián LOTITO KEHOE
División Ensayos y Análisis Pericial
Superintendencia Federal de BOMBEROS

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL
MINISTERIO PÚBLICO

FISCALIA DE CAMARAS
UFI Nº 3 DESCENTRAL.
Dpto. Judicial de Lomas de Zamora

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
FOLIO 31
498

REPUBLICA ARGENTINA
POLICIA FEDERAL ARGENTINA
DIVISION INVESTIGACIONES
SUP. FEDERAL DE BOMBEROS

Avellaneda, 29 de Agosto de 2.018.-

Al Sr. Titular de la División Investigaciones
Departamento Brigadas de Explosivos
de Policía Federal Argentina
S/D.-

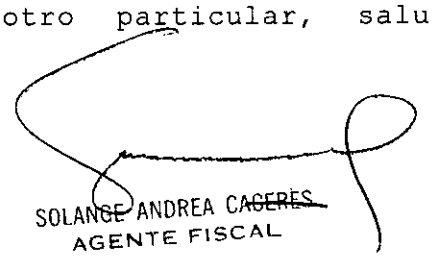
Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 3 Descentralizada Avellaneda, Departamento Judicial Lomas de Zamora, en el marco de la **Investigación Penal Preparatoria N° 07-02-016428-18**, iniciada con motivo del hecho ocurrido el día 28 de Agosto del corriente año en calle Manuel Estévez N° 1.356 de la localidad de Dock Sud, Partido de Avellaneda, a fin de solicitarle su colaboración en la labor investigativa y pericial, teniendo en cuenta la naturaleza del suceso acaecido, la índole del material empleado en la comisión del hecho, y la especialidad y medios operativos con que cuenta la División a su cargo.-

En ese orden se solicita que en el día de la fecha personal de esa sede, conjuntamente con personal perteneciente al Departamento Unidad de Investigación Antiterrorista de Policía Federal Argentina, se constituyan en el lugar del hecho a fin de realizar con luz diurna una nueva y detallada inspección ocular con el objeto de establecer la posible existencia de elementos de interés para la

Imputado/s:

presente investigación.-

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.-



SOLANGE ANDREA CACERES
AGENTE FISCAL

Imputado/s:

POLICIA FEDERAL ARGENTINA FOLIO 32 448

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL
MINISTERIO PÚBLICO

FISCALIA DE CAMARAS ★ UFI Nº 3 DESCENTRAL. ★ Dpto. Judicial de Lomas de Zamora

REPUBLICA ARGENTINA POLICIA FEDERAL ARGENTINA DIVISION INVESTIGACIONES SUP. FEDERAL DE BOMBEROS

Avellaneda, 29 de Agosto de 2.018.-

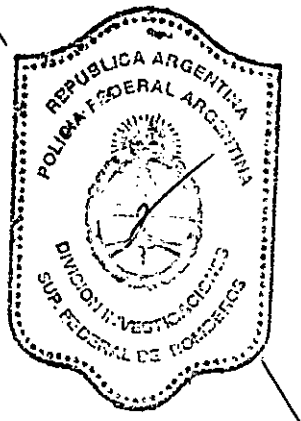
Al Sr. Titular de la División Investigaciones
Departamento Brigadas de Explosivos
de Policía Federal Argentina
S/D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 3 Descentralizada Avellaneda, Departamento Judicial Lomas de Zamora, en el marco de la **Investigación Penal Preparatoria N° PP-07-02-016428-18/00**, iniciada con motivo del hecho ocurrido el día 28 de Agosto del corriente año en calle Manuel Estevez N° 1.356 de la localidad de Dock Sud, Partido de Avellaneda, a fin de remitirle los efectos secuestrados por personal de la Delegación de Policía Científica Departamental, con su correspondiente cadena de custodia, tratándose de los ***efectos N° 179.547, 179.548, 179.549, 179.551 y 179.552;*** ello a los fines de la realización de futuras diligencias periciales.-

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.-

SOLANGE ANDREA CACERES
AGENTE FISCAL

Imputado/s:


REPUBLICA ARGENTINA
POLICIA FEDERAL ARGENTINA
DIVISION INVESTIGACIONES
SUP. FEDERAL DE BOMBEROS

POLICIA FEDERAL FOLIO 35 ARGENTINA

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL
MINISTERIO PÚBLICO

FISCALIA DE CAMARAS Dpto. Judicial de Lomas de Zamora UFI Nº 3 DESCENTRAL.

REPUBLICA ARGENTINA POLICIA FEDERAL ARGENTINA DIVISION INVESTIGACIONES SUB PREFECTURA DE BOMBERO

Avellaneda, 29 de Agosto de 2.018.-

Al Sr. Jefe de la División Investigaciones
del Departamento Brigadas de Explosivos
de Policía Federal Argentina
S/D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 3 Descentralizada Avellaneda, Departamento Judicial Lomas de Zamora, en el marco de la **Investigación Penal Preparatoria N° 07-02-016428-18**, iniciada con motivo del hecho ocurrido el día 28 de Agosto del corriente año en calle Manuel Estévez N° 1.356 de la localidad de Dock Sud, Partido de Avellaneda, a fin de solicitarle que se realice un examen físico pericial respecto a la persona de ***González Viera Roberto***, quien se encuentra internado en el Hospital Dr. Pedro Fiorito de Avellaneda, ello siempre que las condiciones de bio-seguridad y el estado de salud actual del paciente lo habiliten.-

Asimismo, se solicita que personal de esa División se constituya en la sede de la Morgue Judicial de Lomas de Zamora a fin de realizar la inspección externa y superficial del cuerpo de quien en vida fuera ***Martínez Emanuel Agustín*** a los fines periciales que resulten de interés.-

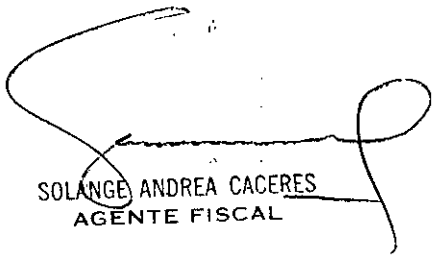
Sin otro particular, saludo a Ud.

FISCALIA GENERAL Prov. de Bs. As. Morgue Judicial Dpto. Jud. Lomas de Zamora

29-08-18

Imputado/s:

atentamente.-



Imputado/s:

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL
MINISTERIO PÚBLICO

FISCALIA DE CAMARAS ★ Depto. Judicial de Lomas de Zamora ★ CENTRAL.

POLICIA FEDERAL ARGENTINA FOLIO 34

REPUBLICA ARGENTINA POLICIA FEDERAL ARGENTINA DIVISION INVESTIGACIONES SUB FEDERAL DE BOMBEROS

Avellaneda, 29 de Agosto de 2.018.-

Al Sr. Director del
Hospital Dr. Pedro Fiorito
de Avellaneda
S/D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 3 Descentralizada Avellaneda, Departamento Judicial Lomas de Zamora, en el marco de la **Investigación Penal Preparatoria N° 07-02-016428-18**, iniciada con motivo del hecho ocurrido el día 28 de Agosto del corriente año en calle Manuel Estévez N° 1.356 de la localidad de Dock Sud, Partido de Avellaneda, a fin de hacerle saber que se ha autorizado a personal perteneciente a **División Investigaciones Departamento Brigadas de Explosivos de Policía Federal Argentina y personal pericial médico forense** para la realización de examen físico pericial respecto a la persona de ***González Viera Roberto***, quien se encuentra internado en ese nosocomio; ello, siempre que las condiciones de bio-seguridad y el estado de salud actual del paciente lo habiliten.-

Se encuentra autorizado para diligenciar el presente personal de la División Investigaciones Departamento Brigadas de Explosivos de Policía Federal Argentina.-

Imputado/s:

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.-

SOLANGE ANDREA CACERES
AGENTE FISCAL

DRA. SANDRA DE SOUZA BONITO
MÉDICA
M.N. 75674 M.P. 223391

Imputado/s:

POLICIA FEDERAL ARGENTINA FOLIO 35

452

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL
MINISTERIO PÚBLICO

REPUBLICA ARGENTINA POLICIA FEDERAL ARGENTINA DIVISION INVESTIGACIONES SUP. FEDERAL DE BOMBEROS

Avellaneda, 31 de agosto de 2018.-

AL SEÑOR JEFE
DEPARTAMENTO UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ANTITERRORISTA
DE POLICÍA FEDERAL ARGENTINA
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en mi carácter de Agente Fiscal a cargo de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio Nro. 3 Descentralizada Avellaneda, sita en Avenida Mitre N° 2.615 primer piso de la localidad de Sarandi, partido de Avellaneda, (tel/fax: 011-42654791); en **I.P.P. N° PP-07-02-016428-18/00 caratulada "Averiguación de causales de muerte"**, a fin de poner en su conocimiento que se haya autorizado personal de la División Investigaciones Departamento de Brigadas de Explosivos de Policía Federal Argentina y médicos legistas de Policía Federal Argentina para presenciar la operación de autopsia de quien en vida fuera Emanuel Agustin Martinez.-

Saludo a Usted cordialmente.-

SOLANGE ANDREA CACERES
AGENTE FISCAL

Impútado/s:


REPUBLICA ARGENTINA
POLICIA FEDERAL ARGENTINA
DIVISION INVESTIGACIONES
SUP. FEDERAL DE BOMBEROS

POLICIA FEDERAL ARGENTINA FOLIO 36

453

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL
MINISTERIO PÚBLICO

FISCALÍA DE CAMARAS ★ UFI Nº 3 DESCENTRAL. Dpto. Judicial de Lomas de Zamora ★

REPUBLICA ARGENTINA POLICIA FEDERAL ARGENTINA DIVISION INVESTIGACIONES SUP. FEDERAL DE BOMBEROS

Avellaneda, 31 de Agosto de 2.018.-

Al Sr. Director de la
Clínica Fitz Roy de la
C.A.B.A.
S/D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 3 Descentralizada Avellaneda, Departamento Judicial Lomas de Zamora, en el marco de la **Investigación Penal Preparatoria N° 07-02-016428-18**, iniciada con motivo del hecho ocurrido el día 28 de Agosto del corriente año en calle Manuel Estévez N° 1.356 de la localidad de Dock Sud, Partido de Avellaneda, a fin de hacerle saber que se ha autorizado a personal perteneciente a **División Investigaciones Departamento Brigadas de Explosivos de Policía Federal Argentina y personal pericial médico forense** para la realización de examen físico pericial respecto a la persona de ***González Viera Roberto, D.N.I. N° 95.385.950,*** quien se encuentra internado en ese nosocomio; ello, siempre que las condiciones de bio-seguridad y el estado de salud actual del paciente lo habiliten.-

Se encuentra autorizado para diligenciar el presente personal de la División Investigaciones Departamento Brigadas de Explosivos de Policía Federal Argentina.-

Imputado/s:

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.-

SOLANGE ANDREA CACERES
AGENTE FISCAL

RECIBI COPIA

Dr. SCHUSTERHOFF MARIO J.
MEDICO
M.N. 40560

Imputado/s:

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL
MINISTERIO PÚBLICO

POLICIA FEDERAL ARGENTINA FOLIO 37

459

REPUBLICA ARGENTINA POLICIA FEDERAL ARGENTINA DIVISION INVESTIGACIONES SUP. FEDERAL DE BOMBEROS

FISCALIA GENERAL Prov. de Bs. As. Instituto de Cs. Forenses Depto. Judicial Lomas de Zamora

AREA DE MEDICINA LEGAL INSTITUTO DE CIENCIAS FORENSES C.S.

DEPARTAMENTO JUDICIAL LOMAS DE ZAMORA
INSTITUTO DE CIENCIAS FORENSES CONURBANO SUR
MORGUE JUDICIAL
Avenida Larroque 2450, V. Centenario (CP: 1828).
Tel.: 4003-1200 interno 3775.

V. Centenario, 04 de septiembre de 2018.

Al Señor Perito I – Instructor Médico perteneciente a la Morgue Judicial Lomas de Zamora,
DR. CESAR ADRIAN RODRIGUES PAQUETE,
Su Despacho:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en mi Carácter de Coordinador de la Morgue Judicial Lomas de Zamora, a los efectos de hacerle saber en el día de la fecha, siendo las 10:15 horas, la Señora Agente Fiscal a cargo de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 03 Descentralizada Avellaneda, DRA. SOLANGE CASERES, autorizó telefónicamente al suscripto, en el marco de la investigación penal preparatorio **N° PP-07-02-16428-18/00** caratuladada "AVERIGUACION DE CAUSALES DE MUERTE – VMA. EMANUEL AGUSTIN MARTINEZ" a remitir las muestras que esta sede considere oportunas a la División Investigaciones del Departamento Brigadas de Explosivos de la Policía Federal Argentina a los efectos de colaborar con la instrucción.

Sin otro particular, lo saludo muy

atentamente.

En la localidad de V. Centenario, a los 04 días del mes de septiembre de año 2018.



POLICIA FEDERAL ARGENTINA FOLIO 38

ACTA DE INSPECCION

En la LOSALIDAD DE DOCK SUD PARTIDO DE AVELLANEDA a los 29 días del mes de AGOSTO del año 2018, siendo las 02:05 horas, el funcionario que suscribe, SUBINSPECTOR L.P. 2052 VAZQUEZ SEBASTIAN adscripto a la División EXPLOSIVOS Y CRIMINALISTICA del Departamento BRIGADAS DE EXPLOSIVOS de la POLICIA FEDERAL ARGENTINA, secundado por el SARGENTO 1 L.P. 60068 MATTOS ADRIAN de la División E.D.E. a los efectos legales correspondientes hace constar, que se constituye en MANUEL ESTEVEZ 1356 donde se ubica TALLERES METALICOS SOLDADURAS y en presencia de los testigos solicitados al efecto Sr./a SOSA SERGIO DANIEL de nacionalidad ARGENTINO de 52 años de edad, con (D.N.I./L.E/L.C./C.I. nº 17.836.590, domiciliado en PERSON Y ESCALADA CALLE Nº13 con teléfono 11.36.82.39.84 y Sr./a LARA CRISTIAN ALEJANDRO de nacionalidad ARGENTINO de 32 años de edad, con D.N.I./L.E/L.C./C.I. nº 32.856.195, domiciliado en PASAJE LUIZ DE LOS LLANOS 1776 con teléfono 11.26470325., se procede a realizar una amplia y minuciosa **INSPECCION** de: LA TOTALIDAD DEL TALLER QUE CONSTA DE PLANTA BAJA Y UN ENTREPISO DESTINADO A REPARACION DE CONTENEDORES DE RESIDUOS INTERVENIDOS EN EL HECHO FISCALIA UFI Nº3 A/S DRA CATALES SOLANGE.

a fin de localizar elementos de la incumbencia del Departamento BRIGADAS DE EXPLOSIVOS. Que la aludida inspección arroja resultado NEGATIVO SIN NOVEDAD. Asimismo, se hace entrega del lugar al TENIENTE 1º L.P. 144726 SUAREZ HECTOR de la COMISARIA 3RA DOCK SUD POLICIA PROVINCIA DE BSAS. Se deja constancia que no se produjo deterioro o faltante alguno, no se secuestro ningún **EFECTO, VALOR o DINERO**. Es todo. Los nombrados dan lectura a la presente y firman al pie DOS (2) ejemplares del mismo tenor por ante mí, para constancia que CERTIFICO. CONSTE.----------

T1 T2


REPUBLICA ARGENTINA
POLICIA FEDERAL ARGENTINA
DIVISION INVESTIGADORES
SUP. FEDERAL DE BOMBEROS

POLICIA FEDERAL FOLIO 39 ARGENTINA

456

ACTA DE SECUESTRO

En la localidad de Dock Sud Partido de Avellaneda Pcia de Bs As, a los 28 días del mes de Agosto del año 2018 siendo las 02:07 horas, el funcionario que suscribe Subinspector L.P. 2052 Vazquez Sebastian Emanuel adscripto a la División Operaciones y contramedidas del Departamento BRIGADAS DE EXPLOSIVOS de la POLICÍA FEDERAL ARGENTINA, secundado por el Sargento 1º L.P 60068 Mazzeo Adrian de la División D.C.D.E a los efectos legales correspondientes hace constar que constituido en Manuel Estevez Nº 1356 en donde se ubica Talleres Argentinos de Servicios Industriales y en presencia de los testigos solicitados al efecto Sr./a. Cristian Alejandro Lara C.I/D.N.I/L.C./L.E./PAS. N° 32856195, de nacionalidad Argentina, de 32 años de edad, con domicilio en Pje Ruiz de los Llanos Nº 1776 con teléfono 1126470325 y del/ la Sr./a Sergio Daniel Sosa C.I/D.N.I/L.C./L.E./PAS. N° 17836590, de nacionalidad Argentina, de 52 años de edad, con domicilio en Edison y Escalada 78 A Torre D 13 con teléfono 1136823904 se procede al secuestro de: Una (01) bolsa de carton signada con el Numero Uno (01) Conteniendo en su interior restos de tela con signos de carbonizacion, una (01) bolsa de carton signada con el Numero dos (02) Conteniendo en su interior restos metalicos y un (01) tornillo, una (01) bolsa de plastico transparente signada con el Numero tres (03) Conteniendo en su interior dos (02) muestras de hizopado; Cuyos elementos fueron hallados en el interior de Talleres Argentinos de Servicios Industriales (Deposito contenedores de Residuos, que consta de Planta baja y un (01) entre Piso; el hizopado de la bolsa tres (03) a unos 45 Metros aproximados de la linea de edificacion sobre el lateral derecho a unos 0,10 Centimetros del Piso. Interviene en el hecho Fiscalia UFI Nº 3 de Avellaneda A/C Dra Caceres Solange

Se deja constancia de que no se produjo el secuestro de ningún otro **efecto, valor o dinero.** Es todo. Terminado el acto y leída la presente en alta voz a los intervinientes, quienes ratifican de su contenido y no teniendo nada que agregar ni enmendar, firman al pie **DOS (2)** ejemplares del mismo tenor por ante mí, para constancia que CERTIFICO. **CONSTE.**


REPUBLICA ARGENTINA
POLICIA FEDERAL ARGENTINA
DIVISION INVESTIGACIONES
SUP. FEDERAL DE BOMBEROS

ACTA DE SECUESTRO

POLICIA FEDERAL FOLIO 40

En Dock Sud, Partido de Avellaneda Provincia de Buenos Aires, siendo las 13:50 horas, del día 29 de Agosto del año 2018., el funcionario que suscribe, Principal 432 Gonzalez Mauricio, del numerario de la División Investigaciones del Departamento BRIGADAS DE EXPLOSIVOS, de la POLICIA FEDERAL ARGENTINA, a los efectos legales correspondientes, hace constar que constituido en Calle M. Estevez Nº 1359 en donde se ubica Deposito empresa T.A.S.I.S.A ante los testigos solicitados a efecto Sr/a: Juan LAZARTE C.I./D.N.I./L.E/L.C. nº 38587947, nacionalidad Argentino, de 21 años de edad, domiciliado/a en AMBERES 221 Banfield P.B.A con teléfono 1161021821 y del/a Sr/a: Raul Lazarte C.I./D.N.I./L.E/L.C nº 31826715, nacionalidad Argentino, de 32 años de edad, domiciliado/a en Amberes 221 Banfield P.B.A con teléfono se procede a realizar el secuestro de los siguientes elementos (1) UNA BATERIA DE 9VOLT RECUBIERTA EN CINTA ADHESIVA COLOR AZUL CONECTADA A (2) DOS CABLES UNIPOLARES DE COLOR NEGRO Y ROJO, TODO EMBEBIDO EN PINTURA COLOR BLANCO Y HALLADOS SOBRE EL SOLADO, PROXIMO A UNA MESA DE TRABAJO, TODO EL CONJUNTO DEPOSITADO EN BOLSA TRANSPARENTE CERRADA Y RUBRICADA, Y DEBIDAMENTE IDENTIFICADO CON EL Nº 1, LA BOLSA Nº 2 CONTIENE (2) DOS PIEZAS plasticas cilindricas DE COLOR ROJO HALLADAS DEBAJO Y PROXIMA A MESA DE TRABAJO, Y BOLSA Nº 3 CONTENIENDO (1) UN TROZO DE CINTA AISLADORA COLOR AZUL HALLADA SOBRE EL SOLADO

Cuyos elementos fueron hallados en

Se hace constar que no se produjo deterioro o faltante alguno, no secuestrando ningún **efecto, valor o dinero**. Es todo, terminado el acto y leída la presente en alta voz a los intervinientes, quienes ratifican de su contenido y no teniendo nada que agregar ni enmendar, firman al pie DOS (2) ejemplares del mismo tenor por ante mi, para constancia que certifico. CONSTE.----------


REPUBLICA ARGENTINA
POLICIA FEDERAL ARGENTINA
DIVISION INVESTIGACIONES
SUP. FEDERAL DE SOMBERO

POLICIA FEDERAL ARGENTINA FOLIO 41

ACTA

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Capital Federal de la Nación Argentina a los 29 días del mes de agosto del año 2018, siendo las 20:00 horas, el funcionario que suscribe, Subinspector L.P. 1158 Diego Gastón PIRES NABAIS de la División INVESTIGACIONES del Departamento BRIGADAS DE EXPLOSIVOS de la POLICIA FEDERAL ARGENTINA, a los efectos legales correspondientes, hace constar que constituido en dependencias de la División mencionada, y en presencia de los testigos solicitados al efecto, Sra. MUSSUTO DE ROMERO Isabel, DNI nº 13.695.728, de 60 años de edad, de nacionalidad argentina, estado civil casada, de ocupación empleada, teléfono 4208-5052 domiciliada en la calle Benito Pérez Galdós Nº 1755, Valentín Alsina, Provincia de Buenos Aires, y el Sr./a JIMENEZ GARMENDIA Douglas Daniel, DNI Nº 95.695.224, de 24 años de edad, de nacionalidad Venezolano, estado civil soltero, de ocupación empleado, email douglasdjg2486@gmail.com domiciliado en Camargo 246, 1º piso, depto. "B" Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se procede a la apertura de una caja de cartón identificado con el Nº 179.547 conteniendo en su interior UN (1) par de borceguís color negro; un sobre de papel madera identificado con el Nº 179.548 conteniendo en su interior UN (1) par de medias color gris, UN (1) pantalón color negro y UN (1) calzoncillo color negro; un sobre de papel madera identificado con el N° 179.549 conteniendo en su interior UN (1) bóxer de color verde, UN (1) pantalón de color azul y UNA (1) remera de color rojo; un sobre de papel madera identificado con el N° 179.551 conteniendo en su interior UN (1) objeto plástico de color blanco, UN (1) plástico de color amarillo, restos metálicos, un sobre de papel madera identificado con el N° 179.552 conteniendo en su interior UN (1) hisopado realizado sobre el piso del garaje y galpón. Se procede a realizar toma de muestra mediante hisopado de los elementos del interior de la bolsa identificada con el N° 179.551; sobre restos de DOS (2) caños metálicos y colocando dichos hisopados en el interior de bolsas plásticas transparentes enumeradas con el N° 1 y N° 2 dichas muestras serán remitidas a la División ENSAYOS Y ANALISIS PERICIAL con el objeto de ser analizados. Todos estos elementos fueron secuestrados por personal de la Delegación de Policía Científica Departamental de la Provincia de Buenos Aires, y remitidos a esta división por la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 3 a cargo de la Agente Fiscal Solange Andrea CACERES Av. Mitre 2698, Polo Judicial del partido de Avellaneda, en el marco de la Investigación Penal Preparatoria N° PP-07-02-016428-18/00 iniciada con motivo del hecho ocurrido el día 28 de Agosto del corriente año en la -///-

-///-calle Manuel Estévez N° 1356 en la localidad de Dock Sud. Es todo. Los nombrados dan lectura a la presente y firman al pie por ante mí, para constancia que CERTIFICO. CONSTE----

ACTA DE SECUESTRO

POLICIA FEDERAL ARGENTINA FOLIO 41

En LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, siendo las 11:30 horas, del día 04 de SEPTIEMBRE del año 2018, el funcionario que suscribe, SUBINSPECTOR L.P. 158 DIEGO PINES, del numerario de la División INVESTIGACIONES del Departamento BRIGADAS DE EXPLOSIVOS, de la POLICIA FEDERAL ARGENTINA, a los efectos legales correspondientes, hace constar que constituido en CANOGUE (BANFIELD) N° 2700 en donde se ubica MORGUE JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA ante los testigos solicitados al efecto Sr/a: ———

C.I./D.N.I./L.E/L.C. nº ———, nacionalidad ———, de ——— años de edad, domiciliado/a en ——— con teléfono ——— y del/a Sr/a: ———

C.I./D.N.I./L.E/L.C nº ———, nacionalidad ———, de ——— años de edad, domiciliado/a en ——— con teléfono ——— se procede a: PRESENCIAR LA OPERACION DE AUTOPSIA DE QUIEN EN VIDA FUERA EMANUEL AGUSTIN MARTINEZ ; OCURRIDO EL 12 HECHO FP-07-02-016428-18/00 CARATULADA "AVERIGUACION DE CAUSALES DE MUERTE" A CARGO DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCION N°3 DE AVELLANEDA A/C DE LA AGENTE FISCAL SOLANGE ANDREA CACERES, FINALIZADO LA AUTOPSIA SE PROCEDE AL SECUESTRO DE LOS SIGUIENTE ELEMENTOS: UNA BOLSA DE NAYLON TRANSPARENTE CONTENIENDO EN SU INTERIOR UN (1) TROZO DE METAL ; UNA BOLSA DE NAYLON TRANSPARENTE CONTENIDO EN SU INTERIOR DOS (2) HISOPADOS TOMADOS EN EL ABDOMEN DEL CUERPO Y UNA (1) BOLSA DE PAPEL MARRON CONTENIDO UN (1) CALZONCILLO BOXER. DICHOS ELEMENTOS SON ENTREGADOS POR EL DOCTOR CESAR RAMIRES PAGUETE PERITO / INSTRUCTOR MEDICO.

Cuyos elementos fueron hallados en: EL CUERPO DE QUIEN EN VIDA FUERA EMANUEL AGUSTIN MARTINEZ

Se hace constar que no se produjo deterioro o faltante alguno, no secuestrando ningún **efecto, valor o dinero**. Es todo, terminado el acto y leída la presente en alta voz a los intervinientes, quienes ratifican de su contenido y no teniendo nada que agregar ni enmendar, firman al pie DOS (2) ejemplares del mismo tenor por ante mi, para constancia que certifico. CONSTE.----------


REPUBLICA ARGENTINA
POLICIA FEDERAL ARGENTINA
DIVISION INVESTIGACIONES
SUP. FEDERAL DE BOMBEROS

16428-16
PEN.
PEN.
S/ASIG

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

Avellaneda, 04 de septiembre de 2018.-

Solicita I.P.P.

Al Sr. Secretario de la UFIJ

Nro. 03 Departamental

-Sede Avellaneda-

S/D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., por disposición del Dr. Luis Silvio Carzoglio, Juez a cargo-P.D.S-, del Juzgado de Garantías nro. 10 Departamental -Sede Avellaneda-, en **I.P.P. nro. 07-02-016428-18/00**, a fines de solicitarle tenga a bien, en carácter urgente, remitir el legajo de mención a esta Dependencia, a fines de proveerse lo que corresponda con relación a la solicitud de Particular Damnificado efectuado por el **Sr.Lorenzo Martinez** con el Patrocinio Letrado de la **Dr. Pablo Alejandro Pierini**, ante estos estrados;

Sin otro particular, saludo a Ud. atte.-

Gastón Osvaldo Córdoba
Secretario

PRESENTADO EN LA SECRETARIA
Unid. F. [illegible] Depto. Judicial Nº3
hoy 11 SET 2018 a las
A las 12 32

Ana Soledad Tello

Imputado/s:

16428-18
SC 461

Asunto: Causa IPP-07-02-016428-18
De: criminalistica movil <unidadcriminalistica17@gmail.com>
Fecha: 10/09/2018 10:19 a. m.
A: ufi3.lz.av@mpba.gov.ar

Estimados

Por medio del presente y atento a lo solicitado, adjunto adelanto del informe preliminar de la intervención de la Unidad Criminalistica Móvil de Policía Federal Argentina.

Sin otro particular saluda atte.

Oficina Judiciales
Unidad Criminalística Móvil
Policía Federal Argentina

—Adjuntos:

Adelanto Informe Preliminar UCM - PFA.pdf 692 KB

PRESENTADO EN LA SECRETARIA
Unid.Func.De Inst.Descentr.Nº3
Hoy 17 SET 2018 a las
9-30 Horas Conste
CAROLINA B. ARMESTO
ABOGADA
AUXILIAR LETRADA JUDICIAL

462

2018- "Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Informe Preliminar Nro. 91/2018.

p.b.t

Buenos Aires, 29 de Agosto de 2018.-

Sr. Jefe de la Unidad de Búsqueda de Evidencias:

Por medio del presente y en relación a la Causa IPP-07-02-016428-18 caratulada "AVERIGUACIÓN CAUSALES DE MUERTE", incoadas por el Departamento UNIDAD DE INTERVENCIÓN ANTITERRORISTA de esta POLICÍA DE FEDERAL ARGENTINA, con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio Nro. 3 del Departamento Judicial de Avellaneda, a cargo de la Dra. Solange CÁCERES, donde resultan parte damnificada Emanuel MARTÍNEZ (Fallecido) y Roberto GONZÁLEZ VIERA (Lesionado); cumplo en informar que en el día de la fecha durante el horario de mi servicio, fui desplazado a requerimiento de la dependencia interventora a constituirme en el inmueble de la calle Estévez 1356, de la localidad de Dock Sud, Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, a raíz de un pedido de cooperación solicitado la UFI actuante.

Siendo las 13:00 horas, se arribó al lugar conjuntamente con personal de la División EXPLOSIVOS y CANES DETECTORES DE EXPLOSIVOS donde se entrevistó al Subcomisario Antonio BERNARDI, del DUIA, quien refirió que dentro del recinto en el cual se reparan contenedores de basura, había detonado un artefacto explosivo, que en primera instancia se dio intervención a la Policía de la Provincia de Buenos Aires, quien realizó las primeras diligencias periciales del lugar, siendo ordenado en el día de la fecha una inspección por parte de la Policía Federal.

En primer término, se procedió a fijar el estado del lugar a través de vistas fotográficas, videofilmación y relevamiento planimétrico, constatando que se trataba de un galpón de grandes dimensiones y de techo alto, el cual presentaba gran cantidad contenedores de residuos y residuos dispersos por el ambiente. Asimismo, se pudieron apreciar mesas de trabajo, mobiliarios varios, herramientas y piezas metálicas. En el sector anterior izquierdo, conforme ingreso, se observaron tres ambientes correspondientes a un vestuario y dos depósitos.

Seguidamente, el personal de la División Explosivos, realizó una inspección del lugar, logrando detectar varios elementos de su interés.

Luego, se llevó a cabo una inspección en búsqueda de elementos de interés para la investigación divisando a aproximadamente 29 metros del portón de ingreso y a aproximadamente 4,6 metros de la pared lateral izquierda, conforme se ingresa, una mancha de una sustancia similar a pintura color gris claro, la cual fue individualizada como Elemento Probatorio Útil (EPU) 4, de la cual se recolectó una muestra con hisopo estéril con código de barra y Nro. 430631201000; junto con ésta se apreció una mancha pardorojiza, similar a la sangre, la cual fue sindicada como EPU 5, tomando muestra con hisopo estéril con código de barras y Nro. 430640386000; a aproximadamente 50 centímetros de las manchas mencionadas, se divisaron restos de tela carbonizada, los cuales constituyeron el EPU 6, siendo introducidos en bolsa plástica transparente y posteriormente termo sellada; junto a la pared posterior de los mencionados depósitos, en el piso, se pudo apreciar una mancha de gran dimensión de una sustancia de color gris claro similar a pintura, de la cual se extrajo una muestra, constituyendo el EPU 7, siendo introducida en un frasco estéril; sobre una mesa de trabajo, ubicada junto a la mancha antes mencionada, se apreció una botella plástica cortada en la parte superior, la cual contenía un tubo plástico y una sustancia color amarillo similar a pintura, de la cual se extrajo una muestra, introduciéndola en un frasco estéril, siendo rotulado como EPU 8.

Continuando con la inspección se procedió a revisar el contenido de una bolsa de residuos que se encontraba abierta y revuelta, y se hallada sobre el piso del sector central del inmueble, pudiendo hallar tickets con la inscripción "SUPERMERCADO ORIENT" "23/08/2018" "18:27" "CEVALLOS 1367", el cual fue identificado como EPU 9A, también se halló un panfleto con la leyenda "TERCERA DOCENA" "AV. ENTRE RIOS 793" rotulado como EPU 9B y un panfleto con la leyenda "SERVICE SANITARIO BOEDO", "BOEDO 1837", sindicado como EPU 9C, todos ellos fueron introducidos en sobres de papel individuales a requerimiento de la instrucción.

Por último, sobre el sector central y lateral izquierdo, junto a un sillón se divisó una remera color rojo, con vivos blancos y negro y escudo y leyenda "MANCHESTER UNITED", presentando cortes y quemaduras en su parte frontal, la cual fue rotulada como EPU 10, siendo introducida en una caja de cartón. Dichos elementos fueron secuestrados para su posterior traslado a la División LABORATORIO QUÍMICO de la POLICÍA FEDERAL para ser sometidos a los estudios periciales que S.Sa. disponga.

Acorde a lo ordenado por S.Sa. personal de esta Unidad se constituyó en el Hospital Fiorito a fin de cumplimentar examen médico legal del herido GONZÁLEZ VIERA Roberto, arribando 15:30 horas al mencionado nosocomio, se informó que el paciente había sido trasladado a la Clínica Fitz Roy en horas de la mañana, motivo por el cual tras ser comunicado lo acontecido, se dispuso posponer la revisión hasta nueva disposición del Magistrado.

Se informa que junto con el subscripto concurrió el Auxiliar Superior de 6ª Matías ARLÍA (Balística/Planimetría), Cabo 1° Luciana SANTA CRUZ (Planimetría), Auxiliar Superior de 6ª Mariana VÁZQUEZ (Papiloscopía), Agente Diego ALTAMIRANA (Exteriores de Video) y la Dra. Susana WALLACH (Médica Legista), quienes practicaron los exámenes y diligencias específicas de su especialidad, quedando a mi cargo la coordinación de las labores periciales, la recolección de evidencias químicas-biológicas y la fijación fotográfica.

Conforme a la Resolución N° 49-e/2018 del Ministerio de Seguridad de la Nación, publicada en el Boletín Oficial de fecha 24/01/2018, y en la Orden del Día Publica Institucional N° 7 de misma fecha, en la que dispone que esta Institución informe a autoridad judicial competente los gastos incurridos en la realización de tareas encomendadas en cada causa, a los efectos que sean contemplados al momento de la determinación de las costas del proceso, conforme lo estipulado en el artículo 533 inc. 3° del Código Procesal Penal de la Nación; y en virtud de lo ordenado por el Señor Superintendente de la Policía Científica en el Expediente N° 550-01-000.109/2018 a fs 15, 2° párrafo, de fecha 05/02/2018, hago saber que la diligencia requerida y cumplimentada en el presente informe técnico demandó un gasto aproximado de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO ($3.628).

Es cuanto debo informar hasta el momento.-

Inspector Pedro TIBERIO
Unidad de Búsqueda de Evidencias
Policía Federal Argentina

16428-18 SC 469

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL
MINISTERIO PÚBLICO

///vellaneda, 18 de Septiembre de 2018 .-

Líbrese oficio a la **Secretaría de Custodia de Efectos Departamental Lomas de Zamora**, a fin de ***remitir*** los **efectos** incautados en la causa de referencia, registrados bajo el Nro. **181357**, el cual consta de **sobre con radiografías**; requiriendo su preservación.-

SOLANGE ANDREA CACERES
AGENTE FISCAL

En la fecha se libró oficio, doy fe.-

CAROLINA B. ARMESTO
ABOGADA
INSTRUCTORA JUDICIAL

Imputado/s:

Imputado/s:

RODRIGUES PAQUETE DRAGHI Cesar Adrian
Perito I
ICF - MORGUE JUDICIAL
crpaquete@mpba.gov.ar

465

16428-18
SC

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL
MINISTERIO PÚBLICO

DEPARTAMENTO JUDICIAL LOMAS DE ZAMORA
MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
MORGUE JUDICIAL

PROTOCOLO DE AUTOPSIA N° C-1153-18

Sr. Juez de Garantías de turno del Departamento Judicial de Lomas de Zamora.

El **Dr. Cesar Adrián Rodrigues Paquete,** Médico Forense de la Fiscalía de Cámaras de Lomas de Zamora, en presencia de la Dra. Susana Lidia Wallach (Integrante de la Unidad Medico Forense de Investigación Criminal de Policia Federal Argentina) y el Oficial Subinspector Diego Gaston Pires (perteneciente a la División Investigaciones Departamento Brigadas de Explosivos de Policía Federal Argentina) en cumplimiento de lo dispuesto por V.S. a solicitud de la **U.F.I. y J. N° 3 de Avellaneda** en I.P.P. 07-02-016428-18 caratulada **"Averiguación Causales de Muerte"**, informa que se practico en la Morgue Judicial Departamental la autopsia del cadáver de un HOMBRE, remitido por la Policía Bonaerense, Seccional Tercera de Avellaneda, identificado por la Instrucción como perteneciente a **Emanuel Agustin MARTINEZ**; dando comienzo en el día de la fecha siendo las 09:40 horas y finalizando a las 11:20 horas, cuyos detalles, consideraciones y conclusiones seguidamente paso a informar.

EXAMEN EXTERNO

Ingresa a la sala de operación de autopsias el cuerpo de un masculino presentando un calzoncillo tipo bóxer color azul, presentado a nivel de mano derecha restos de pintura o similar color gris y restos de pinturas o similar color negro en mano izquierda.

Cadáver de un hombre, de buen desarrollo óseo y muscular, en buen estado de nutrición, de 166 cm. de talla, piel color trigueña, cabellos

negros, ojos pardos, nariz mediana, boca mediana, orejas medianas, peso aproximado: 61 Kgrs.

Dentadura en buen estado de conservación, completa.

Por su aspecto general y datos expuestos, aparenta una edad comprendida entre los 18 y 23 años.

Se observan las siguientes señas particulares: Tatuajes: Figura (PELOTA DE FUTBOL), localizada en región posterior de pierna derecha: Inscripción (árabe o similar) localizada en tercio medio cara externa de antebrazo derecho.

EXAMEN CADAVERICO

Córneas opalescentes, pupilas isocoricas, rigidez desaparecida, lechos ungueales: pálidos, livideces hipostáticas dorsales tenues fijas, no presenta manifestaciones externas de putrefacción.

El cuerpo permaneció en cámara de frio desde su ingreso a la Morgue el 29/08/18, hasta la realización de la operación de autopsia, por lo que el cronotanatodiagnóstico se encuentra modificado.

Copia de constancia media del Hospital Fiorito de Avellaneda, se obtuvo que ingresa el 28/08/18 a las 14:38 horas en paro cardio respiratorio, se efectúan maniobras de reanimación constatándose fallecimiento a las 15:20 horas.

EXAMEN TRAUMATOLOGICO

Se efectúan placas radiográficas por Perito radiologo de Alberto Issa.

A la inspección este cadáver presenta las siguientes lesiones:

1. Herida contuso-penetrante de 3,5 cm por 2,5 cm rodeado de un halo excoriativo irregular, localizada en región anterior izquierda de abdomen, inmediatamente a la izquierda de la línea media anterior y 3 cm por debajo del reborde costal.
2. Herida contuso-penetrante de 5,5 cm por 4 cm rodeado

de un halo excoriativo irregular, localizada en región anterior de abdomen, 4 cm a la derecha de la línea media anterior y 8 cm por debajo del reborde costal. Observándose la salida de epiplón por dicha lesión.

3. Herida contuso-penetrante de 6,5 cm por 3,5 cm, localizada en región anterior de hemitórax derecho, 13 cm a la derecha de la línea media anterior y 6 cm por arriba del reborde costal inferior.
4. Las tres lesiones antes mencionadas se encuentras en un área de aproximadamente de 24 cm por 14 cm con quemadura de tipo B, de bordes difuso con acartonamiento de la piel y coloración negruzca.
5. Múltiples micro excoriaciones de rostro.
6. Herida contusa de 1,5 cm por 1 cm, rodeado de un halo excoriativo irregular de 1,5 cm hacia arriba y 0,5 cm hacia abajo. Localizado en región antero-externa de hombro derecho.
7. Herida contusa de 1,5 cm por 0,9 cm, rodeado de un halo excoriativo irregular de 2,5 cm hacia atrás y 0,2 cm hacia adelante, localizado en cara externa tercio proximal de brazo derecho.
8. Excoriaciones difusas de cara externa de brazo derecho.
9. Excoriaciones difusas de cara anterior de muñeca derecha.
10. Hematoma difuso que abraca un área de 15 cm por 12 cm localizado en región posterior base de hemitórax izquierdo.

EXAMEN INTERNO

RODRIGUES PAQUETE DRAGHI Cesar Adrian
Perito I
ICF - MORGUE JUDICIAL
crpaquete@mpba.gov.ar

Practicadas las operaciones correspondientes, acorde a técnicas tanatológicas reconocidas, se describen a continuación los hallazgos patológicos y forenses obtenidos.

CABEZA

Aponeurosis epicraneana: sin lesiones. Huesos del cráneo: sin lesiones. Meninges: congestivas. Masa encefálica: sin lesiones, pálido.

CARA

Mucosa de labios: normal. Mucosa bucal: normal. Lengua: normal.

CUELLO

Tiroides, faringe, laringe, tráquea y esófago: sin particularidades.

TORAX

Parrilla costal: se procede a efectúa una incisión en base posterior de hemitórax izquierdo, sobre hematoma descripto en el examen traumatológico, observándose fragmentos óseos y fractura de 12 ava costilla. Desgarro de planos musculares de región anterior base de hemitórax derecho, con fractura de 6to arco costal. Mediastino: normal. Pleura derecha sin adherencias, cavidad contiene 900 cm3 de sangre. Pleura izquierda sin adherencias, cavidad contiene 400 cm3. de líquido citrino. Pulmón derecho: congestión con contusión hemorragia en la base, peso 400 gramos. Pulmón izquierdo: congestión, peso 350 gramos.

APARATO CARDIOVASCULAR

Pericardio: vacío. Corazón: de tamaño normal, peso: 250 gramos. Músculo sin lesiones, cavidades vacías. Válvulas: sanas. Aorta: normal.

ABDÓMEN

Diafragma: desgarro de hemidiafragma derecho. Estómago: contiene escasa papilla no diferenciable, desgarrado a nivel de curvatura menor. Hígado: desgarrado. Páncreas: con infiltrado hemorrágico a nivel de la cola. Bazo: normal. Intestino grueso: meteorizado. Intestino delgado:

meteorizado. Mesenterio: normal. Peritoneo: contiene 800 cm3 de sangre.

APARATO URINARIO

Riñón derecho: desgarrado a nivel del pedículo, encontrándose esquirla metálica de 5,5 cm por 3 cm. Riñón izquierdo: desgarrado. Vejiga: vacía.

PELVIS

No se observan lesiones.

Escroto: normal. Testículo derecho: normal. Testículo izquierdo: normal. Pene: normal.

Recto: normal. Periné: normal. Ano: normal. Región perianal: normal. Esfínter anal: normal.

CONSIDERACIONES MEDICO LEGALES

A. De los datos aportados por la instrucción, y los observados en la correspondiente operación de autopsia, este perito estima que las lesiones observadas, corresponderías a las producidas por un artefacto explosivo.

B. A las lesiones por explosión se las conoce también como lesiones por "blast" (Blast injury). La explosión consiste en una brusca liberación de energía en sus múltiples formas. En nuestro medio Bonnet, remitiéndose a Thoinot y Brouardel dice que la explosión es "la ruptura de recipientes que contienen vapores o gases comprimidos o bien la transformación química brusca de sustancias con producción de gases". Las lesiones producidas por la explosión son debidos al: 1) efecto de la onda explosiva (blast effects); 2) contusiones provocadas por los proyectiles del artefacto explosivo y por los objetos destruidos y que impactan sobre el cuerpo de la víctima (edificios, muebles, etc.); 3) quemaduras provocadas por el calor de la explosión y que

RODRIGUES PAQUETE DRAGHI Cesar Adrian
Perito I
ICF - MORGUE JUDICIAL
crpaquete@mpba.gov.ar

corresponde a una de las formas de la energía liberada. En el presente caso se encontraron lesiones que corresponderías a quemaduras provocadas por el calor de la explosión y lesiones contuso penetrantes provocados por los proyectiles del artefacto explosivo que ocasionaron desgarro de hígado, perforación de estómago, desgarro de diafragma, fracturas costales con contusión pulmonar, y desgarro de riñones causando una hemorragia aguda que evoluciono con un shock hipovolémico y consecuente óbito.

C. Se encontró un proyectil, consistente en restos metálicos a nivel de pedículo renal derecho, pudiéndose estima que el mismo tuvo una trayectoria de adelante hacia atrás y de arriba levemente hacia abajo.

D. Se deja constancia que se tomaron fotografías digitales, que quedan a disposición de la fiscalía (las cuales se encuentran a resguardo en el archivo informático de la Morgue)..

CONCLUSIONES

La muerte fue producida por mecanismo violento y a consecuencia final de un paro cardio-respiratorio traumático, siendo la causa originaria UNA HEMORRAGIA AGUDA SECUNDARIA A LESIONES OCASIONADAS POR PASO DE PROYECTILES.

A efectos de completar los resultados macroscópicos de la presente diligencia quedan en custodia en esta Morgue Judicial los siguientes elementos a periciar:

MUESTRA N° 1: Contiene SANGRE, en soporte (papel filtro), queda en reserva en esta Morgue Judicial.

MUESTRA N° 2: Contiene SANGRE, sin agregados y conservada en frio. Se debe remitir al Laboratorio Químico Forense de la Asesoría Pericial de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos

Aires, con sede en la ciudad de La Plata, a los fines de su estudio toxicológico en general.

MUESTRA N° 3: Contiene TACO DE PIEL CON LESION N° 1, para estudio histopatológico con formol al 10%. Debe ser remitido al Laboratorio de Histopatología del Instituto de Ciencias Forenses de la Fiscalía de Cámaras del Departamento Judicial Lomas de Zamora.

MUESTRA N° 4: Contiene TACO DE PIEL Y MUSCULO CON LESION N° 2, para estudio histopatológico con formol al 10%. Debe ser remitido al Laboratorio de Histopatología del Instituto de Ciencias Forenses de la Fiscalía de Cámaras del Departamento Judicial Lomas de Zamora.

MUESTRA N° 5: DOS HISOPOS con muestras tomadas de región anterior de pared de abdomen, que es entregado en este mismo acto por orden de la UFI interviniente a personal de la División Investigaciones Departamento Brigadas de Explosivos de Policía Federal Argentina.

MUESTRA N° 6: ESQUIRLA METALICA extraída, que es entregado en este mismo acto por orden de la UFI interviniente a personal de la División Investigaciones Departamento Brigadas de Explosivos de Policía Federal Argentina.

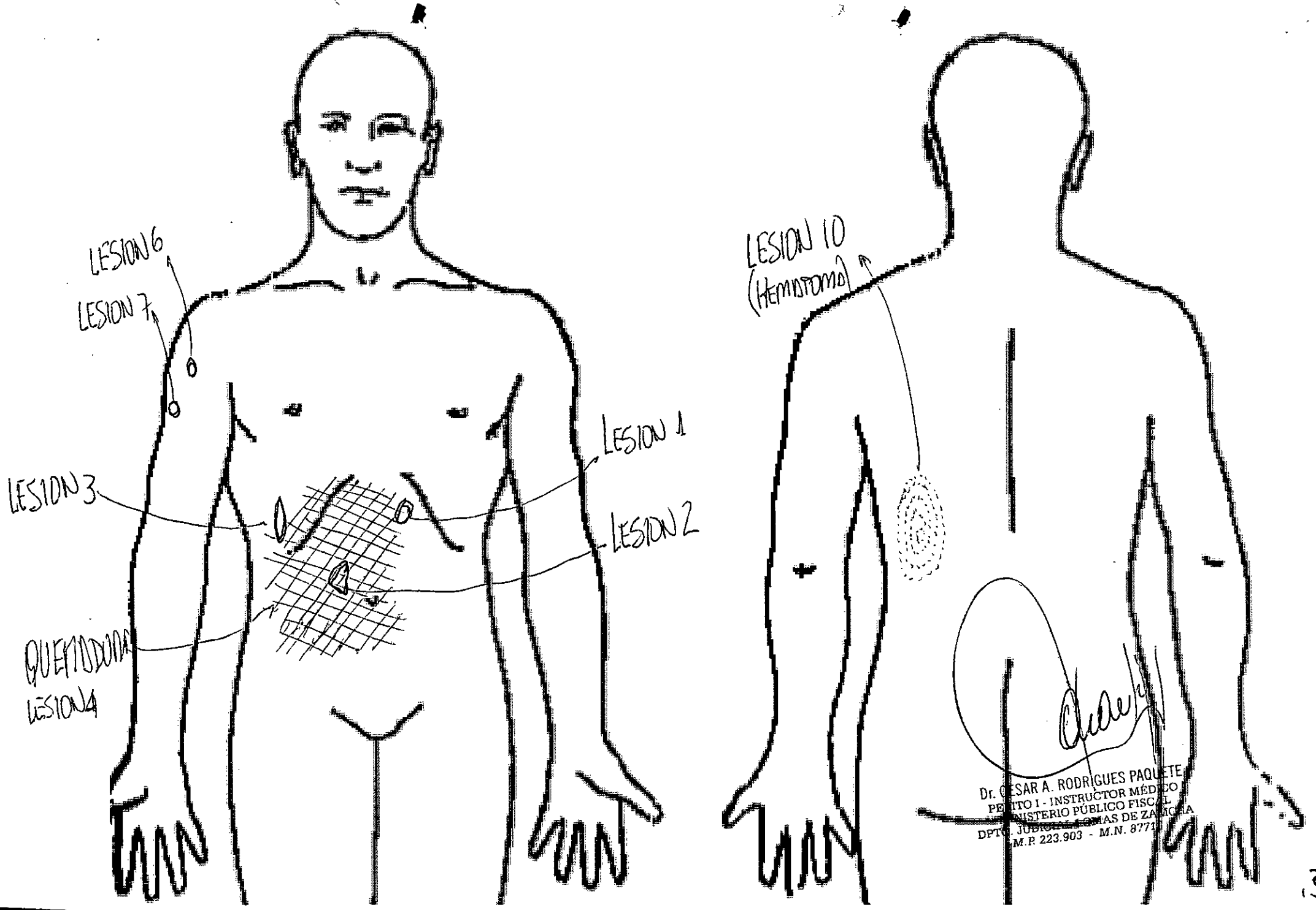
MUESTRA N° 7: CALZONCILLO, extraído, que es entregado en este mismo acto por orden de la UFI interviniente a personal de la División Investigaciones Departamento Brigadas de Explosivos de Policía Federal Argentina..

Es cuanto puedo informar a V.S..

BANFIELD, 04 de Septiembre de 2018.

Dr. CESAR A. RODRIGUES PAQUETE
PERITO I - INSTRUCTOR MÉDICO
MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
DPTO. JUDICIAL LOMAS DE ZAMORA
M.P. 223.903 - M.N. 87718

C-1153-18 IPP 07-02-016428-18



Dr. CESAR A. RODRIGUES PAQUETE
PERITO I - INSTRUCTOR MÉDICO
MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
DPTO. JUDICIAL 4 COMAS DE ZAMORA
M.P. 223.903 - M.N. 877

624

INST. DE CIENCIAS FORENSES DEPTO. JUDICIAL DE ZAMORA Expte. [illegible] Nº

NOTA 12 SET 2018 A LAS

10:00 Horas. Conste.-

Silvina E. Antonietti
Jefe de Despacho
Instituto de Ciencias Forenses Conurbano Sur
Depto. Judicial Lomas de Zamora

UF 3 AU 70

07-02-016428-18

Fiscalia de Camaras de Lomas de Zamora
MORGUE JUDICIAL

Entrega de cadaver

Fecha		Hora:		Cria:	
Expediente N		U.F.I.		T. Menores	
I.P.P.		CARATULA			
Nombre y Apellido Victima					
Edad		Altura		Peso	
Cabello		Piel			

Señas particulares Fotos (si-no) OTIP si – no

Fecha de Entrega 04/09/18 Hora: 18:30

MARTINEZ, LORENZO DNI. 21.812.411 Dejo constancia que

en el dia de la fecha, he dado vista a un cuerpo del sexo..... MExp Interno N°..... C- 1153/18

Al cual reconoce como quien en vida fuera MARTINEZ, EMANUEL AGUSTIN

Edad grado de parentesco..... PADRE X

X

X SOLO CONSIGNE HECHOS X 21.812.411

X 33335599 X DADOR

Eviscerador Cocheria X FUNING Familia/autoridad policial/ otro

Observaciones: por coincidencia de señas particulares, por numero de expediente, por consulta

protocolo de autopsia

PRESENTADO EN LA SECRETARIA
Juzg. Fed. De Inst. Descentr. Nº3
Hoy 18 SET 2018 a las
A las 14:00 Horas Conste

CAROLINA B. ARMESTO
ABOGADA
INSTRUCTORA JUDICIAL

471

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"
566-01-000 13 /2018
566-46-4707/18 mjm

BUENOS AIRES, 27 SEP 2018

SEÑOR AGENTE FISCAL:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en relación a la causa IPP 07-02-016428-18 caratulada "AV. CAUSALES DE MUERTE", a efectos de efectuar la debida consulta acerca del material registrado bajo el N° 4707/18 que se encuentra alojado en esta Dependencia a su fecha.-

Atento a ello, hágase saber que, según el informe adjunto confeccionado por personal a mi cargo, permanecen en este asiento las muestras recolectadas el día 29 de Agosto del Corriente año, por la Unidad Criminalística Móvil durante la inspección llevada a cabo en la calle Estévez 1356, De la localidad de Dock Sud, partido de Avellaneda, provincia de Buenos Aires, contabilizando un total de NUEVE (09) muestras.-

Debido a que el material recolectado no ha sido acompañado de un objeto de estudio concreto y dada la naturaleza del mismo y la diversidad en cuanto al origen de las muestras, no es posible llevar adelante ningún tipo de análisis dado que no se conoce el requerimiento efectuado por esa Unidad Fiscal.-

En esa inteligencia, si surgiera la necesidad de efectuar un estudio comparativo de perfiles genéticos, resulta INDISPENSABLE y PRIMORDIAL que esa instancia remita las muestras que permitan el cotejo de elementos de origen DUBITABLE e INDUBITABLE de todas las partes involucradas, a fin de producir conclusiones periciales de significancia investigativa.-

Todo ello, con el fin de lograr suprimir el derroche de materiales, insumos y tiempos periciales; logrando entregar al perito el material de estudio completo en cuanto a la capacidad identificativa entre las muestras, a partir de cuyo análisis es posible obtener un resultado científico concluyente en cuanto a la correspondencia de las mismas entre sí, además de evitar de esa manera devoluciones innecesarias y pérdidas de tiempo investigativo.-

En esa inteligencia, al poseer V.Sa. ambas muestras biológicas dubitables e indubitables, el dictamen pericial le proporcionaría elementos de gran valor ponderativo en los actuados que intervenga, y sin hesitación quedaría cercenado para una evaluación íntegra el generar un patrón genético solamente con elementos de una u otra calidad.-

Acorde a los aspectos esgrimidos, resulta infructuoso practicar un análisis de ADN a falta de su contraparte comparable, en virtud de la inexistencia de un sistema digital compl[illegible] y

Scanned by CamScanner

forense a modo de base de datos, que pudiera determinar la identidad de muestras dubitables ingresadas aisladamente.-

Aún más, la información científica que se comunica mediante los Análisis Periciales, sin una muestra confrontante, no aporta un resultado útil para la causa: habida cuenta de que los estudios de ADN tienen como propósito realizar en todos los casos el correspondiente cotejo y análisis estadístico entre los perfiles genéticos obtenidos del material incógnito y el de la muestras indubitables, en razón que sin dicha compulsa lo único que se informa es una caracterización de números estructurada en una tabla de datos que no es pasible de ser analizada separadamente.-

En este sentido, cabe destacar que la investigación de ADN, no se trata de una técnica cuyo resultado pueda obtenerse en un solo paso, sino que es menester cumplir un protocolo de aplicación que conlleva ejecutar distintas etapas secuenciales complejas, a su vez aparejado al tipo de instrumental que se utiliza en este laboratorio.-

No obstante ello, en reiteradas ocasiones resulta necesario realizar repeticiones de sus fases, ya que determinar un perfil genético acarrea el procesamiento de muestras forenses que no siempre resultan idóneas para la obtención de la huella genética.-

Para mayor ilustración, se menciona el link https://player.vimeo.com/157188407, mediante el cual se podría visualizar y ahondar sobre la importancia de poseer tanto muestras de origen dubitables e indubitables, permitiendo un mejor entendimiento de la cuestión respecto al cotejo comparativo que nos ocupa en particular; dicho video fue publicado en el canal "CONSTRUIR TV", el día 30/04/2016, a las 17:00 horas, en el programa "Oficios Contra el Crimen -Eps 04- ADN".-

De igual guisa, en cuanto a la reserva de las muestras recolectadas, cabe señalar que esta División no cumple función de depósito de evidencias, sino únicamente procede a la guarda temporal del material a peritar en tránsito para ulteriormente, al finalizar la labor, remitirlo a la Dependencia interviniente; apuntocando lo enunciado mediante las consideraciones efectuadas mediante Expte. D-6498/08, a la Dirección General de Asuntos Jurídicos: "como cuestión preliminar cabe referir que el reglamento de la Superintendencia Federal Científica (R.A.P.F.A 12), Suplemento de B.D.I. Nº 43, de fecha 06-03-96.-Libro Único de la Superintendencia –establece- "Art.1º: *Es Misión de la Superintendencia de POLICÍA CIENTÍFICA*, en los términos y en los alcances de la Ley Orgánica de la Policía Federal Argentina, entender en la prestación de servicios especializados para la investigación Científico-técnica del delito, registro e información de antecedentes, etc. ... Art. 40, prescribe: *Es misión de la División LABORATORIO QUIMICO realizar pericias y análisis*

Scanned by CamScanner

químicos físicos, biológicos, bromatológicos, toxicológicos y farmacológicos vinculados con la investigación CRIMINALÍSTICA". -

Por tal motivo, cabe destacar que de dichos artículos se infiere sin hesitación alguna, que la función de la División LABORATORIO QUIMICO, es *"realizar pericias y análisis químicos, etc", no contemplándose en los mismos la circunstancia de que dicha Dependencia sea depositaria o proceda a realizar destrucciones de elementos.-*

En esa inteligencia, *se impetra al Señor Fiscal, que se disponga dentro del estado de la investigación judicial la medida que estime sobre el material recolectado, pudiendo ser retiradas por la Dependencia que estime oportuna para su resguardo o remisión a ese Sede Judicial.-*

Por último, es menester que dicha Judicatura curse tal decisión mediante oficio a esta División con la orden de traslado del mismo, pudiendo ser adelantado mediante correo electrónico a la casilla adnlabquimico@policiafederal.gov.ar .-

Sin otro particular, saludo a S.Sa. atentamente.-

Principal Juan Osvaldo RONELLI
2° Jefe a/c Ac. División LABORATORIO QUIMICO

P.F.A

-///- UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN N° 3 AVELLANEDA A CARGO DEL AGENTE FISCAL SOLANGE CACERES.-

S_____/_____D

Scanned by CamScanner

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Rel Pcia. 566-46-4707/18 nijm

BUENOS AIRES, 19 SEP 2018

SEÑOR JEFE DE LA DIVISIÓN LABORATORIO QUÍMICO:

Me dirijo a Ud. en relación a la causa IPP 07-02-016428-18, caratulada "AV CAUSALES DE MUERTE", incoado en el Departamento UNIDAD DE INVESTIGACION ANTITERRORISTA, con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción N° 3 de Avellaneda, a cargo de la Dra. Solange CÁCERES, respecto del material registrado con el N° de pericia 4707/18, de esta Dependencia.-

Se lleva a su conocimiento que el día 29 de Agosto del Corriente año ha ingresado a esta División las muestras recolectadas por la Unidad Criminalística Móvil durante la inspección llevada a cabo en la calle Estévez 1356. De la localidad de Dock Sud, partido de Avellaneda, provincia de Buenos Aires conjuntamente con personal de la Dependencia Interventora (D.U.I.A.) y del Departamento Brigada de Explosivo de la Superintendencia Federal de Bomberos, todos ellos pertenecientes a esta Institución, a saber:

- EPU 4: mancha de color gris claro, símil pintura;
- EPU 5: mancha pardo rojiza;
- EPU 6: restos de tela carbonizado;
- EPU 7: sustancia color gris claro, símil pintura;
- EPU 8: sustancia color amarillo, símil pintura;
- EPU 9 A: ticket con leyenda "SUPERMERCADO ORIENT 23/08/2018 18:27 CEVALLOS 1367";
- EPU 9 B: folleto con inscripción "TERCERA DOCENA AV ENTRE R 6879";
- EPU 9 C: folleto con la inscripción "SERVICE SANITARIO BOED EQED 3 1837", y;
- EPU 10: remera olor rojo con vivos blancos y negros, escudo y leyenda "MANCHESTER UNITED", presenta quemaduras y cortes en parte frontal.

A partir de las comunicaciones telefónicas mantenidas con la Unidad Criminalística Móvil y con el Departamento UNIDAD DE INVESTIGACION ANTITERROR S. A. y dado que no se ha aportado hasta la fecha objeto de estudio de las muestras descriptas precedentemente, surge la imperiosa necesidad de efectuar la debida consulta a la Magistratura actuante.-

Aunado a lo antedicho, cabe destacar que las muestras recolectadas son de diversa índole (símil pintura, telas, folletos) lo cual tampoco permite un cotejo entre todas ellas, siendo necesario, en el caso de que el Sr. Fiscal así lo requiera, la intervención de otras Áreas de esta Dependencia o incluso, otras divisiones policiales.-

Atento a ello, no es posible darle curso a los análisis periciales hasta tanto no se arriba directivas precisas del tipo de estudio que se desea llevar a cabo con las muestras tomadas.

Inspector María José MUHAMED
División LABORATORIO QUÍMICO

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
DIVISION LABORATORIO QUIMICO

Scanned by CamScanner

16428-18
SC 473

Asunto: referente IPP-07-02-016428-18
De: "Div. Lab. Quimico- Area ADN" <adnlabquimico@policiafederal.gov.ar>
Fecha: 20/09/2018 1:25 p. m.
A: ufi3.lz.av@mpba.gov.ar

Buenas tardes, adjunto al presente, nota solicitando directivas respecto del material recolectado por la UCM que se encuentra alojado en esta División LABORATORIO QUIMICO, el cual no posee objeto de estudio hasta el momento.-

Atte., Inspector María José MUHAMED.-

Area ADN
División Laboratorio Químico
Policia Federal Argentina
Miravé 3565 - CABA
4346-7031 int. 3903

—Adjuntos:

nota sol directivas 4707-18.pdf 1,2 MB

PRESENTADO EN LA SECRETARIA
UFI [illegible] Descentr.Nº3
20 SET 2018 a las
A las ____ Horas Conste

CAROLINA B. ARMESTO
ABOGADA
INSTRUCTORA JUDICIAL

479

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"
566-01-000 1339 2018
566-46-4707/18 mjm

BUENOS AIRES, 20 SEP 2018

REPUBLICA ARGENTINA POLICIA FEDERAL ARGENTINA DIVISION LABORATORIO QUIMICO

SEÑOR AGENTE FISCAL:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en relación a la causa IPP 07-02-016428-18 caratulada "AV. CAUSALES DE MUERTE", a efectos de efectuar la debida consulta acerca del material registrado bajo el N° 4707/18 que se encuentra alojado en esta Dependencia a la fecha.-

Atento a ello, hágase saber que, según el informe adjunto confeccionado por personal a mi cargo, permanecen en este asiento las muestras recolectadas el día 29 de Agosto del Corriente año, por la Unidad Criminalística Móvil durante la inspección llevada a cabo en la calle Estévez 1356, De la localidad de Dock Sud, partido de Avellaneda, provincia de Buenos Aires, contabilizando un total de NUEVE (09) muestras.-

Debido a que el material recolectado no ha sido acompañado de un objeto de estudio concreto y dada la naturaleza del mismo y la diversidad en cuanto al origen de las muestras, no es posible llevar adelante ningún tipo de análisis dado que no se conoce el requerimiento efectuado por esa Unidad Fiscal.-

En esa inteligencia, si surgiera la necesidad de efectuar un estudio comparativo de perfiles genéticos, resulta INDISPENSABLE y PRIMORDIAL que esa instancia remita las muestras que permitan el cotejo de elementos de origen DUBITABLE e INDUBITABLE de todas las partes involucradas, a fin de producir conclusiones periciales de significancia investigativa.-

Todo ello, con el fin de lograr suprimir el derroche de materiales, insumos y tiempos periciales; logrando entregar al perito el material de estudio completo en cuanto a la capacidad identificativa entre las muestras, a partir de cuyo análisis es posible obtener un resultado científico concluyente en cuanto a la correspondencia de las mismas entre sí, además de evitar de esa manera devoluciones innecesarias y pérdidas de tiempo investigativo.-

En esa inteligencia, al poseer V.Sa. ambas muestras biológicas dubitables e indubitables, el dictamen pericial le proporcionaría elementos de gran valor ponderativo en los actuados que intervenga, y sin hesitación quedaría cercenado para una evaluación integral el generar un patrón genético solamente con elementos de una u otra calidad.-

Acorde a los aspectos esgrimidos, resulta infructuoso practicar un análisis de ADN a falta de su contraparte comparable, en virtud de la inexistencia de un sistema digital complejo y

Principal Juan Osvaldo RONELLI
2° Jefe a/c Act. División LABORATORIO QUIMICO

Scanned by CamScanner

forense a modo de base de datos, que pudiera determinar la identidad de muestras dubitables ingresadas aisladamente.-

Aún más, la información científica que se comunica mediante los Análisis Periciales, sin una muestra confrontante, no aporta un resultado útil para la causa: habida cuenta de que los estudios de ADN tienen como propósito realizar en todos los casos el correspondiente cotejo y análisis estadístico entre los perfiles genéticos obtenidos del material incógnito y el de las muestras indubitables, en razón que sin dicha compulsa lo único que se informa es una codificación de números estructurada en una tabla de datos que no es pasible de ser analizada separadamente.-

En este sentido, cabe destacar que la investigación de ADN, no se trata de una técnica cuyo resultado pueda obtenerse en un solo paso, sino que es menester cumplir un protocolo de aplicación que conlleva ejecutar distintas etapas secuenciales complejas, a su vez aparejado al tipo de instrumental que se utiliza en este laboratorio.-

No obstante ello, en reiteradas ocasiones resulta necesario realizar repeticiones de sus fases, ya que determinar un perfil genético acarrea el procesamiento de muestras forenses que no siempre resultan idóneas para la obtención de la huella genética.-

Para mayor ilustración, se menciona el link https://player.vimeo.com/157188407, mediante el cual se podría visualizar y ahondar sobre la importancia de poseer tanto muestras de origen dubitables e indubitables, permitiendo un mejor entendimiento de la cuestión respecto al dossier comparativo que nos ocupa en particular; dicho video fue publicado en el canal "CONSTRUIR TV", el día 30/04/2016, a las 17:00 horas, en el programa "Oficios Contra el Crimen –Eps 04- ADN".-

De igual guisa, en cuanto a la reserva de las muestras recolectadas, cabe señalar que esta División no cumple función de depósito de evidencias, sino únicamente procede a la guarda temporal del material a peritar en tránsito para ulteriormente, al finalizar la labor, remitirlo a la Dependencia interventora; apuntocando lo enunciado mediante las consideraciones efectuadas, mediante Expte. D-6498/08, a la Dirección General de Asuntos Jurídicos; "como cuestión preliminar cabe referir que el reglamento de la Superintendencia Federal Científica (R.A.P.F.A 12), Suplemento de O.D.I. N° 43, de fecha 06-03-96.-Libro Único de la Superintendencia –establece- "Art.1°: ***Es Misión de la Superintendencia de POLICÍA CIENTÍFICA,*** en los términos y en los alcances de la Ley Orgánica de la Policía Federal Argentina, entender en la prestación de servicios especializados para la investigación Científico-técnica del delito, registro e información de antecedentes, etc. ... -Art. 40, prescribe: ***Es misión de la División LABORATORIO QUIMICO realizar pericias y análisis***

Scanned by CamScanner

químicos físicos, biológicos, bromatológicos, toxicológicos y farmacológicos vinculados con la investigación CRIMINALÍSTICA". -

Por tal motivo, cabe destacar que de dichos artículos se infiere sin hesitación alguna, que la función de la División LABORATORIO QUIMICO, es ***"realizar pericias y análisis químicos, etc", no contemplándose en los mismos la circunstancia de que dicha Dependencia sea depositaria o proceda a realizar destrucciones de elementos.-***

En esa inteligencia, ***se impetra al Señor Fiscal, que se disponga dentro del estado de la investigación judicial la medida que estime sobre el material recolectado, pudiendo ser retiradas por la Dependencia que estime oportuna para su resguardo o remisión a ese Sede Judicial.-***

Por último, es menester que dicha Judicatura curse tal decisión mediante oficio a esta División con la orden de traslado del mismo, pudiendo ser adelantado mediante correo electrónico a la casilla adnlabquimico@policiafederal.gov.ar .-

Sin otro particular, saludo a S.Sa. atentamente.-

P.F.A

Principal Juan Osvaldo RONELLI
2° Jefe a/c Ac. División LABORATORIO QUIMICO

-///- UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN N° 3 AVELLANEDA A CARGO DEL AGENTE FISCAL SOLANGE CACERES.-

S_____/_____D

Scanned by CamScanner

BUENOS AIRES, 19 SEP 2018

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
DIVISION LABORATORIO QUIMICO

SEÑOR JEFE DE LA DIVISIÓN LABORATORIO QUÍMICO:

Me dirijo a Ud. en relación a la causa IPP 07-02-016428-18 caratulada "AV. CAUSALES DE MUERTE", incoado en el Departamento UNIDAD DE INVESTIGACION ANTITERRORISTA, con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción N° 3 de Avellaneda, a cargo de la Dra. Solange CÁCERES, respecto del material registrado con el N° de pericia 4707/18, de esta Dependencia.-

Se lleva a su conocimiento que el día 29 de Agosto del Corriente año, ha ingresado a esta División las muestras recolectadas por la Unidad Criminalística Móvil durante la inspección llevada a cabo en la calle Estévez 1356. De la localidad de Dock Sud, partido de Avellaneda, provincia de Buenos Aires conjuntamente con personal de la Dependencia Interventora (D.U.I.A.) y del Departamento Brigada de Explosivo de la Superintendencia Federal de Bomberos, todos ellos pertenecientes a esta Institución, a saber:

- EPU 4: mancha de color gris claro, símil pintura;
- EPU 5: mancha pardo rojiza;
- EPU 6: restos de tela carbonizado;
- EPU 7: sustancia color gris claro, símil pintura;
- EPU 8: sustancia color amarillo, símil pintura;
- EPU 9 A: ticket con leyenda "SUPERMERCADO ORIENT 23/08/2018 18:27 CEVALLOS 1367";
- EPU 9 B: folleto con inscripción "TERCERA DOCENA AV ENTRE RIOS 793";
- EPU 9 C: folleto con la inscripción "SERVICE SANITARIO BOEDO BOEDO 1837", y;
- EPU 10: remera olor rojo con vivos blancos y negros, escudo y leyenda "MANCHESTER UNITED", presenta quemaduras y cortes en parte frontal.-

A partir de las comunicaciones telefónicas mantenidas con la Unidad Criminalística Móvil y con el Departamento UNIDAD DE INVESTIGACION ANTITERRORISTA, y dado que no se ha aportado hasta la fecha objeto de estudio de las muestras descriptas precedentemente, surge la imperiosa necesidad de efectuar la debida consulta ante la Magistratura actuante.-

Aunado a lo antedicho, cabe destacar que las muestras recolectadas son de diversa índole (símil pintura, telas, folletos) lo cual tampoco permite un cotejo entre todas ellas, siendo necesario, en el caso de que el Sr. Fiscal así lo requiera, la intervención de otras Áreas de esta Dependencia o incluso, otras divisiones policiales.-

Atento a ello, no es posible darle curso a los análisis periciales hasta tanto no se tenga directivas precisas del tipo de estudio que se desea llevar a cabo con las muestras tomadas.-

Inspector María José MUHAMED
División LABORATORIO QUIMICO

Scanned by CamScanner

476

IG 428-18
SC

MINISTERIO DE SEGURIDAD

POLICIA FEDERAL ARGENTINA

SECCION UNIDAD CRIMINALISTICA

MOVIL

INFORME N° 91/18

CAUSA: "AVERIGUACIÓN CAUSALES DE MUERTE".-

FECHA DEL HECHO: 29/08/2018.-

UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO N° 3 DEL DE AVELLANEDA A CARGO DE LA DRA. SOLANGE CÁCERES

DEPENDENCIA INTERVENTORA: DEPARTAMENTO UNIDAD DE INTERVENCIÓN ANTITERRORISTA – P.F.A.

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

585-01-000.30 / 2018

p.n.l

BUENOS AIRES, 10 de septiembre de 2018

SEÑOR FISCAL:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con relación a la Causa N° IPP-07-02-016428-18, caratuladas **"AVERIGUACIÓN CAUSALES DE MUERTE"**, incoadas por el DEPARTAMENTO UNIDAD DE INTERVENCIÓN ANTITERRORISTA DE LA POLICÍA FEDERAL ARGENTINA, con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 3 de Avellaneda a cargo de la **Dra. Solange CÁCERES**, en el marco de la diligencia practicada el día 29 de agosto del 2018, en la calle Estévez 1356 de la Localidad de Dock Sud, Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires. -

Atento a ello se eleva el **Informe Preliminar Nro. 91/2018**, del registro interno de esta dependencia, compuesto por SIETE (07) fojas, dejándose constancia que a la mencionada inspeccione concurrió personal idóneo dependiente de la, División EXTERIORES DE VIDEO y la División SCOPOMETRIA, las cuales efectuarán la remisión de sus tareas realizadas por cuerdas separadas. -

Por último de acuerdo a la Resolución Nro. 49-E/2018 emanada del Ministerio de Seguridad de la Nación (B.O Nro. 33798 del 24/01/2018), se informa que el costo total determinado para efectuar el presente informe es de $ 3.628 (PESOS TRES MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO) aproximadamente.-

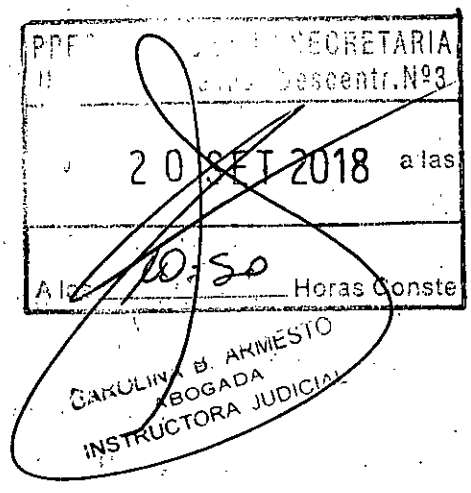
Saludo a Usted muy atentamente.-

P.F.A

Subcomisario Diego Hernán BUSTAMANTE
Jefe Sección UNIDAD CRIMINALÍSTICA MÓVIL

-///- DRA. SOLANGE CÁCERES A CARGO DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO N° 3 DE AVELLANEDA.-

S_____/_____D.-


SECRETARIA
Descentr.Nº3
20 SET 2018 a las
Horas Conste
CAROLINA B. ARMESTO
ABOGADA
INSTRUCTORA JUDICIAL

POLICIA FEDERAL ARGENTINA FOLIO 2

Informe Preliminar Nro. 91/2018.

p.b.t

Buenos Aires, 29 de Agosto de 2018.-

Sr. Jefe de la Unidad de Búsqueda de Evidencias:

Por medio del presente y en relación a la Causa IPP-07-02-016428-18 caratulada "AVERIGUACIÓN CAUSALES DE MUERTE", incoadas por el Departamento UNIDAD DE INTERVENCIÓN ANTITERRORISTA de esta POLICÍA DE FEDERAL ARGENTINA, con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio Nro. 3 del Departamento Judicial de Avellaneda, a cargo de la Dra. Solange CÁCERES, donde resultan parte damnificada Emanuel MARTÍNEZ (Fallecido) y Roberto GONZÁLEZ VIERA (Lesionado); cumplo en informar que en el día de la fecha durante el horario de mi servicio, fui desplazado a requerimiento de la dependencia interventora a constituirme en el inmueble de la calle Estévez 1356, de la localidad de Dock Sud, Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, a raíz de un pedido de cooperación solicitado la UFI actuante.

Siendo las 13:00 horas, se arribó al lugar conjuntamente con personal de la División EXPLOSIVOS y CANES DETECTORES DE EXPLOSIVOS donde se entrevistó al Subcomisario Antonio BERNARDI, del DUIA, quien refirió que dentro del recinto en el cual se reparan contenedores de basura, había detonado un artefacto explosivo, que en primera instancia se dio intervención a la Policía de la Provincia de Buenos Aires, quien realizó las primeras diligencias periciales del lugar, siendo ordenado en el día de la fecha una inspección por parte de la Policía Federal.

En primer término, se procedió a fijar el estado del lugar a través de vistas fotográficas, videofilmación y relevamiento planimétrico, constatando que se trataba de un galpón de grandes dimensiones y de techo alto, el cual presentaba gran cantidad contenedores de residuos y residuos dispersos por el ambiente. Asimismo, se pudieron apreciar mesas de trabajo, mobiliarios varios, herramientas y piezas metálicas. En el sector anterior izquierdo, conforme ingreso, se observaron tres ambientes correspondientes a un vestuario y dos depósitos.

Seguidamente, el personal de la División Explosivos, realizó una inspección del lugar, logrando detectar varios elementos de su interés.

Luego, se llevó a cabo una inspección en búsqueda de elementos de interés para la investigación divisando a aproximadamente 29 metros del portón de ingreso y a aproximadamente 4,6 metros de la pared lateral izquierda, conforme se ingresa, una mancha de una sustancia similar a pintura color gris claro, la cual fue individualizada como Elemento Probatorio Útil (EPU) 4, de la cual se recolectó una muestra con hisopo estéril con código de barra y Nro. 430631201000; junto con ésta se apreció una mancha pardorojiza, similar a la sangre, la cual fue sindicada como EPU 5, tomando muestra con hisopo estéril con código de barras y Nro. 430640386000; a aproximadamente 50 centímetros de las manchas mencionadas, se divisaron restos de tela carbonizada, los cuales constituyeron el EPU 6, siendo introducidos en bolsa plástica transparente y posteriormente termo sellada; junto a la pared posterior de los mencionados depósitos, en el piso, se pudo apreciar una mancha de gran dimensión de una sustancia de color gris claro similar a pintura, de la cual se extrajo una muestra, constituyendo el EPU 7, siendo introducida en un frasco estéril; sobre una mesa de trabajo, ubicada junto a la mancha antes mencionada, se apreció una botella plástica cortada en la parte superior, la cual contenía un tubo plástico y una sustancia color amarillo similar a pintura, de la cual se extrajo una muestra, introduciéndola en un frasco estéril, siendo rotulado como EPU 8.

Continuando con la inspección se procedió a revisar el contenido de una bolsa de residuos que se encontraba abierta y revuelta, y se hallada sobre el piso del sector central del inmueble, pudiendo hallar tickets con la inscripción "SUPERMERCADO ORIENT" "23/08/2018" "18:27" "CEVALLOS 1367", el cuál fue identificado como EPU 9A, también se halló un panfleto con la leyenda "TERCERA DOCENA" "AV. ENTRE RIOS 793" rotulado como EPU 9B y un panfleto con la leyenda "SERVICE SANITARIO BOEDO", "BOEDO 1837", sindicado como EPU 9C, todos ellos fueron introducidos en sobres de papel individuales a requerimiento de la instrucción.

Por último, sobre el sector central y lateral izquierdo, junto a un sillón se divisó una remera color rojo, con vivos blancos y negro y escudo y leyenda "MANCHESTER UNITED", presentando cortes y quemaduras en su parte frontal, la cual fue rotulada como EPU 10, siendo introducida en una caja de cartón. Dichos elementos fueron secuestrados para su posterior traslado a la División LABORATORIO QUÍMICO de la POLICÍA FEDERAL para ser sometidos a los estudios periciales que S.Sa. disponga.

Acorde a lo ordenado por S.Sa. personal de esta Unidad se constituyó en el Hospital Fiorito a fin de cumplimentar examen médico legal del herido GONZÁLEZ VIERA Roberto, arribando 15:30 horas al mencionado nosocomio, se informó que el paciente había sido trasladado a la Clínica Fitz Roy en horas de la mañana, motivo por el cual tras ser comunicado lo acontecido, se dispuso posponer la revisión hasta nueva disposición del Magistrado.

Se informa que junto con el subscripto concurrió el Auxiliar Superior de 6ª Matías ARLÍA (Balística/Planimetría), Cabo 1° Luciana SANTA CRUZ (Planimetría), Auxiliar Superior de 6ª Mariana VÁZQUEZ (Papiloscopía), Agente Diego ALTAMIRANA (Exteriores de Video) y la Dra. Susana WALLACH (Médica Legista), quienes practicaron los exámenes y diligencias específicas de su especialidad, quedando a mi cargo la coordinación de las labores periciales, la recolección de evidencias químicas-biológicas y la fijación fotográfica.

Conforme a la Resolución N° 49-e/2018 del Ministerio de Seguridad de la Nación, publicada en el Boletín Oficial de fecha 24/01/2018, y en la Orden del Día Publica Institucional N° 7 de misma fecha, en la que dispone que esta Institución informe a autoridad judicial competente los gastos incurridos en la realización de tareas encomendadas en cada causa, a los efectos que sean contemplados al momento de la determinación de las costas del proceso, conforme lo estipulado en el artículo 533 inc. 3° del Código Procesal Penal de la Nación; y en virtud de lo ordenado por el Señor Superintendente de la Policía Científica en el Expediente N° 550-01-000.109/2018 a fs 15, 2° párrafo, de fecha 05/02/2018, hago saber que la diligencia requerida y cumplimentada en el presente informe técnico demandó un gasto aproximado de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO ($3.628).

Es cuanto debo informar hasta el momento.-

Inspector Pedro TIBERIO
Unidad de Búsqueda de Evidencias
Policía Federal Argentina

POLICÍA FEDERAL ARGENTINA

SUPERINTENDENCIA DE POLICÍA CIENTÍFICA

SECCIÓN UNIDAD CRIMINALISTICA MÓVIL

ACTA DE PROCEDIMIENTO

En la localidad de Dock Sud, partido de Avellaneda, provincia de Buenos Aires, a los 29 días del mes de agosto del año 2018, siendo la hora 13.00, los funcionarios que suscriben, Subcomisario L.P. 447 Nicolás Vega Laiun, jefe de la Sección UMFIC, e Inspector L.P. 528 Pedro Tiberio, coordinador, fotógrafo y recolector de evidencias Químicas-Biológicas de la Sección Unidad Criminalística Móvil, a los efectos legales hacen constar: que por orden de la superioridad se constituyen en el domicilio de la calle Estévez 1356, de la localidad de Dock Sud, partido de Avellaneda, provincia de Buenos Aires, a los efectos de colaborar con la diligencia inspección ocular dispuesta en el marco de la causa caratulada "AV. CAUSALES DE MUERTE" (IPP 07-02-016428-18) en trámite por ante la Unidad Funcional de Instrucción Nº 3 de Avellaneda, a cargo de la Dra. Solange Cáceres. Que la dotación de esta Unidad se encuentra compuesta por el Cabo 1º L.P. 30890 Luciano Santacruz (planista), el Agente L.P. 38729 Diego Altamirano (video operador), el Auxiliar Superior de 6º L.P. 636 Mariana Vázquez (perito en papiloscopía), el Auxiliar Superior de 6º L.P 653 Matías Arlia (perito balístico), y el Auxiliar Superior de Susana Wallach (médica legista). Que juntamente con personal del Departamento Unidad de Investigación Antiterrorista, a cargo del Subcomisario Antonio Bernardi, y del Departamento Brigada de Explosivos, a cargo del Principal González, y en presencia de los testigos hábiles de actuación Sr. Raúl Lazarte, D.N.I 31.826.715, domiciliado en la calle Amberes 221, de localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires teléfono 11-62366715, y Sr. Julián Alberto Lazarte, D.N.I. 38.587.947, domiciliado en la calle Amberes 221, de localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, teléfono 11-61021821, se procedió a tomar contacto con el Sr. Pablo Lugo German, D.N.I. 28.303.438, quien manifestó

trabajar en el lugar, informándosele el motivo de nuestra presencia y habilitando el ingreso del personal policial al inmueble. Que, en primer término, se procedió a fijar el estado del lugar a través de vistas fotográficas, videofilmación y relevamiento planimétrico, constatando que se trataba de un galpón de grandes dimensiones y de techo alto, el cual presentaba gran cantidad contenedores de residuos y residuos dispersos por el ambiente. Asimismo, se pudieron apreciar mesas de trabajo, mobiliarios varios, herramientas y piezas metálicas. En el sector anterior izquierdo, conforme ingreso, se observaron tres ambientes correspondientes a un vestuario y dos depósitos. Se divisó a aproximadamente 29 metros del portón de ingreso y a aproximadamente 4,6 metros de la pared lateral izquierda, conforme se ingresa, una mancha de una sustancia similar a pintura color gris claro, la cual fue individualizada como EPU 4, de la cual se recolectó una muestra con hisopo estéril con código de barra y Nro. 430631201000, junto con ésta se apreció una mancha pardorojiza, similar a la sangre, la cual fue sindicada como EPU 5, tomando muestra con hisopo estéril con código de barras y Nro. 430640386000, a aproximadamente 50 centímetros de las manchas, se divisaron restos de tela carbonizada, la cual constituyó el EPU 6, los cuales fueron introducidos en bolsa plástica transparente y posteriormente termo sellada, junto a la pared posterior de los mencionados depósitos, en el piso, se pudo apreciar una mancha de gran dimensión de una sustancia de color gris claro, de la cual se extrajo una muestra, constituyendo el EPU 7, siendo introducida en un frasco estéril, sobre una mesa de trabajo, ubicada junto a la mancha antes mencionada, se apreció una botella plástica cortada en la parte superior, la cual contenía un tubo plástico y una sustancia color amarillo similar a pintura, de la cual se extrajo una muestra, introduciéndola en un frasco estéril, siendo rotulado como EPU 8, continuando con la inspección se procedió a revisar el contenido de una bolsa de residuos abierta y revuelta, hallada sobre el piso del sector central del inmueble, pudiendo hallar tickets con la inscripción "SUPERMERCADO ORIENT" "23/08/2018" "18:27" "CEVALLOS 1367", el cual fue identificado como EPU 9A, también se halló un panfleto con la leyenda "TERCERA DOCENA" "AV. ENTRE RIOS 793" rotulado como EPU 9B y un panfleto con la leyenda "SERVICE SANITARIO BOEDO", "BOEDO 1837", sindicado como EPU 9C, todos ellos fueron introducidos en sobres de papel individuales, por último, sobre el sector central y lateral izquierdo, junto a un sillón se divisó una remera color rojo, con vivos blancos y negro y escudo y leyenda "MANCHESTER UNITED", presentando cortes y quemaduras en su parte frontal, la cual fue rotulada como EPU 10, siendo introducida en una caja de cartón. Dichos elementos son secuestrados para su posterior traslado a la División LABORATORIO QUÍMICO de la POLICÍA FEDERAL para ser sometidos a los estudios periciales que S.Sa. disponga. Horas 15:00 se dan por finalizadas las tareas

POLICIA FEDERAL FOLIO ARGENTINA 481

encomendadas. Es todo, terminado el acto, previa lectura en alta voz de la presente, las partes se ratifican y firman ante mí, como constancia que certifico. CONSTE.-

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL
MINISTERIO PÚBLICO

///llaneda, 24 de Septiembre de 2.018.-

I.- Líbrese oficio a la ***Oficina de Efectos de Fiscalía General Departamental***, a fin de remitir para su resguardo el ***efecto N° 181.548***, ello teniendo en cuenta el trámite actual de la causa y la posibilidad de realización de una pericia posterior.-

II.- En virtud de lo solicitado a fs. 474/475, líbrese oficio a la ***División Laboratorio Químico de Policía Federal Argentina*** a fin de informar que -al menos por el momento- no habrá de disponerse pericia de ADN respecto de los efectos allí resguardados, los que podrán ser devueltos a esta sede judicial por intermedio de la dependencia que los ha remitido oportunamente al asiento de ese Laboratorio.-

III.- Atento lo solicitado a fs. 460 remítase la presente causa al ***Juzgado de Garantías N° 10 Departamental***, a sus efectos.-

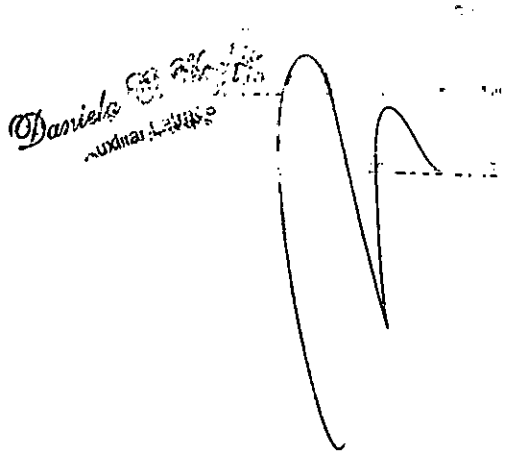
Sirva el presente de atenta nota de envío.-

SOLANGE ANDREA CACERES
AGENTE FISCAL

En igual fecha se libraron oficios.- Conste.-

CAROLINA B. ARMESTO
ABOGADA
INSTRUCTORA JUDICIAL

Imputado/s:



SE PRESENTA COMO PARTICULAR DAMNIFICADO

Sra. Jueza / Sra. Fiscal

Lorenzo MARTÍNEZ, por derecho propio, junto al patrocinio letrado del Dr. Pablo Alejandro PIERINI (T° III, F° 153 CALM; T° 104, F° 864 CSJN-CASM; T° 75, F° 291 CPACF, DNI 18.069.041, CUIT 20-18069041-8, CIPF 9.916.751, monotributista, Legajo Previsional n° 070569-1*18, tel. 15-4-991-3753, email pablopierini@yahoo.com.ar), con **domicilio electrónico 20180690418@notificaciones.scba.gov.ar**, para la PP 07-02-016428-18-00, caratulada "*...Averiguación de causales de muerte...*" (UFIyJ 3 -tel-4-265-4791, J. Gtias. 10, Polo Judicial Avellaneda), como mejor proceda en derecho, respetuosamente digo:

Que, por intermedio del presente, en legal y debido tiempo y forma, conforme a derecho y al actual estado de marras, vengo a presentarme como particular damnificado, en relación al fallecimiento de mi hijo Emanuel Agustín MARTÍNEZ.

TENER PRESENTE y PROVEER DE CONFORMIDAD;
QUE SERÁ AFIANZAR JUSTICIA

Dr. PABLO ALEJANDRO PIERINI
ABOGADO - UBA
T° 75 - F° 291 C.P.A.C.F.
T° III - F° 153 C.A.L.M.

Lorenzo MARTÍNEZ


REPUBLICA ARGENTINA - MERCOSUR
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Apellido / Surname
MARTINEZ

Nombre / Name
LORENZO

Sexo / Sex
M

Nacionalidad / Nationality
ARGENTINA

Ejemplar
B

Fecha de nacimiento / Date of birth
10 JUL/ JUL 1969

Fecha de emisión / Date of issue
20 DIC/ DEC 2016

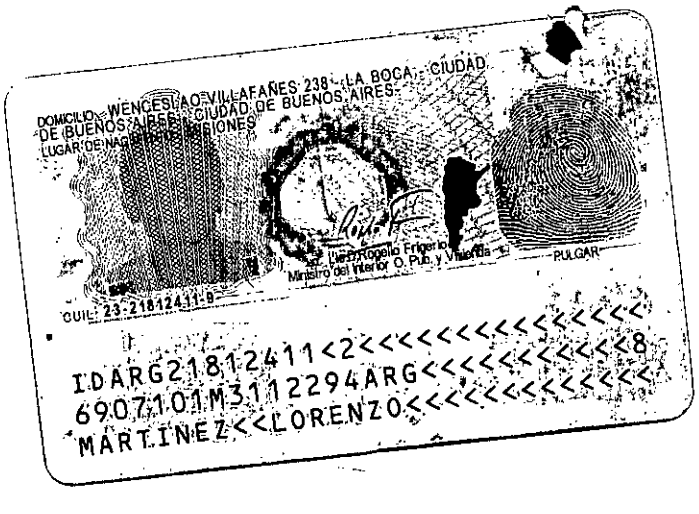
Fecha de vencimiento / Date of expiry
20 DIC/ DEC 2031

FIRMA IDENTIFICADO / SIGNATURE

Documento / Document
28121431

Trámite Nº / Of. Identif.
00471963440
700

424


DOMICILIO: WENCESLAO VILLAFAÑES 238 - LA BOCA - CIUDAD DE BUENOS AIRES
CUIL: 23-21812411-9
PULGAR
IDARG21812411<2<<<<<<<<<<<<<<<
6907101M3112294ARG<<<<<<<<<<<8
MARTINEZ<<LORENZO<<<<<<<<<<<<

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE BUENOS AIRES

339

REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS

CIRCUNSCRIPCION H. Arg. TOMO 1° B NUMERO 677 AÑO 2000

En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 4 de Agosto de 2000 . Yo, Funcionario del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas inscribo el NACIMIENTO de

Emanuel Agustín MENDEZ

Sexo Masculino nacido el 25 de Junio — de 2000

a las 14:50 horas, en esta ciudad Calle Bolivia 240 —

Hijo de Edelma Yanina MENDEZ RIVEIRA

de 29 años Argentina Doc. Ident. 310

y de

Doc. Ident.

Según certificado de Dra Carina María RODRIGUEZ —

Interviniente Nacional D 142 Doc. Ident.

Domicilio Calle Bolivia 240 Obra en virtud de Ley 26 N.C.N. C y C 7/87 y la Autorización Jefe de Archivo

D.N.I. N° 42.819630

Corresponde al acta 35 tomo 1° 6 año 2000 H Argerich

JOSE LUIS BADUR
JEFE DEPARTAMENTO
REG. SUP. CIVIL Y CAP. DE LAS PERS.
SECRETARIA DE GOBIERNO

339

476

18

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

42.819.680
Corresponde al
Acta 627 Tomo
1º B Año 2000
H. Argerich

DR. JOSE LUIS BADUR
JEFE DEPARTAMENTO
REG. ESTADO CIVIL Y CAP. DE LAS PERS.
SECRETARIA DE GOBIERNO

3/11

REGISTRO CIVIL

~~ARCHIVO GENERAL~~ H. Arg. TOMO 1º6 NUMERO 35 AÑO 2000

En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 16 de Agosto de 2000. Yo, Funcionario del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas inscribo el RECONOCIMIENTO de

Emanuel Agustín MARTINEZ —

Sexo Masculino nacido el 25 de Junio de 2000 en Cof Fed H. Argerich a las 14:50

Hijo de Lorenzo MARTINEZ Doc. Ident. DNI 21.812.411

y de Doc. Ident.

Obra en virtud de Ser el Padre DO. Archivo General NOVACE

DR. JOSE LUIS BADUR
JEFE DEPARTAMENTO
REG. ESTADO CIVIL Y CAP. DE LAS PERS.
SECRETARIA DE GOBIERNO

REPUBLICA ARGENTINA

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas

CERTIFICO que el presente es copia fiel de su inscripción original que obra en este Archivo General. Su [illegible] ley (art. 24, ley 18.248).

Buenos Aires, 4 NOV. 2010

SIN CARGO. Uso Exclusivo
Previsión Social, Educación

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

Sra. Juez:

Hago saber que, según emerge del SIMP, la **I.P.P. nro. 07-02-016428-18/00,** se halla en la UFIJ nro. 03 Departamental (Sede Avellaneda);

Es todo cuanto puedo informar a V.S;

Secretaría, 04 de septiembre de 2018.-

Gastón Osvaldo Córdoba
Secretario

Avellaneda, 04 de septiembre de 2018.-

Por recibido. Téngase presente lo informado por el Sr. Actuario;

En otro orden, a fin de proveer lo que corresponda con relación a la solicitud de Particular Damnificado efectuado por el **Sr.Lorenzo Martinez** con el Patrocinio Letrado de la **Dr. Pablo Alejandro Pierini**,, ofíciese a la Fiscalía actuante, a fines de solicitar la urgente remisión de la **I.P.P. nro. 07-02-002706-18/00;**

Así las cosas, resérvense estas piezas en Secretaría, a fines de ser incorporadas a la causa principal, una vez recibida la misma.-

MAZZOGLIO
DEPTO. JUDICIAL AVELLANEDA

PDS.

Imputado/s:

Imputado/s:

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

Avellaneda, 04 de septiembre de 2018.-

Solicita I.P.P.

Al Sr. Secretario de la UFIJ

Nro. 03 Departamental

-Sede Avellaneda-

S/D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., por disposición del Dr. Luis Silvio Carzoglio, Juez a cargo-P.D.S-, del Juzgado de Garantías nro. 10 Departamental -Sede Avellaneda-, en **I.P.P. nro. 07-02-016428-18/00**, a fines de solicitarle tenga a bien, en carácter urgente, remitir el legajo de mención a esta Dependencia, a fines de proveerse lo que corresponda con relación a la solicitud de Particular Damnificado efectuado por el **Sr.Lorenzo Martinez** con el Patrocinio Letrado de la **Dr. Pablo Alejandro Pierini**, ante estos estrados;

Sin otro particular, saludo a Ud. atte.-

Imputado/s:





PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

Avellaneda, 27 de septiembre de 20

Por recibido, en re

Damnificado incoado a fs.483

Patrocinio Letrado del Dr. Pab

mismo, a fin de ser proveído

aportes de Ley (Ley 8480 y

10268).-

Notifíquese,

devuélvase los presente

efectos de continuar co

Sirva lo

notifica al domicilio electrónico

cba.gov.ar. Conste.-

Daniela G. Vicchis
Auxiliar Letrada

En igu

20180

Proceso: PP-07-02-016428-18/00 Pag. 1 de 1

do/s:

ESENTADO EN LA SECRETARIA
:Func. De Inst. Descentr. Nº3

01 OCT 2018

Horas Conste

CAROLINA B. ARMESTO
ABOGADA
INSTRUCTORA JUDICIAL

Caratula: PP-07-02-016428-18/00 s/Averiguación de causales de muerte

El 28/09/2018 12:15:02 se ha notificado electrónicamente al domicilio 20180690418@notificaciones.scba.gov.ar el trámite Se constituye como Particular Damnificado, el cual obra en la I.P.P. PP-07-02-016428-18/00 y está dirigido a PIERINI PABLO ALEJANDRO

Dependencia:AVELLANEDA - Nº 10

El presente documento tiene por efecto dejar una constancia escrita de dicho acto.

Código de barra del trámite notificado

Firma y sello

Auxiliar Letrada





16428-18 491
SC

"2018- Año del Centenario de la Reforma Universitaria"
585 – 01 – 000.383/2018.- m.o.
Rfte. Informe Preeliminar 91/2018

Buenos Aires, 28 de Septiembre de 2018.-

Sr. AGENTE FISCAL:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con relación a la I.P.P. 07-02-016428-18 caratulada "AVERIGUACIÓN CAUSALES DE MUERTE", incoadas por el Departamento UNIDAD DE INTERVENCIÓN ANTITERRORISTA de esta POLICÍA DE FEDERAL ARGENTINA, donde resultan parte damnificada Emanuel MARTÍNEZ (Fallecido) y Roberto GONZÁLEZ VIERA (Lesionado), cuyas actuaciones son registradas en esta Dependencia con el Informe Preeliminar Nro. 91/2018, dado a la inspección y toma de Elementos Probatorios Útiles realizada el día 29 de Agosto del corriente año, en el inmueble de la calle Estévez 1356, de la localidad de Dock Sud, Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires.

Atento a la consulta de la División LABORATORIO QUIMICO (P.F.A.) respecto a los puntos periciales a realizar sobre los diferentes elementos remitidos a ésa, para la experticia 4707/18 del Área de ADN, resuélvase por esa Unidad, la elevación de los mismos al asiento de esa sede judicial, por no haber al momento, requerimiento del estudio científico mentado.

Por lo tanto, cumplo en enviar junto a la presente, la Cadena de Custodia y los Elementos Probatorios Útiles que a continuación se detallan:

- E.P.U. 4: mancha de sustancia similar a pintura color gris claro (BODE Nro. 430631201000;
- E.P.U. 5: mancha pardorojiza (BODE Nro. 430640386000);
- E.P.U. 6: restos de tela carbonizada, introducidos en bolsa termo sellada;
- E.P.U. 7: mancha de color gris claro similar a pintura, introducida en un frasco estéril;
- E.P.U. 8: mancha color amarillo similar a pintura, se introduce en un frasco estéril;

- E.P.U. 9: sobre de papel con tickets con la inscripción "SUPERMERCADO ORIENT" "23/08/2018" "18:27" "CEVALLOS 1367";
- E.P.U. 9B: sobre con panfleto en el que se lee "TERCERA DOCENA" "AV. ENTRE RIOS 793";
- E.P.U. 9C: sobre con panfleto en el que se lee "SERVICE SANITARIO BOEDO", "BOEDO 1837";
- E.P.U. 10: una remera color rojo, con vivos blancos y negro y escudo y leyenda "MANCHESTER UNITED", introducida en una caja de cartón.

Saludo a Ud. Atte.-

P.F.A.

Subcomisario Claudia Carola AGUIRREZ
Jefe Sección UNIDAD DE CATASTROFES

PRESENTADO EN LA SECRETARIA
Unid.Func.De Inst.Descentr.Nº3
hoy 28 SET 2018 a las
A las 10:50 Horas Conste
CAROLINA B. ARMESTO
ABOGADA
INSTRUCTORA JUDICIAL

-///- UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO NRO. 3 DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA, A/C DE DRA. SOLANGE CÁCERES
S_____/_____D

En 27/10/18 Tomo vista. Conste

DRA SOLANGE CÁCERES

16428-18 4P2
SC

Asunto **referente IPP-07-02-016428-18**
Remitente Div. Lab. Quimico- Area ADN <adnlabquimico@policiafederal.gov.ar>
Destinatario <ufi3.lz.av@mpba.gov.ar>
Fecha 20/09/2018 13:25
Prioridad Altísimo

Ministerio Público
Provincia de Buenos Aires
webmail

- nota sol directivas 4707-18.pdf (~1.3 MB)

Buenas tardes, adjunto al presente, nota solicitando directivas respecto del material recolectado por la UCM que se encuentra alojado en esta División LABORATORIO QUIMICO, el cual no posee objeto de estudio hasta el momento.-

Atte., Inspector María José MUHAMED.-

Area ADN
División Laboratorio Químico
Policia Federal Argentina
[redacted]ravé 3565 - CABA
4346-7031 int. 3903

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"
566-01-000 1339 2018
566-46-4707/18 mjm

BUENOS AIRES, 20 SEP 2018

SEÑOR AGENTE FISCAL:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en relación a la causa IPP 07-02-016428-18 caratulada "AV. CAUSALES DE MUERTE", a efectos de efectuar la debida consulta acerca del material registrado bajo el N° 4707/18 que se encuentra alojado en esta Dependencia a la fecha.-

Atento a ello, hágase saber que, según el informe adjunto confeccionado por personal a mi cargo, permanecen en este asiento las muestras recolectadas el día 29 de Agosto del Corriente año, por la Unidad Criminalística Móvil durante la inspección llevada a cabo en la calle Estévez 1356, De la localidad de Dock Sud, partido de Avellaneda, provincia de Buenos Aires, contabilizando un total de NUEVE (09) muestras.-

Debido a que el material recolectado no ha sido acompañado de un objeto de estudio concreto y dada la naturaleza del mismo y la diversidad en cuanto al origen de las muestras, no es posible llevar adelante ningún tipo de análisis dado que no se conoce el requerimiento efectuado por esa Unidad Fiscal.-

En esa inteligencia, si surgiera la necesidad de efectuar un estudio comparativo de perfiles genéticos, resulta INDISPENSABLE y PRIMORDIAL que esa instancia remita las muestras que permitan el cotejo de elementos de origen DUBITABLE e INDUBITABLE de todas las partes involucradas, a fin de producir conclusiones periciales de significancia investigativa -

Todo ello, con el fin de lograr suprimir el derroche de materiales, insumos y tiempos periciales; logrando entregar al perito el material de estudio completo en cuanto a la capacidad identificativa entre las muestras, a partir de cuyo análisis es posible obtener un resultado científico concluyente en cuanto a la correspondencia de las mismas entre sí, ademas de evitar de esa manera devoluciones innecesarias y pérdidas de tiempo investigativo.-

En esa inteligencia, al poseer V.Sa. ambas muestras biológicas dubitables e indubitables, el dictamen pericial le proporcionaría elementos de gran valor ponderativo en los actuados que intervenga, y sin hesitación quedaría cercenado para una evaluación integra el generar un patrón genético solamente con elementos de una u otra calidad.-

Acorde a los aspectos esgrimidos, resulta infructuoso practicar un análisis de ADN a falta de su contraparte comparable, en virtud de la inexistencia de un sistema digital complejo y

Scanned by CamScanner

forense a modo de base de datos, que pudiera determinar la identidad de muestras dubitables ingresadas aisladamente.-

Aún más, la información científica que se comunica mediante los Análisis Periciales, sin una muestra confrontante, no aporta un resultado útil para la causa; habida cuenta de que los estudios de ADN tienen como propósito realizar en todos los casos el correspondiente cotejo y análisis estadístico entre los perfiles genéticos obtenidos del material incógnito y el de las muestras indubitables, en razón que sin dicha compulsa lo único que se informa es una codificación de números estructurada en una tabla de datos que no es pasible de ser analizada separadamente.-

En este sentido, cabe destacar que la investigación de ADN, no se trata de una técnica cuyo resultado pueda obtenerse en un solo paso, sino que es menester cumplir un protocolo de aplicación que conlleva ejecutar distintas etapas secuenciales complejas, a su vez aparejado al tipo de instrumental que se utiliza en este laboratorio.-

No obstante ello, en reiteradas ocasiones resulta necesario realizar repeticiones de sus fases, ya que determinar un perfil genético acarrea el procesamiento de muestras forenses que no siempre resultan idóneas para la obtención de la huella genética.-

Para mayor ilustración, se menciona el link https://player.vimeo.com/157188407, mediante el cual se podría visualizar y ahondar sobre la importancia de poseer tanto muestras de origen dubitables e indubitables, permitiendo un mejor entendimiento de la cuestión respecto al dossier comparativo que nos ocupa en particular; dicho video fue publicado en el canal "CONSTRUIR TV", el día 30/04/2016, a las 17:00 horas, en el programa "Oficios Contra el Crimen –Eps 04- ADN".-

De igual guisa, en cuanto a la reserva de las muestras recolectadas, cabe señalar que esta División no cumple función de depósito de evidencias, sino únicamente procede a la guarda temporal del material a peritar en tránsito para ulteriormente, al finalizar la labor, remitirlo a la Dependencia interventora; apontocando lo enunciado mediante las consideraciones efectuadas, mediante Expte. D-5498/08, a la Dirección General de Asuntos Jurídicos; "como cuestión preliminar cabe referir que el reglamento de la Superintendencia Federal Científica (R.A.P.F.A 12), Suplemento de O.D.I. N° 43, de fecha 06-03-96.-Libro Único de la Superintendencia –establece- "Art.1°: ***Es Misión de la Superintendencia de POLICÍA CIENTÍFICA,*** en los términos y en los alcances de la Ley Orgánica de la Policía Federal Argentina, entender en la prestación de servicios especializados para la investigación Científico-técnica del delito, registro e información de antecedentes, etc. ... Art.40, prescribe: ***Es misión de la División LABORATORIO QUIMICO realizar pericias y análisis***

Scanned by CamScanner

494

químicos físicos, biológicos, bromatológicos, toxicológicos y farmacológicos vinculados con la investigación CRIMINALÍSTICA".-

Por tal motivo, cabe destacar que de dichos artículos se infiere sin hesitación alguna. que la función de la División LABORATORIO QUIMICO, es ***"realizar pericias y análisis químicos, etc", no contemplándose en los mismos la circunstancia de que dicha Dependencia sea depositaria o proceda a realizar destrucciones de elementos.-***

En esa inteligencia, ***se impetra al Señor Fiscal, que se disponga dentro del estado de la investigación judicial la medida que estime sobre el material recolectado, pudiendo ser retiradas por la Dependencia que estime oportuna para su resguardo o remisión a ese Sede Judicial.-***

Por último, es menester que dicha Judicatura curse tal decisión mediante oficio a esta División con la orden de traslado del mismo, pudiendo ser adelantado mediante correo electrónico a la casilla adnlabquimico@policiafederal.gov.ar .-

Sin otro particular, saludo a S.Sa. atentamente.-

P.F.A

Principal Juan Osvaldo RONELLI
2° Jefe a/c Ac. División LABORATORIO QUIMICO

-///- UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN N° 3 AVELLANEDA A CARGO DEL AGENTE FISCAL SOLANGE CACERES.-
S_____/_____D

Scanned by CamScanner

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"
Rel Pcia. 566-46-4707/18 mjm

BUENOS AIRES, 19 SEP 2018

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
DIVISION LABORATORIO QUIMICO

SEÑOR JEFE DE LA DIVISIÓN LABORATORIO QUÍMICO:

Me dirijo a Ud. en relación a la causa IPP 07-02-016428-18 caratulada "AV. CAUSALES DE MUERTE", incoado en el Departamento UNIDAD DE INVESTIGACION ANTITERRORISTA, con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción N° 3 de Avellaneda, a cargo de la Dra. Solange CÁCERES, respecto del material registrado con el N° de pericia 4707/18, de esta Dependencia.-

Se lleva a su conocimiento que el día 29 de Agosto del Corriente año, ha ingresado a esta División las muestras recolectadas por la Unidad Criminalística Móvil durante la inspección llevada a cabo en la calle Estévez 1356. De la localidad de Dock Sud, partido de Avellaneda, provincia de Buenos Aires conjuntamente con personal de la Dependencia Interventora (D.U.I.A.) y del Departamento Brigada de Explosivo de la Superintendencia Federal de Bomberos, todos ellos pertenecientes a esta Institución, a saber:

- EPU 4: mancha de color gris claro, símil pintura;
- EPU 5: mancha pardo rojiza;
- EPU 6: restos de tela carbonizado;
- EPU 7: sustancia color gris claro, símil pintura;
- EPU 8: sustancia color amarillo, símil pintura;
- EPU 9 A: ticket con leyenda "SUPERMERCADO ORIENT 23/08/2018 18:27 CEVALLOS 1367";
- EPU 9 B: folleto con inscripción "TERCERA DOCENA AV ENTRE RIOS 793";
- EPU 9 C: folleto con la inscripción "SERVICE SANITARIO BOEDO BOEDO 1837", y;
- EPU 10: remera olor rojo con vivos blancos y negros, escudo y leyenda "MANCHESTER UNITED", presenta quemaduras y cortes en parte frontal.-

A partir de las comunicaciones telefónicas mantenidas con la Unidad Criminalística Móvil y con el Departamento UNIDAD DE INVESTIGACION ANTITERRORISTA, y dado que no se ha aportado hasta la fecha objeto de estudio de las muestras descriptas precedentemente, surge la imperiosa necesidad de efectuar la debida consulta ante la Magistratura actuante.-

Aunado a lo antedicho, cabe destacar que las muestras recolectadas son de diversa índole (símil pintura, telas, folletos) lo cual tampoco permite un cotejo entre todas ellas, siendo necesario, en el caso de que el Sr. Fiscal así lo requiera, la intervención de otras Áreas de esta Dependencia o incluso, otras divisiones policiales.-

Atento a ello, no es posible darle curso a los análisis periciales hasta tanto no se tenga directivas precisas del tipo de estudio que se desea llevar a cabo con las muestras tomadas.-

Inspector María José MUHAMED
División LABORATORIO QUIMICO

Scanned by CamScanner

Provincia de Buenos Aires
Poder Judicial

27/09/2018 08:48:23 a.m.
238-136

495
16428-18
PEC.
SC.

FICHA DEL N.U.I 83646

M.E Laboratorio

ACT/VICT.....	MARTINEZ EMANUEL AGUSTIN		
DEM/IMP.....			
Materia.....	AVERIGUACION CAUSAL DE MUERTE		
Dto Judicial.....	Lomas de Zamora	**Fuero.....**	Penal
Organismo.....	UFI N° 3 - AVELLANEDA		
Fecha Ingreso.....	27/09/2018	**Comisaria/Morgue**	
N° de Causa.....		**N° de Autopsia....**	1153/18
N° IPP	07-02-016428-18/00		
Observaciones.....			

SECCIONES / N° DE PERICIAS / PERITOS / EFECTOS

Seccion : TOXICOLOGIA QUIMICA - N° Pericia : A/165167-1 (PCE) - Perito : MOVIGLIA ANA MARIA
Efectos : -INGRESA EFECTOS: 1 TUBO PLAST. C/E. C/SANGRE A VER PERITO EN POLIET (c/c)

PRESENTADO EN LA SECRETARIA
Unid.Func.De Inst.Descentr.Nº3
hoy 16 OCT 2018 a las
A las Horas. CONSTE
CAROLINA B. ARMESTO
ABOGADA
ASISTENTE

INST. DE CIENCIAS FORENSES L. DE ZAMORA Expte. Interno Nº ...143
hoy 28 SET 2018 a las
9.00 Horas. CONSTE

MESA DE ENTRADAS DE EFECTOS
LABORATORIOS
27 SET 2018
Leg. 721.620
ASESORIA PERICIAL
LA PLATA

Firma

INSTRUCTIVO

El material a peritar por estos Laboratorios deberá ser acompañado indefectiblemente por:

1. Oficio de elevación original de la U.F.I. interviniente donde conste:

1.1. Elevación dirigida a la Dirección General de Asesorías Periciales, sita en calle 41 y diag. 114 – La Plata, teniendo en cuenta la solicitud de pericia a las siguientes secciones:
- **1.1.1.** Anatomía Patológica.
- **1.1.2.** Toxicología y Química Legal.
- **1.1.3.** Procesamiento Digital de Imágenes.

1.2. Deberá describirse: Unidad Funcional de Instrucción u otra dependencia judicial interviniente, Departamento Judicial, numero de I.P.P. ó Causa, nombre de la víctima, imputado/s (en caso de haberlo).

1.3. Los oficios deberán estar acompañados por su correspondiente informe de autopsia, informe médico, acta de secuestro y/o acta de extracción de muestras de acuerdo a la solicitud de estudio pericial, en forma separada para cada sección.

1.4. Descripción del material remitido.

1.5. Puntos de pericia para cada uno de los elementos a periciar.

2. Material enviado:

2.1. Muestras biológicas.
Deberán ser remitidas en forma individualizada, debidamente identificadas (*apellido y nombre*) incluyendo también la Sección de destino y descripción del material enviado, y de acuerdo a las normas internacionales para el traslado de muestras con riegos biológico *"GUIA PARA EL TRANSPORTE SEGURO DE SUSTANCIAS INFECCIOSAS" – Organización Mundial de la Salud – Septiembre 2005,* según el siguiente detalle: El contendor plástico de la muestra debe ser a prueba de derrames con cierre hermético, rodeado por material absorbente, en caso de que contenido sea líquido o con peligro de derrame.

2.2. Muestras de origen no biológico:
Deberán ser remitidas en envases plásticos o sobres separados debidamente identificados, incluyendo también la Sección de destino y el material enviado.

2.3. Muestras biológicas para Sección Anatomía Patológica.
No se recibirán vísceras que no se encuentre incluidas en solución de formol. A excepción de las muestras remitidas para plancton.

3. No se aceptará el ingreso de solicitudes de pericia que no vengan debidamente acompañados por los efectos a peritar.

4. En ningún caso se recibirá muestras, efectos o elementos en guarda.

La falta de cumplimiento de estos puntos será causal de la no recepción del material a peritar, conforme Acuerdo 3378/08 de la SCJ.

SC 496

SISTEMA INFORMATICO MINISTERIO PUBLICO

Presentación electrónica recibida desde el Portal de Presentaciones Electrónicas SCBA

I.P.P.: PP-07-02-016428-18/00
Nombre y Apellido del firmante: Ana Maria de los angeles Moviglia
Fecha y hora de la presentación: 28/09/2018 11:35:18
Autoridad Certificante: CA-SCBA

Q – 165167

ASESORIA PERICIAL LA PLATA

TOXICOLOGIA Y QCA. LEGAL

La Plata, 28 de septiembre de 2018

Sr. Fiscal

U.F.I. Nº 3

del Departamento Judicial de Lomas de Zamora

AVELLANEDA

S/D

La que suscribe, Ana María de los Angeles Moviglia, y/o Héctor Sebastián de los Reyes y/o Valentina Garrote y/o Josefina Domínguez Cabrera y/o Juan Pablo Rocha, Perito del Laboratorio de Toxicología y Química Legal de la Asesoría Pericial La Plata, tiene el agrado de dirigirse a Ud., en referencia a la **I.P.P. Nro: 07-02-016428-18/00 - Caratula: Averiguación Causal de Muerte - Víctima: MARTINEZ EMANUEL AGUSTIN**, a fin de informarle que, en cumplimiento del art. 247 del C.P.P., la pericia encomendada dará comienzo, por el suscripto o perito que se encuentre en turno, en estos Laboratorios, sitos en calle 41 y 119 de la ciudad de La Plata, **el día 12 de noviembre de 2018 a las 9:00 hs.**

Cumplo en informar que la realización de la pericia quedara supeditada a disponer de los insumos necesarios al momento de su inicio.

Es todo cuanto puedo informar al Sr. Fiscal.-

PRESENTADO EN LA SECRETARIA
Unid.Func.De Inst.Descentr.Nº3
Hoy 28 SET 2018 a las
CAROLINA D. ARMESTO
ABOGADA
INSTRUCTORA JUDICIAL
A las _____ Horas Conste





PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL
MINISTERIO PÚBLICO

///llaneda, 29 de Septiembre de 2.018.-

I.- Líbrese oficio al ***Departamento Unidad de Investigación Antiterrorista de Policía Federal Argentina***, a fin de remitir los efectos incautados en autos -identificados como efecto N° 182.273- para ser enviados a la sede de la División Laboratorio Químico de P.F.A. para la realización de las pericias correspondientes.-

II.- Atento a lo comunicado en el oficio que antecede, desígnese fecha a fin de que se practique **pericia química** respecto de las muestras obtenidas en la operación de autopsia de la víctima de autos ***Emanuel Agustín Martinez***, pericia que se llevará a cabo **el día 12 de noviembre de 2.018 a las 09:00 horas**, por parte del Perito Químico Juan Pablo Rocha y/o Héctor Sebastián de los Reyes y/o Valentina Garrote y/o Josefina Domínguez Cabrera y/o Ana Moviglia y/o perito en turno, en el asiento del Laboratorio de Toxicología y Química Legal de la Asesoría Pericial La Plata, sito en calle 41 y 119 de la Ciudad de La Plata.-

Notifíquese al Sr. Defensor Oficial, de conformidad con lo previsto en el art. 247 del C.P.P..-

Sirva el presente de atenta nota de envío.-

SOLANGE ANDREA CACERES
AGENTE FISCAL

En igual fecha se libró oficio.- Conste.-

Imputado/s:

En fecha 08 de octubre de 2018 y sin tener le corre a la vista me notifico de pericia. dispuesto. Conste.

Paola A. Menna
Secretaria
Defensoría General
Dpto. Jud. L. de Zamora

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"
566-01-000 1339 2018
566-46-4707/18 mjm

16428-18
SC

BUENOS AIRES, 20 SEP 2018

SEÑOR AGENTE FISCAL:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en relación a la causa IPP 07-02-016428-18 caratulada "AV. CAUSALES DE MUERTE", a efectos de efectuar la debida consulta acerca del material registrado bajo el N° 4707/18 que se encuentra alojado en esta Dependencia a la fecha.-

Atento a ello, hágase saber que, según el informe adjunto confeccionado por personal a mi cargo, permanecen en este asiento las muestras recolectadas el día 29 de Agosto del Corriente año, por la Unidad Criminalística Móvil durante la inspección llevada a cabo en la calle Estévez 1356. De la localidad de Dock Sud, partido de Avellaneda, provincia de Buenos Aires, contabilizando un total de NUEVE (09) muestras.-

Debido a que el material recolectado no ha sido acompañado de un objeto de estudio concreto y dada la naturaleza del mismo y la diversidad en cuanto al origen de las muestras, no es posible llevar adelante ningún tipo de análisis dado que no se conoce el requerimiento efectuado por esa Unidad Fiscal.-

En esa inteligencia, si surgiera la necesidad de efectuar un estudio comparativo de perfiles genéticos, resulta INDISPENSABLE y PRIMORDIAL que esa instancia remita las muestras que permitan el cotejo de elementos de origen DUBITABLE e INDUBITABLE de todas las partes involucradas, a fin de producir conclusiones periciales de significancia investigativa.-

Todo ello, con el fin de lograr suprimir el derroche de materiales, insumos y tiempos periciales; logrando entregar al perito el material de estudio completo en cuanto a la capacidad identificativa entre las muestras, a partir de cuyo análisis es posible obtener un resultado científico concluyente en cuanto a la correspondencia de las mismas entre sí, además de evitar de esa manera devoluciones innecesarias y pérdidas de tiempo investigativo.-

En esa inteligencia, al poseer V.Sa. ambas muestras biológicas dubitables e indubitables, el dictamen pericial le proporcionaría elementos de gran valor ponderativo en los actuados que intervenga, y sin hesitación quedaría cercenado para una evaluación íntegra el generar un patrón genético solamente con elementos de una u otra calidad.-

Acorde a los aspectos esgrimidos, resulta infructuoso practicar un análisis de ADN a falta de su contraparte comparable, en virtud de la inexistencia de un sistema digital complejo y

REPUBLICA ARGENTINA POLICIA FEDERAL ARGENTINA DIVISION LABORATORIO QUIMICO

Principal Juan Osvaldo RONELLI
2° Jefe a/c Acc. Div. LABORATORIO QUIMICO

forense a modo de base de datos, que pudiera determinar la identidad de muestras dubitables ingresadas aisladamente.-

Aún más, la información científica que se comunica mediante los Análisis Periciales, sin una muestra confrontante, no aporta un resultado útil para la causa; habida cuenta de que los estudios de ADN tienen como propósito realizar en todos los casos el correspondiente cotejo y análisis estadístico entre los perfiles genéticos obtenidos del material incógnito y el de las muestras indubitables, en razón que sin dicha compulsa lo único que se informa es una codificación de números estructurada en una tabla de datos que no es pasible de ser analizada separadamente.-

En este sentido, cabe destacar que la investigación de ADN, no se trata de una técnica cuyo resultado pueda obtenerse en un solo paso, sino que es menester cumplir un protocolo de aplicación que conlleva ejecutar distintas etapas secuenciales complejas, a su vez aparejado al tipo de instrumental que se utiliza en este laboratorio.-

No obstante ello, en reiteradas ocasiones resulta necesario realizar repeticiones de sus fases, ya que determinar un perfil genético acarrea el procesamiento de muestras forenses que no siempre resultan idóneas para la obtención de la huella genética.-

Para mayor ilustración, se menciona el link https://player.vimeo.com/157188407, mediante el cual se podría visualizar y ahondar sobre la importancia de poseer tanto muestras de origen dubitables e indubitables, permitiendo un mejor entendimiento de la cuestión respecto al dossier comparativo que nos ocupa en particular; dicho video fue publicado en el canal "CONSTRUIR TV", el día 30/04/2016, a las 17:00 horas, en el programa "Oficios Contra el Crimen –Eps 04- ADN".-

De igual guisa, en cuanto a la reserva de las muestras recolectadas, cabe señalar que esta División no cumple función de depósito de evidencias, sino únicamente procede a la guarda temporal del material a peritar en tránsito para ulteriormente, al finalizar la labor, remitirlo a la Dependencia interventora; apontocando lo enunciado mediante las consideraciones efectuadas, mediante Expte. D-6498/08, a la Dirección General de Asuntos Jurídicos; "como cuestión preliminar cabe referir que el reglamento de la Superintendencia Federal Científica (R.A.P.F.A 12), Suplemento de O.D.I. N° 43, de fecha 06-03-96.-Libro Único de la Superintendencia –establece- "Art.1°: ***Es Misión de la Superintendencia de POLICÍA CIENTÍFICA,*** en los términos y en los alcances de la Ley Orgánica de la Policía Federal Argentina, entender en la prestación de servicios especializados para la investigación Científico-técnica del delito, registro e información de antecedentes, etc. … Art. 40, prescribe: ***Es misión de la División LABORATORIO QUIMICO realizar pericias y análisis***

químicos físicos, biológicos, bromatológicos, toxicológicos y farmacológicos vinculados con la investigación CRIMINALÍSTICA". -

Por tal motivo, cabe destacar que de dichos artículos se infiere sin hesitación alguna, que la función de la División LABORATORIO QUIMICO, es ***"realizar pericias y análisis químicos, etc", no contemplándose en los mismos la circunstancia de que dicha Dependencia sea depositaria o proceda a realizar destrucciones de elementos.***-

En esa inteligencia, ***se impetra al Señor Fiscal, que se disponga dentro del estado de la investigación judicial la medida que estime sobre el material recolectado, pudiendo ser retiradas por la Dependencia que estime oportuna para su resguardo o remisión a ese Sede Judicial.-***

Por último, es menester que dicha Judicatura curse tal decisión mediante oficio a esta División con la orden de traslado del mismo, pudiendo ser adelantado mediante correo electrónico a la casilla adnlabquimico@policiafederal.gov.ar .-

Sin otro particular, saludo a S.Sa. atentamente.-

P.F.A

Principal Juan Osvaldo RONELLI
2° Jefe a/c Ac. División LABORATORIO QUIMICO

PRESENTADO EN LA SECRETARIA
Unid.Func.De Inst.Descentr.Nº3
hoy 01 OCT 2018 a las
A las _____ Horas Conste
CAROLINA P. ARMESTO
ABOGADA
INSTRUCTORA JUDICIAL

-///- UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN N° 3 AVELLANEDA A CARGO DEL AGENTE FISCAL SOLANGE CACERES.-

S_____/_____D

502

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"
Rel Pcia. 566-46-4707/18 mjm

BUENOS AIRES, 18 SEP 2018

SEÑOR JEFE DE LA DIVISIÓN LABORATORIO QUÍMICO:

Me dirijo a Ud. en relación a la causa IPP 07-02-016428-18 caratulada "AV. CAUSALES DE MUERTE", incoado en el Departamento UNIDAD DE INVESTIGACION ANTITERRORISTA, con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción N° 3 de Avellaneda, a cargo de la Dra. Solange CÁCERES, respecto del material registrado con el N° de pericia 4707/18, de esta Dependencia.-

Se lleva a su conocimiento que el día 29 de Agosto del Corriente año, ha ingresado a esta División las muestras recolectadas por la Unidad Criminalística Móvil durante la inspección llevada a cabo en la calle Estévez 1356. De la localidad de Dock Sud, partido de Avellaneda, provincia de Buenos Aires conjuntamente con personal de la Dependencia Interventora (D.U.I.A.) y del Departamento Brigada de Explosivo de la Superintendencia Federal de Bomberos, todos ellos pertenecientes a esta Institución, a saber:

- EPU 4: mancha de color gris claro, símil pintura;
- EPU 5: mancha pardo rojiza;
- EPU 6: restos de tela carbonizado;
- EPU 7: sustancia color gris claro, símil pintura;
- EPU 8: sustancia color amarillo, símil pintura;
- EPU 9 A: ticket con leyenda "SUPERMERCADO ORIENT 23/08/2018 18:27 CEVALLOS 1367";
- EPU 9 B: folleto con inscripción "TERCERA DOCENA AV ENTRE RIOS 793";
- EPU 9 C: folleto con la inscripción "SERVICE SANITARIO BOEDO BOEDO 1837", y;
- EPU 10: remera olor rojo con vivos blancos y negros, escudo y leyenda "MANCHESTER UNITED", presenta quemaduras y cortes en parte frontal.-

A partir de las comunicaciones telefónicas mantenidas con la Unidad Criminalística Móvil y con el Departamento UNIDAD DE INVESTIGACION ANTITERRORISTA, y dado que no se ha aportado hasta la fecha objeto de estudio de las muestras descriptas precedentemente, surge la imperiosa necesidad de efectuar la debida consulta ante la Magistratura actuante.-

Aunado a lo antedicho, cabe destacar que las muestras recolectadas son de diversa índole (símil pintura, telas, folletos) lo cual tampoco permite un cotejo entre todas ellas, siendo necesario, en el caso de que el Sr. Fiscal así lo requiera, la intervención de otras Áreas de esta Dependencia o incluso, otras divisiones policiales.-

Atento a ello, no es posible darle curso a los análisis periciales hasta tanto no se tenga directivas precisas del tipo de estudio que se desea llevar a cabo con las muestras tomadas.-

Inspector María José MUHAMED
División LABORATORIO QUIMICO

ACT Autorizado 501

16428-18

ACT

DATOS DE LA PRESENTACION

Usuario conectado:	Ana Maria de los angeles Moviglia - amoviglia@pjba.gov.ar
Usuario generador:	Ana Maria de los angeles Movig - amoviglia@pjba.gov.ar
Estado Presentación:	PENDIENTE
Organismo:	UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN N° 3 DESCENTRALIZADA DE AVELLANEDA
Nro de Causa:	07-2016428-18
Carátula:	PP-07-02-016428-18/00 Personal, Policial s/Averiguación de causales de muerte(N° IPP: PP0702-16428-1800
Título / Sumario:	Q 165167 - FECHA DE INICIO 247: 12/11/18 - 9:00 HS
Fecha:	28/09/2018 11:35:20 a.m.
Observaciones Personales:	Q 165167 - FECHA DE INICIO 247: 12/11/18 - 9:00 HS
Firmantes:	Ana Maria de los angeles Moviglia. amoviglia@pjba.gov.ar. Fecha de Firma: 28/09/2018 11:35:18 Certificado

TEXTO DE LA PRESENTACION

Q – 165167

ASESORIA PERICIAL LA PLATA
TOXICOLOGIA Y QCA. LEGAL

La Plata, 28 de septiembre de 2018

Sr. Fiscal
U.F.I. N° 3
del Departamento Judicial de Lomas de Zamora
AVELLANEDA
S/D

La que suscribe, Ana María de los Angeles Moviglia, y/o Héctor Sebastián de los Reyes y/o Valentina Garrote y/o Josefina Domínguez Cabrera y/o Juan Pablo Rocha, Perito del Laboratorio de Toxicología y Química Legal de la Asesoría Pericial La Plata, tiene el agrado de dirigirse a Ud., en referencia a la **I.P.P. Nro: 07-02-016428-18/00 - Caratula: Averiguación Causal de Muerte - Víctima: MARTINEZ EMANUEL AGUSTIN**, a fin de informarle que, en cumplimiento del art. 247 del C.P.P., la pericia encomendada dará comienzo, por el suscripto o perito que se encuentre en turno, en estos Laboratorios, sitos en calle 41 y 119 de la ciudad de La Plata, **el día 12 de noviembre de 2018 a las 9:00 hs.**

Cumplo en informar que la realización de la pericia quedara supeditada a disponer de los insumos necesarios al momento de su inicio.

Es todo cuanto puedo informar al Sr. Fiscal.-

PRESENTADO EN LA SECRETARIA
Unid.Func.De Inst.Descentr.Nº3
hoy 09 OCT 2018 a las
A las 13 32 Horas Conste

ANA M. A. MOVIGLIA
Bioquímica
Perito Lab. Toxicología y Qca. Legal
Asesoría Pericial La Plata

En 4/12/18 tomé vista.

Adrian Albor

16428-18
SC

059-71-000.136/2018.-

502

HECHO: *"ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS-AVERIGUACION CAUSALES DE MUERTE-MARTINEZ EMANUEL AGUSTIN"*

LUGAR: *DOCK SUD PBA.-*

FECHA: ***MES:*** *SEPTIEMBRE* ***DIA:*** *13* ***AÑO:*** *2018*

INSTRUMENTO DEL DELITO: *-///-*

OBJETO DEL DELITO: *-///-*

FISCALIA: *DESCENTRALIZADA-UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN N° 3 DE LA DRA. SOLANGE ANDREA CACERES.-*

SECRETARIA: *-///-*

DAMNIFICADO: *EMANUEL AGUSTIN MARTINEZ Y OTROS.-*

INVESTIGADO: *A DETERMINAR.-*

INTERVENTOR: *ACTA.-*

OFICIAL DE SERVICIO *: INSPECTOR FERNANDEZ GASTON.-*

TESTIGOS: *-///-*

OBSERVACIONES: *CONTINUAR CON LAS RESTANTES DILIGENCIAS QUE LA PRESENTE INVESTIGACION DEMANDE, A FIN DE ESCLARECER EL HECHO.-*

POLICIA FEDERAL ARGENTINA FOLIO 1 503

A C T A

Buenos Aires, a los 13 días del mes de Septiembre del año 2.018 el funcionario que suscribe Comisario Inspector Claudio Walter Daniel CZUBAJ, Jefe del Departamento Unidad de Investigación Antiterrorista, de la Policía Federal Argentina, con actuación del Secretario que refrenda, a los fines legales hace constar: Que en virtud de haberse elevado el ***Sumario N° 059-71-000.133/2018*** *caratuladas* ***"Averiguaciones Causales de Muerte MARTINEZ Emanuel Agustín"****; se inician las presentes a fin de continuar con las desgrabaciones de los Dvd (12-13-14-15-16-17) que contiene las filmaciones de las cámaras ubicadas en Tacuarí 1377 de esta Ciudad; como así también continuar con las restantes diligencias ordenadas oportunamente por la Sra. Fiscal. Atento a ello, se inician actuaciones Sumariales caratuladas* ***"ACTUACIONES COMPEMENTARIAS-AVERIGUACIONES CAUSALES DE MUERTE MARTINEZ EMANUEL AGUSTÍN"****, con intervención de la* ***Fiscalía Descentralizada - Unidad Funcional de Instrucción N° 3*** *de la* ***Dra. Solange Andrea CACERES****, en el orden administrativo dar cuenta de la novedad al Señor Jefe de la Policía Federal Argentina y proseguir actuando con las restantes diligencias que el presente actuado demande hasta su total sustanciación.* ***CONSTE.-***

Departamento Unidad de Investigación Antiterrorista POLICIA FEDERAL ARGENTINA

Comisario Inspector Claudio Walter Daniel CZUBAJ
Jefe Departamento UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ANTITERRORISTA

Inspector Fernandez Gastón
POLICIA FEDERAL ARGENTINA

En -///-

-///- foja siguiente prosigue diligencia de la instrucción. ***CONSTE.***

Comisario Inspector Claudio Walter Daniel CZUBAJ
Jefe Departamento UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ANTITERRORISTA

Inspector Fernández Gastón
POLICIA FEDERAL ARGENTINA

En-///-

POLICIA FEDERAL FOLIO 21 ARGENTINA 209

DILIGENCIA: Constancia Instrucción.-

Departamento Unidad de Investigación Antiterrorista POLICIA FEDERAL ARGENTINA

/// la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la Nación Argentina, a los **13** días del mes de **Septiembre** del año **2018**, el funcionario que suscribe, con la actuación del secretario que refrenda, a los efectos legales cumple en dejar constancia que: Se recepciono en este Departamento respuesta de nota nro. 059-71-000133/18 del Banco Santander Rio, la cual informa que adjunta DOS (02) DVD con las imágenes correspondientes al sector de vistas de cámaras de seguridad del exterior de la sucursal CONSTITUCIÓN (045) del día 25/08/2018 desde las 14:00 horas hasta el día 28/08/2018 a las 14:00 horas, los cuales serán desglosados para su correspondiente análisis. Se agrega en concepto de DOS (02) fojas respuesta del Banco junto a los DVD de mención. **CONSTE.-**

Comisario Marcelo Christian RODRIGUEZ
Departamento UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ANTITERRORISTA

Inspector Fernández Gastón
POLICIA FEDERAL ARGENTINA

En -///-

/// a foja siguiente continúan diligencias de la Instrucción. **CONSTE.-**

Comisario Marcelo Christian RODRIGUEZ
Departamento UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ANTITERRORISTA

Inspector Fernandez Gastón
POLICIA FEDERAL ARGENTINA

En -///-

Santander Río

Buenos Aires, 10/09/2018

Departamento Unidad de Invest. Antiterrorista Policia Federal
Número: - / Secretaria: -
Cavia 3302
CP 1425 - CAPITAL FEDERAL (POLICIA FEDERAL)
C1425DDJ
S / D

Ref. Interna N° 29679556

2967955601

AUTOS: AV CAUSALES DE MUERTE MARTINEZ EMANUEL AGUSTIN - EXPTE/CAUSA: 059-71-000133/18

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., en contestación al oficio de referencia librado en los autos indicados a fin de adjuntar dos (02) dvd con las imágenes correspondientes al sector de vistas de cámaras de seguridad del exterior de la sucursal CONSTITUCION (045) del día 25/08/2018 desde las 14:00 horas hasta el dia 28/08/2018 a las 14:00 horas.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludar a Ud. muy atentamente.-

Esther Speranza
Oficios de Informes

Natalia Belansky

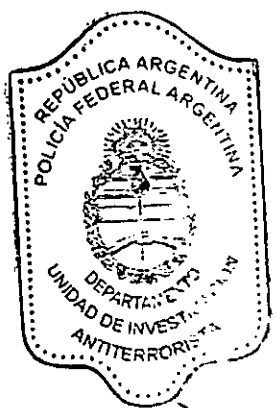
REPUBLICA ARGENTINA POLICIA FEDERAL ARGENTINA DEPARTAMENTO UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ANTITERRORISTA

QUEDA AGREGADO A SUS ANTECEDENTES. CONSTE.

Comisario Mayor Christian RODR...
Departamento UNIDAD DE INVESTIGACIÓN A...

Inspector Fernández Gastón
POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Sello del organismo receptor

Fecha


REPÚBLICA ARGENTINA
POLICIA FEDERAL ARGENTINA
UNIDAD DE INVEST
ANTITERRORI

Santander Río (1)

Sucursal 045 Constitución
Desde 25/08/18 - 14 hs. hasta 28/08/18
14 hs.

Oficio N° 29679556
Unidad Investigación Antiterrorista
"Av. Causales Muerte - Martínez Emanuel Agustín"
Causa N° 059-71-000133718

Comisario Marcelo Christian RODRIGUEZ
Departamento UNIDAD ANTI

NTES. CONSTE

Santander Río (2)

Sucursal 045 Constitución
Desde 25/08/18 - 14 hs. hasta 28/08/18
14 hs.

Oficio N° 29679556
Unidad Investigación Antiterrorista
"Av. Causales Muerte - Martínez Emanuel Agustín"
Causa N° 059-71-000133718

Inspector Fernandez Gastón
POLICIA FEDERAL ARGENTINA

POLICIA FEDERAL ARGENTINA FOLIO 5 507

DILIGENCIA: ANÁLISIS DE CÁMARA DE SEGURIDAD (TACUARI 1377). -

Departamento Unidad de Investigación Antiterrorista POLICIA FEDERAL ARGENTINA

/// la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la Nación Argentina, a los **13** días del mes de **Septiembre** del año **2018**, el funcionario que suscribe, con la actuación del secretario que refrenda, a los efectos legales cumple en dejar constancia que: En este acto el Agente Maria de los Ángeles CONDORI, procedió a realizar un análisis de los registros fílmicos de las cámaras de seguridad ubicadas en la calle **Tacuarí 1377, de esta Ciudad Autónoma**. Las imágenes se encuentran almacenadas en UN (01) DVD, marca TDK, con la inscripción "12" tanto en la parte superior como en la inferior. Una vez ingresado el DVD, EL MISMO POSEE cuatro (04) archivos con nombre "XVR_ch11_main_20180827110000_20180827120000";"XVR:ch11_main_20180827120000_20180827130001";"XVR_ch11_main_20180827130001_20180827140000";"XVR_ch11_main_20180827140000_20180827141631", con formato (dav), a color y sin sonido. Se visualizan solo CUATRO (04) videos que son los que la cámara de seguridad enfoca sobre la vía publica, en sentido contrario al transito de la calle Tacuarí, en el horario comprendido entre las 11:00 PM del día 27 de Agosto de 2018, hasta las 14:16 horas de ese mismo día. Luego de la visualización del material aportado y tras su análisis, se puede destacar que respecto a la zona en la cual se encuentra ubicada la cámara de seguridad y la hora el movimiento de transeúntes es normal, no se observo parar agrupaciones de personas, con respecto al contenedor se destaca que varias personas

arrojaron residuos en su interior, detallando el horario en que lo hicieron a saber: **VIDEO 1:** 11:06, 11:09, 11:10,11:21, 11:3 , 11:32:22,11:32:57, 11:41. **VIDEO 3:**13:09, 13:12, 15:36, 13:27, 13:29, 13:33, 13:41, 13:54, 13:55, 13:56; haciendo constar que la calidad de las imágenes, debido a la distancia **NO** permiten apreciar la contextura física de las personas, observándose solo una silueta, no pudiendo identificar si se trata de un masculino o un femenino, de una persona joven o una persona mayor. En este acto se agrega las capturas de pantalla donde se puede observar las personas al arrojar la basura, junto al DVD que contiene los registros fílmicos en concepto de DIEZ (10) fojas. **CONSTE.** -

Comisario Marcelo Christian RODRIGUEZ
Departamento UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ANTITERRORISTA

Inspector Fernández Gastón
POLICIA FEDERAL ARGENTINA

En -///-

POLICIA FEDERAL ARGENTINA FOLIO 16 503



HORAS 11 06



HORAS 11:09

QUEDA AGREGADO A SUS ANTECEDENTES. CONSTE.

REPUBLICA ARGENTINA POLICIA FEDERAL ARGENTINA DEPARTAMENTO UNIDAD DE INVESTIGACION ANTITERRORISTA

Inspector Fernández Gastón
POLICIA FEDERAL ARGENTINA

Comisario Marcelo Christian RODRIGUEZ
Departamento UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ANTITERRORISTA


REPÚBLICA ARGENTINA
POLICIA FEDERAL ARGENTINA
DEPARTAMENTO
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
ANTITERRORISTA

POLICIA FEDERAL ARGENTINA FOLIO 37



HORAS 11:10



HORAS 11:21

REPUBLICA ARGENTINA POLICIA FEDERAL ARGENTINA DEPARTAMENTO UNIDAD DE INVESTIGACION ANTITERRORISTA

QUEDA AGREGADO A SUS ANTECEDENTES. CONSTE.

Comisario Marcelo Christian RODRIGUEZ
Departamento UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ANTITERRORISTA

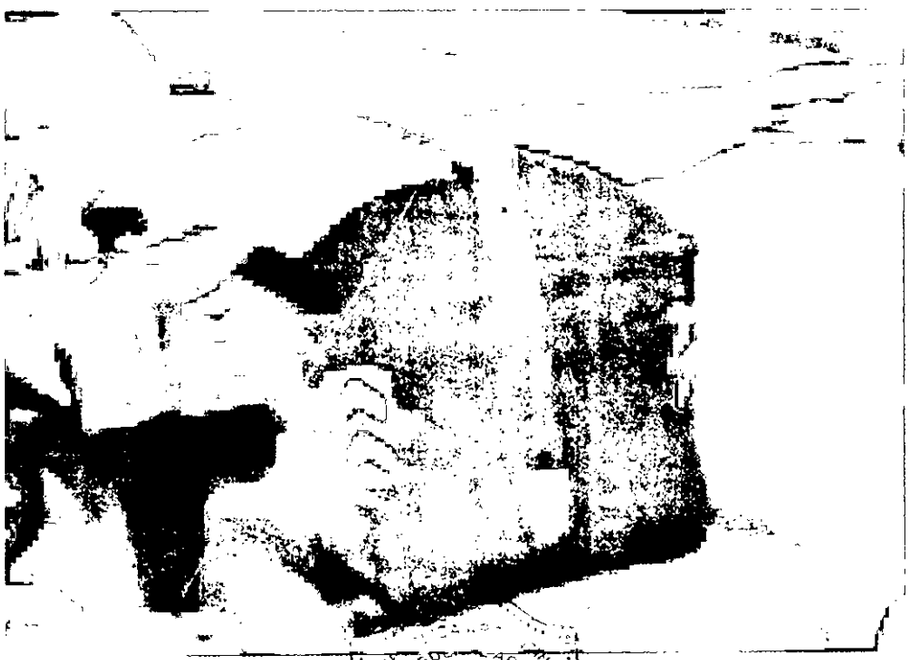
Inspector Fernandez Gastón
POLICIA FEDERAL ARGENTINA


REPÚBLICA ARGENTINA
POLICÍA FEDERAL ARGENTINA
DEPARTAMENTO
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
ANTITERRORISTA

POLICIA FEDERAL FOLIO ARGENTINA



HORAS 11:30



HORAS 11:32:22

QUEDA AGREGADO A SUS ANTECEDENTES. CONSTE.

POLICIA FEDERAL ARGENTINA DEPARTAMENTO UNIDAD DE INVESTIGACION ANTITERRORISTA

Comisario Marcelo Christian RODRIGUEZ
Departamento UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ANTITERRORISTA

Inspector Fernandez Gastón
POLICIA FEDERAL ARGENTINA


REPÚBLICA ARGENTINA
POLICIA FEDERAL ARGENTINA
DEPARTAMENTO
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
ANTITERRORISTA



HORAS 11:32:57



HORAS 11:41

QUEDA AGREGADO A SUS ANTECEDENTES. CONSTE.

REPUBLICA ARGENTINA POLICIA FEDERAL ARGENTINA DEPARTAMENTO UNIDAD DE INVESTIGACION ANTITERRORISTA

Comisario Mariano Christian RODRIGUEZ
Departamento UNIDAD DE INVESTIGACION ANTITERRORISTA

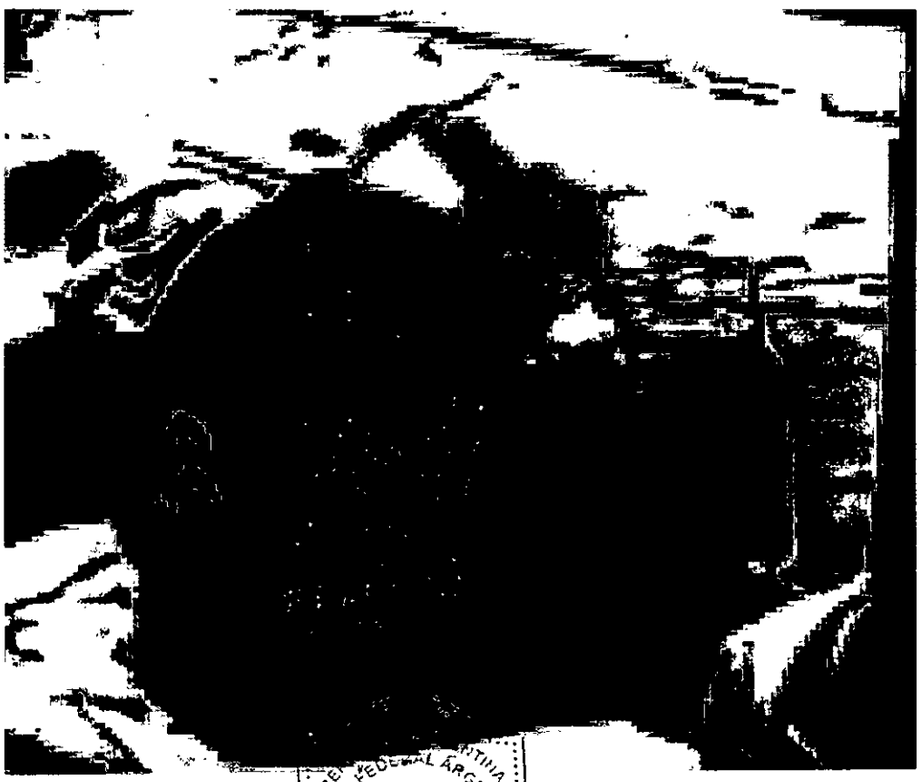
Inspector Fernandez Gastón
POLICIA FEDERAL ARGENTINA


REPUBLICA ARGENTINA
POLICIA FEDERAL ARGENTINA
DEPARTAMENTO
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
ANTITERRORISTA

POLICIA FED. ARGENTINA FOLIO 10



HORAS 13:09



HORAS 13:12

QUEDA AGREGADO A SUS ANTECEDENTES. CONSTE.

POLICIA FEDERAL ARGENTINA DEPARTAMENTO UNIDAD DE INVESTIGACION ANTITERRORISTA

Comisario Marcelo Christian RODRIGUEZ
Departamento UNIDAD DE INVESTIGACION ANTITERRORISTA

Inspector Fernandez Gastón
POLICIA FEDERAL ARGENTINA


REPÚBLICA ARGENTINA
POLICÍA FEDERAL ARGENTINA
DEPARTAMENTO
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
ANTITERRORISTA

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
FOLIO 44
5A



HORAS 13:27



HORAS 13:29

QUEDA AGREGADO A SUS ANTECEDENTES. CONSTE.

REPUBLICA ARGENTINA
POLICIA FEDERAL
DEPARTAMENTO
UNIDAD DE INVESTIGACION
ANTITERRORISTA

Comisario Marcelo Christian RODRIGUEZ
Departamento UNIDAD DE INVESTIGACION ANTITERRORISTA

Inspector Fernandez Gastón
POLICIA FEDERAL ARGENTINA


REPÚBLICA ARGENTINA
POLICIA FEDERAL ARGENTINA
DEPARTAMENTO
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
ANTITERRORISTA

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
FOLIO 42



HORAS 13:33



HORAS 13:41

QUEDA AGREGADO A SUS ANTECEDENTES. CONSTE.

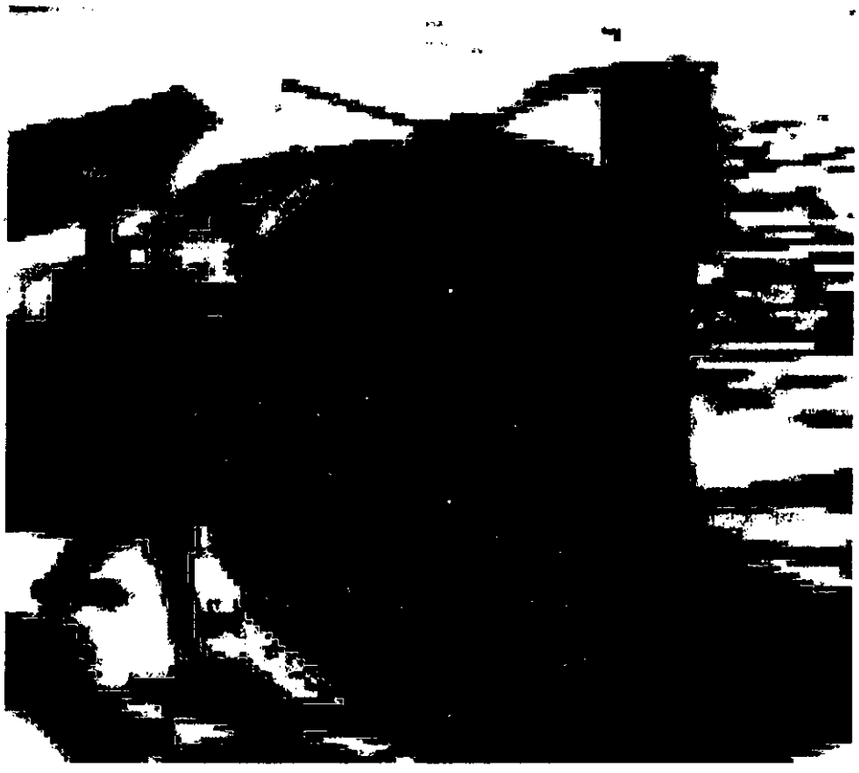
REPUBLICA ARGENTINA POLICIA FEDERAL DEPARTAMENTO UNIDAD DE INVESTIGACION ANTITERRORISTA

Comisario Marcelo Christian RODRIGUEZ
Departamento UNIDAD DE INVESTIGACION ANTITERRORISTA

Inspector Fernández Gastón
POLICIA FEDERAL ARGENTINA


REPUBLICA ARGENTINA
POLICIA FEDERAL ARGENTINA
DEPARTAMENTO
UNIDAD DE INVESTIGACION
ANTITERRORISTA

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
FOLIO 43



HORAS 13:54



HORAS 13:55

QUEDA AGREGADO A SUS ANTECEDENTES. CONSTE.

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
DEPARTAMENTO UNIDAD DE INVESTIGACION ANTITERRORISTA

Comisario Marcelo Christian RODRIGUEZ
Departamento UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ANTITERRORISTA

Inspector Fernandez Gastón
POLICIA FEDERAL ARGENTINA


REPÚBLICA ARGENTINA
POLICIA FEDERAL ARGENTINA
DEPARTAMENTO
UNIDAD DE INVESTIGACION
ANTITERRORISTA

POLICIA FEDERAL ARGENTINA FOLIO 44

516



REPUBLICA ARGENTINA POLICIA FEDERAL ARGENTINA DEPARTAMENTO UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ANTITERRORISTA

HORAS 13:56

QUEDA AGREGADO A SUS ANTECEDENTES. CONSTE.

Comisario Marcelo Christian RODRIGUEZ
Departamento UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ANTITERRORISTA

Inspector Fernandez Gastón
POLICIA FEDERAL ARGENTINA


REPUBLICA ARGENTINA
POLICIA FEDERAL ARGENTINA
DEPARTAMENTO
UNIDAD DE INVESTIGACION
ANTITERRORISTA

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
FOLIO 45
517

12

División REQUERIMIENTOS,
BUSQUEDA Y ANALISIS DE IMAGENES

SUPERMERCADO

CALLE TACUARI 1377

25/08/2018 al 28/08/2018

REPUBLICA ARGENTINA
POLICIA FEDERAL ARGENTINA
DEPARTAMENTO
UNIDAD DE INVESTIGACION
ANTITERRORISTA

QUEDA AGREGADO A SUS ANTECEDENTES. CONSTE.

Comisario Marcelo Christian RODRIGUEZ
Departamento UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ANTITERRORISTA

Inspector Fernandez Gastón
POLICIA FEDERAL ARGENTINA

518

POLICIA FEDERAL ARGENTINA FOLIO 18

DILIGENCIA: ANÁLISIS DE CÁMARA DE SEGURIDAD (TACUARI 1377). -

Departamento Unidad de Investigación Antiterrorista POLICIA FEDERAL ARGENTINA

/// la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la Nación Argentina, a los **13** días del mes de **Septiembre** del año **2018**, el funcionario que suscribe, con la actuación del secretario que refrenda, a los efectos legales cumple en dejar constancia que: En este acto el Agente Marcos Ezequiel CORBALAN, procedió a realizar un análisis de los registros fílmicos de las cámaras de seguridad ubicadas en la calle **Tacuarí 1377, de esta Ciudad Autónoma**. Las imágenes se encuentran almacenadas en UN (01) DVD, marca TDK, con la inscripción "13" tanto en la parte superior como en la inferior. Una vez ingresado el DVD, EL MISMO POSEE cuatro (04) archivos con nombre "XVR_ch11_main_20180827141631_20180827150000";"XVR:ch11_main_20180827150001_20180827160001";"XVR_ch11_main_20180827160001_20180827170000";"XVR_ch11_main_20180827170000_20180827180001", con formato (dav), a color y sin sonido. Se visualizan solo CUATRO (04) videos que son los que la cámara de seguridad enfoca sobre la vía publica, en sentido contrario al transito de la calle Tacuarí, en el horario comprendido entre las 14:16 PM del día 27 de Agosto de 2018, hasta las 17:59 horas de ese mismo día. Luego de la visualización del material aportado y tras su análisis, se puede destacar que respecto a la zona en la cual se encuentra ubicada la cámara de seguridad y la hora el movimiento de transeúntes es normal, no se observo parar agrupaciones de personas, con respecto al

contenedor se destaca que varias personas arrojaron en su interior, detallando el horario en que lo hicieron a saber: **VIDEO 1**: HORAS 14:24, 14:44, 14:46, 14:51, **VIDEO 2:** 15.20, 15.24, 15:36, 15:41, 15.44, 15.49, 15:56 , 15:58, 15.59, **VIDEO 3:** 16:11, 16:12 , 16:41,**VIDEO 4:** 17:27, 17:34 , 17:50. haciendo constar que la calidad de las imágenes, debido a la distancia **NO** permiten apreciar la contextura física de las personas, observándose solo una silueta, no pudiendo identificar si se trata de un masculino o un femenino, de una persona joven o una persona mayor. En este acto se agrega las capturas de pantalla donde aparecen las personas al tirar la basura, junto al DVD que contiene los registros fílmicos en concepto de SIETE (07) fojas.

CONSTE.-

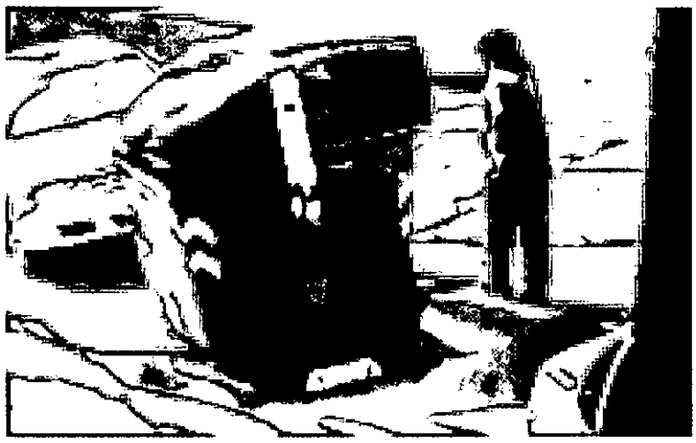
Comisario Marcelo Christian RODRIGUEZ
Departamento UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ANTITERRORISTA

Inspector Fernández Gastón
POLICIA FEDERAL ARGENTINA

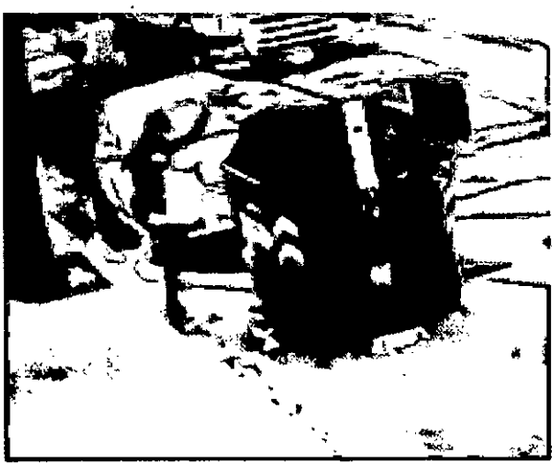
En -///-

VIDEO 1:

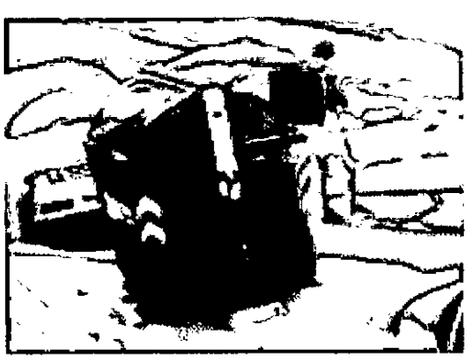
27-08-2018 14:24



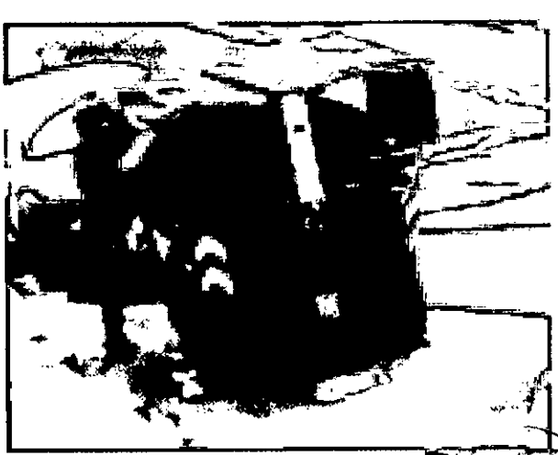
14:44



14:46



14:51



QUEDA AGREGADO A SUS ANTECEDENTES. CONSTE.

REPÚBLICA AR
POLICIA FEDERAL
DEPARTA
UNIDAD DE INVE
ANTITER

Comisario Marcelo Christian RODRIGUEZ
Departamento UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ANTITERRORISTA

Inspector Fernández Gastón
POLICIA FEDERAL ARGENTINA


REPÚBLICA ARGENTINA
POLICÍA FEDERAL ARGENTINA
DEPARTAMENTO
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
ANTITERRORISTA

14:53



VIDEO 2:

15:20



15:24



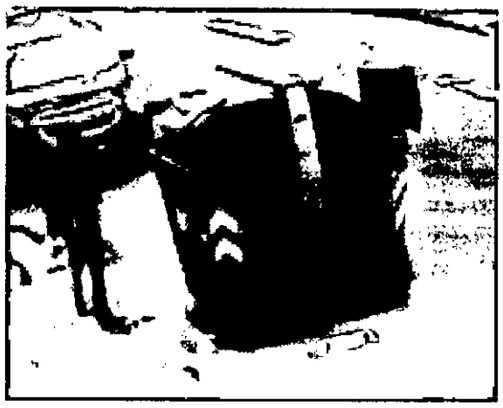
QUEDA AGREGADO A SUS ANTECEDENTES. CONSTE.

Comisario Marcelo Christian RODRIGUEZ
Departamento UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ANTITERRORISTA

Inspector Fernandez Gastón
POLICIA FEDERAL ARGENTINA


REPÚBLICA ARGENTINA
POLICÍA FEDERAL ARGENTINA
DEPARTAMENTO
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
ANTITERRORISTA

15:36



15:41



15:44

QUEDA AGREGADO A SUS ANTECEDENTES CONSTE.



15:49

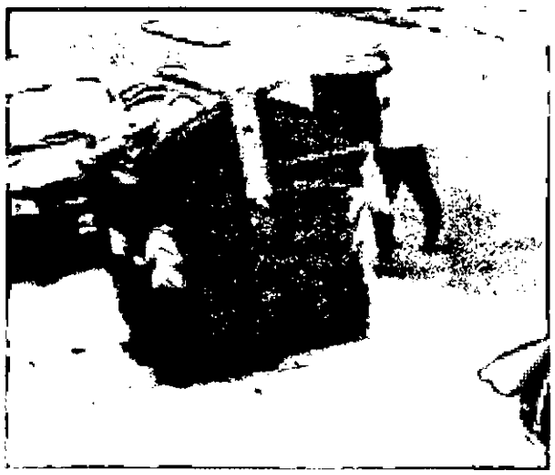


Comisario Marcelo Christian RODRIGUEZ
Departamento UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ANTITERROR

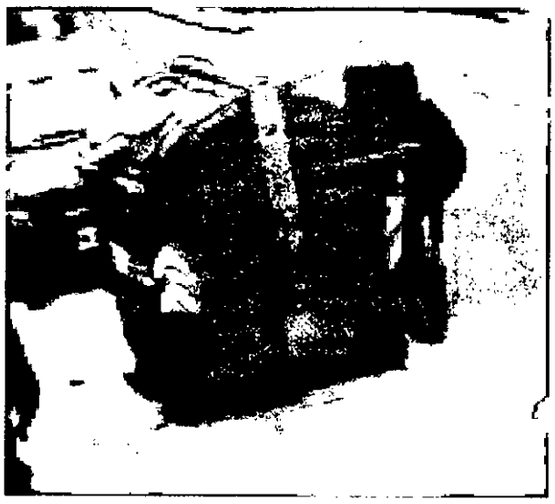
Inspector Fernández Gastón
POLICIA FEDERAL ARGENTINA


REPÚBLICA ARGENTINA
POLICIA FEDERAL ARGENTINA
UNIDAD DE INVESTIGACION
ANTITERRORISTA

15:56



15:58



15:59



QUEDA AGREGADO A SUS ANTECEDENTES. CONSTE

Comisario Marcelo Christian RODRIGUEZ
Departamento UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ANTITERRORISTA

Inspector Fernandez Gastón
POLICIA FEDERAL ARGENTINA


REPÚBLICA ARGENTINA
POLICÍA FEDERAL ARGENTINA
DEPARTAMENTO
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
ANTITERRORISTA

POLICIA FEDERAL ARGENTINA FOLIO 21

VIDEO 3:

16:11



16:12



16:41

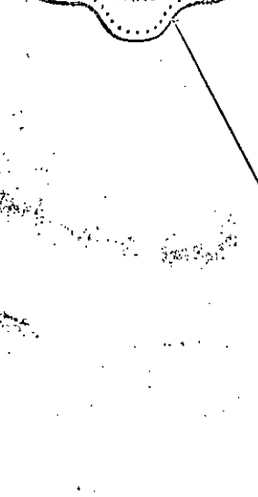


QUEDA AGREGADO A SUS ANTECEDENTES. CONSTE

POLICIA FEDERAL ARGENTINA DEPARTAMENTO UNIDAD DE INVESTIGACION ANTITERRORISTA

Comisario Marcelo Christian RODRIGUEZ
Departamento UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ANTITERRORISTA

Inspector Fernandez Gastón
POLICIA FEDERAL ARGENTINA


REPÚBLICA ARGENTINA
POLICÍA FEDERAL ARGENTINA
DEPARTAMENTO
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
ANTITERRORISTA

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
529

VIDEO 4:

17:27



17:34



17:50



AGREGADO A SUS ANTECEDENTES CONSTE

Comisario Marcelo Christian RODRIGUEZ
Departamento UNIDAD DE INVESTIGACION ANTITERRORISTA

Inspector Fernandez Gastón
POLICIA FEDERAL ARGENTINA


REPÚBLICA ARGENTINA
POLICÍA FEDERAL ARGENTINA
DEPARTAMENTO
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
ANTITERRORISTA

POLICIA FEDERAL ARGENTINA FOLIO 325

(12)

División REQUERIMIENTOS, BUSQUEDA Y ANALISIS DE IMAGENES

SUPERMERCADO

CALLE TACUARI 1377

25/08/2018 al 28/08/2018

REPÚBLICA ARGENTINA POLICIA FEDERAL ARGENTINA DEPARTAMENTO UNIDAD DE INVESTIGACION ANTITERRORISTA

QUEDA AGREGADO A SUS ANTECEDENTES. CONSTE.

Comisario Marcelo Christian RODRIGUEZ
Departamento UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ANTITERRORISTA

Inspector Hernandez Gaston
POLICIA FEDERAL ARGENTINA

POLICIA FEDERAL ARGENTINA FOLIO 24 526

DILIGENCIA: ANÁLISIS DE CÁMARA DE SEGURIDAD (TACUARI 1377). -

Departamento Unidad de Investigación Antiterrorista POLICIA FEDERAL ARGENTINA

/// la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la Nación Argentina, a los **13** días del mes de **Septiembre** del año **2018**, el funcionario que suscribe, con la actuación del secretario que refrenda, a los efectos legales cumple en dejar constancia que: En este acto el Sgto. 1 Néstor Omar RUIZ, procedió a realizar un análisis de los registros fílmicos de las cámaras de seguridad ubicadas en la calle **Tacuarí 1377, de esta Ciudad Autónoma**. Las imágenes se encuentran almacenadas en UN (01) DVD, marca TDK, con la inscripción "14" tanto en la parte superior como en la inferior. Una vez ingresado el DVD, el mismo posee cuatro (04) archivos con nombre "XVR_ch11_main_20180827180001_201808271900001";"XVR:ch11 _main_20180827190001_20180827200001";"XVR_ch11_main_2018 0827200000_20180827210001";"XVR_ch11_main_20180827210000 _20180827220001", con formato (.dav), a color y sin sonido. Se visualizan solo CUATRO (04) videos que son los que la cámara de seguridad enfoca sobre la vía publica, en sentido contrario al transito de la calle Tacuarí, en el horario comprendido entre las 18:00 PM del día 27 de Agosto de 2018, hasta las 21:30 horas de ese mismo día, y no es posible continuar con la visualización, ya que al llegar al minuto 30' se produce un congelamiento de la imagen, seguido esto se reitero varias veces la reproducción del mismo, arrojando el miso resultado, es por ello que se llega a la conclusión que dicho archivo se encuentra

dañad. Luego de la visualización del material aportado y tras su análisis, se puede destacar que respecto a la zona en la que se encuentra ubicada la cámara de seguridad y la hora el movimiento de transeúntes es normal, no se observó parar agrupaciones de personas con respecto al contenedor se destaca que varias personas arrojaron residuos en su interior, detallando el horario en que lo hicieron, a saber: **VIDEO 1**: 18:29, 18:435, 18:43, **VIDEO 2:** 19.24, 19.34, 19:43, **VIDEO 3:** 20:06, 20:07, 20:13, 20:33, 20:49, 20:59, **VIDEO 4:** 21:05, 21:15 , 21:18. haciendo constar que la calidad de las imágenes, debido a la distancia **NO** permiten apreciar la contextura física de las personas, observándose solo una silueta, no pudiendo identificar si se trata de un masculino o un femenino, de una persona joven o una persona mayor. En este acto se agrega las capturas de pantalla donde aparecen las personas al tirar la basura, junto al DVD que contiene los registros fílmicos en concepto de CINCO (05) fojas. **CONSTE. -**

Comisario Marcelo Christian RODRIGUEZ
Departamento UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ANTITERRORISTA

Inspector Fernandez Gastón
POLICIA FEDERAL ARGENTINA

En -///-

POLICIA FEDERAL FOLIO 25

VIDEO 1:

27-08-2018 18:29



18:35



18:43

QUEDA AGREGADO A SUS ANTECEDENTES. CONSTE.

REPÚBLICA ARGENTINA POLICIA FEDERAL ARGENTINA DEPARTAMENTO UNIDAD DE INVESTIGACIONES ANTITERRORISTAS



VIDEO 2:

19:24



Comisario Marcelo Christian RODRIGUEZ
Departamento UNIDAD DE INVESTIGACIONES ANTITERRORISTAS

Inspector Fernandez Gastón
POLICIA FEDERAL ARGENTINA

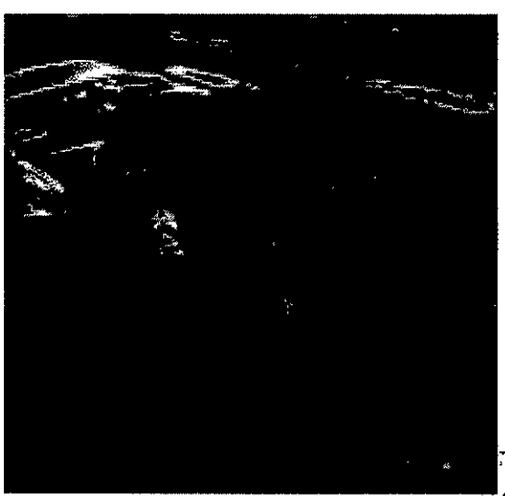

REPÚBLICA ARGENTINA
POLICIA FEDERAL ARGENTINA
DEPARTAMENTO
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
ANTITERRORISTA

POLICIA FEDERAL ARGENTINA FOLIO 26 S/B

19:34

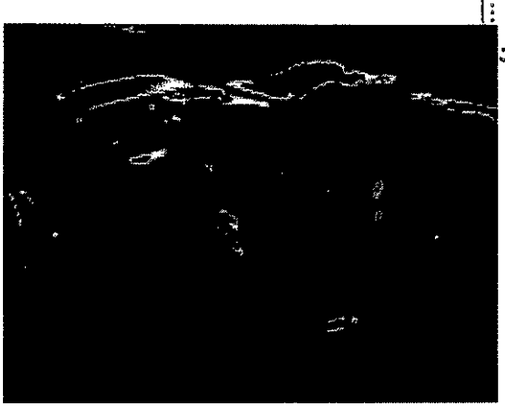


19:43



VIDEO 3:

20:06



20:07



REPÚBLICA ARGENTINA POLICIA FEDERAL ARGENTINA DEPARTAMENTO UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ANTITERRORISTA

QUEDA AGREGADO A SUS ANTECEDENTES. CONSTE.

Comisario Marcelo Christian RODRIGUEZ
Departamento UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ANTITERRORISTA

Inspector Fernandez Gastón
POLICIA FEDERAL ARGENTINA


REPÚBLICA ARGENTINA
POLICIA FEDERAL ARGENTINA

POLICIA FEDERAL FOLIO 27 ARGENTINA

20:13

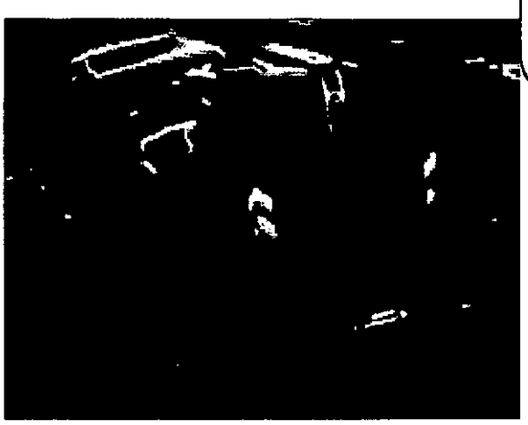


20:33



REPÚBLICA ARGENTINA POLICIA FEDERAL ARGENTINA DEPARTAMENTO UNIDAD DE INVESTIGACION ANTITERRORISTA

20:49 QUEDA AGREGADO A SUS ANTECEDENTES. CONSTE.



20:56



Comisario Marcelo Christian RODRIGUEZ
Departament ...ITERRORISTA

Inspector Fernandez Gastón
POLICIA FEDERAL ARGENTINA


REPÚBLICA ARGENTINA
POLICÍA FEDERAL ARGENTINA
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
ANTITERRORISTA

POLICIA FEDERAL FOLIO 28 ARGENTINA

VIDEO 4:

21:05



21:15



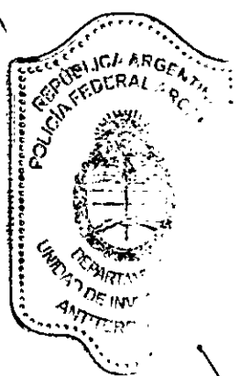
21:18



QUEDA AGREGADO A SUS ANTECEDENTES. CONSTE.

Comisario Ricardo Christian RODRIGUEZ
Departamento UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ANTITERRORISTA

Inspector Fernandez Gastón
POLICIA FEDERAL ARGENTINA


REPÚBLICA ARGENTINA
POLICIA FEDERAL

POLICIA FEDERAL ARGENTINA FOLIO 30 332

DILIGENCIA: ANÁLISIS DE CÁMARA DE SEGURIDAD (TACUARI 1377). -

Departamento Unidad de Investigación Antiterrorista POLICIA FEDERAL ARGENTINA

/// la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la Nación Argentina, a los **14** días del mes de **Septiembre** del año **2018**, el funcionario que suscribe, con la actuación del secretario que refrenda, a los efectos legales cumple en dejar constancia que: En este acto el Agente Maria de los Ángeles CONDORI, procedió a realizar un análisis de los registros fílmicos de las cámaras de seguridad ubicadas en la calle **Tacuarí 1377, de esta Ciudad Autónoma**. Las imágenes se encuentran almacenadas en UN (01) DVD, marca TDK, con la inscripción "15" tanto en la parte superior como en la inferior. Una vez ingresado el DVD, el mismo posee NUEVE (09) archivos con nombre "XVR_ch11_main_20180827220000_20180827230000";"XVR:ch11_main_20180827230000_2018082800000";"XVR_ch11_main_2018082800001_20180828010000";"XVR_ch11_main_20180828010001_20180828020000","XVR_ch11_main_2018028020000_20180828030001","XVR_ch11_main_20180828030001_20180828040000","XVR_ch11_main_20182828040000_20180828050000","XVR_ch11_main:20180828050000_20180828060000","XVR_ch11_main_20180828060000_20180828070000" con formato (dav), a color y sin sonido. Se visualizan solo NUEVE (09) videos que son los que la cámara de seguridad enfoca sobre la vía publica, en sentido contrario al transito de la calle Tacuarí, en el horario comprendido entre las 22:00 PM del día 27 de Agosto de 2018, hasta las 06:59 horas del día 28 de Agosto del corriente año. Luego de la

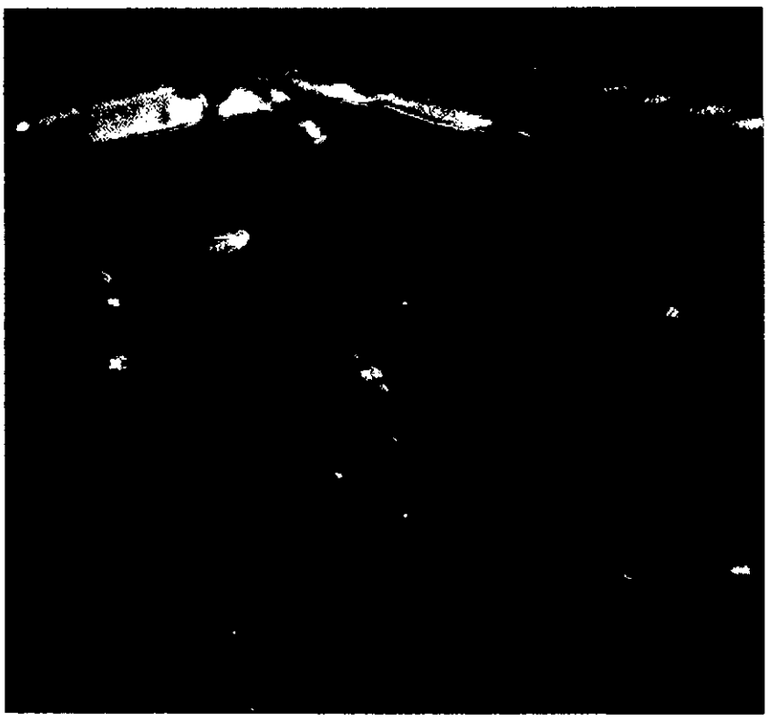
visualización del material aportado y tras su análisis, se puede destacar que respecto a la zona en la cual se encuentra ubicada la cámara de seguridad y la hora el movimiento de transeúntes es normal, no se observo parar agrupaciones de personas, con respecto al contenedor se destaca que varias personas arrojaron residuos en su interior, detallando el horario en que lo hicieron a saber: **VIDEO 1:** 16:02, 16:09, 16:22,16:23, 16:50 , 16:56, **VIDEO 2:**17:00, 17:40, 17:54, **VIDEO 3 :** 18:00,18:03, 18:04, 18:09, 18:16, 18:20, 18:25, VIDEO **4 :** 19:02, haciendo constar que la calidad de las imágenes, debido a la distancia **NO** permiten apreciar la contextura física de las personas, observándose solo una silueta, no pudiendo identificar si se trata de un masculino o un femenino, de una persona joven o una persona mayor. En este acto se agrega las capturas de pantalla donde se puede observar las personas al arrojar la basura, junto al DVD que contiene los registros fílmicos en concepto de CINCO (05) fojas. **CONSTE. -**

Comisario Marcelo Christian RODRIGUEZ
Departamento UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ANTITERRORISTA

Inspector Fernandez Gastón
POLICIA FEDERAL ARGENTINA

En -///-

POLICIA FEDERAL FOLIO 533



HORAS 22:06



HORAS 22:18 QUEDA AGREGADO A SUS ANTECEDENTES. CONSTE.

Comisario Marcelo Christian RODRIGUEZ
Departamento UNIDAD DE INVESTIGACION ANTITERRORISTA

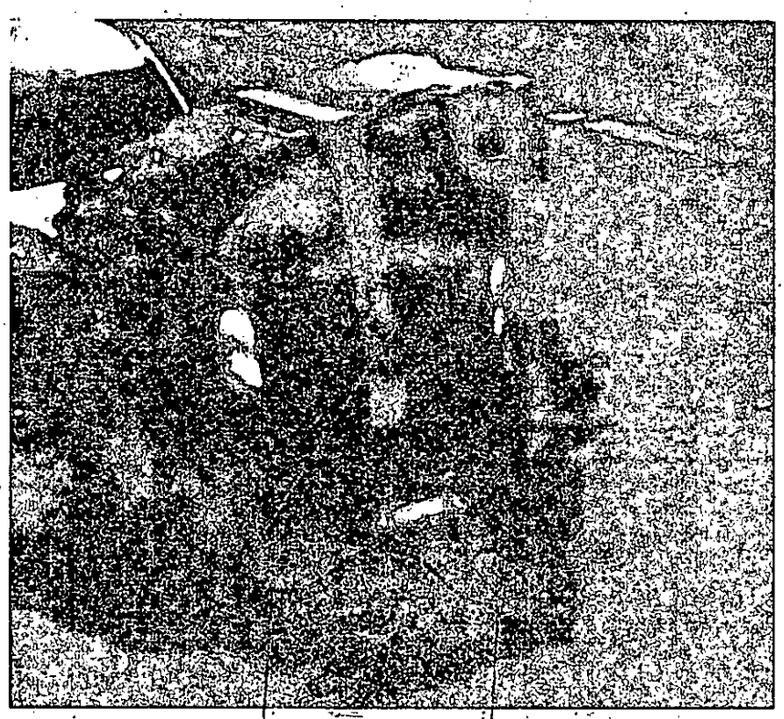
Inspector Fernandez Gastón
POLICIA FEDERAL ARGENTINA


REPÚBLICA ARGENTINA
POLICÍA FEDERAL ARGENTINA

POLICIA FEDERAL ARGENTINA FOLIO 32



HORAS 23:47



HORAS 23:54

QUEDA AGREGADO A SUS ANTECEDENTES. CONSTE.

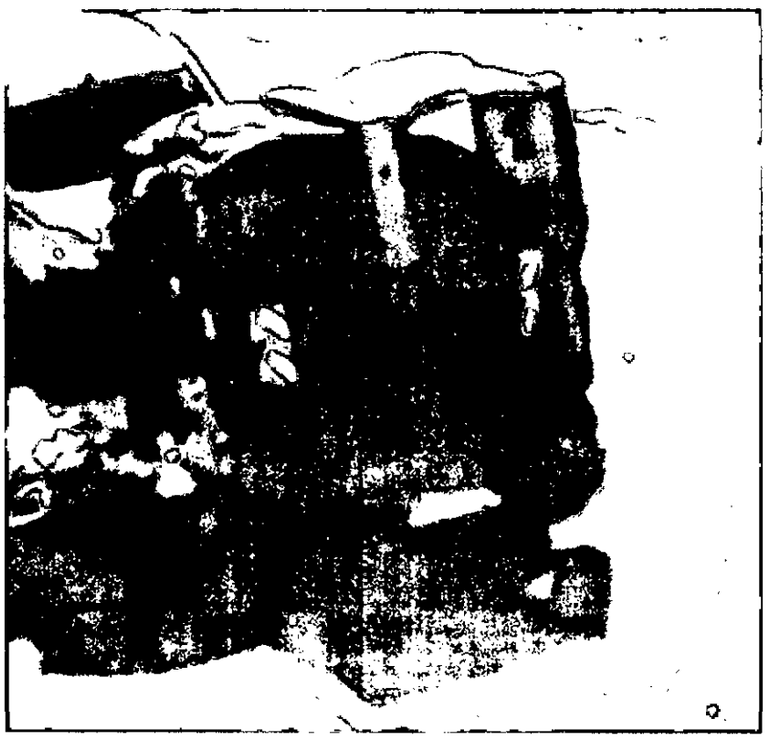
ANTITERRORISTA

Comisario Marcelo Christian RODRIGUEZ
Departamento UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ANTITERRORISTA

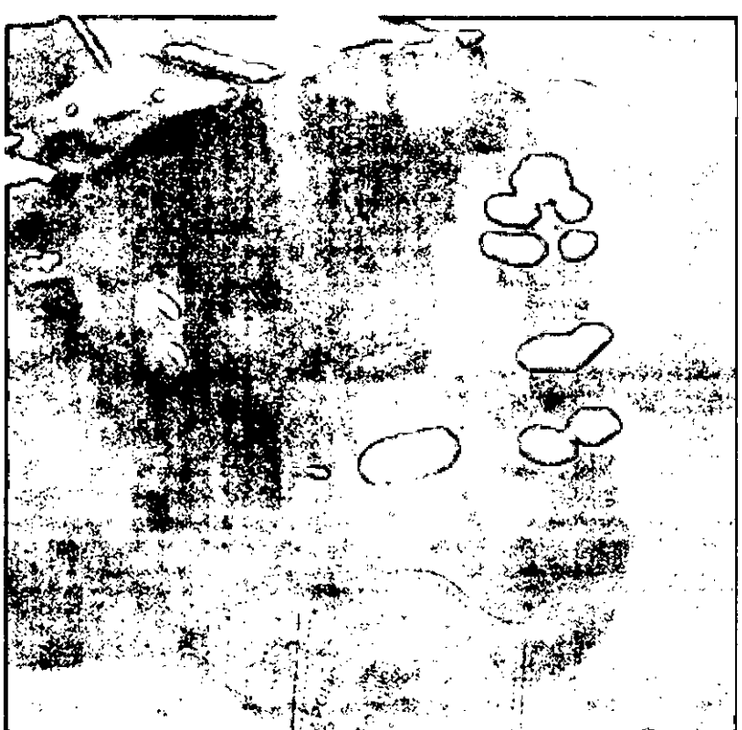
Inspector Fernandez Gastón
POLICIA FEDERAL ARGENTINA


REPÚBLICA ARGENTINA
POLICIA FEDERAL ARGENTINA
UNIDAD DE INVESTIGACION
ANTITERRORISTA

POLICIA FEDERAL FOLIO 35 ARCS 2



HORAS 00:48



HORAS 02:22

QUEDA AGREGADO A SUS ANTECEDENTES. CONSTE.

Comisario Marcelo Christian RODRIGUEZ
Departamento UNIDAD DE INVESTIGACION ANTITERRORISTA

Inspector Fernandez Gastón
POLICIA FEDERAL ARGENTINA


REPUBLICA ARGENTINA
POLICIA FEDERAL ARGENTINA
DEPARTAMENTO
UNIDAD DE INVESTIGACION
ANTITERRORISTA

POLICIA FEDERAL
FOLIO
ARGENTINA



HORAS 03:50

QUEDA AGREGADO A SUS ANTECEDENTES. CONSTE.

REPÚBLICA ARGENTINA
POLICIA FEDERAL ARGENTINA

Comisario Marcelo Christian RODRIGUEZ
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ANTITERRORISTA

Inspector Fernandez Gastón
POLICIA FEDERAL ARGENTINA


REPÚBLICA ARGENTINA
POLICIA FEDERAL ARGENTINA
DEPARTAMENTO
INVESTIGACION
ANTITERRORISTA

POLICIA FEDERAL ARGENTINA FOLIO 36 238

DILIGENCIA: ANÁLISIS DE CÁMARA DE SEGURIDAD (TACUARI 1377). -

Departamento Unidad de Investigación Antiterrorista POLICIA FEDERAL ARGENTINA

/// la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la Nación Argentina, a los **17** días del mes de **Septiembre** del año **2018**, el funcionario que suscribe, con la actuación del secretario que refrenda, a los efectos legales cumple en dejar constancia que: En este acto el Agente Marcos Ezequiel CORBALAN, procedió a realizar un análisis de los registros fílmicos de las cámaras de seguridad ubicadas en la calle **Tacuarí 1377, de esta Ciudad Autónoma**. Las imágenes se encuentran almacenadas en UN (01) DVD, marca TDK, con la inscripción "16" tanto en la parte superior como en la inferior. Una vez ingresado el DVD, el mismo posee CUATRO (04) archivos con nombre "XVR_ch11_main_20180828070001_20180828080000";"XVR:ch11_main _20180828080000_20180828090001";"XVR_ch11_main_2018082809000 1_20180828100000";"XVR_ch11_main_20180828100000_201808281100 00, con formato (dav), a color y sin sonido. Se visualizan solo CUATRO (04) videos que son los que la cámara de seguridad enfoca sobre la vía publica, en sentido contrario al transito de la calle Tacuarí, en el horario comprendido entre las 07:00 PM del día 28 de Agosto de 2018, hasta las 10:59 horas de ese mismo dia. Luego de la visualización del material aportado y tras su análisis, se puede destacar que respecto a la zona en la cual se encuentra ubicada la cámara de seguridad y la hora el movimiento de transeúntes es normal, no se observo parar agrupaciones de personas, con respecto al contenedor se destaca que varias personas arrojaron residuos en su interior y que horas 07:53 el mismo fue cambiado por otro. Es por ello

que se detalla el horario en que lo a saber: **VIDEO 1:** 07:23, 07:51, 07:53,07:59, **VIDEO 2:** 08:07, 08:14, 08:26, 08:37, 08:44, **VIDEO 3 :** 09:07, 09:14, VIDEO **4 :** 10:03, 10:27, 10:32 10:38, haciendo constar que la calidad de las imágenes, debido a la distancia **NO** permiten apreciar la contextura física de las personas, observándose solo una silueta, no pudiendo identificar si se trata de un masculino o un femenino, de una persona joven o una persona mayor. En este acto se agrega las capturas de pantalla donde se puede observar las personas al arrojar la basura, junto al DVD que contiene los registros fílmicos en concepto de CINCO (05) fojas.

CONSTE. -

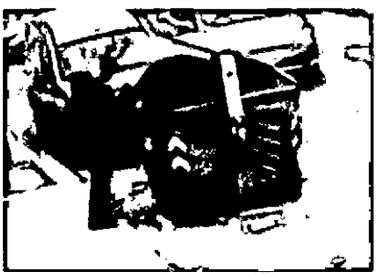
Comisario Marcelo Christian RODRIGUEZ
Departamento UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ANTITERRORISTA

Inspector Fernandez Gastón
POLICIA FEDERAL ARGENTINA

POLICIA FEDERAL ARGENTINA FOLIO 37

VIDEO 1:

27-08-2018 07:23



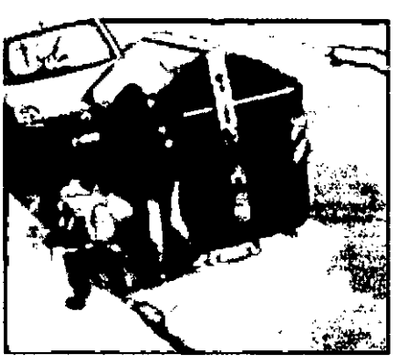
07:51



07:53



07:59



VIDEO 2:

08:07



REPUBLICA ARGENTINA POLICIA FEDERAL UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ANTITERRORISTA

AGREGADO A SUS ANTECEDENTES CONSTE.

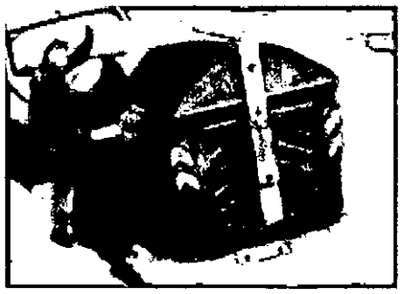
Comisario Marcelo Christian RODRIGUEZ
Departamento UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ANTITERRORISTA

Inspector Fernandez Gastón
POLICIA FEDERAL ARGENTINA

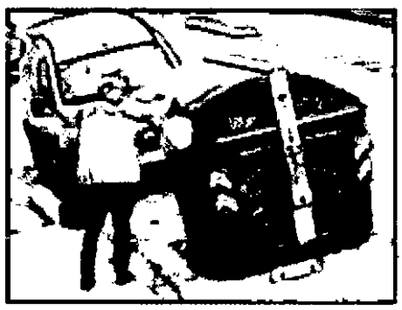

REPÚBLICA ARGENTINA
POLICÍA FEDERAL ARGENTINA
DEPARTAMENTO
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
ANTITERRORISTA

POLICIA FEDERAL ARGENTINA FOLIO 38

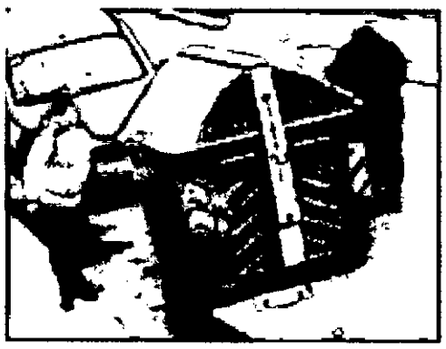
08:14



08:26



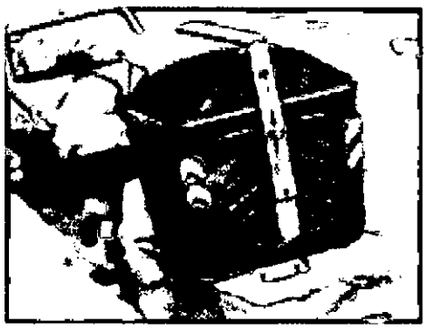
08:37



...GRECA Y ANEXO ANTECEDENTES. CONSTA

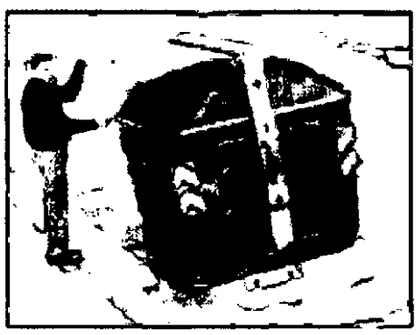
REPUBLICA ARGENTINA POLICIA FEDERAL ARGENTINA DEPARTAMENTO UNIDAD DE INVESTIGACION ANTITERRORISTA

08:44



VIDEO 3:

09:07



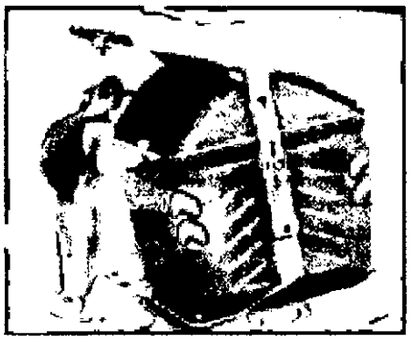
Comisario Marcelo Christian RODRIGUEZ
Departamento UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ANTITERRORISTA

Inspector Fernandez Gastón
POLICIA FEDERAL ARGENTINA


REPÚBLICA ARGENTINA
POLICÍA FEDERAL ARGENTINA
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
ANTITERRORISTA

POLICIA FEDERAL ARGENTINA FOLIO 39 591

09:14



VIDEO 4:

10:03



10:27



10:32



REPÚBLICA ARGENTINA POLICÍA FEDERAL ARGENTINA DEPARTAMENTO UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ANTITERRORISTA

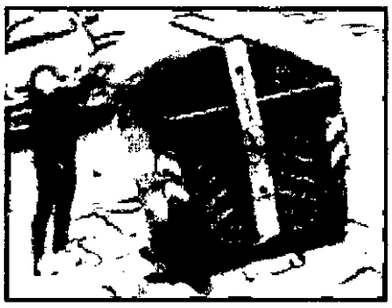
QUEDA AGREGADO A SUS ANTECEDENTES. CONSTE.

Comisario Marcelo Cristian RODRIGUEZ
Departamento UNIDAD DE INVESTIGACION ANTITERRORISTA

Inspector Fernandez Gaston
POLICIA FEDERAL ARGENTINA


REPÚBLICA ARGENTINA
POLICÍA FEDERAL ARGENTINA
DEPARTAMENTO
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
ANTITERRORISTA

10:38



10:46



QUEDA AGREGADO A SUS ANTECEDENTES. CONSTE.

REPÚBLICA ARGENTINA
POLICÍA FEDERAL ARGENTINA
DEPARTAMENTO
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
ANTITERRORISTA

Comisario Marcelo Christian RODRIGUEZ
Departamento UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ANTITERRORISTA

Inspector Fernandez Gastón
POLICIA FEDERAL ARGENTINA

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
FOLIO
542


REPÚBLICA ARGENTINA
POLICÍA FEDERAL ARGENTINA
DEPARTAMENTO
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
ANTITERRORISTA

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
FOLIO 91
S/B

(16)

División REQUERIMIENTOS, BUSQUEDA Y ANALISIS DE IMAGENES

SUPERMERCADO

CALLE TACUARI 1377

25/08/2018 al 28/08/2018

REPÚBLICA ARGENTINA
POLICIA FEDERAL ARGENTINA
DEPARTAMENTO UNIDAD DE INVESTIGACIONES ANTITERRORISTA

QUEDA AGREGADO A SUS ANTECEDENTES. CONSTE.

Comisario Marcelo Christian RODRIGUEZ
Departamento UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ANTITERRORISTA

Inspector Fernandez Gastón
POLICIA FEDERAL ARGENTINA

POLICIA FEDERAL ARGENTINA FOLIO 42 549

DILIGENCIA: ANÁLISIS DE CÁMARA DE SEGURIDAD (TACUARI 1377). -

Departamento Unidad de Investigación Antiterrorista POLICIA FEDERAL ARGENTINA

/// la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la Nación Argentina, a los **17** días del mes de **Septiembre** del año **2018**, el funcionario que suscribe, con la actuación del secretario que refrenda, a los efectos legales cumple en dejar constancia que: En este acto el Agente Marcos Ezequiel CORBALAN, procedió a realizar un análisis de los registros fílmicos de las cámaras de seguridad ubicadas en la calle **Tacuarí 1377, de esta Ciudad Autónoma**. Las imágenes se encuentran almacenadas en UN (01) DVD, marca TDK, con la inscripción "17" tanto en la parte superior como en la inferior. Una vez ingresado el DVD, el mismo posee DOS (02) archivos con nombre "XVR_ch11_main_20180828110000_20180828120000";"XVR:ch11_main _20180828120000_2018082813000, con formato (dav), a color y sin sonido. Se visualizan solo DOS (02) videos que son los que la cámara de seguridad enfoca sobre la vía publica, en sentido contrario al transito de la calle Tacuarí, en el horario comprendido entre las 11:00 AM del día 28 de Agosto de 2018, hasta las 15:59 horas de ese mismo dia. Luego de la visualización del material aportado y tras su análisis, se puede destacar que respecto a la zona en la cual se encuentra ubicada la cámara de seguridad y la hora el movimiento de transeúntes es normal, no se observo parar agrupaciones de personas, con respecto al contenedor se destaca que varias personas arrojan residuos en su interior. Es por ello que se detalla el horario en que lo a saber: **VIDEO 1:** 11:38, 11:38, 11:50, **VIDEO 2:** 12:04, 12:07, 12:11, 12:13, 12:24, 12:34, haciendo constar que la calidad de las imágenes,

debido a la distancia **NO** permiten apreciar la contextura física de las personas, observándose solo una silueta, no pudiendo identificar si se trata de un masculino o un femenino, de una persona joven o una persona mayor. y destacando que el VIDEO **2 se** congela su imagen a las 12:41 no dejando continuar con la visualización del mismo. En este acto se agrega las capturas de pantalla donde se puede observar las personas al arrojar la basura, junto al DVD que contiene los registros fílmicos en concepto de TRES (03) fojas.

CONSTE. -

Comisario Marcelo Christian RODRIGUEZ
Departamento UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ANTITERRORISTA

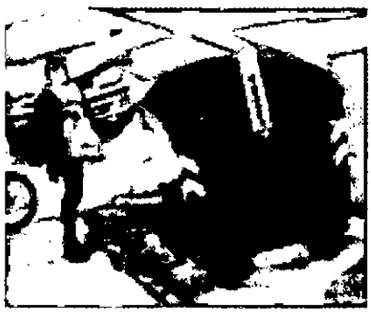
Inspector Fernández Gastón
POLICIA FEDERAL ARGENTINA

En -///-

POLICIA FEDERAL ARGENTINA FOLIO 93

VIDEO 1:

27-08-2018 11:38



11:38



11:50



VIDEO 2:

12:04



REPÚBLICA ARGENTINA POLICÍA FEDERAL ARGENTINA DEPARTAMENTO UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ANTITERRORISTA

QUEDA AGREGADO A SUS ANTECEDENTES. CONSTA

Comisario Marcelo Christian RODRIGUEZ
Departamento UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ANTITERRORISTA

Inspector Fernández Gastón
POLICIA FEDERAL ARGENTINA


REPÚBLICA ARGENTINA
POLICÍA FEDERAL ARGENTINA
DEPARTAMENTO
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
ANTITERRORISTA

POLICIA FEDERAL ARGENTINA FOLIO 44 546

12:07



12:11



12:13



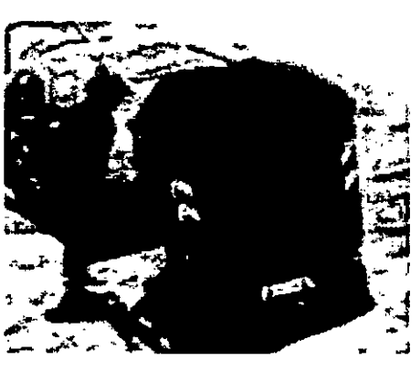
[QUEDA AGREGADO A LOS PRECEDENTES. CONSTE.

REPUBLICA ARGENTINA POLICIA FEDERAL ARGENTINA DEPARTAMENTO UNIDAD DE INVESTIGACION ANTITERRORISTA

12:24



12:34



Comisario Marcelo Christian RODRIGUEZ
Departamento UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ANTITERRORISTA

Inspector Fernandez Gastón
POLICIA FEDERAL ARGENTINA


REPÚBLICA ARGENTINA
POLICÍA FEDERAL ARGENTINA
DEPARTAMENTO
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
ANTITERRORISTA

45
597

17

División REQUERIMIENTOS,
BUSQUEDA Y ANALISIS DE IMAGENES

SUPERMERCADO

CALLE TACUARI 1377

25/08/2018 al 28/08/2018

REPÚBLICA ARGENTINA
POLICIA FEDERAL ARGENTINA
DEPARTAMENTO
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
ANTITERRORISTA

QUEDA A DISPOSICIÓN DE LOS ENTES CORRESPONDIENTES. CONSTE.

Comisario Marcelo Christian RODRIGUEZ
Departamento UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ANTITERRORISTA

Inspector Fernandez Gaston
POLICIA FEDERAL ARGENTINA

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
FOLIO 46
548

Departamento
Unidad de
Investigación
Antiterrorista

DILIGENCIA: Constancia de la Instrucción. -

///la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la Nación Argentina, hoy día **22** de **Septiembre** del año **2.018,** el funcionario que suscribe, con la actuación del secretario que refrenda, a los efectos legales cumple en dejar constancia que: en el día de la fecha, se entablo comunicación telefónica con el abonado N° **1132460546**, perteneciente al Sr. **Egon Roberto GONZALEZ VIERA**, siendo atendido por la Sra. **Delia CHAMORRO**, **DNI N° 94.583.660**, quien manifestó ser la sobrina del nombrado, y que el mismo habría recibido el alta el pasado día 13 del corriente mes y año, y que actualmente se encontraba haciendo reposo en su domicilio, sito en Bambú 1203 Localidad de Virrey del Pino PBA, y que aún se encontraba desorientado con respecto al hecho sucedido, aportando su teléfono celular dado a que el Sr. Egon no atiende su teléfono, siendo el abonado **N° 11-3297-0964. CONSTE. -**

Comisario Marcelo Christian RODRIGUEZ
Departamento UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ANTITERRORISTA

Inspector Fernandez Gastón
POLICIA FEDERAL ARGENTINA

En-///-

-///-Foja siguiente prosigue diligencia de la instrucción. **CONSTE**

Comisario Marcelo Christian RODRIGUEZ
Departamento UNIDAD DE INVESTIGACION ANTITERRORISTA

Inspector Fernandez Gastón
POLICIA FEDERAL ARGENTINA

En-///-

POLICIA FEDERAL FOLIO 549

DILIGENCIA: ANÁLISIS DE CÁMARA DE SEGURIDAD (SANTANDER RIO). -

Departamento Unidad de Investigación Antiterrorista POLICIA FEDERAL ARGENTINA

/// la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la Nación Argentina, a los **22** días del mes de **Septiembre** del año **2018**, el funcionario que suscribe, con la actuación del secretario que refrenda, a los efectos legales cumple en dejar constancia que: En este acto el Agente María de los Ángeles CONDORI, procedió a realizar un análisis de los registros fílmicos de las cámaras de seguridad del Banco Santander Rio ubicado en Av. Entre Ríos 1692, **de esta Ciudad Autónoma.** Las imágenes se encuentran almacenadas en UN (01) DVD, marca TDK, con la inscripción "1" en la parte superior. Una vez ingresado el DVD, el mismo posee TRECE (13) archivos con nombre "IR-2018-08-25-13h-59m-49s-13-Exterior1-NA, IR-2018-08-25-13H-59M-49S-13-Exterior1-NA1 ,IR-2018-08-25-13H-59M-49S-13-Exterior1-NA2, IR-2018-08-25-13h-59m-49s-13Exterior1-NA3, IR-2018-08-25-13h-59m-49s-13-Exterior1-NA4 ,IR-2018-08-25-13H-59M-49S-13-Exterior1-NA5, IR-2018-08-25-13h-59m-49s-13-Exterior1-NA6,IR-2018-08-25-13h-59m-49s-13-Exterior1-NA7, IR-2018-08-25-13h-59m-49s-13-Exterior 1NA8 ,IR-2018-08-25-13-59m-49s-13-Exterior1-NA9, IR-2018-08-25-13h-59m-49s-13-Exterior1-NA10,IR-2018-08-25-13-59m-49s-13Exterior1-NA11,IR-2018-08-25-13h-59m-49s-13-Exterior1-NA12, con formato (AVI), a color y sin sonido. Se visualizan solo TRECE (13) videos los cuales la cámara de seguridad enfoca sobre la vía publica, e sentido contrario al transito de la Av. Entre Ríos en el horario comprendido entre las 13:59 A.M del día 25 de Agosto de 2018, hasta las 13:26 horas del día 28 de Agosto de 2018. Luego

de la visualización del material aportado y tras su análisis se puede destacar que respeto a la zona en la cual se encuentra ubicada la cámara de seguridad y la hora, el movimiento de transeúntes es normal, no se observo para agrupaciones de personas, con respecto los contenedores se destacan, en las imágenes se logra observar DOS contenedores, uno de ellos se encuentra ubicado sobre Av. Entre Ríos del lado de la vereda par el mismo no se logra visualizar en su totalidad debido a que la filmación se encuentra obstruida por el número de grabación 10457-DVR-5045-01-CONSTITUCION. Asimismo, se encuentra ubicado sobre Av. Entre Ríos del lado de la vereda Impar un segundo contenedor, el cual No se logra visualizar debido a la distancia donde se encuentra el mismo. **CONSTE. -**

Comisario Marcelo Christian RODRIGUEZ
Departamento UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ANTITERRORISTA

Inspector Fernandez Gastón
POLICIA FEDERAL ARGENTINA

POLICIA FEDERAL ARGENTINA FOLIO 48

Departamento Unidad de Investigación Antiterrorista POLICIA FEDERAL ARGENTINA

DILIGENCIA: ANÁLISIS DE CÁMARA DE SEGURIDAD (SANTANDER RIO).-

/// la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la Nación Argentina, a los **25** días del mes de **Septiembre** del año **2018**, el funcionario que suscribe, con la actuación del secretario que refrenda, a los efectos legales cumple en dejar constancia que: En este acto el Agte. Marcos Ezequiel CORBALÁN, procedió a realizar un análisis de los registros fílmicos de las cámaras de seguridad del **Banco Santander Rio** sito en **Av. Entre Ríos 1692, de esta Ciudad Autónoma**. Las imágenes se encuentran almacenadas en UN (01) DVD, marca TDK, con la inscripción "2" en su parte superior. Una vez ingresado el DVD el mismo posee OCHO (08) archivos con nombre "IR-2018-08-25-13h-59m-56s-14-Exterior2-NA";"IR-2018-08-25-13h-59m-56s-14-Exterior2-NA-1";"IR-2018-08-25-13h-59m-56s-14-Exterior2-NA-2";"IR-2018-08-25-13h-59m-56s-14-Exterior2-NA-3";"IR-2018-08-25-13h-59m-56s-14-Exterior2-NA-4 IR-2018-08-25-13h-59m-56s-14-Exterior2-NA-5";"IR-2018-08-25-13h-59m-56s-14-Exterior2-NA-6";"IR-2018-08-28-10h-09m-48s-14-Exterior2-NA" con formato (.AVI), a color y sin sonido. Se visualizan solo OCHO (08) videos que son los que la cámara de seguridad enfoca sobre la vía pública, en sentido al tránsito de la calle Antequera, en el horario comprendido entre las 14:00 PM del día 25 de Agosto de 2018, hasta las 14:00 horas del día 28 de Agosto de 2018. Luego de la visualización del material aportado y tras su análisis, se puede destacar que respecto a la zona en la cual se encuentra ubicada la cámara de

seguridad y la hora, el movimiento de transeúntes es normal, no se observó parar agrupaciones de personas, con respecto al contenedor se destaca que NO se lo logra visualizar ya que la dirección de la cámara es errónea a la ubicación del mismo. En este acto se agrega captura de pantalla de la dirección erronea de la cámara. Respecto al DVD fue agregado con anterioridad el día 13 del corriente mes y año. **CONSTE.-**

Comisario Marcelo Christian RODRIGUEZ
Departamento UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ANTITERRORISTA

inspector Fernandez Gastón
POLICIA FEDERAL ARGENTINA

POLICIA FEDERAL ARGENTINA FOLIO 49 551



LA PRESENTE CAPTURA DE PANTALLA CORRESPONDE A LA DIRECCIÓN ERRÓNEA DE LA CAMARA DEL BANCO SANTANDER RIO SITO EN LA CALLE AV. ENTRE RÍOS 1692 DE ESTA CIUDAD. **QUEDA AGREGADO A SUS ANTECEDENTES. CONSTE.-**

POLICIA FEDERAL ARGENTINA DEPARTAMENTO UNIDAD DE INVESTIGACION ANTITERRORISTA

Comisario Marcelo Christian RODRIGUEZ
Departamento UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ANTITERRORISTA

Inspector Fernandez Gaston
POLICIA FEDERAL ARGENTINA


REPÚBLICA ARGENTINA
POLICIA FEDERAL ARGENTINA
DEPARTAMENTO
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
ANTITERRORISTA

POLICIA FEDERAL ARGENTINA FOLIO 552

Departamento
Unidad de
Investigación
Antiterrorista

DILIGENCIA: Constancia de la Instrucción. -

///la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la Nación Argentina, hoy día **27** de **Septiembre** del año **2.018,** el funcionario que suscribe, con la actuación del secretario que refrenda, a los efectos legales cumple en dejar constancia que: en el día de la fecha, se entablo comunicación telefónica con el abonado N° **11-3297-0964**, siendo atendido por la Sra. **Delia CHAMORRO, DNI N° 94.583.660**, quien manifestó que su tío aún se encontraba desorientado y que le solicitaron un psicólogo a la obra social dado a que el Sr. Egon tiene episodios de nervios, y que aún no fue atendido por un especialista. **CONSTE. -**

Comisario Marcelo Christian RODRIGUEZ
Departamento UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ANTITERRORISTA

Inspector Fernandez Gastón
POLICIA FEDERAL ARGENTINA

En-///-

-///-Foja siguiente prosigue diligencia de la instrucción. **CONSTE**

Comisario Marcelo Christian RODRIGUEZ
Departamento UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ANTITERRORISTA

Inspector Fernandez Gastón
POLICIA FEDERAL ARGENTINA

En-///-

FOLIO 57
553

Departamento Unidad de Investigación Antiterrorista POLICIA FEDERAL ARGENTINA

DILIGENCIA: Constancia de instrucción.-

/// la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la Nación Argentina, a los **28** días del mes de **Septiembre** del año **2018**, el funcionario que suscribe, con la actuación del secretario que refrenda, a los efectos legales cumple en dejar constancia que: se recepciono respuesta de la nota Nro. 059-01-000-690/18, del Centro de Monitoreo Urbano, el cual adjunta ONCE (11) DVD correspondientes a la filmación del día 25 de agosto del 2018 hasta el día 28 de agosto del 2018 hasta las 14:00 horas aproximadamente. A través de los domos ubicados en la calle Lima y Estados Unidos; Entre Ríos y Brasil, los cuales serán desglosados para su correspondiente análisis. Se agrega en concepto de **DOS (02)** fojas respuesta del Centro de Monitoreo Urbano junto a los DVD de mencion.**CONSTE.-**

Comisario Marcelo Cristian RODRIGUEZ
Departamento UNIDAD DE INVESTIGACIONES ANTITERRORISTA

Inspector Fernández Carlón
POLICIA FEDERAL ARGENTINA

En ///

/// foja siguiente continúan diligencias de la Instrucción. **CONSTE.-**

Comisario Marcelo Christian RODRIGUEZ
Departamento UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ANTITERRORISTA

Inspector Fernández Gastón
POLICIA FEDERAL ARGENTINA

En ///

"2018 Año del centenario de la reforma universitaria"

059-01-000. 690 /2018.

POLICIA FEDERAL ARGENTINA FOLIO 52

551

BUENOS AIRES, 03 de Septiembre del 2018.-

Departamento Unidad de Investigación Antiterrorista POLICIA FEDERAL ARGENTINA

Centro de Monitoreo Urbano:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con motivo de actuaciones labradas en esta Dependencia, caratuladas **"AV. CAUSALES DE MUERTE"**, en trámite por ante la UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUCIO N° 3 DESCENTRALIZADA AVELLANEDA, DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA a cargo de la Dra. Andrea Solange CÁCERES.

En virtud de la presente causa y por así haberlo dispuesto el magistrado interventor, se solicita que tenga a bien aportar:

Filmación del día 25 de agosto del 2018 hasta el día 28 de agosto del 2018 hasta las 14:00 Horas aproximadamente. A través de los domos ubicados en la calle Lima y Estados Unidos; Entre Ríos y Brasil, ambos pertenecientes a esta ciudad.

REPUBLICA ARGENTINA POLICIA FEDERAL ARGENTINA DEPARTAMENTO UNIDAD DE INVESTIGACION ANTITERRORISTA

QUEDA AGREGADO A SUS ANTECEDENTES. CONSTE.

*Se solicita en su respuesta se haga referencia al Sumario nro. **059-71-000.133/2018**. Policía Federal Argentina - Departamento Unidad de Investigación Antiterrorista - Cavia 3302 CABA, Tel. fax nro. 4809-6144/45/46 duia.pfa@gmail.com*

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
POLICÍA DE LA CIUDAD
EXPEDIENTES JUDICIALES
D.G.T.A.S
REGISTRO
REGISTRO Nº 04 SET. 2018
4414646 FIRMA

Subcomisario Antonio Oscar BERNARDI
Dpto. UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ANTITERRORISTA

Comisario Marcelo Christian RODRIGUEZ
Departamento UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ANTITERRORISTA

Leonardo Fernandez Gastón
POLICIA FEDERAL ARGENTINA


REPÚBLICA ARGENTINA
POLICÍA FEDERAL ARGENTINA
DEPARTAMENTO
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
ANTITERRORISTA

POLICIA FEDERAL ARGENTINA FOLIO 92

REPÚBLICA ARGENTINA
GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
POLICÍA DE LA CIUDAD

INFORME N°: 444646-DEJPC/2018
SUMARIO N° 133/2018 - UNIDAD INVESTIGACION ANTITERRORISTA - PFA
MOTIVO: "SOLICITUD DE IMÁGENES"

Buenos Aires, 13 de Septiembre de 2018.-

SEÑOR JEFE:

Habiendo tomado conocimiento de lo solicitado a fs. 1, se hace saber que el Centro de Monitoreo Ciudadano - A.D.M.C - informó a esta Dependencia lo que a continuación se detalla.

CÁMARA	ESTADO	IMG	OBSERVACIONES
C01_Constitucion07_Entre Rios 1784 y Brasil	Operativa	SI	Se adjunta PDF detallando los cortes por dificultades técnicas.-
C01_Constitucion02_Lima 911 y EEUU	Operativa	SI	Se adjunta PDF detallando los cortes por dificultades técnicas.-

Por lo que se adjunta al presente ONCE (11) Soportes Ópticos en sobre cerrado conteniendo imágenes de la/s cámara/s que se encuentran en el detalle anterior.

Dando cumplimiento a lo solicitado por el Magistrado Interventor.

Sin otro particular, saludo a Ud., muy atentamente.-

P.C.
FR

NIVEL C, Martín Alejandro GOMEZ DA CRUZ
Área Sección Expedientes Judiciales
Dirección General de Tecnologías Aplicadas a la Seguridad
Policía de la Ciudad

-///-UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ANTITERRORISTA DE LA POLICÍA FEDERAL ARGENTINA.-

S_____D.-

Área Expedientes Judiciales.- mesitas@policiadelaciudad.gob.ar
Av. Regimiento de los Patricios 1142, 6° piso. C.A.B.A.

QUEDA AGREGADO A SUS ANTECEDENTES. CONSTE.

REPÚBLICA ARGENTINA POLICÍA FEDERAL ARGENTINA DEPARTAMENTO UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ANTITERRORISTA

Comisario Marcelo Christian RODRIGUEZ
Departamento UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ANTITERRORISTA

Inspector Fernandez Gastón
POLICIA FEDERAL ARGENTINA


REPÚBLICA ARGENTINA
POLICIA FEDERAL ARGENTINA
DEPARTAMENTO
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
ANTITERRORISTA

POLICIA FEDERAL 556

DILIGENCIA: Consulta con la Fiscalía Interventora.-

Departamento Unidad de Investigación Antiterrorista POLICIA FEDERAL ARGENTINA

///la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la Nación Argentina, hoy día **28** de **Septiembre** del año **2.018**, el funcionario que suscribe, con la actuación del secretario que refrenda, a los efectos legales cumple en dejar constancia que: se efectuó consulta con la Fiscalía actuante en la persona de la **Dra. Solange CACERES,** a quien se lo interiorizo de las diligencias practicadas hasta el momento y de la situación en la que se encuentra el Sr. **Egon Roberto GONZALEZ VIERA,** quien ya se encuentra en su domicilio, dispuso: **1)** Tomar conocimiento de lo actuado; **2)** Retirar oficio librado a este Departamento, mediante el cual adjunta el material aportado por la División Brigada de Explosivos de esta PFA, para ser remitido a la División Laboratorio Químico para efectuar las pericias correspondientes, debiendo retirar el oficio el próximo día 01/10/2018, y **3)** Ante cualquier novedad efectuar nueva consulta, **MEDIDAS A LAS QUE SE DARA ESTRICTO Y FIEL CUMPLIMIENTO. CONSTE.-**

Comisario Marcelo Christian RODRIGUEZ
Departamento UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ANTITERRORISTA

Inspector Fernandez Gastón
POLICIA FEDERAL ARGENTINA

En-///-

con personal del género masculino, que no dio a conocer su identidad. El mismo hizo entrega a quien suscribe, **01 (UN) paquete** envuelto en una bolsa de color negro, con una etiqueta al frente del mismo del cual se lee "**IPP 16428-18, E 182273**". Al paquete se le adjuntan **DOS (02) Notas**. La primera está dirigida a este Departamento, informando que remiten los efectos incautados en autos, identificados como **Efecto Nro. 172.273**, para ser enviados a la sede de la **División LABORATORIO QUÍMICO**, con el fin de que se le realicen las pericias correspondientes. La segunda hoja es la planilla de **CADENA DE CUSTODIA**. En este acto se hace entrega a la Instrucción, dicho paquete, hoja de cadena de custodia y oficio dirigido a este Departamento, el cual se agrega en concepto de **01 (UNA) foja útil**. Es todo cuanto declara. Terminado el acto, y leída que fuera la presente, se ratificó de su contenido, firmando por ante mí, para constancia que. **CERTIFICO.-**

Comisario Marcelo Christian RODRIGUEZ
Departamento UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ANTITERRORISTA

Inspector Fernandez Gastón
POLICIA FEDERAL ARGENTINA

En -///-

POLICIA FEDERAL FOLIO 55 ARGENTINA

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL
MINISTERIO PÚBLICO

FISCALIA DE CAMARA Nº 1 DPTO. Judicial de Lomas de Zamora

Avellaneda, 29 de Septiembre de 2.018.-

Al Sr. Titular del Departamendo
Unidad de Investigación Antiterrorista
de Policía Federal Argentina
S/D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 3 Descentralizada Avellaneda, Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Solange A. Cáceres, Secretaría a mi cargo, en la **Investigación Penal Preparatoria N° PP-07-02-016428-18/00 caratulada: "Averiguación de causales de muerte - Víctima: Martinez, Emanuel Agustín"**, a fin de remitirle los efectos incautados en autos, identificados como Efecto N° 172.273, para ser enviados a la sede de la División Laboratorio Químico de Policía Federal Argentina para la realización de las pericias correspondientes.-

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.-

REPÚBLICA ARGENTINA POLICÍA FEDERAL ARGENTINA DEPARTAMENTO UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ANTITERRORISTA

QUEDA AGREGADO A SUS ANTECEDENTES. CONSTE.

CAROLINA B. ARMESTO
ABOGADA
TRUCTOR JUDICIAL

Comisario Marcelo Christian RODRIGUEZ
Departamento UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ANTITERRORISTA

Imputado/s:

Inspector Fernández Gastón
POLICIA FEDERAL ARGENTINA


REPÚBLICA ARGENTINA
POLICÍA FEDERAL ARGENTINA
ANTITERRORISTA

POLICIA FEDERAL ARGENTINA FOLIO 36

Declaración del: **SARGENTO VILLALBA Damián Nicolás. -**

Doc. De Identidad: certifica la Instrucción. -

Departamento Unidad de Investigación Antiterrorista POLICIA FEDERAL ARGENTINA

-///-la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la Nación Argentina, a los **02** días del mes de Octubre del año **2018**, comparece ante la prevención una persona que instruida de las penas por falso testimonio, y previo juramento que prestó en forma legal de acuerdo a sus creencias, prometió decir verdad en cuanto supiere y le fuere preguntado, a lo que responde bajo la forma afirmativa *LO JURO*, expresó llamarse **Damián N. VILLALBA,** ser de nacionalidad argentina, de 36 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación Suboficial de esta POLICÍA FEDERAL ARGENTINA, y domiciliarse en la calle Cavia Nro. 3302, de Capital Federal, T.E.: 4809-6144/6145, jurisdicción policial de la Comisaría local. En este acto se lo entera del contenido de los artículos 79, 80, y 81 (Derechos de la víctima y el testigo) de la Ley 23.984. Preguntado si conoce a las partes que figuran en las presentes actuaciones y si con respecto a ellas posee vínculos de parentesco o interés con las mismas o cualquier otra circunstancia que afecte su veracidad (artículos 242, 243, y 244 del citado cuerpo legal) dice que *NO* existe causa que lo afecte. Invitado a que exponga sobre el hecho que se investiga, ***DECLARA***: Que. en el día de la fecha, y por orden de la superioridad de este departamento, fue comisionado a la División Laboratorio Químico de esta PFA, a fin hacer entrega del material aportado por la UFI interventora, el cual consta de UN (01) paquete envuelto con nylon de color negro, con etiqueta en el frente, la cual posee la inscripción IPP 16428-18 y E182273, a fin de que se practiquen las pericias pertinentes por esa División. Una vez en el lugar el declarante tomo contacto con el ayudante Belén FLORES, del numerario de la División antes mencionada, a quien se le hizo entrega dicho material, firmando copia de la nota, copia del oficio y copia de la cadena de custodia, para constancia de su correcta recepción. En este acto se hace entrega a la

instrucción recibos del descripto en concepto de TRES (03) fojas útiles. Es cuánto declara. Terminado el acto y leída la presente declaración, ratifico de todo su contenido y firmo por ante mí para constancia que certifico. -

Comisario Marcelo Christian RODRIGUEZ
Departamento UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ANTITERRORISTA

Inspector Fernández Gastón
POLICIA FEDERAL ARGENTINA

En -///-

MUY URGENTE

059-01-000 811 /18.
Cde. Srio. N° 136/18.-

POLICIA FEDERAL ARGENTINA FOLIO 501

BUENOS AIRES, 01 de **Octubre** del año 2.018.-

Departamento Unidad de Investigación Antiterrorista POLICIA FEDERAL ARGENTINA

Superintendencia DE POLICÍA CIENTÍFICA
División LABORATORIO QUÍMICO

Con motivo de actuaciones que se labran en este Departamento caratuladas **"ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS-AVERIGUCACION CAUSALES DE MUERTE-MARTINES EMANUEL AGUSTIN" Causa IPP N° PP-07-02-016428-18/00**, con intervención de la **Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 3** de la **Dra. Solange A. CÁCERES, Departamento Judicial de Lomas de Zamora**.

Atento a ello, y por así haberlo dispuesto la Fiscalía interventora, se remite el material incautado por personal de Policía de la P.B.A..en el lugar del hecho, los cuales fueron identificados como **Efecto N° 172.273**, el cual se envía en UN (01) paquete envuelto con una bolsa de nylon color negra con etiqueta en su frente en la cual se observa la inscripción **"IPP 16428-18"** y **"E 182273"**, a fin de que se practiquen las pericias que se estime pertinentes por especialistas de esa División y que puedan servir para el esclarecimiento del presente hecho, como ser el cotejo con el material que resulto del levantamiento por personal de la División Búsqueda de Evidencias de fecha 29 de agosto de corriente año, destacando que dicho material ya fue manipulado por personal de laboratorio de la División Brigada de Explosivos de esta P.F.A.

Se adjunta copia de Oficio de mención, cadena de custodia y paquete recibido de dicha unidad funcional.-

REPÚBLICA ARGENTINA POLICÍA FEDERAL ARGENTINA DEPARTAMENTO UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ANTITERRORISTA

QUEDA AGREGADO A SUS ANTECEDENTES. CONSTE.

Subcomisario Víctor AQUINO
Jefe Sección CIBERTERRORISMO - D.U.I.A.
POLICIA FEDERAL ARGENTINA

REPUBLICA ARGENTINA POLICÍA FEDERAL ARGENTINA LABORATORIO QUÍMICO

Ayudante Pablo A. FLORES
POLICIA FEDERAL ARGENTINA

02/10/2018.-

Comisario Marcelo Christian RODRIGUEZ
Departamento UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ANTITERRORISTA

Inspector Fernandez Gastón
POLICIA FEDERAL ARGENTINA


REPÚBLICA ARGENTINA
POLICÍA FEDERAL ARGENTINA
DEPARTAMENTO
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
ANTITERRORISTA

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL
MINISTERIO PÚBLICO

QUEDA AGREGADO A SUS ANTECEDENTES. CONSTE.

Avellaneda, 29 de Septiembre de 2.018.-

Al Sr. Titular del Departamendo
Unidad de Investigación Antiterrorista
de Policía Federal Argentina
S/D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 3 Descentralizada Avellaneda, Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Solange A. Cáceres, Secretaría a mi cargo, en la **Investigación Penal Preparatoria N° PP-07-02-016428-18/00 caratulada: "Averiguación de causales de muerte - Víctima: Martinez, Emanuel Agustín"**, a fin de remitirle los efectos incautados en autos, identificados como Efecto N° 172.273, para ser enviados a la sede de la División Laboratorio Químico de Policía Federal Argentina para la realización de las pericias correspondientes.-

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.-

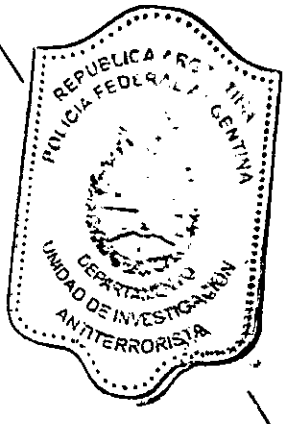
Comisario Marcelo Christian RODRIGUEZ
Departamento UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ANTITERRORISTA

Antonio Belen A. FLORES
POLICIA FEDERAL ARGENTINA

02/10/2018.-

Imputado/s:

Inspector Fernandez Gastón
POLICIA FEDERAL ARGENTINA


REPUBLICA ARGENTINA
POLICIA FEDERAL
UNIDAD DE INVESTIGACION
ANTITERRORISTA

POLICÍA FEDERAL ARGENTINA

Sección UNIDAD CRIMINALÍSTICA MÓVIL

UNIDAD DE BÚSQUEDA DE EVIDENCIAS

PLANILLA DE CADENA DE CUSTODIA

FECHA:29/08/2018	HORA:16:00
CARÁTULA: AV. CAUSALES DE MUERTE	
SUMARIO/~~CAUSA~~:133/2018	DAMN./~~IMP.:~~ ROBERTO GONZALES VIERA
JUZGADO/FISCALÍA: UFI NRO. 3 AVELLANEDA	~~DR./~~DRA.: SOLANGE CASERES
SECRETARÍA:	DR./DRA.:

DATOS DE LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ÚTILES

16428-18 Descripción de la/s muestra/s EAY273	**EPU: 4** BODE NRO. 430631201000 Mancha gris claro, simil pintura
	EPU: 5 BODE NRO. 430640386000, de mancha pardo rojiza
	EPU: 6 restos de tela carbonizados en bolsa plástica termo sellada
	EPU: 7 sustancia color gris claro, símil pintura
	EPU: 8 sustancia color amarillo, símil pintura
	EPU: 9A ticket con leyenda "SUPERMERCADO ORIENT""23/08/2018"
	"18:27""CEVALLO1367"
	EPU: 9B Folleto reza "TERCERA DOCENA" "AV. ENTRE RIOS 793"
	EPU: 9C Folleto reza "SERVICE SANITARIO BOEDO" "BOEDO 1837"
	EPU: 10 Remera color rojo con vivos blancos y negro, escudo y leyenda
	"MANCHESTER UNITED", presenta quemaduras y cortes en parte frontal
Modo de conservación	Medio ambiente / heladera
Perito *(primer eslabón de la cadena de custodia)*	Inspector Pedro TIBERIO POLICIA FEDERAL ARGENTINA

RESPONSABLES EN LA CADENA DE CUSTODIA

	Firma	Legajo Apellido y Nombre	Dependencia	Fecha D/M/A	Hora	Observaciones
1		55242 Subo. [illegible]	PVA. SOC. Policía Científica	29/08/18	22:50	En Refrigeración
2	Ayudante Belén A. FLORES POLICIA FEDERAL ARGENTINA	566		29/9/18	10:00	Of de Guardia.
3		42124 Ayudante PEREZ	585	29/09/18	10:50	Oficial URE.
4		Romero José Ignacio Of. 2°	UFI Nº 3 AVELLANEDA	28/09/18	10:50	Resta de Entrada
5		149702 [illegible]	PDI A.	01/10/2018	10:10	Se retira de mesa de entrada de UFI Nº 3.
	Ayudante Belén A. FLORES POLICIA FEDERAL ARGENTINA	566		02/10/18	13:45	Mesa de Entrada.

QUEDA AGREGADO A SUS ANTECEDENTES. CONSTE.



Comisario Marcelo Christian RODRIGUEZ
Departamento UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ANTITERRORISTA

Inspector Fernandez Gastón
POLICIA FEDERAL ARGENTINA

Subcomisario Victor AQUINO
Jefe Sección CIBERTERRORISMO - D.U.I.A.
POLICIA FEDERAL ARGENTINA

POLICIA FEDERAL ARGENTINA FOLIO 600 563

Departamento
Unidad de
Investigación
Antiterrorista

DILIGENCIA: Constancia de la Instrucción. -

///la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la Nación Argentina, hoy día **05** de **Octubre** del año **2.018,** el funcionario que suscribe, con la actuación del secretario que refrenda, a los efectos legales cumple en dejar constancia que: en el día de la fecha, se entablo comunicación telefónica con el abonado **11-3297-0964**, siendo atendido por la **Sra. Delia CHAMORRO**, sobrina del **Sr. Egon Roberto GONZALEZ VIERA**, a quien se le consultó sobre el estado de salud del mismo, manifestando que aún se encuentra desorientado de los pormenores del hecho, y que por orden medica se encuentra realizando varios estudios y reposo. **CONSTE. -**

Comisario Marcelo Christian RODRIGUEZ
Departamento UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ANTITERRORISTA

Inspector Fernández Gastón
POLICIA FEDERAL ARGENTINA

En-///-

-///-foja siguiente prosigue diligencia de la Instrucción. **CONSTE**

Comisario Marcelo Christian RODRIGUEZ
Departamento UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ANTITERRORISTA

Inspector Fernández Gastón
POLICIA FEDERAL ARGENTINA

En-///-

POLICIA FEDERAL ARGENTINA FOLIO 567

DILIGENCIA: ANÁLISIS DE CÁMARA DE SEGURIDAD (LIMA Y EE.UU).-

Departamento Unidad de Investigación Antiterrorista POLICIA FEDERAL ARGENTINA

/// la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la Nación Argentina, a los **10** días del mes de **Octubre** del año **2018**, el funcionario que suscribe, con la actuación del secretario que refrenda, a los efectos legales cumple en dejar constancia que: En este acto el Agente Maria de los Ángeles CONDORI, procedió a realizar un análisis de los registros fílmicos de las cámaras de seguridad ubicadas en la calle **Lima y EE.UU, de esta Ciudad Autónoma**. Las imágenes se encuentran almacenadas en (05) DVD, marca VERBATIM, con la inscripción "1"; "2"; "3"; "4"; "5" y la numeración 444646 en cada uno de ellos en la parte inferior. Una vez ingresados los DVDs se logra observar que los mismos poseen un archivo PDF el cual tiene como Fecha de inicio: 25/08/2018 12:00:00 a.m. Fecha de finalización: 28/08/2018 02:30:00 p.m. el mismo refiere que algunos fragmentos de video no están disponibles en el servidor. Esto pudo haber ocurrido debido a que el canal estuvo fuera de línea o que las grabaciones fueron borradas por las políticas de borrado del servidor. Luego de la visualización del material aportado y tras su análisis, se puede destacar que respecto a la zona en la cual se encuentra ubicada la cámara de seguridad y la hora, el movimiento de transeúntes es normal, no se observó parar agrupaciones de personas, y se destaca que NO se logra visualizar ningún contenedor. **CONSTE.** -

Comisario Marcelo Christian RODRIGUEZ
Departamento UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ANTITERRORISTA

Inspector Fernandez Gastón
POLICIA FEDERAL ARGENTINA

/// a foja siguiente continúan diligencias de la Instrucción.**conste.-**

Comisario Marcelo Christian RODRIGUEZ
Departamento UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ANTITERRORISTA

Inspector Fernandez Gastón
POLICIA FEDERAL ARGENTINA

En -///-

Inspector Fernandez Gastón
POLICIA FEDERAL ARGENTINA

Comisario Marcelo Christian RODRIGUEZ
Departamento UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ANTITERRORISTA

POLICIA FEDERAL ARGENTINA FOLIO 60

565

Departamento Unidad de Investigación Antiterrorista POLICIA FEDERAL ARGENTINA

DILIGENCIA: CONSTANCIA DE LA INSTRUCCIÓN.-

-///- la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la Nación Argentina, hoy día 11 de **Octubre** de **2018**, el funcionario que suscribe, con la actuación del secretario que refrenda, a los efectos legales cumple en dejar constancia que: El Auxiliar 6to. de Inteligencia CALLOJAS, Leonel, realizó una observación respecto del soporte óptico, recibido por la Policía de la Ciudad, bajo la denominación del Número 7, perteneciente a la cámara ubicado entre las calles Entre Ríos y Brasil. Dentro del disco, se encuentran CINCO (05) archivos. Se hace mención, que al contenedor que se hace referencia, y que se puede visualizar en los posteriores archivos, se encuentra sobre la Avenida Entre Ríos, a la altura del 1700, sobre la cuadra con numeración impar. Se deja constancia que, durante la reproducción de los archivos que a continuación se detallan, la cámara se encuentra en constante movimiento, permaneciendo alrededor de 5 segundos por sector, estando estos divididos en 06 (SEIS) sectores, que comprenden la totalidad que abarca la visión del DOMO. **A)** El primero es una carpeta denominada MFS PLAYER, en la cual en su interior se encuentra un archivo de acceso directo, a un ícono con el mismo nombre que la carpeta. **B)** El segundo es un archivo que se denomina "**C01_Constitucion07_Entre Ríos 1794 y Brasil_2018-08-25T00_00_00_86_30_0_part.1.MFS** Este comprende la grabación constante, y rotativa, de la cámara DOMO de mención. El intervalo que abarca el presente archivo es desde las 06:00 am hasta las 12:00 pm. En ese lapso, NO se ha detectado un movimiento irregular de los transeúntes. Asimismo, de las personas que han interactuado con el contenedor, a los cuales se ha sacado la pertinente captura, NO se puede

corroborar por la calidad de la imagen, y la lejanía, lo que pudieran dejar o retirar del citado contenedor de basura. **C)** El tercer archivo contiene lo acontecido en la intersección de la Avenida Entre Ríos y la Avenida Brasil, y el nombre de "**C01_Constitucion07_Entre Ríos 1794 y Brasil_2018-08-25T00_00_00_86_30_0_part.2MFS".** Este comprende la grabación constante, y rotativa, de la cámara DOMO de mención. No obstante, en esta oportunidad, el archivo posee una duración que comprende desde las 12:00 pm hasta las 14:20:31 pm, momento donde el archivo no permite continuar con la correspondiente visualización del soporte óptico. Asimismo, de las personas que han interactuado con el contenedor, a los cuales se ha sacado la pertinente captura, NO se puede corroborar por la calidad de la imagen, y la lejanía, lo que pudieran dejar o retirar del citado contenedor de basura. **D)** El cuarto archivo hace referencia al "**C01_Constitucion07_Entre Ríos 1794 y Brasil_2018-08-25T00_00_00_00_86_30_0.MFS**", el cual contiene lo acontecido en las intersecciones de la Av. Brasil y Av. Entre Ríos, desde las 12.00 am hasta las 06:00 del día 25 de Agosto del presente año. Este comprende la grabación constante, y rotativa, de la cámara DOMO de mención. En esta oportunidad, NO se observa que alguno de los transeúntes que frecuentó la zona, a la hora abarcada en el archivo, tuviera alguna interacción con el contenedor de basura. **E)** El quinto archivo, cuya nombre es "C01_Constitucion07_Entre Ríos 1794 y Brasil_2018-08-25T00_00_00_00_86_30_0.Part1MFS". Este comprende la grabación constante, y rotativa, de la cámara DOMO de mención. Al ser analizado, pudo observarse que se trata de una copia del archivo citado en el punto B. Esto pudo constatarse, al observarse los mismos movimientos que fueran destacados en el punto B, suscitarse nuevamente en el archivo de mención. Se agrega a la presente en concepto de (5) fojas útiles, lo descripto

con anterioridad, conjunto a su correspondiente división de la franja horaria de cada uno de los archivos. **CONSTE.-**

POLICIA FEDERAL ARGENTINA FOLIO 66

Comisario Marcelo Christian RODRIGUEZ
Departamento UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ANTITERRORISTA

Inspector Fernández Gastón
POLICIA FEDERAL ARGENTINA

En ///

-///-Foja siguiente prosigue diligencia de la instrucción. **CONSTE**

Comisario Marcelo Christian RODRIGUEZ
Departamento UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ANTITERRORISTA

Inspector Fernandez Gastón
POLICIA FEDERAL ARGENTINA

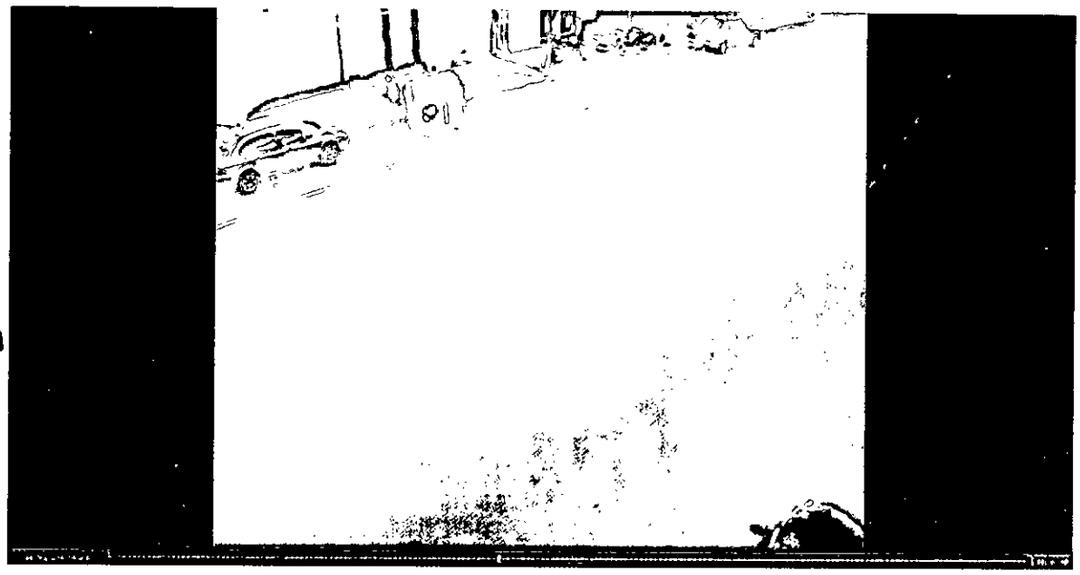
En-///-

POLICIA FEDERAL ARGENTINA FOLIO 61

CD Nro. 7 Punto B.-

08:32:32

25/8



08:48:50

25/8

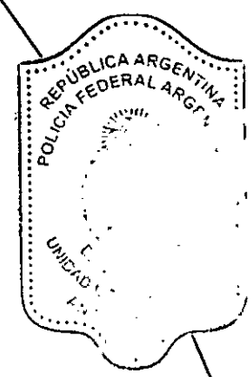


POLICIA FEDERAL ARGENTINA DEPARTAMENTO UNIDAD DE INVESTIGACION ANTITERRORISTA

QUEDA AGREGADO A SUS ANTECEDENTES. CONSTE.

Comisario Marcelo Christian RODRIGUEZ
Departamento UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ANTITERRORISTA

Inspector Fernando Casi...
POLICIA FEDERAL ARGENTINA


REPÚBLICA ARGENTINA
POLICIA FEDERAL ARG

POLICIA FEDERAL ARGENTINA FOLIO 65 568

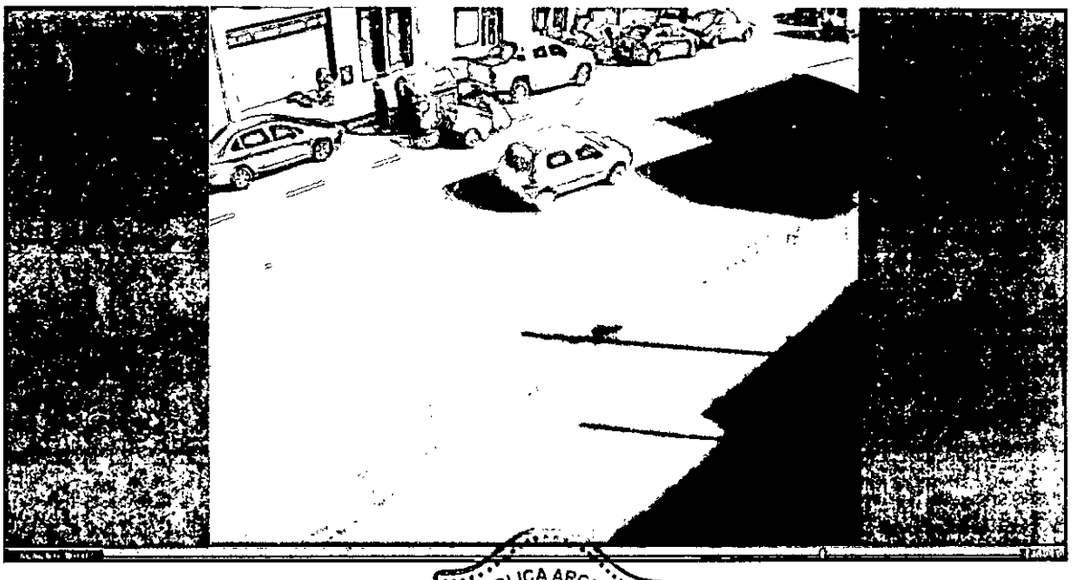
08:49:16

25/8



10:41:41

25/8



REPÚBLICA ARGENTINA POLICÍA FEDERAL ARGENTINA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ANTITERRORISTA

QUEDA AGREGADO A SUS ANTECEDENTES. CONSTE.

Inspector Fernández Gastón
POLICIA FEDERAL ARGENTINA

Comisario Marcelo Christian RODRIGUEZ


REPÚBLICA ARGENTINA
POLICÍA FEDERAL ARGENTINA
DEPARTAMENTO
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
ANTITERRORISTA

POLICIA FEDERAL ARGENTINA FOLIO 60 569

11:15:31

25/8



REPÚBLICA ARGENTINA POLICIA FEDERAL ARGENTINA DEPARTAMENTO UNIDAD DE INVESTIGACION ANTITERRORISTA

QUEDA AGREGADO A SUS ANTECEDENTES. CONSTE.

Comisario Marcelo Christian RODRIGUEZ
Comisario Marcelo Christian RODRIGUEZ
Departamento UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ANTITERRORISTA

Inspector Fernández Gastón
POLICIA FEDERAL ARGENTINA


REPÚBLICA ARGENTINA
POLICIA FEDERAL ARGENTINA
DEPARTAMENTO
UNIDAD DE INVESTIGACION
ANTITERRORISTA

POLICIA FEDERAL ARGENTINA FOLIO 61

CD Nro. 7 PUNTO C)

13:05:43

25/8

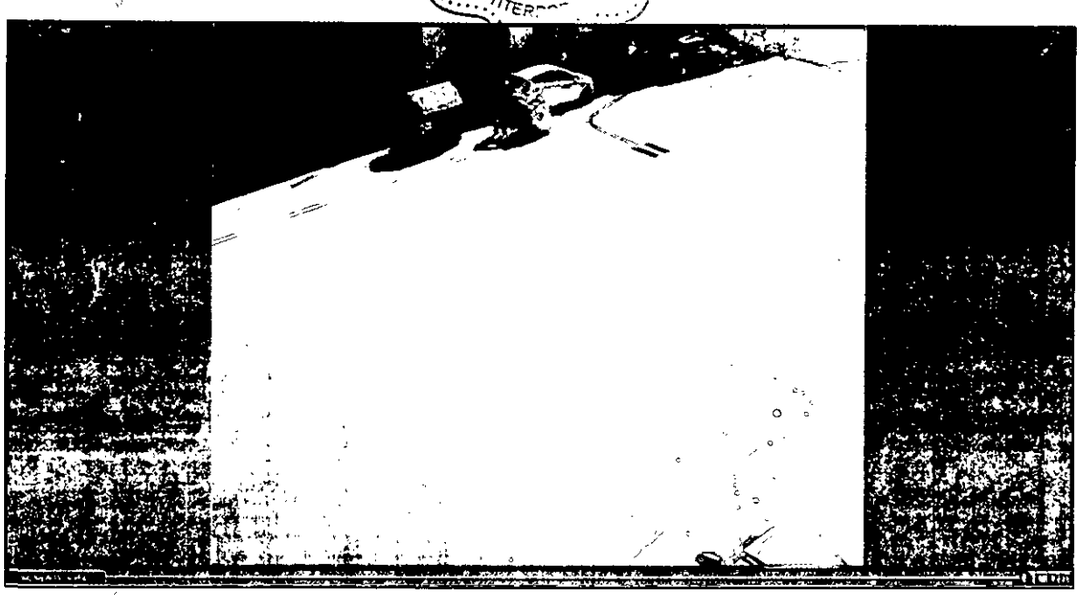


14:14:22

25/8

QUEDA AGREGADO A SUS ANTECEDENTES. CONSTE.

REPÚBLICA ARGENTINA POLICIA FEDERAL ARGENTINA DEPARTAMENTO UNIDAD DE INVESTIGACION ANTITERR...



Comisario Marcelo Christian RODRIGUEZ
Departamento UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ANTITERRORISTA

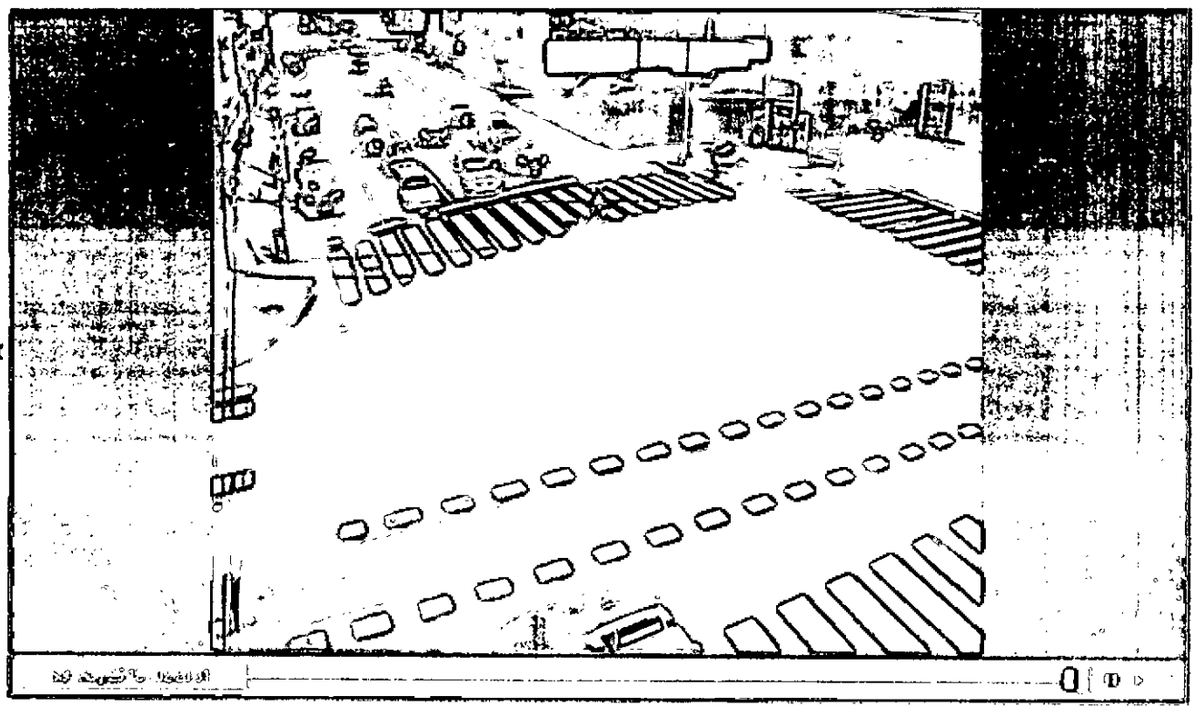
Inspector Fernandez Gastón
POLICIA FEDERAL ARGENTINA


REPUBLICA ARGENTINA
POLICIA FEDERAL ARGENTINA
DEPARTAMENTO
UNIDAD DE INVESTIGACION
ANTITERRORISTA

POLICIA FEDERAL ARGENTINA FOLIO 68

14:20:31

25/8



Se destaca, en la presente captura, el momento donde detiene el archivo citado en el punto C).

REPUBLICA ARGENTINA POLICIA FEDERAL ARGENTINA UNIDAD DE INVESTIGACION ANTITERRORISTA

QUEDA AGREGADO A SUS ANTECEDENTES. CONSTE.

Comisario Marcelo Christian RODRIGUEZ
Departamento UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ANTITERRORISTA

Inspector Fernández Gastón
POLICIA FEDERAL ARGENTINA


REPUBLICA ARGENTINA
POLICIA FEDERAL ARGENTINA
DEPARTAMENTO
UNIDAD DE INVESTIGACION
ANTITERRORISTA

POLICIA FEDERAL ARGENTINA FOLIO 572

DILIGENCIA: ANÁLISIS DE CÁMARA DE SEGURIDAD (LIMA Y EE.UU.; Av. Entre Ríos 1974 y Brasil). -

Departamento Unidad de Investigación Antiterrorista POLICIA FEDERAL ARGENTINA

/// la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la Nación Argentina, a los **12** días del mes de **Octubre** del año **2018**, el funcionario que suscribe, con la actuación del secretario que refrenda, a los efectos legales cumple en dejar constancia que: En este acto el Agente María de los Ángeles CONDORI, procedió a realizar un análisis de los registros fílmicos de las cámaras de seguridad de los cuales TRES (03) archivos corresponden a la cámara ubicada en la calle **Lima y EE.UU y** UN (01) archivo correspondiente a la cámara ubicada en **Av. Entre Ríos 1974 y Brasil de esta Ciudad Autónoma.** Las imágenes se encuentran almacenadas en UN (01) DVD, marca VERBATIM, con la inscripción **"6"** y la numeración 444646 en su parte superior. Una vez ingresado el DVD se logra observar que posee TRES (03) archivos con el nombre "C01-Constitucion01-Lima911 y EE.UU-2018-08-25T00-00-00-86-30-0-part12.MFS";"C01-Constitucion01 Lima911 y EE.UU-2018-08-25T00-00-00-86-30-0-Part13.MFS"; " C01-Constitucion01-Lima911 y EE.UU-2018-08-25T00-00-0-86-30-0-part14.MFS", se destaca que NO se logra visualizar ningún contenedor en las imágenes aportadas. Asimismo, se procede a la visualización del archivo con nombre "C01-Constitucion07-Entre Ríos 1794 y Brasil -2018-08-25T00-00-0014-30-0.mfs, a color y sin sonido. En el horario comprendido entre las 12:00:0 del día 25 de Agosto de 2018, hasta las 06:00:01 horas. Luego de la visualización del material aportado y tras su análisis, se puede destacar que respecto a la zona en la cual se encuentra ubicada la cámara de seguridad y la hora, el

movimiento de transeúntes es normal, no se observo parar agrupaciones de personas y respecto al contenedor se destaca que varias personas arrojan residuos en su interior, detallando el horario en que lo hicieron a saber:01:08:22; 01:09:40. Haciendo constar que debido la calidad de la imagen y la distancia donde se encuentra la ubicada la cámara, **NO** permite apreciar la contextura física de las personas, observándose solo una silueta, no pudiendo identificar si se trata de un masculino o un femenino, de una persona joven o una persona mayor. **CONSTE.** -

Comisario Marcelo Christian RODRIGUEZ
Departamento UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ANTITERRORISTA

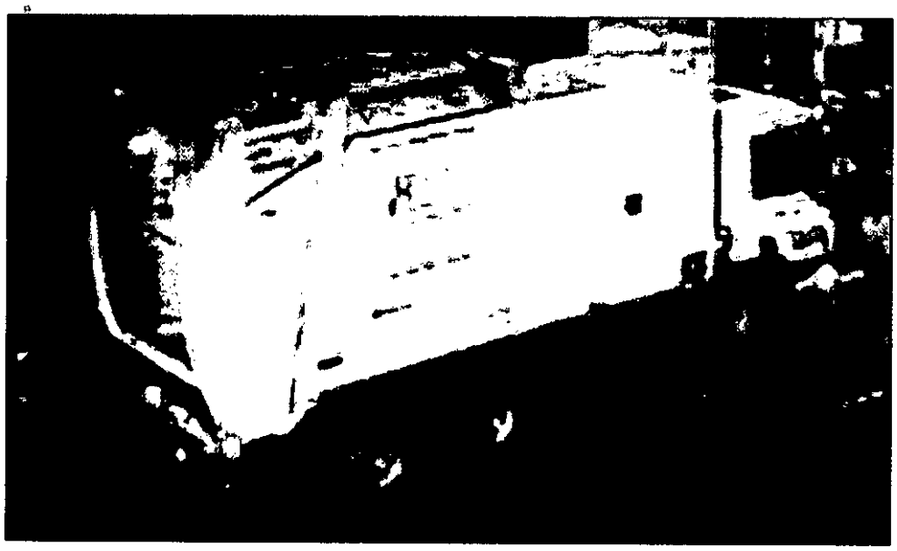
Inspector Fernández Gastón
POLICIA FEDERAL ARGENTINA

En -///-

POLICIA FEDERAL ARGENTINA FOLIO 10 573



[redacted]



[redacted]

REPÚBLICA ARGENTINA POLICIA FEDERAL ARGENTINA DEPARTAMENTO UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ANTITERRORISTA

QUEDA AGREGADO A SUS ANTECEDENTES. CONSTE.

Comisario Marcelo Christian RODRIGUEZ
Departamento UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ANTITERRORISTA

Inspector Fernando [illegible]
POLICIA FEDERAL ARGENTINA


REPÚBLICA ARGENTINA
POLICIA FEDERAL ARGENTINA
DEPARTAMENTO
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
ANTITERRORISTA

POLICIA FEDERAL ARGENTINA FOLIO 36 579

DILIGENCIA: CONSTANCIA DE LA INSTRUCCIÓN. -

Departamento Unidad de Investigación Antiterrorista POLICIA FEDERAL ARGENTINA

/// la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la Nación Argentina, a los **16** días del mes de **octubre** del año **2018**, el funcionario que suscribe, con la actuación del secretario que refrenda, a los efectos legales cumple en dejar constancia que: En este acto el Agente Maria de los Ángeles CONDORI, procedió a realizar un análisis del soporte óptico, recibido por la Policía dela Ciudad, bajo la denominación del Numero 8 perteneciente a la cámara ubicada entre las calles Entre ríos y Brasil. Dentro del disco, se encuentran CINCO (05) archivos. Se hace mención, que al contenedor que se hace referencia y que se puede visualizar en los posteriores archivos, se encuentra sobre la Av. Entre Ríos, a la altura del 1700, sobre la cuadra con numeración impar. A) El primero es una carpeta denominada MFS PLAYER, en la cual en su interior se encuentra un acceso directo a un archivo, B) El segundo es un archivo que se denomina "C01_Constitucion_Entre Ríos 1794 y Brasil _ 2018-08-25T00-00_00_86_30_0_part.2. MFS. Este comprende la grabación constante y rotativa, de la cámara DOMO de mención. El intervalo que abarca el presente archivo es desde las 12:00 pm hasta las 6:00 am. En ese lapso, No se ha detectado un movimiento irregular de los transeúntes. Asimismo, de las personas que han interactuado con el contenedor, a los cuales se ha sacado la pertinente captura, NO se puede corroborar por la calidad de la imagen y la lejanía, lo que pudieran dejar o retirar del citado contenedor de basura. C) El tercer archivo contiene lo acontecido en la intersección de la Avenida Entre Ríos y la Avenida Brasil, y el nombre de

"C01_Constitucion 07_Entre Ríos 1794 y Brasil _2018-08-25T00_0_00_ 86_30_ part3MFS". Este comprende la grabación constante y rotativa, de la cámara DOMO de mención. El intervalo que abarca el presente archivo es desde las 06:00 am hasta las 12:00 pm. En ese lapso, No se ha detectado un movimiento irregular de los transeúntes. Asimismo, de las personas que han interactuado con el contenedor, a los cuales se ha sacado la pertinente captura, NO se puede corroborar por la calidad de la imagen y la lejanía, lo que pudieran dejar o retirar del citado contenedor de basura. D) El cuarto archivo hace referencia al "C01_Cconstitucion07_Entre Ríos 1794 y Brasil_ 2018-08-25T00_00_00_00_86_30_0.part4. MFS", el cual contiene lo acontecido en la intersección de la Av. Entre Ríos, desde las 12:00 am hasta las 06:00 del día 26 de agosto del presente año. Este comprende la grabación constante y rotativa, de la cámara DOMO de mención. En esta oportunidad, NO se observa que alguno de los transeúntes que frecuento la zona, a la hora ab arcada en el archivo, tuviera alguna interacción con el contenedor de basura. E) El quinto archivo, cuyo nombre es "C01_Constituciopn07_Entre Ríos 1794 y Brasil_ 2018-08-25T00_00_0_00_86_30_0.Part5MFS". Este comprende la grabación constante y rotativa, de las cámaras DOMO de mención. Al ser analizado, pudo observarse que se trata de una copia del archivo citado en el punto B. destacados en el punto B, suscitarse nuevamente en el archivo de mención. Se agrega a la presente en concepto de TRES (03) fojas útiles, lo descripto anteriormente. **CONSTE. -**

Comisario Marcelo Christian RODRIGUEZ
Departamento UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ANTITERRORISTA

En ///

Inspector Fernandez Gastón
POLICIA FEDERAL ARGENTINA

CD N° 8

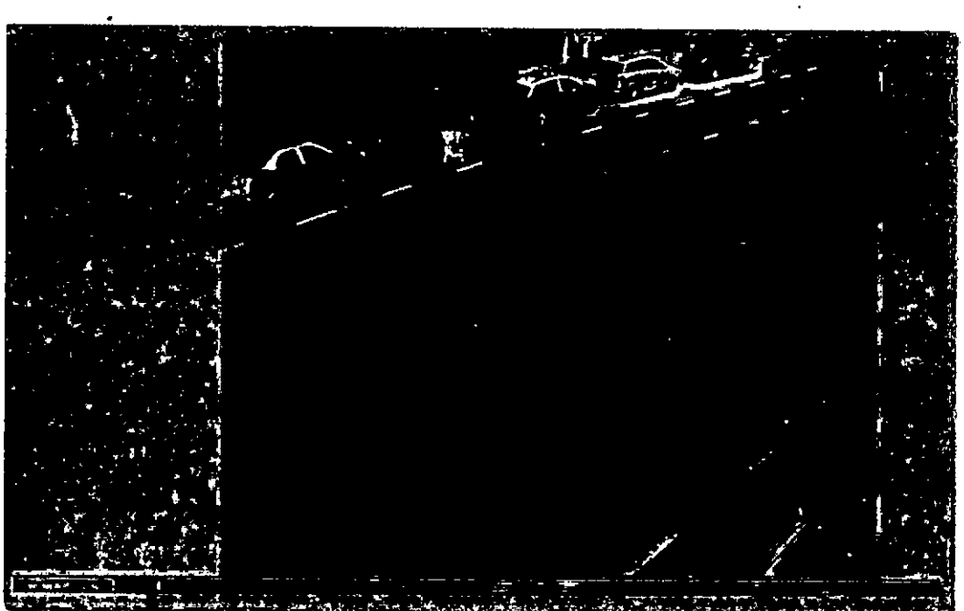
28/8

07:46:40



26/08

12:16:42



QUEDA AGREGADO A SUS ANTECEDENTES. CONSTE.

Comisario Marcelo Christian RODRIGUEZ
Departamento UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ANTITERRORISTA

Inspector Fernández Gastón
POLICIA FEDERAL ARGENTINA

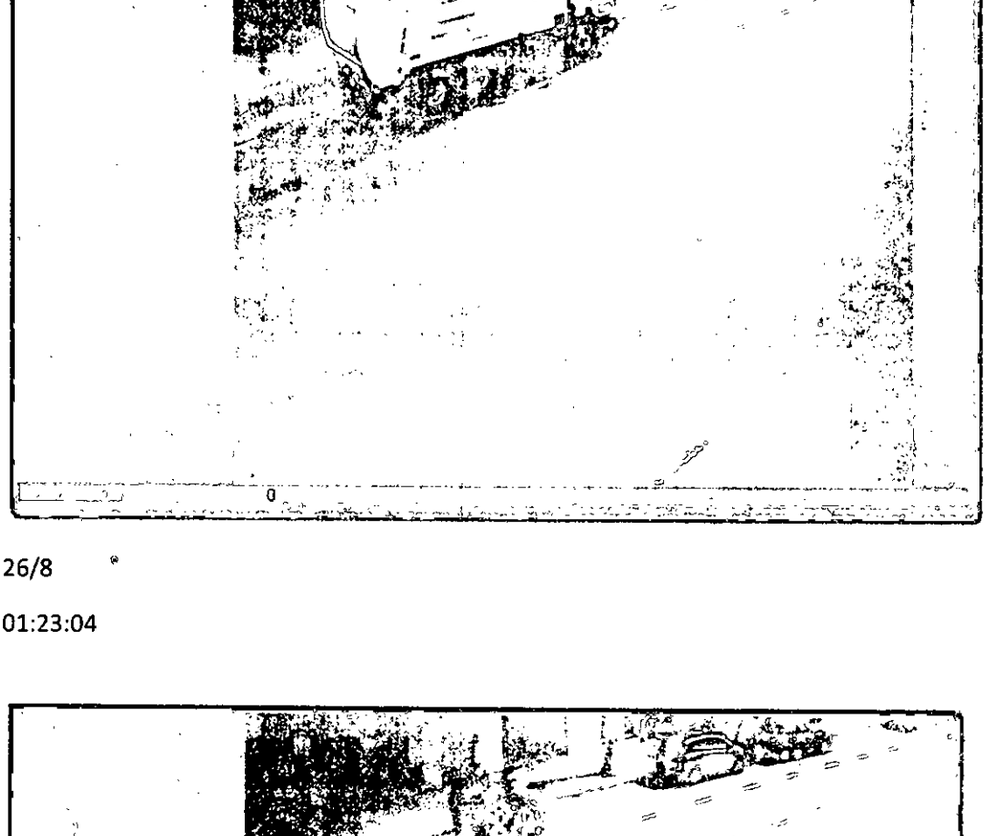

REPÚBLICA ARGENTINA
POLICIA FEDERAL ARGENTINA
DEPARTAMENTO
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
ANTITERRORISTA

POLICIA FEDERAL ARGENTINA FOLIO 33 576

CD N° 8

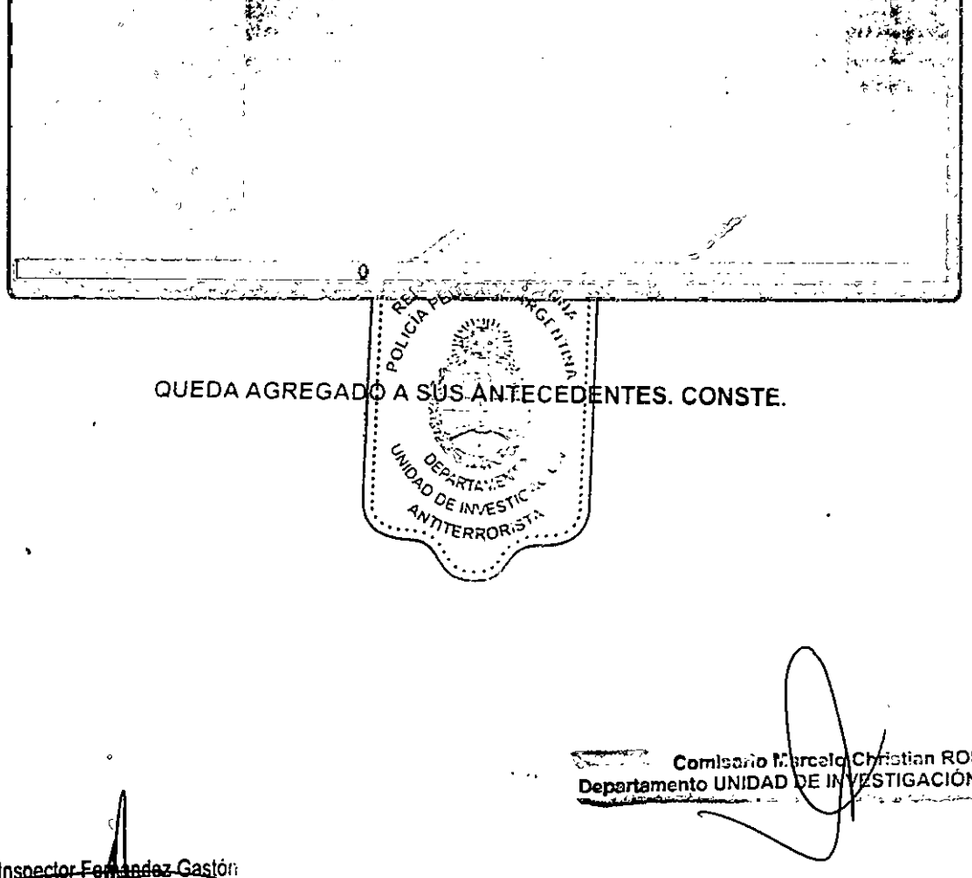
26/8

12:54:39



26/8

01:23:04

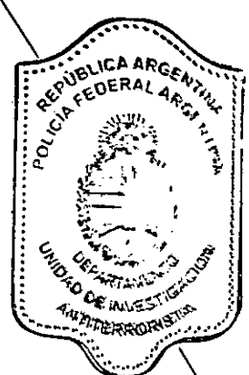


QUEDA AGREGADO A SUS ANTECEDENTES. CONSTE.

POLICÍA FEDERAL ARGENTINA DEPARTAMENTO UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ANTITERRORISTA

Comisario Marcelo Christian RODRIGUEZ
Departamento UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ANTITERRORISTA

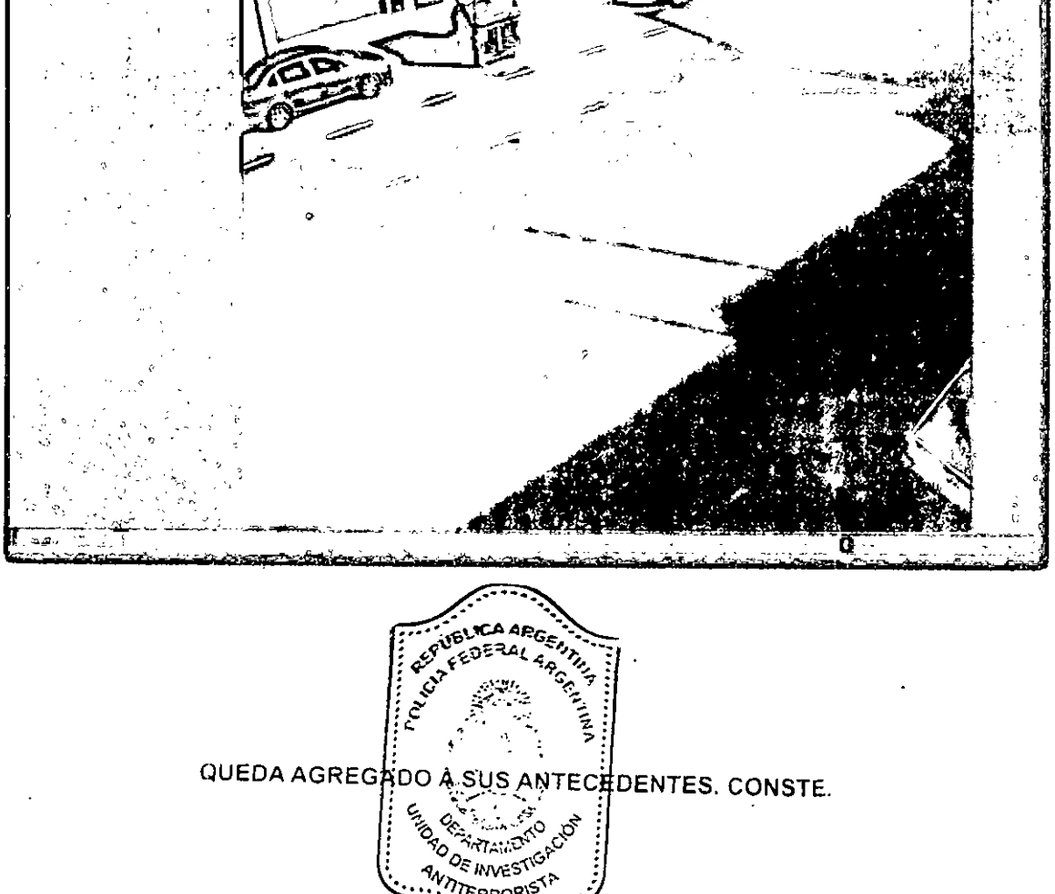
Inspector Fernandez Gastón
POLICIA FEDERAL ARGENTINA


REPÚBLICA ARGENTINA
POLICIA FEDERAL ARGENTINA
DEPARTAMENTO
UNIDAD DE INVESTIGACIONES
ANTITERRORISTAS

CD N° 8

26/8

10:12:38



QUEDA AGREGADO A SUS ANTECEDENTES. CONSTE.

Comisario Marcelo Christian RODRIGUEZ
Departamento UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ANTITERRORISTA

Inspector Fernández Gesi...
POLICIA FEDERAL ARGE...


REPÚBLICA ARGENTINA
POLICIA FEDERAL ARGENTINA
DEPARTAMENTO
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
ANTITERRORISTA

Inspector Fernández Gastón
POLICIA FEDERAL ARGENTINA

Comisario Marcelo Christian RODRIGUEZ
Departamento UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ANTITERRORISTA

POLICIA FEDERAL ARGENTINA FOLIO 72

Departamento Unidad de Investigación Antiterrorista POLICIA FEDERAL ARGENTINA

DILIGENCIA: CONSTANCIA DE LA INSTRUCCIÓN.-

-///- la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la Nación Argentina, hoy día 16 de **Octubre** de **2018**, el funcionario que suscribe, con la actuación del secretario que refrenda, a los efectos legales cumple en dejar constancia que: El Auxiliar 6to. de Inteligencia CALLOJAS, Leonel, realizó una observación del soporte óptico, recibido por la Policía de la Ciudad, bajo la denominación del Número 09, perteneciente a la cámara ubicado entre las calles Entre Ríos y Brasil. Dentro del disco, se encuentran CINCO (05) archivos. Se hace mención, que al contenedor que se hace referencia, y que se puede visualizar en los posteriores archivos, se encuentra sobre la Avenida Entre Ríos, a la altura del 1700, sobre la cuadra con numeración impar. Se deja constancia que, durante la reproducción de los archivos que a continuación se detallan, la cámara se encuentra en constante movimiento, permaneciendo alrededor de 5 segundos por sector, estando estos divididos en 06 (SEIS) sectores, que comprenden la totalidad que abarca la visión del DOMO. **A)** El primero es una carpeta denominada **MFS PLAYER**, en la cual en su interior se encuentra un archivo de acceso directo, a un ícono con el mismo nombre que la carpeta. **B)** El segundo es un archivo que se denomina "**C01_Constitucion07_Entre Ríos 1794 y Brasil_2018-08-25T00_00_00_86_30_0_part.6**. Este comprende la grabación constante, y rotativa, de la cámara DOMO de mención. El intervalo que abarca el presente archivo es desde las 12:00 pm hasta las 18:00 pm del día 26/08/2018. En ese lapso, NO se ha detectado un movimiento irregular de los transeúntes. Asimismo, de las personas que han interactuado con el contenedor, a los cuales se ha sacado la pertinente

captura, NO se puede corroborar por la calidad de la imagen, y la lejanía, lo que pudieran dejar o retirar del citado contenedor de basura. **C)** El tercer archivo contiene lo acontecido en la intersección de la Avenida Entre Ríos y la Avenida Brasil, y el nombre de "**C01_Constitucion07_Entre Ríos 1794 y Brasil_2018-08-25T00_00_00_08_30_0_part.7**". Este comprende la grabación constante, y rotativa, de la cámara DOMO de mención. No obstante, en esta oportunidad, el archivo posee una duración que comprende desde las 18:00 hasta las 00:00, del día 26 de Agosto del presente año. Asimismo, de las personas que han interactuado con el contenedor, a los cuales se ha sacado la pertinente captura, NO se puede corroborar por la calidad de la imagen, y la lejanía, lo que pudieran dejar o retirar del citado contenedor de basura. **D)** El cuarto archivo hace referencia al "**C01_Constitucion07_Entre Ríos 1794 y Brasil_2018-08-25T00_00_00_00_86_30_0.part8.MFS**", el cual contiene lo acontecido en las intersecciones de la Av. Brasil y Av. Entre Ríos, desde las 00.00 am hasta las 06:00 del día 27 de Agosto del presente año. Este comprende la grabación constante, y rotativa, de la cámara DOMO de mención. Asimismo, de las personas que han interactuado con el contenedor, a los cuales se ha sacado la pertinente captura, NO se puede corroborar por la calidad de la imagen, y la lejanía, lo que pudieran dejar o retirar del citado contenedor de basura. No obstante, se destaca que 01:21 horas, un camión de residuos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, por la posición del vehículo, puede dar a interpretar que tuvo una interacción con el conteiner. **E)** El quinto archivo, cuya nombre es "**C01_Constitucion07_Entre Ríos 1794 y Brasil_2018-08-25T00_00_00_00_86_30_0.Part9MFS**", el cual contiene lo acontecido en las intersecciones de la Av. Brasil y Av. Entre Ríos, desde las 06.00 am hasta las 12:00 pm del día 27 de Agosto del presente año. Este comprende la grabación constante, y rotativa, de la

cámara DOMO de mención. Al ser analizado, NO se observó que algún transeúnte, haya tenido interacción con el contenedor de basura de mención. No obstante, a las 09:05 horas, el archivo detiene abruptamente su reproducción, imposibilitando poder seguir viendo el archivo. Segundos más tarde, el archivo continúa su reproducción, pero retomando a las 11:48 horas del mismo día, no visualizando novedad de mención en los minutos restantes. Ante lo expuesto, se agrega a la presente diligencia en concepto de (18) fojas útiles, lo descripto con anterioridad, conjunto a su correspondiente división de la franja horaria de cada uno de los archivos.

CONSTE.-

Comisario Marcelo Christian RODRIGUEZ
Departamento UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ANTITERRORISTA

Inspector Fernández Gastón
POLICIA FEDERAL ARGENTINA

En ///

///foja siguiente continúan diligencias de la Instrucción. **CONSTE.-**

Comisario Marcelo Christian RODRIGUEZ
Departamento UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ANTITERRORISTA

Inspector Fernandez Gastón
POLICIA FEDERAL ARGENTINA

En ///

POLICIA FEDERAL ARGENTINA FOLIO 47

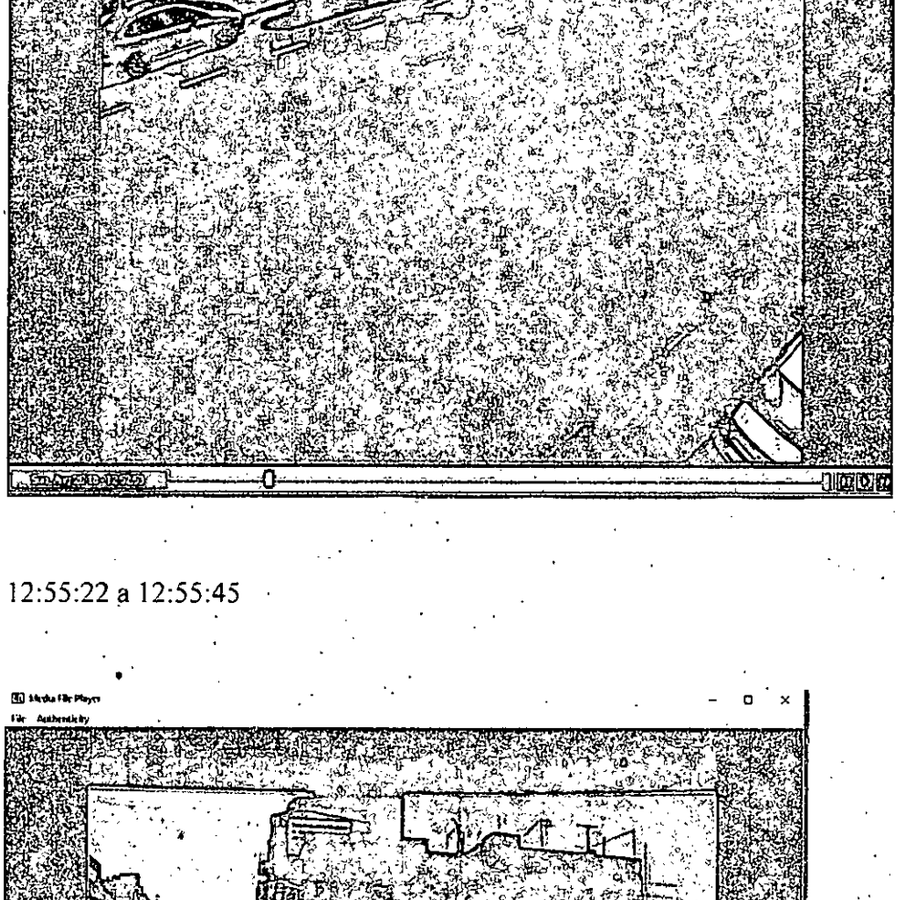
580

CD 09

26/8/2018

12:00 A 18:00

12:52:53



12:55:22 a 12:55:45

LA CÁMARA SE ENFOCA EN DIRECCIÓN SENTIDO DEL TRÁNSITO, EN LA AVENIDA ENTRE RIOS, NO PUDIENDO DURANTE EL TIEMPO TRANSCURRIDO OBSERVAR EL ALREDEDOR DEL SITIO, COMO TAMPOCO TENER VISIÓN DEL OBJETIVO. -

QUEDA AGREGADO A SUS ANTECEDENTES. CONSTE.

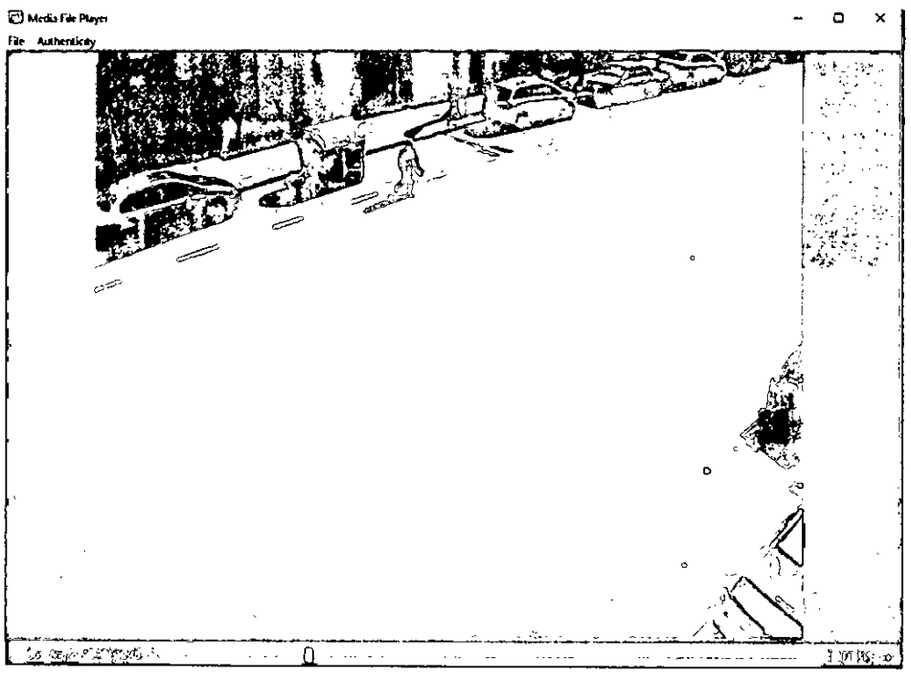
POLICIA FEDERAL ARGENTINA DEPARTAMENTO UNIDAD DE INVESTIGACION ANTITERRORISTA

Comisario Marcelo Christian RODRIGUEZ
Departamento UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ANTITERRORISTA

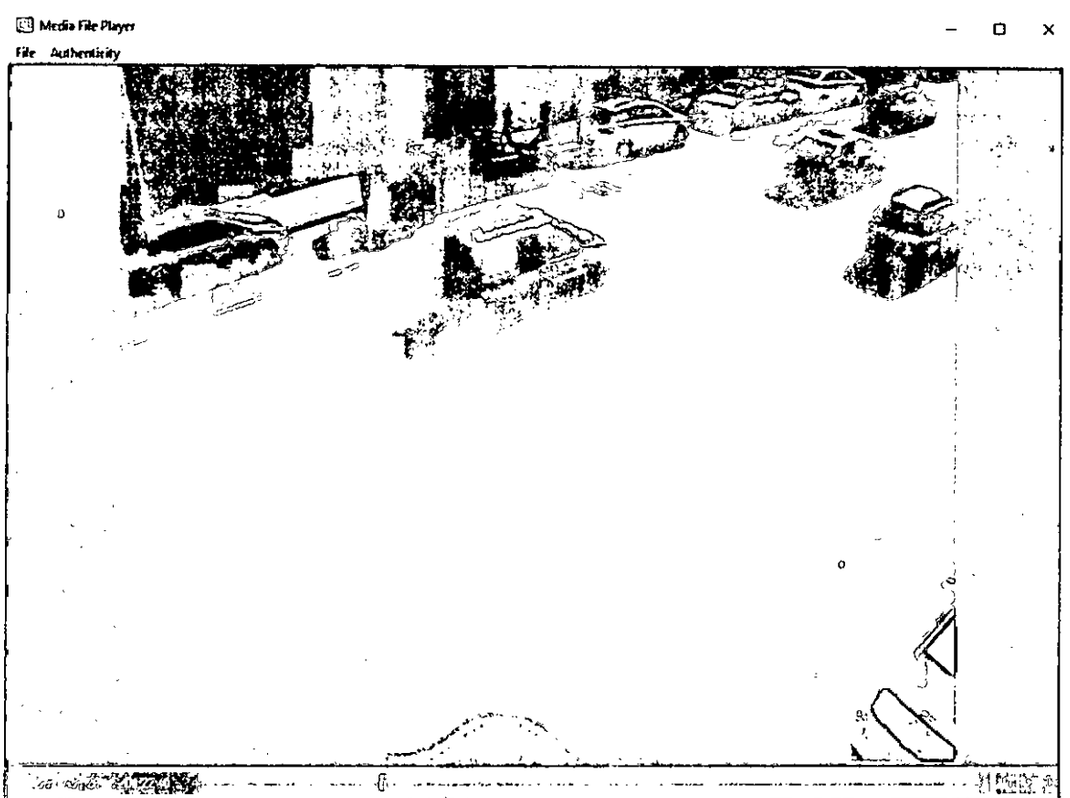
Inspector Fernandez Gastón
POLICIA FEDERAL ARGENTINA


REPÚBLICA ARGENTINA
POLICIA FEDERAL ARGENTINA
DEPARTAMENTO
UNIDAD DE INVESTIGACION
ANTITERRORISTA

13:16:49



13:22:40



QUEDA AGREGADO A SUS ANTECEDENTES. CONSTE.

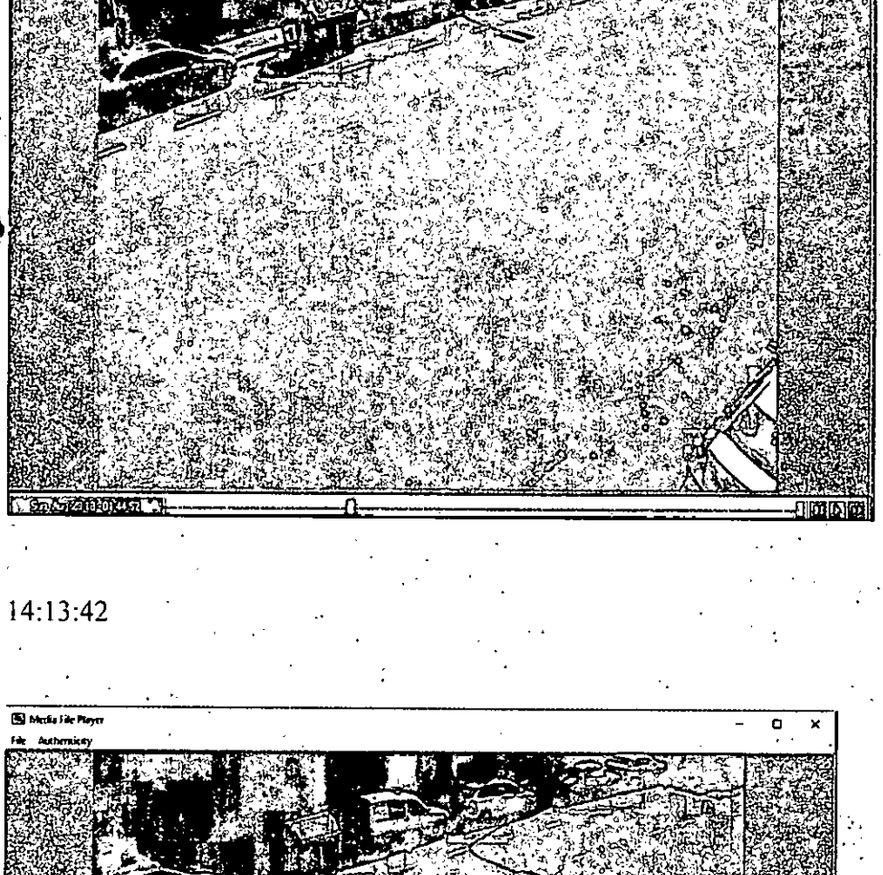
Comisario Marcelo Christian RODRIGUEZ
Departamento UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ANTITERRORISTA

Inspector Fernandez Gastón
POLICIA FEDERAL ARGENTINA

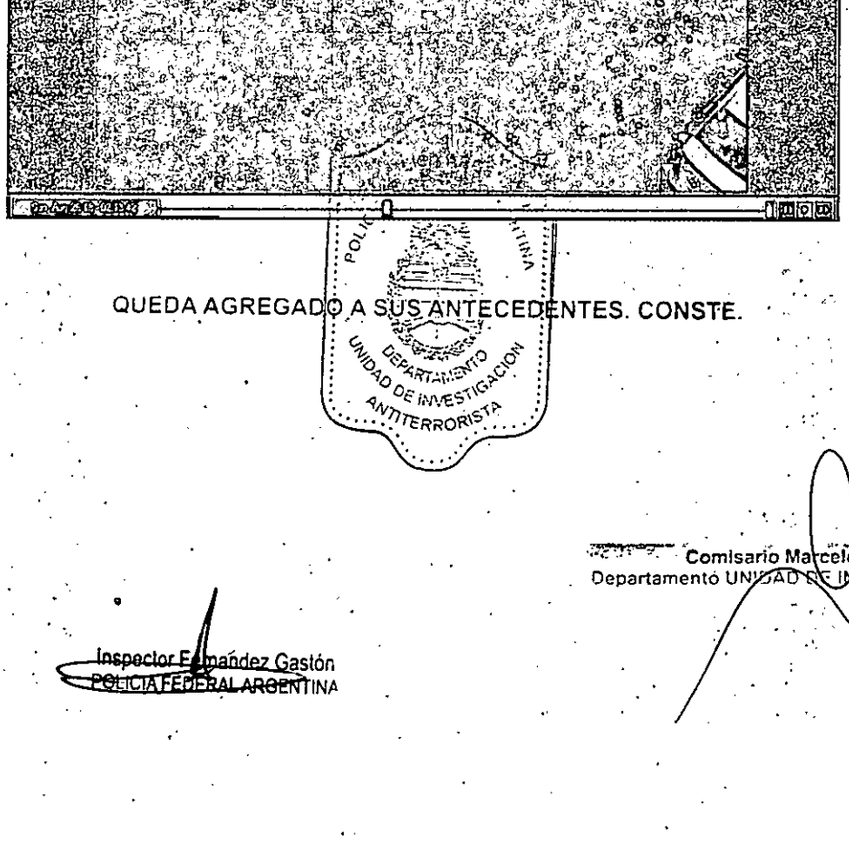

REPÚBLICA ARGENTINA
POLICÍA FEDERAL ARGENTINA
DEPARTAMENTO
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
ANTITERRORISTA

POLICIA FEDERAL ARGENTINA FOLIO 282

13:44:52



14:13:42



QUEDA AGREGADO A SUS ANTECEDENTES. CONSTE.

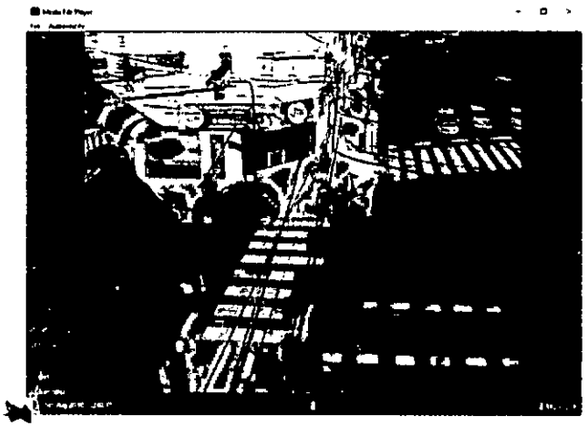
POLICIA FEDERAL ARGENTINA
DEPARTAMENTO UNIDAD DE INVESTIGACION ANTITERRORISTA

Comisario Marcelo Christian RODRIGUEZ
Departamento UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ANTITERRORISTA

Inspector Fernández Gastón
POLICIA FEDERAL ARGENTINA

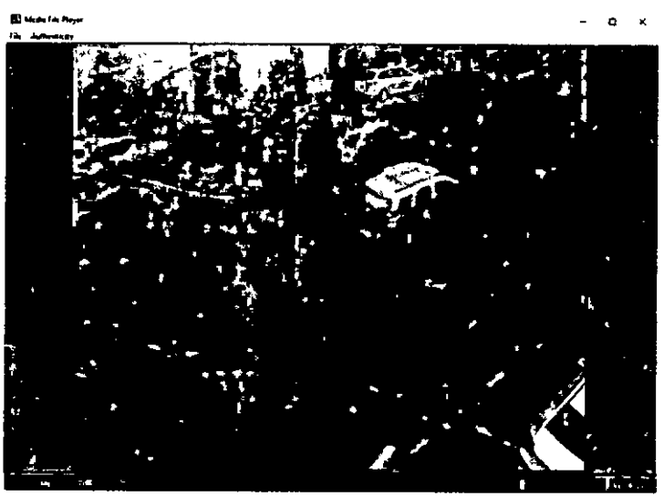

REPÚBLICA ARGENTINA
POLICIA FEDERAL ARGENTINA
DEPARTAMENTO
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
ANTITERRORISTA

14:42:11 A 14:43:20



LA CAMARA PERMANECE DURANTE EL TIEMPO CITADO ENFOCANDO PARA LA AVENIDA ENTRE RIOS, SENTIDO CONTRARIO AL TRÁNSITO, IMPOSIBILITANDO ASÍ LA VISUALIZACIÓN DEL OBJETIVO. -

17:00:50



LA LUZ SOLAR OBSTACULIZA DE MANERA PARCIAL LA VISIÓN NÍTIDA DEL OBJETIVO. -

QUEDA AGREGADO A SUS ANTECEDENTES. CONSTE.

REPÚBLICA ARGENTINA POLICIA FEDERAL ARGENTINA DEPARTAMENTO UNIDAD DE INVESTIGACION ANTITERRORISTA

Comisario Marcelo Christian RODRIGUEZ
Departamento UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ANTITERRORISTA

Inspector Fernandez Gastón
POLICIA FEDERAL ARGENTINA


REPÚBLICA ARGENTINA
POLICÍA FEDERAL ARGENTINA
DEPARTAMENTO
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
ANTITERRORISTA

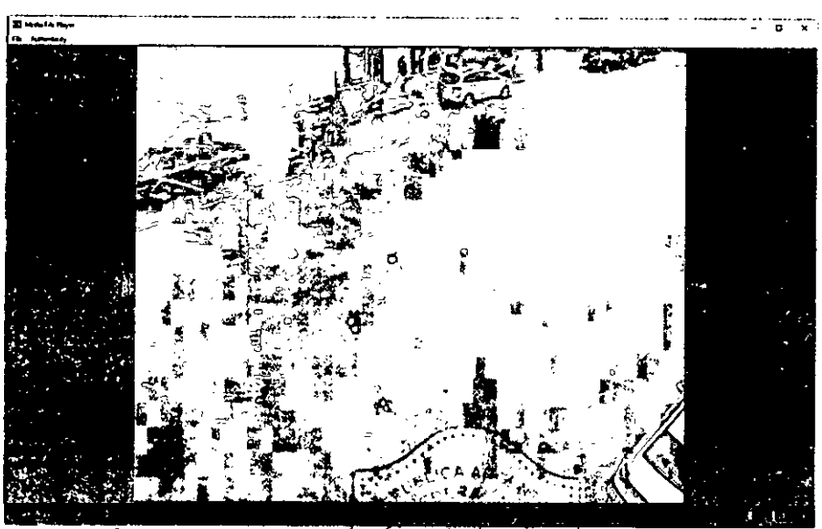
POLICIA FEDERAL ARGENTINA FOLIO 184 589

17:13:35



SE MANTIENE CON LA MISMA INTENSIDAD EL REFLEJO DEL SOL, DIFICULTANDO LA VISIÓN NÍTIDA DEL OBJETIVO.

17:50:30

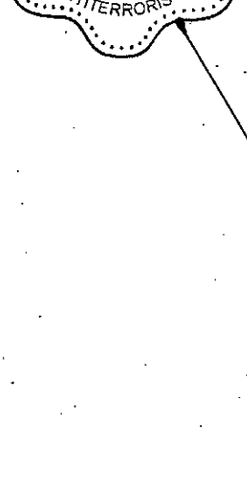


QUEDA AGREGADO A SUS ANTECEDENTES. CONSTE.

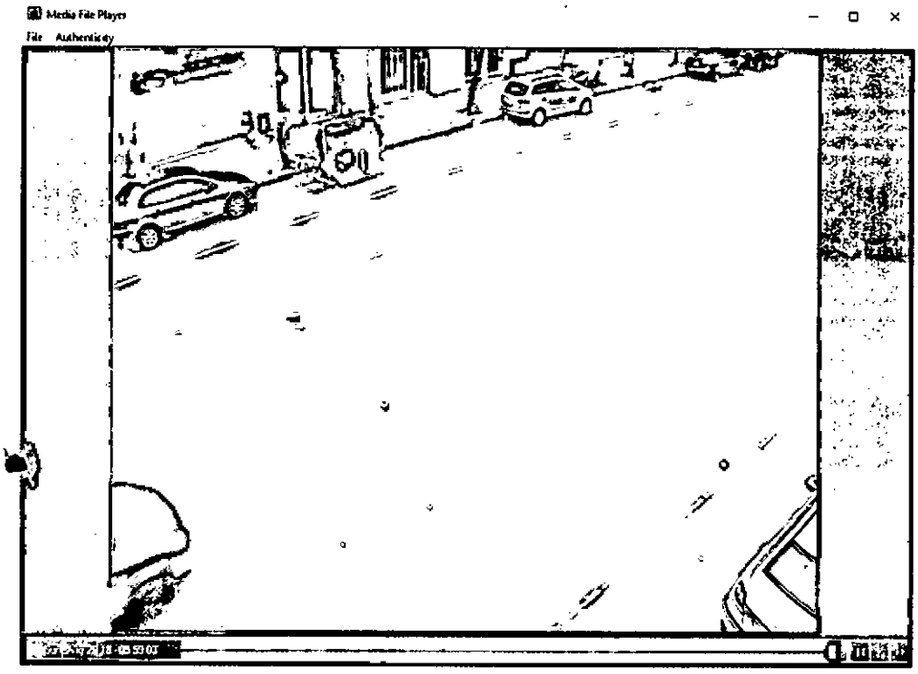
POLICIA FEDERAL ARGENTINA DEPARTAMENTO UNIDAD DE INVESTIGACION ANTITERRORISTA

Comisario Marcelo Christian RODRIGUEZ
Departamento UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ANTITERRORISTA

Inspector Fernández Gastón
POLICIA FEDERAL ARGENTINA


REPÚBLICA ARGENTINA
POLICIA FEDERAL ARGENTINA
DEPARTAMENTO
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
ANTITERRORISTA

17:59:03



SE RECUPERA LA VISIÓN DEL OBJETIVO. -

REPUBLICA ARGENTINA POLICIA FEDERAL ARGENTINA DEPARTAMENTO UNIDAD DE INVESTIGACION ANTITERRORISTA

QUEDA AGREGADO A SUS ANTECEDENTES. CONSTE.

Comisario Marcelo Christian RODRIGUEZ
Departamento UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ANTITERRORISTA

Inspector Fernandez Gaston
POLICIA FEDERAL ARGENTINA


REPÚBLICA ARGENTINA
POLICIA FEDERAL ARGENTINA
DEPARTAMENTO
UNIDAD DE INVESTIGACION
ANTITERRORISTA

POLICIA FEDERAL ARGENTINA FOLIO 582 586

26/08/2018

18:00 A 00:00

18:01:46



18:02:15

QUEDA AGREGADO A SUS ANTECEDENTES. CONSTE.



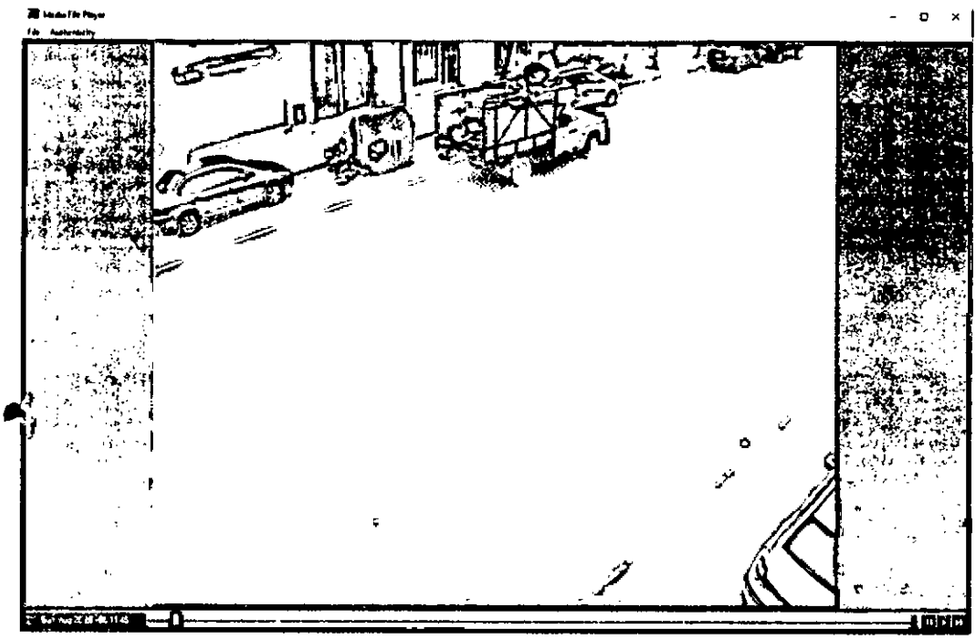
Comisario Marcelo Christian RODRIGUEZ
Departamento UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ANTITERRORISTA

Inspector Fernandez Gastón
POLICIA FEDERAL ARGENTINA


REPUBLICA ARGENTINA
POLICIA FEDERAL ARGENTINA
DEPARTAMENTO
UNIDAD DE INVESTIGACION
ANTITERRORISTA

POLICIA FEDERAL ARGENTINA FOLIO 94 581

18:11:45



18:27:04



QUEDA AGREGADO A SUS ANTECEDENTES. CONSTE.

DEPARTAMENTO UNIDAD DE INVESTIGACION ANTITERRORISTA

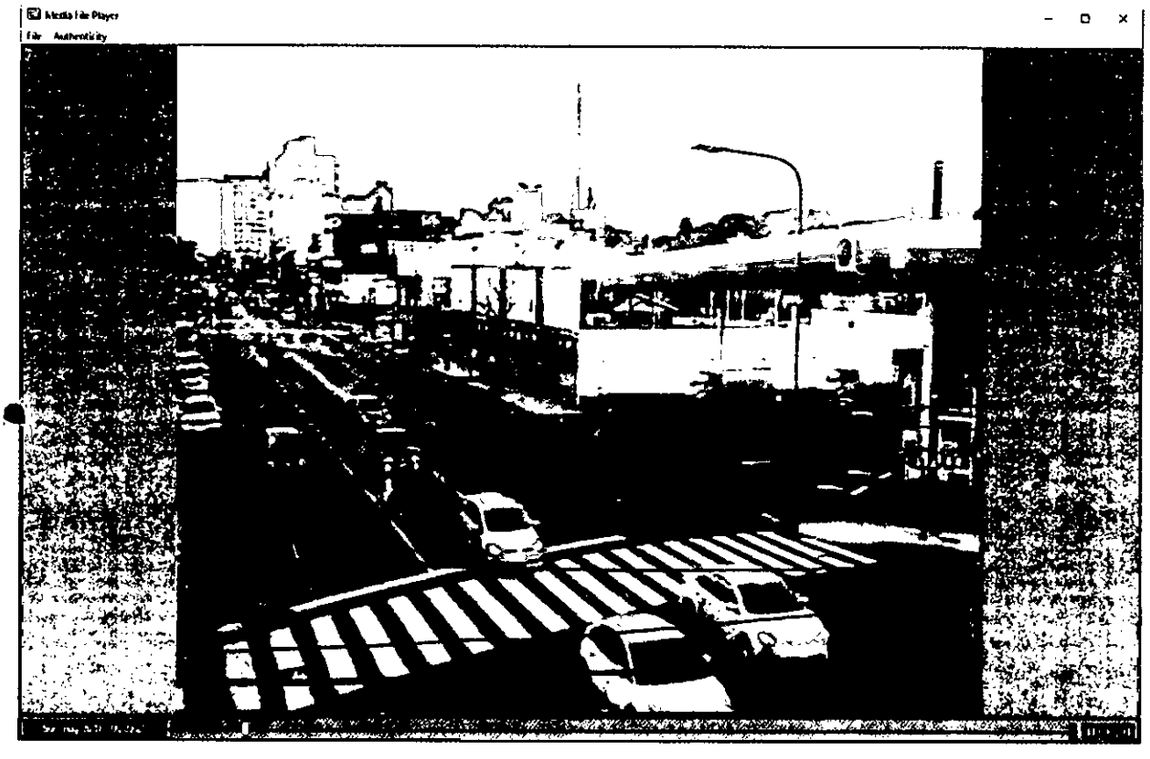
Comisario Marcelo Christian RODRIGUEZ
Departamento UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ANTITERRORISTA

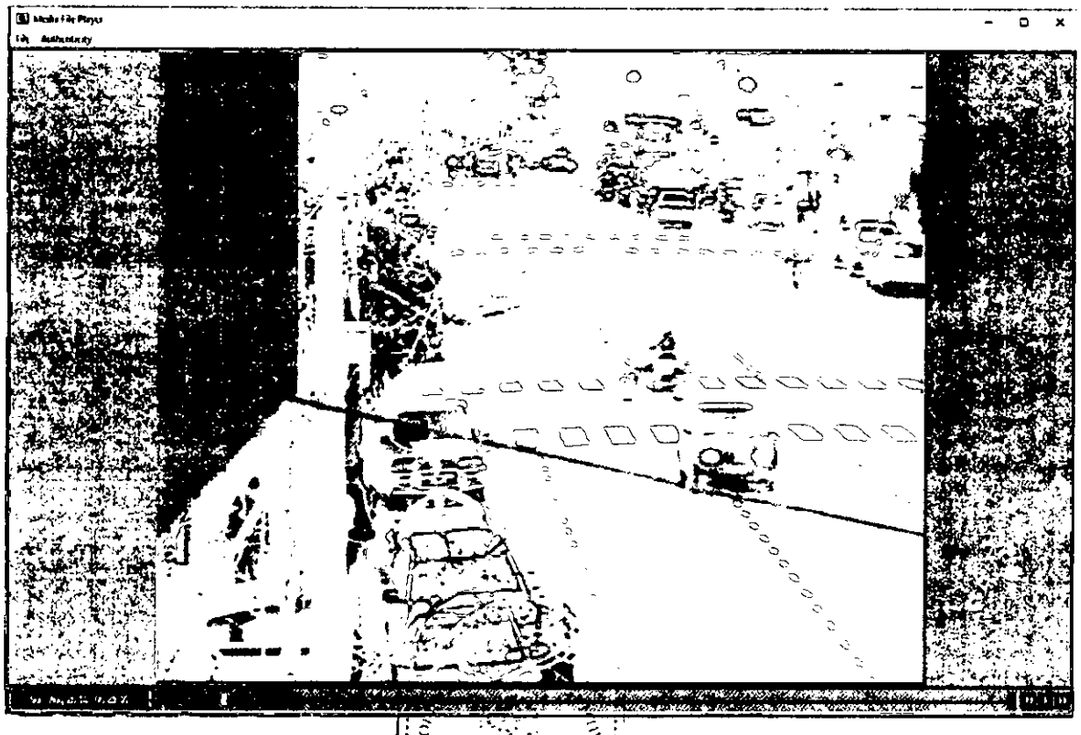
Inspector Fernández Gastón
POLICIA FEDERAL ARGENTINA


REPÚBLICA ARGENTINA
POLICIA FEDERAL ARGENTINA
DEPARTAMENTO
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
ANTITERRORISTA

POLICIA FEDERAL ARGENTINA FOLIO 85

DESDE 18:28:24 A 18:30:18





QUEDA AGREGADO A SUS ANTECEDENTES. CONSTE.

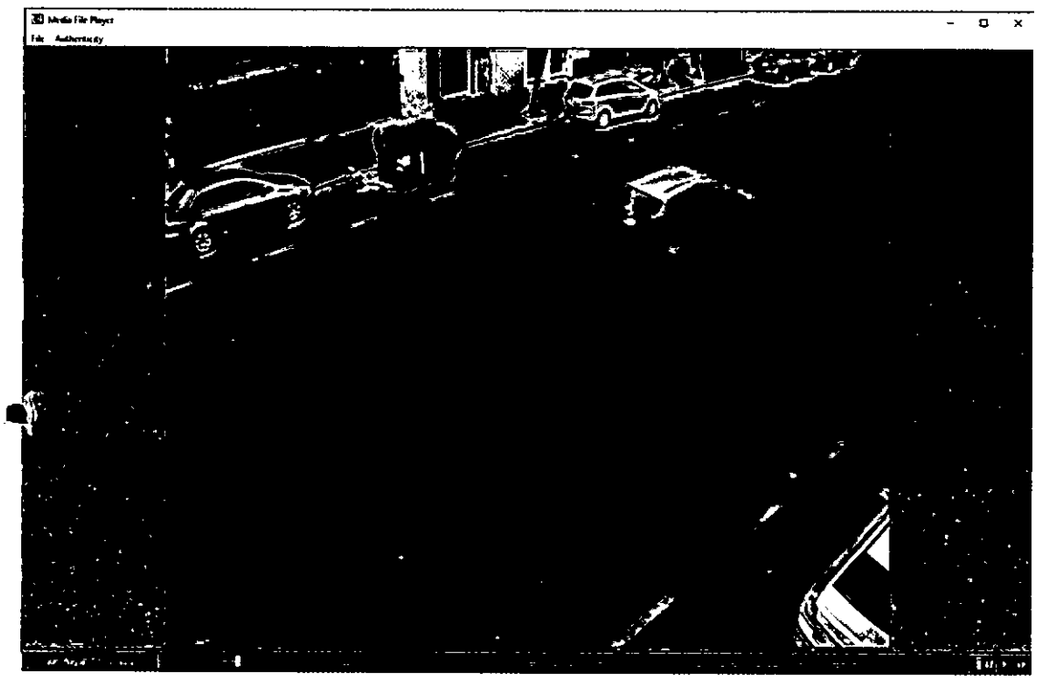
LA CÁMARA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD ENFOCA, POR EL CITADO TIEMPO, LA AVENIDA BRASIL, SENTIDO CONTRARIO AL TRÁNSITO, Y A LA AV. ENTRE RIOS, TAMBIÉN SENTIDO CONTRARIO AL TRÁNSITO. POR LO TANTO, EN EL TIEMP DESCRIPTO NO SE PUDO OBSERVAR EL OBJETIVO. -

Comisario Marcelo Christian RODRIGUEZ
Departamento UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ANTITERRORISTA

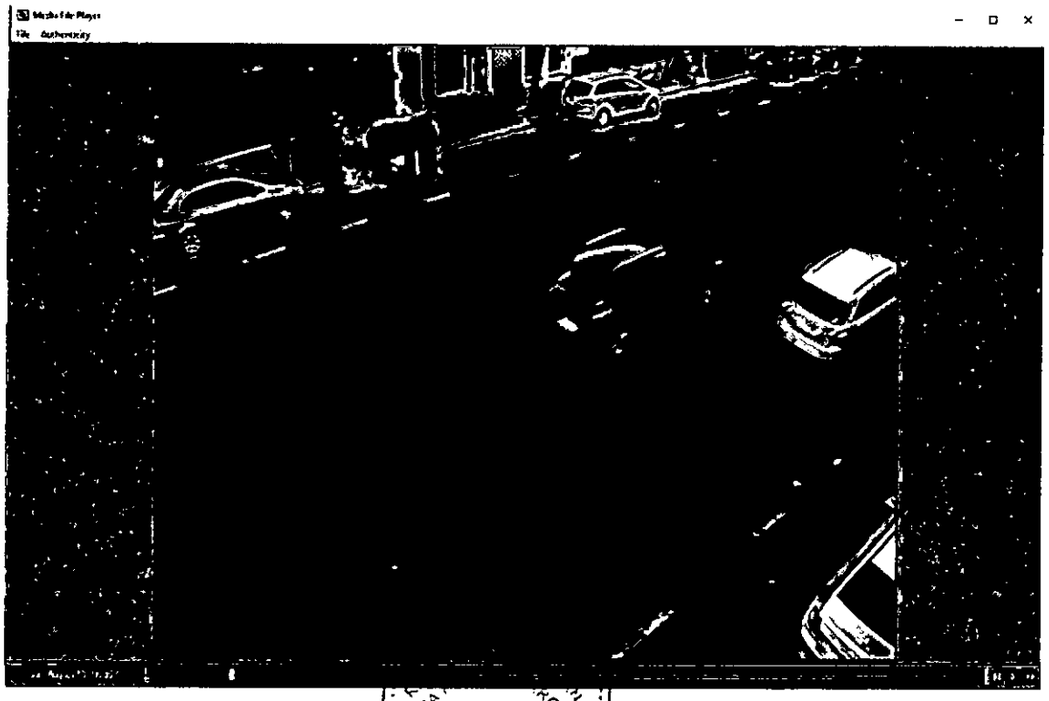
Inspector Fernandez Gastón
POLICIA FEDERAL ARGENTINA


REPÚBLICA ARGENTINA
POLICÍA FEDERAL ARGENTINA
DEPARTAMENTO
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
ANTITERRORISTA

18:33:57



18:35:46



QUEDA AGREGADO A SUS ANTECEDENTES. CONSTE.

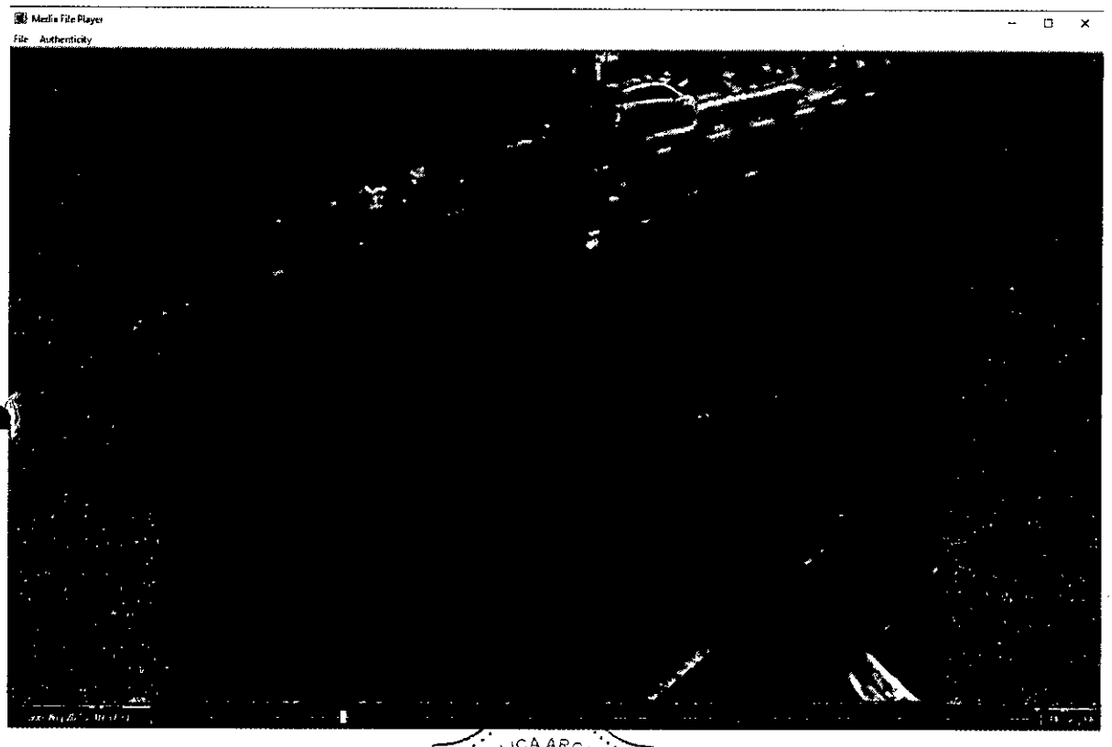
Comisario Mariano Christian RODRIGUEZ
Departamento UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ANTITERRORISTA

Inspector Fernández Gas
POLICIA FEDERAL ARGE


REPUBLICA ARGENTINA
POLICIA FEDERAL ARGENTINA
DEPARTAMENTO
UNIDAD DE INVESTIGACION
ANTITERRORISTA

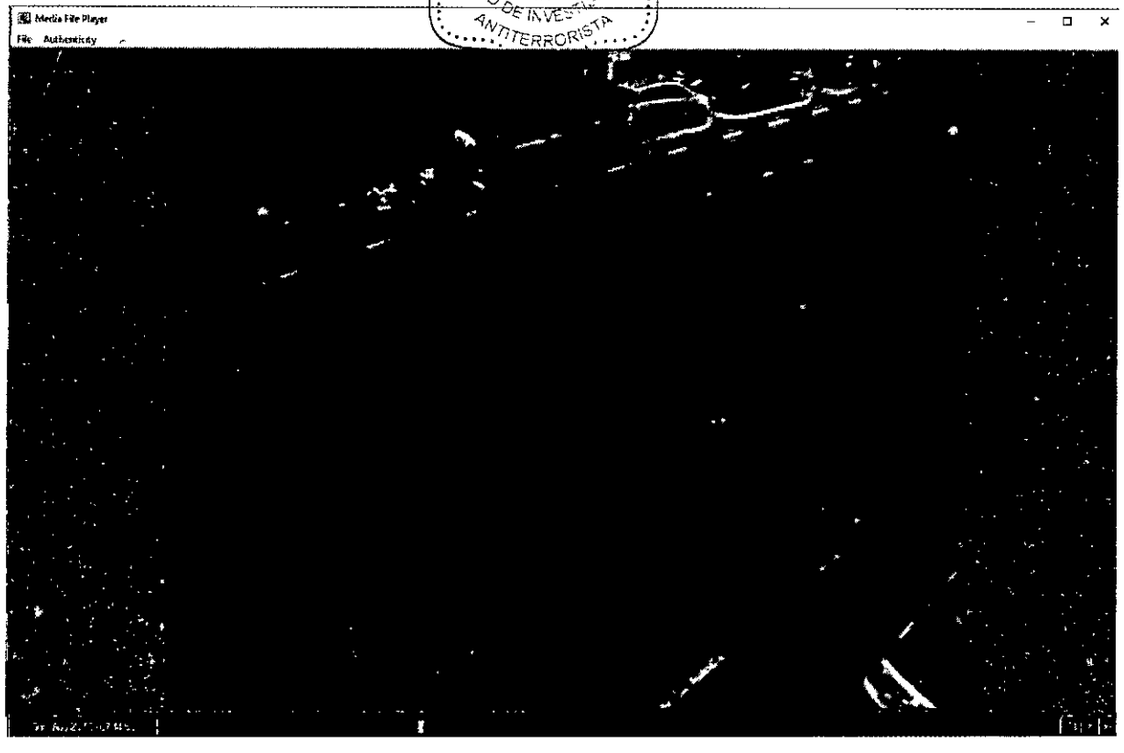
POLICIA FEDERAL ARGENTINA FOLIO 84

19:17:19



REPUBLICA ARGENTINA POLICIA FEDERAL ARGENTINA DEPARTAMENTO UNIDAD DE INVESTIGACION ANTITERRORISTA

19:44:52 QUEDA AGREGADO A SUS ANTECEDENTES. CONSTE.



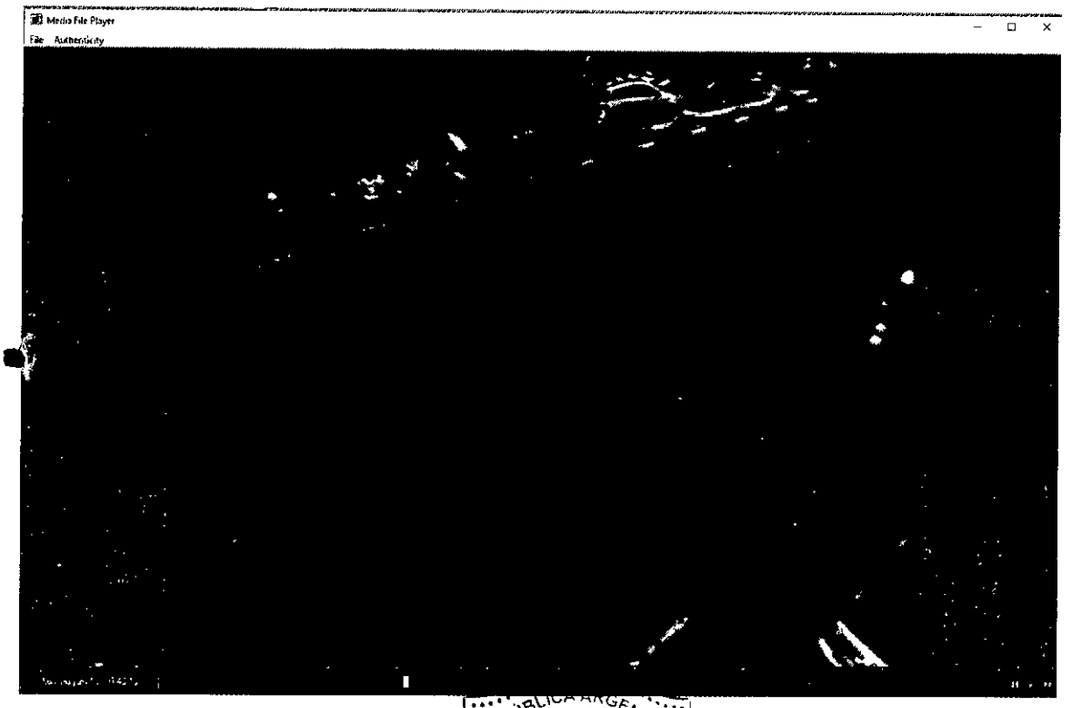
Comisario Marcelo Christian RODRIGUEZ
Departamento UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ANTITERRORISTA

Inspector Fernández Gasió
POLICIA FEDERAL ARGENTINA


REPÚBLICA ARGENTINA
POLICIA FEDERAL ARGENTINA
DEPARTAMENTO
UNIDAD DE INVESTIGACIONES
ANTITERRORISTA

POLICIA FEDERAL ARGENTINA FOLIO 89

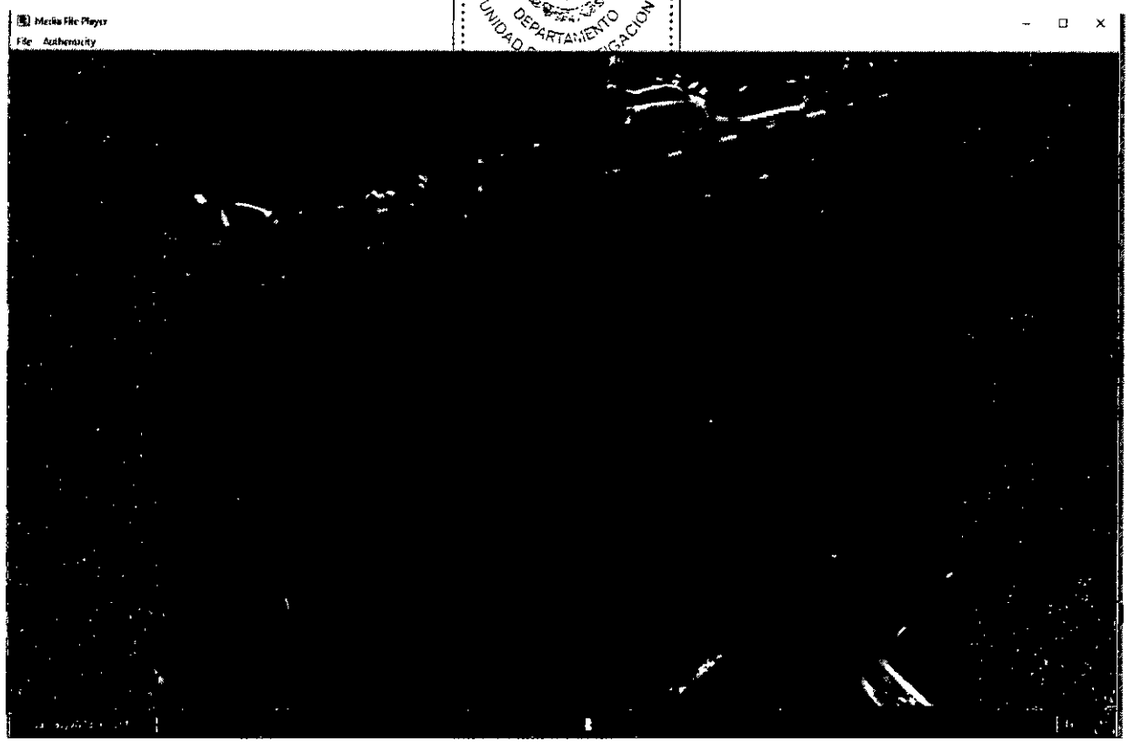
19:45:18



REPÚBLICA ARGENTINA POLICÍA FEDERAL ARGENTINA DEPARTAMENTO UNIDAD DE INVESTIGACIÓN

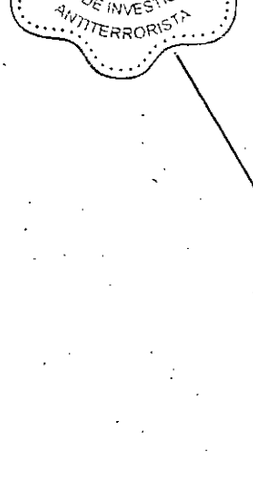
20:53:10

QUEDA AGREGADO A SUS ANTECEDENTES. CONSTE.



Comisario Marcelo Christian RODRIGUEZ
Departamento UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ANTITERRORISTA

Inspector Fernandez Gastón
POLICIA FEDERAL ARGENTINA


REPÚBLICA ARGENTINA
POLICIA FEDERAL ARGENTINA
DEPARTAMENTO
UNIDAD DE INVESTIGACION
ANTITERRORISTA

POLICIA FEDERAL ARGENTINA FOLIO 90 512

22:05:50



22:29:47

QUEDA AGREGADO A SUS ANTECEDENTES. CONSTE.

REPUBLICA ARGENTINA POLICIA FEDERAL ARGENTINA DEPARTAMENTO UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ANTITERRORISTA

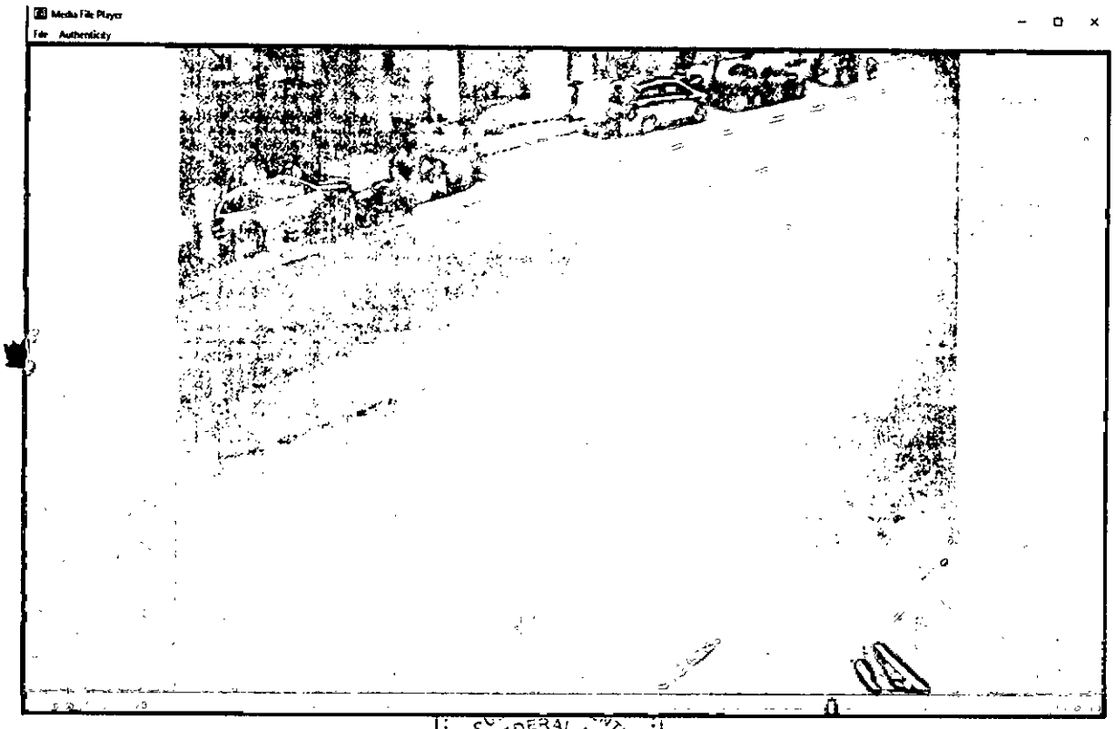


Comisario Marcelo Christian RODRIGUEZ
Departamento UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ANTITERRORISTA

Inspector Fernández Gastón
POLICIA FEDERAL ARGENTINA

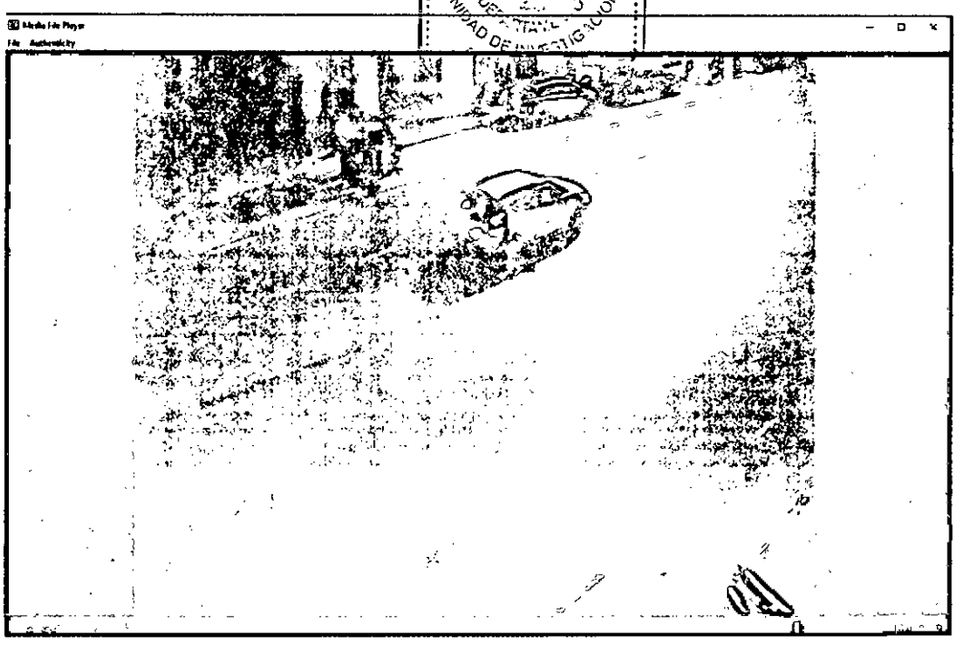

REPÚBLICA ARGENTINA
POLICÍA FEDERAL ARGENTINA
DEPARTAMENTO
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
ANTITERRORISTA

22:33:24



23:15:51

QUEDA AGREGADO A SUS ANTECEDENTES. CONSTE.

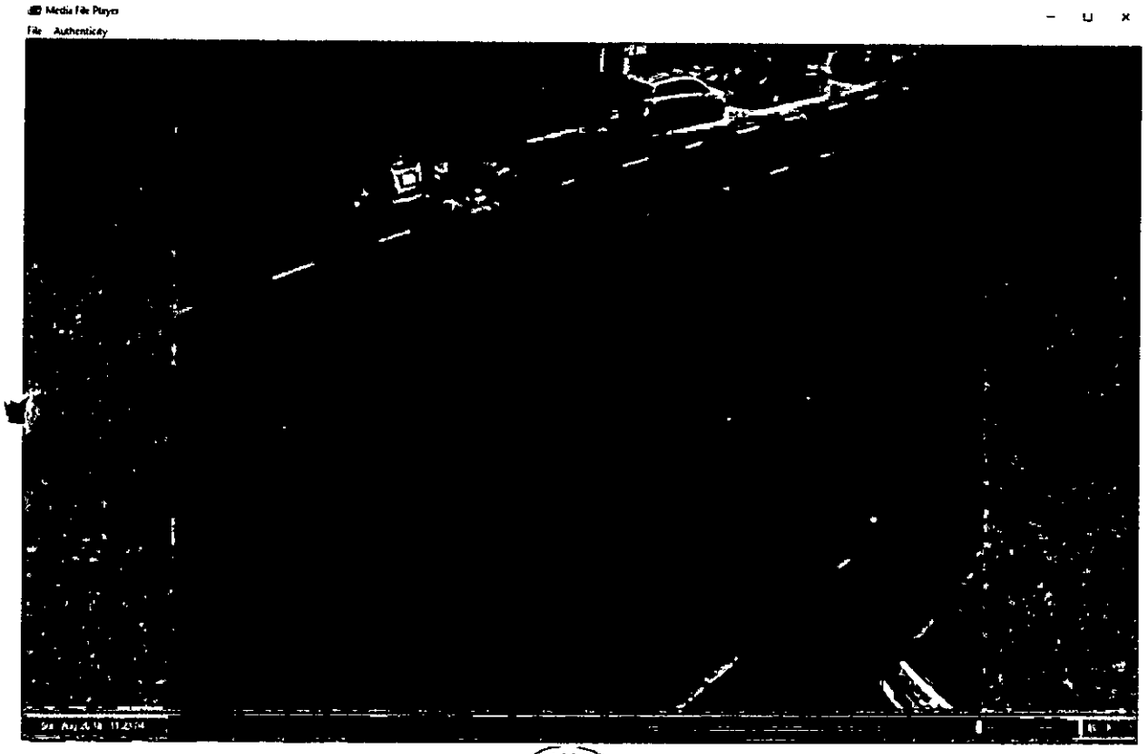


Comisario Marcelo Christian RODRIGUEZ
Departamento UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ANTITERRORISTA

Inspector Fernández Gastón
POLICIA FEDERAL ARGENTINA


REPUBLICA ARGENTINA
POLICIA FEDERAL ARGENTINA
DEPARTAMENTO
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
ANTITERRORISTA

23:23:04



QUEDA AGREGADO A SUS ANTECEDENTES. CONSTE.

Comisario Marcelo Christian RODRIGUEZ
Departamento UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ANTITERRORISTA

Inspector Fernández Gastón
POLICIA FEDERAL ARGENTINA

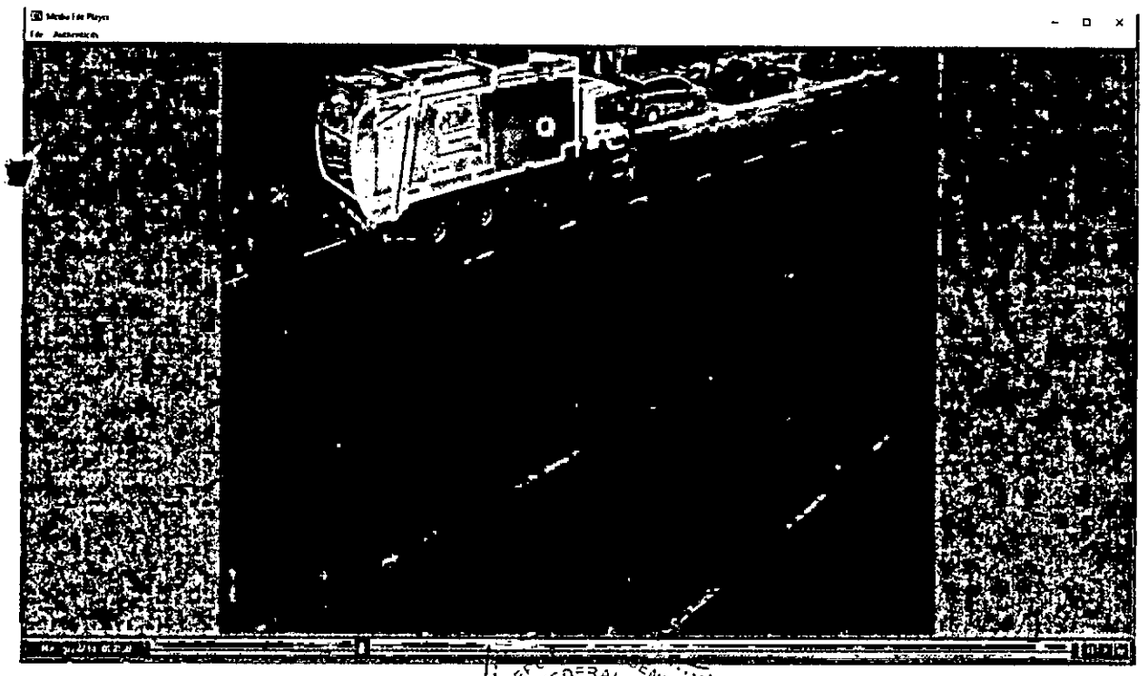

REPUBLICA ARGENTINA
POLICIA FEDERAL ARGENTINA
DEPARTAMENTO
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
ANTITERRORISTA

POLICIA FEDERAL ARGENTINA FOLIO

27/08/2018

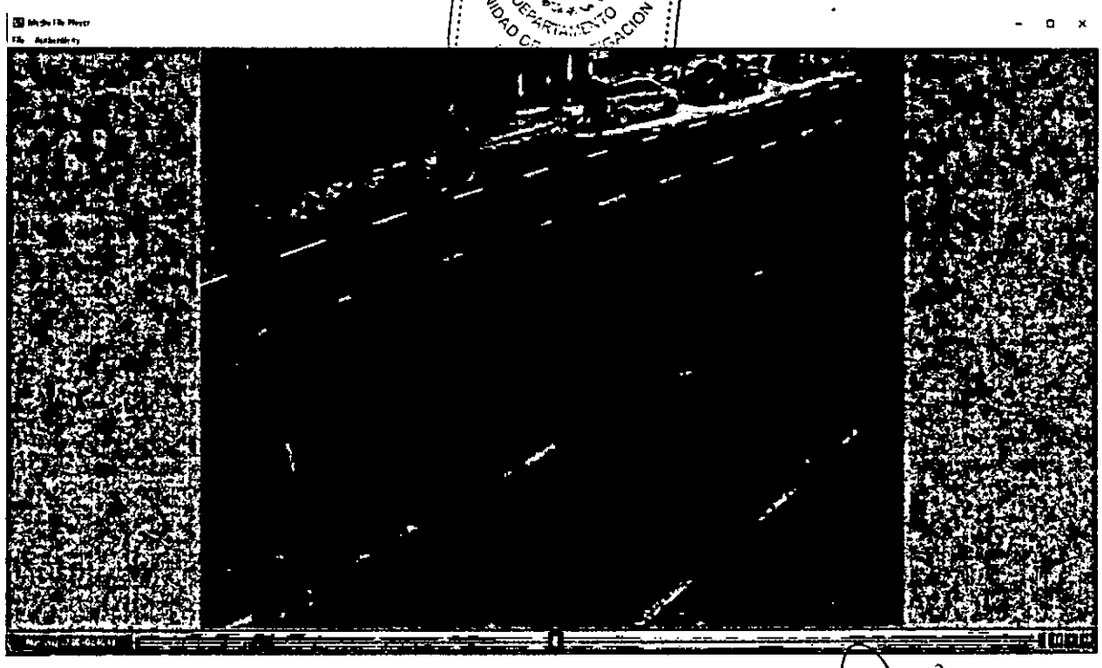
00:00 A 06:00

01:21:21



02:46:43

QUEDA AGREGADO A SUS ANTECEDENTES. CONSTE.



Comisario Marcelo Christian RODRIGUEZ
Departamento UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ANTITERRORISTA

Inspector Fernandez Gas
POLICIA FEDERAL ARGE

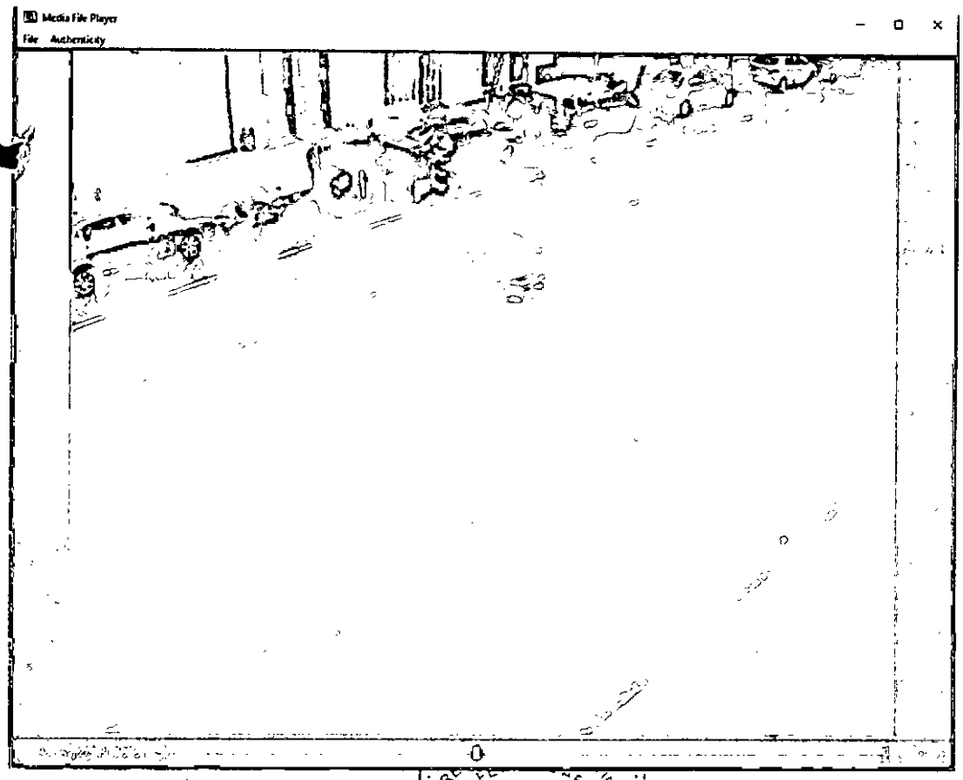

REPUBLICA ARGENTINA
POLICIA FEDERAL ARGENTINA
DEPARTAMENTO
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
ANTITERRORISTA

POLICIA FEDERAL ARGENTINA FOLIO 516

27/08/2017

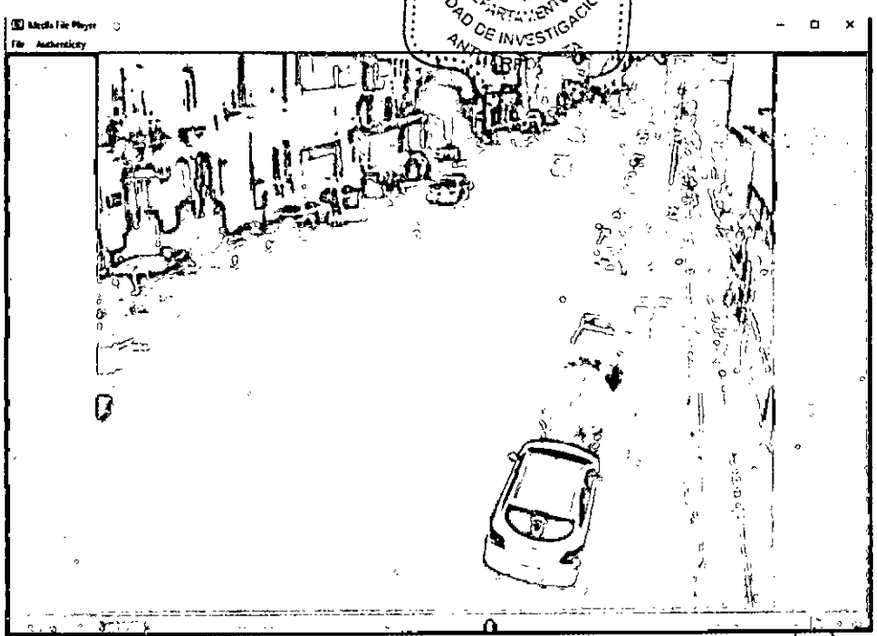
06:00 A 12:00

08:33:56



09:05:38 QUEDA AGREGADO A SUS ANTECEDENTES. CONSTE.

POLICIA FEDERAL ARGENTINA DEPARTAMENTO UNIDAD DE INVESTIGACION ANTITERRORISTA



SE DETIENE EL ARCHIVO DE VIDEO. –

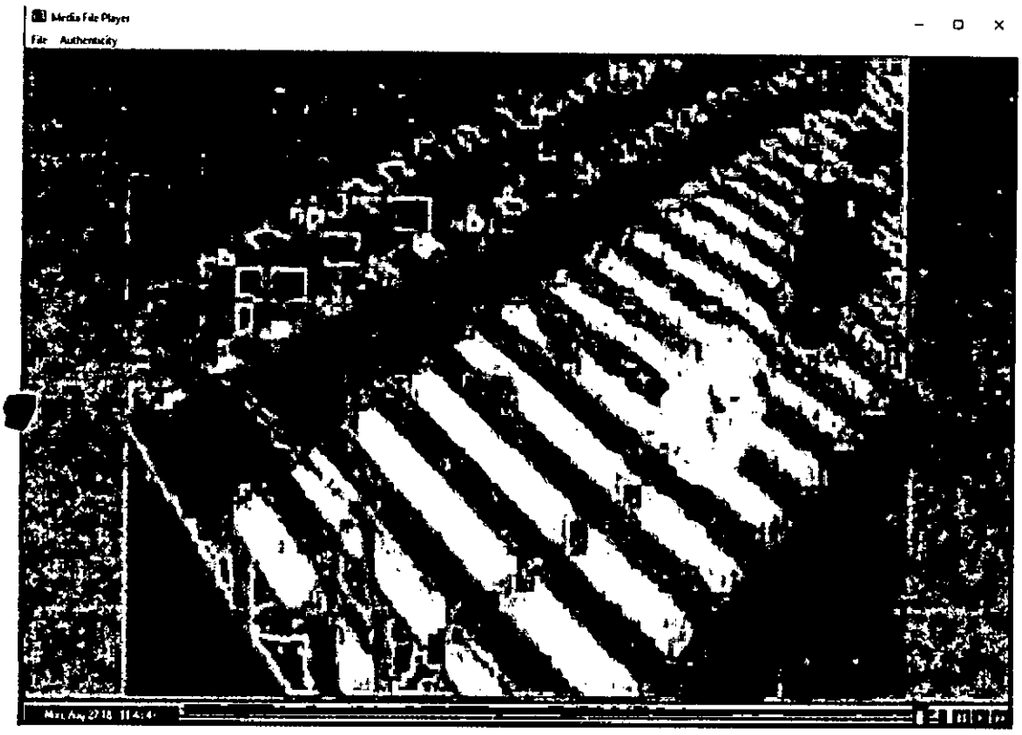
Comisario Marcelo Christian RODRIGUEZ
Departamento UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ANTITERRORISTA

Inspector Fernandez Gastón
POLICIA FEDERAL ARGENTINA


REPUBLICA ARGENTINA
POLICIA FEDERAL ARGENTINA
DEPARTAMENTO
UNIDAD DE INVESTIGACION
ANTITERRORISTA

POLICIA FEDERAL ARGENTINA FOLIO 51

11:48:50



SE RETOMA LA VISTA DEL MATERIAL FÍLMICO. -

REPUBLICA ARGENTINA POLICIA FEDERAL ARGENTINA DEPARTAMENTO UNIDAD DE INVESTIGACION ANTITERRORISTA

QUEDA AGREGADO A SUS ANTECEDENTES. CONSTE.

Dep. Comisario Marcelo Christian RODRIGUEZ
Departamento UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ANTITERRORISTA

Inspector Fernandez Gaste...
POLICIA FEDERAL ARGENTINA


REPUBLICA ARGENTINA
POLICIA FEDERAL ARGENTINA
DEPARTAMENTO
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
ANTITERRORISTA

Inspector Fernández Gastón
POLICIA FEDERAL ARGENTINA

Comisario Marcelo Christian RODRIGUEZ
Departamento UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ANTITERRORISTA

POLICIA FEDERAL ARGENTINA FOLIO 95

S/8

Departamento Unidad de Investigación Antiterrorista POLICIA FEDERAL ARGENTINA

DILIGENCIA: CONSTANCIA DE LA INSTRUCCIÓN.-

-///- la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la Nación Argentina, hoy día 17 de **Octubre** de **2018**, el funcionario que suscribe, con la actuación del secretario que refrenda, a los efectos legales cumple en dejar constancia que: El Auxiliar 6to. de Inteligencia CALLOJAS, Leonel, realizó una observación del soporte óptico, recibido por la Policía de la Ciudad, bajo la denominación del Número 10, perteneciente a la cámara ubicado entre las calles Entre Ríos y Brasil. Dentro del disco, se encuentran CINCO (05) archivos. Se hace mención, que al contenedor que se hace referencia, y que se puede visualizar en los posteriores archivos, se encuentra sobre la Avenida Entre Ríos, a la altura del 1700, sobre la cuadra con numeración impar. Se deja constancia que, durante la reproducción de los archivos que a continuación se detallan, la cámara se encuentra en constante movimiento, permaneciendo alrededor de 5 segundos por sector, estando estos divididos en 06 (SEIS) sectores, que comprenden la totalidad que abarca la visión del DOMO. **A)** El primero es una carpeta denominada **MFS PLAYER**, en la cual en su interior se encuentra a un archivo de acceso directo, a un ícono con el mismo nombre que la carpeta. **B)** El segundo es un archivo que se denomina "**C01_Constitucion07_Entre Ríos 1794 y Brasil_2018-08-25T00_00_00_86_30_0_part.10**. Este comprende la grabación constante, y rotativa, de la cámara DOMO de mención. El intervalo que abarca el presente archivo es desde las 12:00 pm hasta las 18:00 pm del día 27/08/2018. En ese lapso, NO se ha detectado un movimiento irregular de los transeúntes. Asimismo, de las personas que han interactuado con el contenedor, a los cuales se ha sacado la pertinente

captura, NO se puede corroborar por la calidad de la imagen, y la lejanía, lo que pudieran dejar o retirar del citado contenedor de basura. **C)** El tercer archivo contiene lo acontecido en la intersección de la Avenida Entre Ríos y la Avenida Brasil, y el nombre de "**C01_Constitucion07_Entre Ríos 1794 y Brasil_2018-08-25T00_00_00_08_30_0_part.11**". Este comprende la grabación constante, y rotativa, de la cámara DOMO de mención. No obstante, en esta oportunidad, el archivo posee una duración que comprende desde las 18:00 hasta las 00:00, del día 27 de Agosto del presente año. Asimismo, de las personas que han interactuado con el contenedor, a los cuales se ha sacado la pertinente captura, NO se puede corroborar por la calidad de la imagen, y la lejanía, lo que pudieran dejar o retirar del citado contenedor de basura. **D)** El cuarto archivo hace referencia al "**C01_Constitucion07_Entre Ríos 1794 y Brasil_2018-08-25T00_00_00_00_86_30_0.part12.MFS**", el cual contiene lo acontecido en las intersecciones de la Av. Brasil y Av. Entre Ríos, desde las 00.00 am hasta las 06:00 del día 28 de Agosto del presente año. Este comprende la grabación constante, y rotativa, de la cámara DOMO de mención. Asimismo, de las personas que han interactuado con el contenedor, a los cuales se ha sacado la pertinente captura, NO se puede corroborar por la calidad de la imagen, y la lejanía, lo que pudieran dejar o retirar del citado contenedor de basura. No obstante, se destaca que 01:33 horas, un camión de residuos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, por la posición del vehículo, puede dar a interpretar que tuvo una interacción con el conteiner. **E)** El quinto archivo, cuya nombre es "**C01_Constitucion07_Entre Ríos 1794 y Brasil_2018-08-25T00_00_00_00_86_30_0.Part13MFS**", el cual contiene lo acontecido en las intersecciones de la Av. Brasil y Av. Entre Ríos, desde las 06.00 am hasta las 12:00 pm del día 28 de Agosto del presente año. Este comprende la grabación constante, y rotativa, de la

cámara DOMO de mención. Al ser analizado, NO se observó que alguna transeúnte, haya tenido interacción con el contenedor de basura de mención. Ante lo expuesto, se agrega a la presente diligencia en concepto de (12) fojas útiles, lo descripto con anterioridad. **CONSTE.-**

POLICIA FEDERAL FOLIO 96 ARGENTINA SPP

Comisario Marcelo Christian RODRIGUEZ
Departamento UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ANTITERRORISTA

Inspector Fernández Gastón
POLICIA FEDERAL ARGENTINA

En ///

///foja siguiente continúan diligencias de la Instrucción. **CONSTE.-**

Comisario Marcelo Christian RODRIGUEZ
Departamento UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ANTITERRORISTA

Inspector Fernández Gastón
POLICIA FEDERAL ARGENTINA

En ///

POLICIA FEDERAL ARGENTINA FOLIO 97

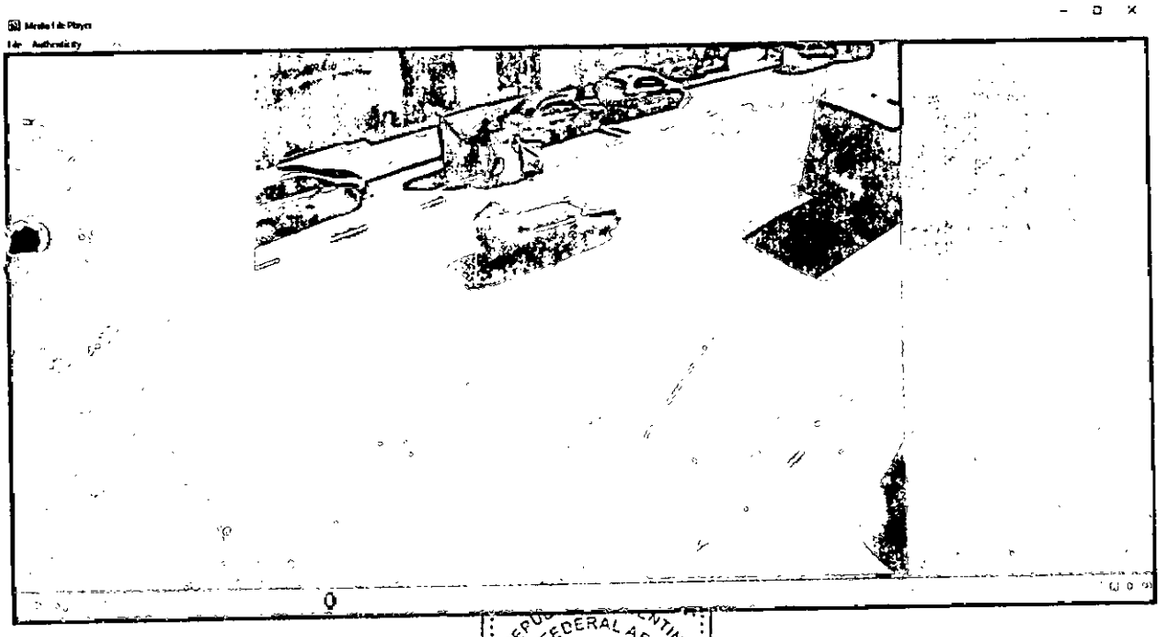
600

CD 10

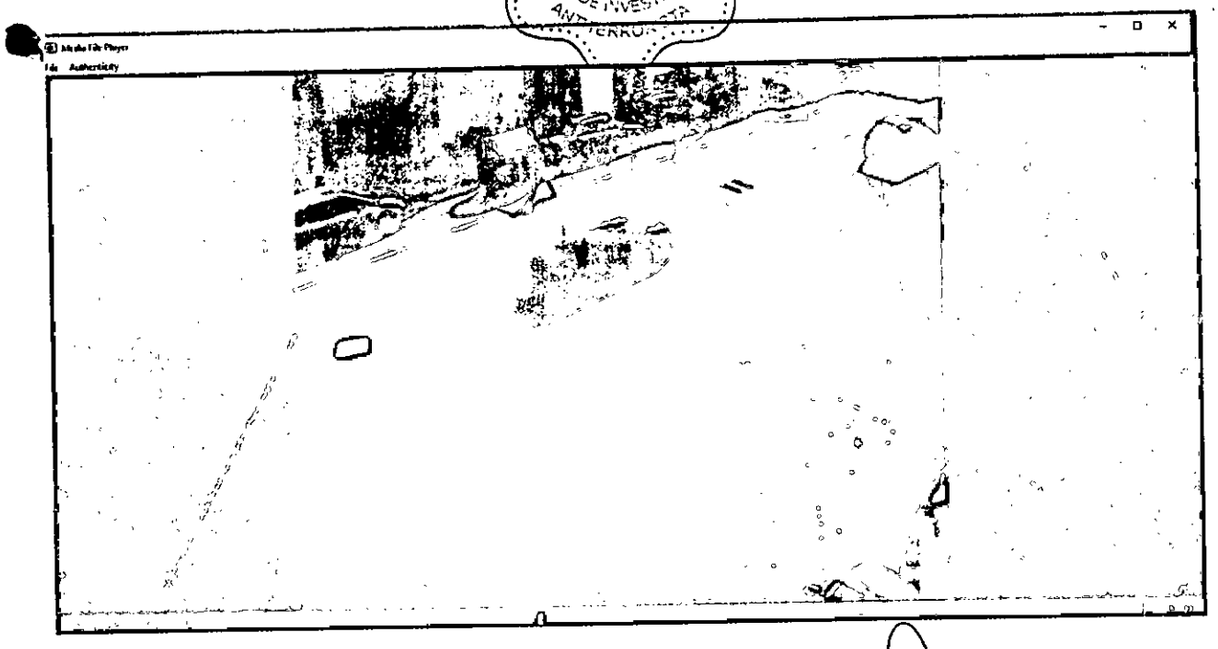
27/8/2018

12:00 A 18:00

13:10:15



14:15:16 QUEDA AGREGADO A SUS ANTECEDENTES. CONSTE.



Comisario Marcelo Christian RODRIGUEZ
Departamento UNIDAD DE INVESTIGACION ANTITERRORISTA

Inspector Fernández Gastón
POLICIA FEDERAL ARGENTINA


REPUBLICA ARGENTINA
POLICIA FEDERAL ARGENTINA
DEPARTAMENTO
UNIDAD DE INVESTIGACION
ANTITERRORISTA